BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LII — Núm. 14.984 | EDICION DE 104 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
RIVADAVIA 413
Teléfonos:
Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Viernes 1.° de Septiembre de 1944

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 31 de Agosto de 1944

	m$n.
Por avisos	4.491.—
Por marcas	1.080.—
Por adicionales de marcas	76.—
Por suscripciones	314.70
Por venta de ejemplares	33.50
Por venta de folletos	—.—
Total	5.995.20

Roberto J. Carman
Director

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admitirán reclamos.

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Renuncia del doctor C. Saravia Cornejo y se nombra al doctor E. A. Wierna.

Buenos Aires, 30 de junio de 1944.

16.895. — Expediente N.° 30.896-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, en el que adjunta la renuncia presentada por el Ayudante Mayor, doctor Carlos Saravia Cornejo y atento a la propuesta formulada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 17 de mayo de 1944, por el Ayudante Mayor (Item I, Dentista), del Hospital Regional del Norte para Palúdicos "General Güemes" en Güemes (Salta) de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, doctor Carlos Saravia Cornejo y nómbrase en su reemplazo, al doctor Ernesto Augusto Wierna (Clase 1896, D. M. 62, M. 3.886.372).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra al doctor D. I. Panaia.

Buenos Aires, 30 de junio de 1944.

16.896. — Expediente N.° 30.889-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, en el que comunica que existe un cargo de Auxiliar 4.° vacante y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 4.° (Item I, Médico Pediatra) en el Centro de Higiene Maternal e Infantil de Jujuy de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, al doctor Domingo Italo Panaia (Clase 1912, D. M. 1, M. 249.480).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra al doctor L. A. F. Folco.

Buenos Aires, 30 de junio de 1944.

16.898. — Expte. 30.898-D-1944. — Existiendo un cargo de Auxiliar 6.°, vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, por ascenso de su titular, doctor Pablo Mesples y atento a la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 6.° (ítem I - Médico), en el Hospital del Norte para Palúdicos en Güemes (Salta), de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, al doctor Luis Alberto Francisco Folco (clase 1912, D. M. 33, M. 2.176.105).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Dictando normas para establecimientos que tengan niños internados con fines educativos y|o de asistencia social.

Buenos Aires, agosto 9 de 1944.

—21.306|44. Exp. 32.662 - D - 1944—

CONSIDERANDO:

Que el cuidado de la salud de la niñez es una cuestión que por su considerable trascendencia social debe ser objeto de particular atención por parte del Estado;

Que, la acción tutelar oficial debe ser extremada cuando se trata de velar por la salud de aquellos niños que por vivir fuera de sus hogares, se hallan privados de los cuidados que el ambiente familiar podría dispensarles;

Que, para cumplimentar los propósitos enunciados, es menester dictar normas a las que deberán ajustarse los establecimientos que tengan niños o adolescentes internados con fines educativos o de asistencia social;

Que dichas normas deben contener los preceptos de la higiene y de la medicina preventiva tendiente a la conservación de la salud física y espiritual de los niños, como también las medidas que aseguren a éstos una asistencia adecuada y oportuna en casos de enfermedad;

Que, por Acuerdo General de Ministros de fecha 4 de noviembre de 1904, se confía al Departamento Nacional de Higiene el servicio de inspección y vigilancia sanitaria de los internados, encomendándosele asimismo el proyecto de reglamentación higiénica de los mismos;

Que, la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, por intermedio de la Dirección de Maternidad e Infancia, de acuerdo con los artículos 9 y 13 de la Ley N.º 12.341 y los artículos 45, inc. D y 46 al 49 del Decreto Reglamentario en vigencia, ejerce la vigilancia sobre las instituciones privadas que reciben niños en edad preescolar;

Por ello, y atento lo solicitado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Todo establecimiento existente o a crearse que tenga niños o adolescentes internados con fines educativos y|o de asistencia social, deberá inscribirse en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social.

Art. 2.º — Los establecimientos comprendidos en el Art. 1.º, deberán tener un servicio médico encargado de vigilar la salud de los internos y de su asistencia en caso de enfermedad.

Art. 3.º — Dicho servicio estará formado por un médico diplomado en universidad nacional y por una enfermera con título o certificado habilitante, expedido por una universidad nacional o por escuelas autorizadas por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social.

Cuando el número de internos sea mayor de doscientos, contará con un médico y dos enfermeras.

Cuando sólo hubiera internos varones, mayores de 12 años de edad, la enfermera podrá ser sustituída por un enfermero con título habilitante.

Art. 4.º — Los médicos, así como el personal auxiliar que tengan a su cargo los internos, deberán inscribirse en un registro especial que llevará al efecto la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social.

Art. 5.º — La Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, queda facultada para aconsejar a las autoridades del internado, la remoción del personal médico y auxiliar en el caso de que no cumpliera estrictamente con las funciones asignadas.

Art. 6.º — El médico del internado queda obligado a:

a) Concurrir diariamente al establecimiento para vigilar el estado sanitario de la población;

b) examinar todo niño que ingrese, confeccionando una ficha sanitaria individual de acuerdo con las normas que dicte la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social;

c) efectuar, en colaboración con los profesores, el fichado psicopedagógico de los escolares menores de doce años;

d) cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas por las leyes de vacunación antivariólica y antidiftérica y toda otra indicación profiláctica que dispusiera la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social;

e) tener al día el fichero sanitario de los internados y del personal del establecimiento, mediante exámenes periódicos realizados por lo menos cada seis meses;

f) prestar asistencia médica a los internos que se enfermen, mientras se encuentren en el establecimiento, e informarse sobre la evolución de la enfermedad en los que fueran evacuados;

g) denunciar a la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, los casos de enfermedades infecto - contagiosas que se produzcan y tomar las medidas profilácticas con los niños sanos y con el personal del establecimiento;

h) vigilar el cumplimiento de las normas generales de higiene y salubridad en el establecimiento, de acuerdo con los preceptos de la higiene escolar, asesorando a la dirección del internado sobre las necesidades de carácter sanitario que sean necesario establecer;

i) facilitar todos los datos que le requiera la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, referentes al estado sanitario de los internos y del personal;

j) concurrir a las reuniones periódicas que se efectuarán en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, donde se impartirán normas generales de orientación que unifiquen los criterios a aplicarse en la resolución de los problemas que plantee la salud de los internos;

k) elevar al final de cada curso lectivo, a la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social un resumen de las tareas desarrolladas durante el año, de las observaciones acumuladas durante este período y de las sugestiones que para el mejoramiento de las condiciones higiénicas de los internos considere conveniente prever para el futuro.

Art. 7.º — El médico es el jefe y responsable del funcionamiento de la enfermería, estando la enfermera bajo sus órdenes inmediatas.

Art. 8.º — La enfermera o enfermero deberá concurrir diariamente y cumplir estrictamente las indicaciones que el médico formule.

Art. 9.º — La asistencia odontológica preventiva y curativa será obligatoria en todos los establecimientos comprendidos en este reglamento, pudiendo ser realizada por profesionales, elementos e instalaciones propias o por intermedio de instituciones oficiales, previa autorización de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social.

Art. 10. — Los internados deberán contar con una sala destinada a enfermería, con una capacidad mínima de acuerdo con la siguiente escala: hasta 50 internados, 4 camas; de 50 a 100 internados, 8 camas; más de 100 internados, 12 camas.

Art. 11 — Si existieran internados de ambos sexos habrá una sala enfermería para varones y otra para niñas, con la capacidad mínima establecida en el artículo anterior.

Art. 12 — La enfermería tendrá piso de mosaicos, paredes revestidas de azulejos, hasta una altura de 1.80 metros del suelo. — Será semiboxeada por tabiques cada dos metros. — Estos tabiques tendrán 2 metros de alto por 2 metros de largo, pudiendo ser hasta la altura de 0.60 de mampostería y en la parte superior de vidrio para facilitar la vigilancia. — En cada box habrá solamente una cama, correspondiendo por lo tanto una superficie de 4 metros cuadrados por cama. — La enfermería tendrá amplios ventanales que garanticen una buena iluminación y ventilación.

Art. 13 — La enfermería tendrá un local anexo de una superficie no inferior de 16 metros cuadrados destinados a los exámenes médicos, curaciones, tratamientos, etc., debiendo contar con los elementos necesarios para dichos fines.

Art. 14 — La enfermería dispondrá, también de un local anexo para baño de los enfermos, el que contará con un inodoro y una ducha por cada 4 camas y además una bañadera.

Art. 15 — Todo establecimiento de los comprendidos en esta reglamentación deberá tener un departamento de baños, con servicio de agua caliente, con instalaciones separadas para cada sexo y que cuente con un mínimo de 10 duchas si el número de internos no excede de 50; aumentando proporcionalmente a razón de 5 duchas por cada 50 niños.

La cabina individual de duchas será facultativa para los varones y obligatoria para las niñas.

Art. 16 — Las salas de clase, de trabajos, los dormitorios, los comedores, la enfermería y los baños deberán contar con un sistema de calefacción que mantenga los ambientes a una temperatura no inferior a los 18 grados centígrados.

Art. 17 — Los internos menores de 6 años se levantarán no antes de las 7 horas en verano y 7 1|2 horas en invierno; los mayores de 6 años no antes de las 6 1|2 en verano y 7 horas en invierno.

Art. 18 — Efectuarán cuatro comidas diarias: desayuno, almuerzo, merienda y comida, sirviéndose en cada uno de ellos los platos que se confeccionarán de acuerdo con las normas dietéticas que establecerá la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social.

Art. 19 — Será obligatorio que todos los internos, se bañen por lo menos 3 veces por semana.

Art. 20 — Los internos tendrán el mínimo de horas destinadas al sueño, recreación, juegos y ejercicios físicos, que se determinan a continuación:

Niños menores de 10 años: 10 horas de sueño y 6 horas para recreación, juegos y ejercicios físicos;

Niños mayores de 10 años; 8 horas de sueño y 4 horas para recreación y ejercicios físicos.

El tiempo destinado a comidas, desayuno, merienda o higiene corporal no se podrá computar en las horas de recreación o sueño.

Art. 21 — Los internados llevarán un libro especial donde los inspectores de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, médicos y odontólogos, anotarán en las visitas periódicas el resultado de la inspección efectuada y las prescripciones que deban cumplirse, teniendo estas indicaciones toda la fuerza de la notificación a los fines de aplicar las sanciones en el caso de que ellas no fueran cumplidas.

Art. 22 — El libro de inspección será rubricado, sellado y foliado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social.

Art. 23 — A los fines del cumplimiento de estas disposiciones, otórganse los siguientes plazos, a contar desde la publicación del presente decreto:

Inscripción en la Direc. Nac. de S. P. y A. S.	30 días
Formación del servicio médico	60 días
Instalación de la enfermería	180 días
Instalación de calefac. y servicio de agua caliente . .	1 año

Art. 24 — Facúltase a la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social para proceder a la clausura de los establecimientos que no dieran cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente decreto, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades a que se hicieran acreedores los profesionales que tengan a su cargo los servicios médicos, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N.º 6.216|44.

Art. 25 — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 26 — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire. — Orlando Peluffo. — Alberto Baldrich. — Juan Perón. — Juan Pistarini.

Autorizando a Correos y Telecomunicaciones para enviar series de valores postales a la Unión Panamericana en Washington, en consignación para su venta.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1944.

21.572|44. — Expte. 39.508-R-1941. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones propicia la provisión a la Unión Panamericana de Washington (Sección Filatélica), en consignación para su venta, la serie de valores postales argentinos en circulación y los que en lo sucesivo se emitan y también las publicaciones valuadas de interés; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Poder Ejecutivo la de promover todo lo conducente al mantenimiento de las buenas relaciones con los países extranjeros y que la propaganda, como medio del recíproco conocimiento de los pueblos a través de sus diversas manifestaciones, es precisamente una de las vías más eficaces para tal fin;

Que dentro de ese plan de difusión en el extranjero de los datos concernientes a nuestra vida nacional, deben admitirse los valores postales argentinos, tanto por el sentido histórico de las efigies de sus grandes hombres recordados, como por la reproducción de sus bellezas naturales y la revelación de sus riquezas y el general progreso resultante del trabajo fecundo de todos los días;

Que el envío de las estampillas de referencia a la Unión Panamericana de Wáshington (Sección Filatélica), no importa la venta de valores postales para el franqueo de la correspondencia sino que son destinadas especialmente a los filatelistas dentro de los fines de vinculación panamericana que señala el memorándum de fojas 1|4, por lo que nada se opone a que se proceda en la forma aconsejada;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro a fs. 50 vuelta y lo informado por el Ministerio de Hacienda a fojas 54;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para proveer a la Unión Paname-

ricana de Wáshington (Sección Filatélica), en consignación para su venta, la serie de valores postales argentinos en circulación y los que en lo sucesivo se emitan y también las publicaciones valuadas de interés, debiendo hacerse los cargos y pagos en pesos papel argentinos de acuerdo al valor facial de las especies enviadas.

Art. 2.º — La Dirección General de Correos y Telecomunicaciones acreditará a la Unión Postal Panamericana, una bonificación en concepto de compensación de gastos hasta el veinte por ciento (20 o|o) del importe de las ventas realizadas, siempre que en su presupuesto, a partir del año 1945, se cuente con partida a la cual imputar el gasto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Autorizando a la Soc. Anón. Radio Argentina a poner en vigor tarifas.

Buenos Aires, agosto 12 de 1944.

21.577|44. — Expte. 43.488-C-1944. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Sociedad Anónima Radio Argentina para poner en vigor la tarifa de francos oro telegráficos cuarenta y dos céntimos, (francos oro telegráficos 0,42), por palabra, en los telegramas de prensa destinados a las islas de Saba, Saint Eustatius y Saint Maarten (Antillas).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Autorizando a la Cía. Internacional de Radio a poner en vigor tarifas.

Buenos Aires, agosto 12 de 1944.

21.581|44. — Expte. 43.484-C-1944. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio, Sociedad Anónima, para aplicar la tarifa de cuarenta y dos céntimos de francos oro telegráficos (francos oro telegráficos 0,42), por palabra, a los telegramas de prensa destinados a las islas: Saba, Saint Eustatius y Saint Maarten (Antillas).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Declarando comprendido en los beneficios del Art. 25 del Decreto 17.550|43 al Asesor Letrado de Policía Federal.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1944.

21.878|44. — Expte. N.º 33.316-P-1944. — Visto el Decreto número 17.550|43, de fecha 24 de diciembre de 1943, que crea la Policía Federal y atento que en el artículo 25, al fijarse el sobresueldo de que gozará el personal de la misma, no se ha contemplado la situación del Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 25 del Decreto número 17.550|43, de 24 de diciembre de 1943, al Asesor Letrado de la Policía Federal ,en las mismas condiciones establecidas para la categoría de Comisario Inspector.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire. — César Ameghino. — Juan D. Perón. — Juan Pistarini. — Alberto Baldrich. — Diego I. Mason. — Orlando Peluffo.

:Disponiendo que lo referente a beneficencia, hogares y asistencia social, dependiente de Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social pasen a Trabajo y Previsión.

Buenos Aires, agosto 16 de 1944.

—21.901|44—

CONSIDERANDO:

Que el decreto de creación de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, cuyo objeto era coordinar los servicios públicos de policía sanitaria, profilaxis preventiva y curativa y asistencia social, ha impuesto a la misma una labor heterogénea que lejos de facilitarlo origina problemas de difícil resolución;

Que es necesario dar al aspecto salud pública una importancia tendiente a uniformar el criterio directivo en todo el país, en materia de profilaxis y acción curativa;

Que asimismo la asistencia social exige una atención preferente en la tarea de ordenamiento que es propósito del gobierno, de acuerdo con los principios y postulados de la Revolución del 4 de junio;

Que la Secretaría de Trabajo y Previsión contempla en sus finalidades un amplio plan de acción social en sus dos aspectos de previsión y asistencia;

Que es menester deslindar lo que corresponde a cada uno de estos organismos, así como también darles todos los elementos, objetivos y medidas a tomar;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto número 12.311, de fecha 21 de octubre de 1943, en la siguiente forma:

"Artículo 1º — Desde la fecha corresponde al despacho del Ministerio del Interior todo lo relativo a hospitales, sanidad e higiene".

Lo referente a beneficencia, hogares y asistencia social, a partir de la fecha, dependerá de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social se denominará en adelante Dirección Nacional de Salud Pública.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Salud Pública mantendrá incorporados los organismos que le asignó el decreto mencionado en el artículo 1º, a excepción del Registro Nacional de Asistencia Social.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Salud Pública ejercerá el contralor técnico de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires y Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal, de conformidad con las disposiciones que a tal efecto se establezcan, en lo referente a hospitales, sanidad e higiene; debiendo ejercer la misma función en lo relativo a beneficencia, hogares y asistencia social, la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Art. 5º — En adelante, la Dirección Nacional de Salud Pública incorporará solamente los organismos que se refieren a este rubro, debiendo quedar a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión todos los que tengan atinencia con asistencia social. En los casos de entidades mixtas, se deslindarán, por acuerdo, las respectivas funciones.

Art. 6º — Dentro de los treinta días de la fecha del presente decreto, pasará a depender de la Secretaría de Trabajo y Previsión, con todo su personal titular y adscripto, incluyendo los muebles, útiles y enseres que constituyen su actual dotación, el Registro Nacional de Asistencia Social, la Comisión Nacional de Ayuda Escolar y el Patronato Nacional de Ciegos.

Art. 7º — Igualmente corresponderá a la Secretaría de Trabajo y Previsión, por intermedio de sus organismos, la administración y contralor de subsidios acordados a personas, asociaciones de beneficencia, hogares y, en general, los que aparecen bajo la denominación de "Acción Social", "Beneficencia", "Enseñanza", y "Cumplimiento de la Ley 12.774" (Anexo B, Inciso 24, ítem 20, partidas 2, 3, 5 y 8) del presupuesto vigente y los de la Lotería Nacional.

Art. 8º — La Secretaría de Trabajo y Previsión creará una Dirección de Subsidios, que entenderá en los que se le transfieren por el presente decreto.

Art. 9º — Derógase el artículo número 12 del Decreto número 18.228 y manténese en vigencia el Decreto número 3.306 de fecha 22 de julio de 1943.

Art. 10. — Dentro de los treinta días de la fecha de este decreto y con intervención de las Direcciones de Administración respectivas, se procederá al ordenamiento y transferencia de los créditos del presupuesto.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire. César Ameghino. — Juan D. Perón. — Orlando Peluffo. — Diego I. Mason. — Alberto Baldrich. — Juan Pistarini.

Ministerio de Guerra

Reglamento de los Tribunales de Honor (R. R. M. 70). — Se aprueba con carácter «Público».

Buenos Aires, 18 de agosto de 1944.

21.929|44. — Visto el expediente letra R. N.º 3.310|43 Cde. 55 (M. G.) - M. N.º 1738|43 (A. G. G. M.) - M. N.º 5.164|43 (E. M. G. E.); considerado el proyecto de nuevo Reglamento de los Tribunales de Honor (R. R. M. 70), que obra a fojas 49|70 del mismo y atento a lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase con carácter «Público» el Reglamento de los Tribunales de Honor (R. R. M. 70), en sustitución del actualmente en vigor.

Art. 2.º — La Auditoría General de Guerra y Marina será la autoridad que tenga a su cargo la preparación del referido Reglamento y el Comando en Jefe del Ejército la encargada de su revisión.

Art. 3.º — Deróganse todos los decretos, resoluciones, etc., que se opongan a las prescripciones contenidas en el Reglamento que se aprueba por el artículo 1.º del presente decreto.

Art. 4.º — El Comando en Jefe del Ejército (E. M. G. E.), dispondrá la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 5.º — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en Boletín Militar Público y archívese en la Auditoría General de Guerra y Marina.

FARRELL
JUAN PERÓN

Ministerio de Agricultura

Se modifica el Art. 12.º del Decreto N.º 35.747|939.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1944.

22.328|44. — Visto este expediente (N.º 133.268-1944), atento lo informado por el Ministerio de Agricultura, y

CONSIDERANDO:

Que los distintos servicios de ese Departamento requieren una información completa y exacta del movimiento de los molinos industrializadores de arroz;

Que el artículo 12.º del Decreto número 35.747|939, sólo exige en forma parcial e incompleta la declaración de algunos de los datos necesarios;

Por todo ello y lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo 12.º del Decreto N.º 35.747|39 en la siguiente forma:

«Art. 12.º — Todos los molinos arroceros establecidos o a establecerse en el país tendrán la obligación de declarar mensualmente al Ministerio de Agricultura las cantidades de arroz que ingresen en sus establecimientos para elaboración, consignando el nombre del vendedor, procedencia y tipo comercial. Especificarán asimismo los totales elaborados y vendidos, subproductos y existencias al día 30 de cada mes y anualmente presentarán un resumen de sus actividades».

Art. 2.º — Comuníquese, etc., y vuelva al Departamento de Agricultura, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Transfiriendo al Yacht Club Olivos, una fracción de terreno ubicada en Olivos de Vicente López.

Buenos Aires, Enero 10 de 1940.

52.569|940. — Expte. 18.029 C 939. — Visto este expediente en el que el Yacht Club Olivos solicita la transferencia de la fracción de terreno que le fué concedida por decreto de fecha 15 de diciembre de 1927, ubicada al Norte de la calle Flora Pelliza, (hoy Juan B. Alberdi), Olivos, Partido de Vicente López, por la lindante con el costado Este del muelle espigón, a continuación de la isla artificial que ocupa el Club Náutico Olivos;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones que más adelante se determinan, a las cuales la institución recurrente ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Transfiérese al Yacht Club Olivos, la fracción de terreno acordada por decreto de 15 de diciembre de 1927, por la ubicada en el lugar de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La concesión será de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto cuando el P. E. lo estime necesario, sin que ello sea motivo de reclamo ni indemnización alguna por parte del concesionario.
b) Sobre el terreno acordado sólo podrá levantar el citado Club, las instalaciones de carácter social y deportivo que requiera para su funcionamiento, quedando obligado a extraerlas en caso de caducidad de la concesión, dentro del plazo que al efecto le fije el P. E.
c) Previamente a la ejecución de los trabajos presentará a la aprobación del P. E. los respectivos planos, generales y de detalle, y abonará los derechos que —en concepto de estudios de proyecto e inspección de obras—, establecen las disposiciones vigentes sobre el particular.
d) Este permiso anula los concedidos por decretos de diciembre 15 de 1927, Octubre 23 de 1930, septiembre 18 de 1931 y abril 8 de 1935, en cuanto autorizan al concesionario la ocupación temporaria de un terreno al Sud de la escollera Sud-Este del Puerto y el levantamiento de sus locales provisorios.
e) La autorización se sujetará a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ORTIZ
M. R. Alvarado.

Dirección General de Arquitectura. — Aceptando terreno para la construcción del edificio para el Seminario de Mendoza.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1940.

69.246|940. — Expte. 22.736-O-1938. — Vistas estas actuaciones en las que el Obispado de Mendoza, por nota corriente a fojas 65, ofrece en donación un terreno sito en el Departamento de Las Heras, a fin de que se construya en él un edificio destinado al Seminario de esa provincia, con el importe de $ 150.000 m|n., asignado por la Ley N.º 12.576 en la planilla «B», «Mendoza - Seminario. — Obras»;

Teniendo en cuenta:

Que tratándose de la construcción de una obra pública, puede aceptarse la donación del terreno de que se ha hecho referencia, por lo que corresponde designar el funcionario que ha de representar al Poder Ejecutivo en el acto traslativo de dominio; y

De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la donación del terreno de que se trata hecha por el Obispado de Mendoza, con destino a la erección de un edificio destinado al Seminario de esa provincia.

Art. 2.º — Desígnase al Jefe de la IX.ª Zona de la Dirección General de Arquitectura para que, en representación del Poder Ejecutivo, intervenga en el acto de traslación de dominio y suscriba la respectiva escritura, debiendo la Escribanía General de Gobierno extender el correspondiente poder especial.

Art. 3.º — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos procederá a formular la correspondiente orden de pago a favor del funcionario designado por el artículo anterior por la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.), para atender los gastos que se originen por el concepto expresado, imputando la misma al Anexo I., inciso 9.º, ítem 2., partida 6 del Presupuesto vigente.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los fines determinados precedentemente, y fecho, a la de Arquitectura a sus efectos, la que queda autorizada para designar al Escribano con registro que otorgará la escritura.

CASTILLO
L. A. Barberis.

Dirección General de Arquitectura. — Obispado de Mendoza. — Donación terreno. — Se deja sin efecto.

Buenos Aires, Julio 12 de 1944.

18.136|44. — 111. — Expediente 568-1942. — Visto que por decreto N.º 69.246, de fecha agosto 8 de 1940, (fojas 69), se aceptó la donación de un terreno en el Departamento de Las Heras, efectuado por el Obispado de Mendoza, con destino a la erección de un edificio para Seminario de esa Provincia, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha donación obedeció a la circunstancia de que por la Ley N.º 12.576 se había acordado la suma de $ 150.000 m|n., para la construcción de ese Seminario, crédito incluído en la planilla «B», (Obras Públicas Nacionales sin principio de ejecución), por lo que se hizo saber al Obispado de Mendoza que para su utilización convenía la transferencia del terreno;

Que posteriormente y antes de proceder a su escrituración, el nuevo titular de la Diócesis de Mendoza, solicita la ejecución de la obra con carácter de subsidio, o sea, sin obligación de enajenar el terreno, criterio al que nada obsta para que se acceda toda vez que si bien la donación puede juzgarse perfeccionada con el decreto que la acepta, ningún interés tiene el Fisco en demandar su cumplimiento, dado el fin de la misma y el destino del edificio a construirse sobre el terreno;

Por ello, atento los informes producidos y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el decreto N.º 69.246, de fecha agosto 8 de 1940, por el que se aceptó la donación de un terreno en el Departamento de Las Heras, efectuada por el Obispado de Mendoza, con destino a la erección de un edificio para Seminario de esa Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini. — C. Ameghino. — O. Peluffo. — J. D. Perón. — D. I. Mason. — A. Baldrich. — A. Teisaire.

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba provisión de muebles para la Aduana de Rosario, (Santa Fe).

Buenos Aires, 25 de Junio de 1941.

93.937|941. — Expte. 16.812-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura remite los antecedentes y resultado de la licitación pública que, en virtud de lo dispuesto en el decreto N.º 96.116, de Agosto 5 de 1940 ha realizado para adjudicar la construcción y provisión de muebles de madera con destino a las oficinas y despachos de la Aduana de Rosario, provincia de Santa Fe, y

Teniendo en cuenta:

Que de las seis propuestas presentadas a dicho acto corresponde descartar la de la firma Scarabino Hnos., no obstante cotizar el precio mas bajo, —$ 66.516 m|n.—, por la circunstancia de que no posée, dicha firma, talleres propios para la construcción de los muebles de referencia, como expresamente se exige en el artículo 32.º, del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación;

Que de las propuestas restantes, la que sigue en orden de precios es la de la firma Mir, Chaubell y Cía., que se ajusta a las condiciones básicas del remate, siendo su importe —$ 72.420,27 m|n.—, superior en un 21.5 o|o, al monto del presupuesto oficial, aumento éste que se estima equitativo, por lo que puede disponerse la aceptación de esta propuesta;

Que si bien para hacer frente a este gasto, sólo queda un saldo de $ 63.209.86 m|n., de los fondos transferidos en oportunidad por la Dirección General de Aduanas para la habilitación del edificio de que se trata, puede utilizarse el crédito previsto con igual destino en la Planilla «B», inciso 1.º, partida 89 de la Ley número 12.576, una vez que se incluya la suma necesaria en el Plan de Trabajos Públicos, a fin de atender el importe de $ 9.210.41 m|n., que resta para cubrir el total de la presente erogación;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 479), por la Contaduría General de la Nación, (fs. 481), y por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 501 v.), y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, (fs. 502),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la construcción y provisión de los muebles de madera de que se ha hecho referencia a la firma Mir, Chaubell y Cía., por la suma total de setenta y dos mil cuatrocientos veinte pesos con veintisiete centavos moneda nacional, ($ 72.420.27 m|n.), y en las demás condiciones estipuladas en el adjunto contrato, que también se aprueba, celebrado ad-referendem del P. E., entre la Dirección General de Arquitectura y la citada firma, el cual deberá, en oportunidad, ser protocolizado por ante la Escribanía General de Gobierno.

Art. 2.º — El gasto de que se trata se atenderá, hasta la suma de $ 63.209.86 m|n.), con los fondos depositados en la cuenta «Dirección General de Arquitectura-Trabajos por cuenta de terceros», — «Subcuenta: Aduana Rosario-Provisión muebles», y el saldo restante de $ 9.210.41 m|n., hasta cubrir el monto de la propuesta aceptada, con el crédito a incluirse en el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, proveniente de la Ley N.º 12.576, Planilla "B", inciso 1.º, partida 89, a cuyo efecto la Dirección General de Arquitectura deberá proponer en la oportunidad en que se disponga el reajuste de dicho Plan, la inclusión de la partida correspondiente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

CASTILLO. — S. Oria. — Carlos A. Acevedo. — Enrique Ruiz Guiñazú. — Mario Fincati. — Juan N. Tonazzi.

Dirección General de Arquitectura. — Rescindiendo contrato empresa Mir, Chaubell y Cía., s|provisión muebles con destino oficinas y despachos Aduana Rosario, (Santa Fe).

Buenos Aires, Julio 10 de 1944.

17.372|44. — Expte. 41.696-1944. — Visto este expediente relativo a la construcción y adquisición de muebles de madera con destino a las oficinas y despachos de la Aduana de Rosario, (Santa Fe), y

CONSIDERANDO:

Que por decreto en Acuerdo de Ministros N.º 93.937, de fecha Junio 25 de 1941, se aprobó la licitación pública realizada con ese objeto, adjudicándose la misma a la firma Mir, Chaubell y Cía., por un importe de $ 72.420.27 m|n., y se aprobó asimismo, el contrato suscripto entre dicha firma y la Dirección General de Arquitectura, ad-referendum del P. E.;

Que el artículo 2.º del mencionado contrato establecía la obligación para el adjudicatario de someter a la aprobación de la Dirección General de Arquitectura —dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se le comunicase la aprobación del mismo—, los planos de detalle a que se refiere el artículo 32.º del Pliego de Condiciones, debiendo dar comienzo a los trabajos dentro de los cinco días de la aprobación de los planos e impartida la orden escrita de ejecución;

Que la orden de que se trata no ha sido aun impartida, al surgir divergencias con respecto a los planos presentados, situación que determina, por parte de la adjudicataria, el pedido de rescisión del contrato;

Que si bien las modificaciones introducidas por la Dirección General de Arquitectura en los planos presentados por el adjudicatario se inspiraron en el propósito de mejorar los proyectos que sirvieron de base a la licitación, aquél sostiene que las mismas modifican las condiciones del contrato, sólo aceptable mediante un aumento en los precios, por la dificultad presente en conseguir los materiales y el encarecimiento que han sufrido;

Que el lapso insumido por la tramitación de esas divergencias —dos años y cuatro meses—, sin que la Dirección General de Arquitectura diera la orden de iniciación de los trabajos, hace procedente la rescisión del contrato con devolución del depósito de garantía y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas a que, por ese hecho, haya lugar;

Atento lo dictaminado por la División de Asuntos Legales (fs. 614), el señor Procurador del Tesoro, (fs. 620), y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase rescindido el contrato suscripto en fecha 25 de abril de 1941, con la empresa Mir, Chaubell y Cía., para la ejecución y provisión de los muebles de que se trata, aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros N.º 93.937, de fecha Junio 25 de 1941, sin pérdida del depósito de garantía.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos, la que oportunamente dará cuenta de las responsabilidades que se hubieren determinado con respecto a la tramitación de este expediente.

FARRELL
J. PISTARINI

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba adquisición equipo acondicionador de aire, para el Salón Blanco, (Casa de Gobierno).

Buenos Aires, 22 de octubre de 1941.

101.983|941. — Expte. 30.596-A-1940. — Resultando:

Que cumpliendo órdenes de la Secretaría de la Presidencia de la Nación, se encomendó a la firma Carrier-Lix-Klett, S. A., la instalación de un equipo acondicionador de aire en el Salón Blanco y locales adyacentes Nros. 71 y 82 del primer piso de la Casa de Gobierno;

Que ese equipo fué instalado a principios del año 1940 en forma provisoria, y para ser devuelto una vez cumplidas diversas ceremonias en dicho Salón, el que, por el carácter de las mismas, se estimó conveniente reuniera elementales condiciones de confort. — Es de hacer notar que esa firma cedió el equipo en préstamo gratuito, negándose asimismo a percibir retribución alguna por los gastos que le ocasionó su instalación;

Que no obstante el carácter con que se facilitó dicho equipo, el mismo no fué devuelto en su oportunidad y continúa prestando servicios en forma ampliamente satisfactoria desde la fecha de su instalación, por lo que, y atento por una parte a las circunstancias especiales de que se da cuenta y por otra al propósito de seguir utilizándolo de manera definitiva, procede disponer su adquisición directa conforme a la oferta de $ 18.900 m|n., presentada por esa firma a requerimiento de la citada Dirección General, precio que se estima equitativo, aprobando así también el adjunto presupuesto importe de $ 4.420,63 m|n, incluído un 5 o|o., para imprevistos, relativo a los trabajos complementarios de la instalación que ejecutará dicha Repartición;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 34), y por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 39), y oída la Contaduría General de la Nación, (fs. 11 y 38),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Adquiérese directamente de la firma Carrier-Lix-Klett, S. A., el equipo acondicionador de aire de que se trata con el destino expresado, mediante el pago de la suma total de diez y ocho mil novecientos pesos moneda nacional ($ 18.900 m|n.), y conforme a su oferta de fojas 23 con las modificaciones convenidas posteriormente con la Dirección General de Arquitectura, quedando ésta autorizada para llevar a cabo los respectivos trabajos complementarios de la instalación del equipo dentro de la suma de cuatro mil cuatrocientos veinte pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 4.420.63 m|n.), según presupuesto adjunto que se aprueba.

Art. 2.º — El gasto total de veintitrés mil trescientos veinte pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, ($ 23.320.63 m|n.), se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

I-2-2-1. — Jornales:..... $ 1.680 m|n.
I-9-2-4. — Materiales. $ 21.640,63 m|n.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

CASTILLO. — S. Oria. — Carlos A. Acevedo. — Miguel J. Culaciati. — Guillermo Rothe. — Enrique Ruiz Guiñazú.

Designación del Coronel de Ingenieros (R. A.) D. Jesús Rafael Tenreiro Bravo como Oficial Mayor en la Dirección de Arquitectura y del Coronel de Infantería (R.) D. Juan Francisco Ferrari, como Oficial Mayor en la Dirección de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1944.

21.420|44. — Expediente 7798-1944. — Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto N.º 17.521|44, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 7 de julio último; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase en el Ministerio de Obras Públicas, a contar desde el 1.º de agosto en curso, en calidad de Oficial Mayor en la Dirección General de Arquitectura, con imputación al Anexo I, inciso 2.º, ítem 1 del presupuesto, al Coronel de Ingenieros (R. A.) D. Jesús Rafael Tenreiro Bravo (Cl. 1891, D. M. "C", Mat. 584.519) y como Oficial mayor en la Dirección General de Navegación y Puertos, con imputación al Anexo I, inciso 4.º, ítem 1, al Coronel de Infantería (R.) D. Juan Francisco Ferrari (Cl. 1876, D. M. 1, Mat. 29.853).

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Juan Perón.

Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. — Se autoriza para licitar construcción obras de provisión de agua en Justo Daract, Provincia de San Luis.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1944.

21.698|44. — Expte. 6.367|1944. — Atento a que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita se la autorice para licitar y adjudicar la construcción de las obras de provisión de agua a la localidad de Justo Daract, Provincia de San Luis, cuyos importes sobrepasan a las previsiones del Plan de Trabajos Públicos del año en curso;

Teniendo en cuenta:

Que en el inciso a) del artículo 1.º del Decreto N.º 108.130 de fecha 12 de diciembre de 1941, se dispone que "En los casos en que Obras Sanitarias de la Nación deba comprometer sumas mayores a las asignadas anualmente en el Plan

de Trabajos Públicos, previamente requerirá la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo";

Que la licitación a que se hace referencia está comprendida en la cláusula mencionada, pues requiere en los años 1944; 1945 y 1946 las previsiones que más abajo se detallan;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (Fs. 4); y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para que proceda a licitar y aprobar directamente las adjudicaciones y contratos respectivos, correspondientes a la construcción de las obras de provisión de agua a la localidad de Justo Daract, Provincia de San Luis, con sujeción a los importes que para cada ejercicio se indican y a las normas establecidas en el Decreto N.° 108.130 de fecha 12 de diciembre de 1941:

1944	1945	1946
$ 100.000	$ 900.000	$ 868.300

Art. 2.° —La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación propondrá oportunamente la inclusión de los créditos necesarios en los planes de trabajos públicos correspondientes a los ejercicios de 1945 y 1946 para el cumplimiento de los contratos respectivos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

FARRELL
J. PISTARINI

Secretaría de Trabajo y Previsión

Estableciendo nuevas normas para la formulación del cargo dispuesto por el artículo 31.° de la Ley 4349.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1944.

22.105|44. — 44. — Traídas nuevamente a consideración las presentes actuaciones, a raíz de la cuestión planteada por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, con fecha 7 de agosto de 1942, en el expediente de doña Fausta Constancia Sáenz, con respecto a la situación de privilegio que se presenta en los casos de maestros al frente de grado; y

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos de la misma tienden a uniformar el procedimiento a seguir en los referidos casos, evitando así interpretaciones contradictorias;

Que sin dejar de reconocer que las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia, las cuales son terminantes, convendría, ante la cuestión traída a consideración del Poder Ejecutivo, aclarar conceptos, a fin de dar a la Caja de Jubilaciones como al Consejo Nacional de Educación y las Reparticiones que, en una u otra forma, deban intervenir, tengan a su alcance la exacta interpretación en los casos que se les planteen;

Que, en consecuencia, se hace necesario dejar establecido que la segunda y tercera parte del Art. 8.° de la Ley número 11.923, al prescribir que la Caja formulará el cargo correspondiente por la diferencia de aportes para las personas que se acojan al Art. 31.° de la Ley, el que deberá ser amortizado en 24 meses, se refiere a los servicios prestados con anterioridad a su vigencia, porque con respecto a los posteriores, no admite la formulación de cargos, sino el mayor aporte en la oportunidad del cobro de los haberes para poder gozar de sus beneficios;

Que, por lo tanto, debe entenderse que el acogimiento al privilegio, en virtud de la mencionada disposición legal, trae implícitamente aparejada la formulación del cargo por los servicios anteriores a octubre de 1934, cuando expresamente no se haya manifestado lo contrario;

Que, con lo expuesto queda así contemplado el punto a) de la situación que plantea la Caja en la mencionada resolución de fojas 27|28;

Que en lo que respecta al punto b) de la misma, éste se ajusta a las normas que se siguen en la actualidad pues habiendo vencido el plazo acordado por decreto de 17 de mayo de 1939, para aquellos que en tiempo no hubieran optado en los términos del Art. 8.° de la Ley N.° 11.923, se entiende que el acogimiento que se haga en la actualidad por el privilegio, deba tener efecto para los servicios futuros y en cuanto a las renuncias que se hubieran hecho con posterioridad a la opción, por los servicios anteriores a 1934, quedan desestimadas;

Que en cuanto al punto c) debe procederse teniendo en cuenta lo resuelto por la Cámara Federal en su fallo de 5 de agosto de 1942, en el caso de la sucesión de don Juan Arrigó, donde dejó establecido que la aceptación del descuento del 10 o|o, desde el 1.° de noviembre de 1934 al 31 de diciembre de 1935, debe interpretarse como una opción tácita al cómputo de sus servicios anteriores como privilegiados, sin necesidad de otro requisito formal cuando no existió una manifestación expresa por su afiliación común;

Que en ese sentido, la Caja deberá no sólo proceder a la formulación del cargo por los servicios anteriores a octubre de 1934, sino hacerlo efectivo inmediatamente, en todos aquellos casos en que se hubiese efectuado el descuento del 10 o|o, a fin de obtener una declaración categórica de los interesados con respecto a su opción al privilegio de los servicios anteriores a octubre de 1934;

Por lo expuesto y atento lo prescripto por el artículo 8.° de la Ley N.° 11.923 y Art. 11.° de su Decreto Reglamentario;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que el acogimiento al Art. 31.° de la Ley N.° 4349, efectuado por los Maestros de instrucción primaria al frente del grado dentro del plazo de ley, trae aparejado la formulación del cargo por los servicios anteriores al 18 de octubre de 1934, cuando expresamente no se haya manifestado lo contrario. Los cargos que corresponda formular en virtud de esa opción y los descuentos practicados como consecuencia de la misma, como así también los acogimientos efectuados dentro del plazo fijado por decreto de 17 de mayo de 1939, son de carácter definitivo e irrevocable.

Art. 2.° — Las opciones por el privilegio que se hayan hecho con posterioridad al vencimiento de los plazos establecidos, rigen para el futuro y las renuncias posteriores no pueden tener efecto retroactivo.

Art. 3.° — En los casos en que no hubiera mediado manifestación expresa con respecto al pedido de privilegio por los servicios anteriores a la promulgación de la Ley N.° 11.923, pero que con posterioridad a la vigencia de la misma se hubiera efectuado oficiosamente el descuento del 10 o|o, la Caja procederá a practicar el cargo por dichos servicios anteriores al 18 de octubre de 1934, dentro del plazo de seis meses de la fecha del presente decreto y notificar a los interesados, a fin de obtener una declaración categórica en ese sentido.

Art. 4.° — En los casos en que los causantes hubieran fallecido con anterioridad y sus sucesores tengan derecho a pensión, se aplicará la doctrina consagrada por la Cámara Federal en su fallo de 5 de agosto de 1942(Sucesión de don Juan Arrigó).

Art. 5.° — Sustitúyese el tercer apartado del artículo 8.° de la Ley N.° 11.923, por el siguiente: «Dicho cargo será amortizado en treinta y seis meses».

Art. 6.° — Desglósese el expediente N.° 34.872|942, agregado, para su tramitación por separado, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Juan Perón.—Orlando Peluffo. — César Ameghino. — Alberto Baldrich. — Alberto Teisaire. — Diego I. Mason. — Juan Pistarini.

Los miembros patronales y gremiales de la Cámara Asesora del Consejo Nacional de Previsión Social, mantendrán su afiliación a los regímenes legales correspondientes.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1944. — 22.528|44. — 46. —

CONSIDERANDO:

Que los representantes gremiales y patronales de la Cámara Asesora del Consejo Nacional de Previsión Social, creada por Decreto N.° 10.424, de fecha 25 de abril de 1944, no pueden hallarse desvinculados de los intereses de sus mandantes, y

Que, en razón de los servicios prestados bajo los distintos regímenes de previsión, dentro de los cuales se hallaban antes comprendidos, deben mantener continuidad en la afiliación a las respectivas Cajas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los miembros patronales y gremiales de la Cámara Asesora del Consejo Nacional de Previsión Social mantendrán su afiliación a los regímenes legales correspondientes.

Art. 2.° — Los aportes que hubieran efectuado y los futuros deberán ingresarse a las Cajas respectivas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Perón. — César Ameghino. — Alberto Teisaire. — Diego I. Mason. — Juan Pistarini.

Fijando normas respecto a la percepción de haberes para los jubilados que en las condiciones del Art. 22 de la Ley 4.349, vuelven al servicio.

Buenos Aires, agosto 23 de 1944.

22.529|44. — 47. — Vistas estas actuaciones iniciadas con motivo de la suspensión de los haberes jubilatorios por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al señor Pío Collivadino, por haber percibido simultáneamente con su jubilación, viático por alimentos y movilidad, desde que comenzó a desempeñar el cargo de organizador de la Escuela de Artes Decorativas de la Capital, tarea que le fué encomendada por la Comisión Nacional de Bellas Artes, con fecha abril 10 de 1939 (fs. 49); y,

CONSIDERANDO:

Que dicha suspensión fué originada en atención a que el interesado venía percibiendo distintas retribuciones, a partir de la fecha antes mencionada, en concepto de pago de gastos de movilidad, estimando revestir el carácter, por su regularidad, de sueldo, no siendo procedente la imputación dada, por encontrarse en pugna con lo dispuesto en el Art. 191 de la Ley 11.672;

Que a este respecto el interesado aclara que las sumas por él recibidas (fs. 51) lo fueron siempre por reintegro de gastos que efectuó como organizador de la Escuela de Artes Decorativas de la Capital;

Que esta circunstancia es corroborada por el señor Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes y surge de las liquidaciones agregadas al expediente por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

Que ya el Poder Ejecutivo ha resuelto en otro caso análogo (Ricardo Gutiérrez), no ser incompatibles las sumas percibidas en concepto de reintegro de gastos con una jubilación nacional ;

Que el señor Pío Collivadino fué llamado por encargo del ex Ministro señor Jorge E. Coll, a organizar la Escuela de Artes Decorativas, en mérito a sus antecedentes artísticos y a su actuación docente;

Que por tales funciones, hubo de realizar gastos extraordinarios de comida, movilidad, etc., siéndole compensado con sumas que oscilaron alrededor de $ 400 m|n. mensuales;

Que no obstante desempeñar virtualmente las funciones de Director de la referida Escuela, no ocupó ese cargo que figura vacante y que tiene asignada una remuneración de $ 600 m|n. mensuales;

Que es de justicia resarcir de los gastos que se ocasionan a quienes son llamados a desempeñar ad-honorem servicios extraordinarios, teniendo en cuenta su capacidad técnica o científica;

Que no sería de equidad desconocer ese derecho en el caso presente, por el hecho de gozar de una jubilación;

Que para evitar la repetición de situaciones como la presente, en casos semejantes, deberá establecerse por decreto las sumas a liquidarse a los jubilados que sean llamados a prestar servicios, especificándose el tiempo de su duración, las condiciones técnicas o científicas que determinan sus servicios y la no afectación al cobro de su jubilación;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que no es incompatible el pago de la jubilación de que es beneficiario el señor Pío Collivadino, con las sumas liquidadas en concepto de reintegro de gastos, en su carácter de organizador de la Escuela de Artes Decorativas de la Capital.

Art. 2.° — En lo sucesivo no se liquidará a los jubilados en las condiciones del artículo 22 de la Ley 4.349, suma alguna por compensación de servicios o cualquier otro concepto, que aquellas previamente fijadas por decreto, debiendo especificarse en el mismo el tiempo de su duración, las razones técnicas o científicas que determinan la prestación de sus servicios y la no afectación del pago de sus haberes jubilatorios.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Juan Perón. — César Ameghino.

Se reconoce carácter oficial a la Dirección Gral. de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1944.

22.540|44. — Visto la presentación de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios y atento lo informado y propuesto por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese carácter oficial y de servicio público a la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.

Art. 2.° — Autorízase a la mencionada Dirección General para dirigirse directamente a todas las dependencias públicas, en ejercicio de su función específica.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Secretaría de Trabajo y Previsión.

FARRELL
JUAN PERÓN

Se declara comprendidos en el régimen del Decreto N.° 168|44, al personal de jubilados y pensionistas de la Ley N. 10.650.

Buenos Aires, agosto 23 de 1944.

22.541|44. — Visto la presentación del Delegado Interventor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias y atento a lo informado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Compréndese en los artículos 1 y 2 del Decreto N.° 168, del 7 de enero del corriente año, el personal de jubilados y pensionistas en el régimen de la Ley N.° 10.650 y sus complementarias.

Art. 2.° — Las contribuciones cuya obligatoriedad se decreta por el artículo precedente, se harán efectivas a partir del 1.° de agosto de 1944, por intermedio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, la cual mensualmente depositará dentro de los cinco días de pago las jubilaciones y pensiones en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta especial titulada Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, orden Director General y Contador.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Secretaría de Trabajo y Previsión.

FARRELL
JUAN PERÓN

Los pagos de las pensiones graciables en vigor, así como las que se acordaren en lo futuro, serán hechos efectivos a los interesados, como hasta el presente, por la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1944.

22.706|44. — 48. — Teniendo en cuenta que el art. 6.° del Decreto-Ley N.° 17.923 que legisla sobre el acuerdo de pensiones graciables, establece en forma expresa que todo proyecto o solicitud de pensión deberá substanciarse por conducto de la Secretaría de Trabajo y Previsión, y considerando que la referida Secretaría debe aun arbitrar los medios que le permitan el fiel cumplimiento de aquellas disposiciones en lo que respecta al pago de los citados beneficios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los pagos de las pensiones graciables en vigor así como las que se acordaren en lo futuro, serán hechos efectivos a los interesados, como hasta el presente, por la Dirección de

Administración del Ministerio de Hacienda de la Nación.
Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL
César Ameghino

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Desígnase para integrar la Comisión Asesora, a que se refiere el Art. 3ro. del Decreto N.° 18.184.

Buenos Aires, julio 29 de 1944.

12.922|44. — Visto el Decreto N.° 18.184|44, cuyo artículo 3.° dispone la designación de una Comisión Asesora para la fijación mensual de los precios máximos paa la venta de carnes a que el mismo se refiere, y

Considerando:

Que corresponde integrar a tal efecto el citado Organismo, cuya presidencia ya fuera provista por la Resolución N.° 11.974|44;

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Designar para integrar la Comisión Asesora a que se refiere el Art. 3.° del Decreto N.° 18.184|44, a las siguientes personas:

Señor Pedro T. Ezcurra, titular y Sr. Bautista S. Martí, suplente, por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; Sr. Roberto J. Garat, titular y Sr. Miguel Antonio Errea, suplente, por la Junta Nacional de Carnes; Sr. José Constantino Barros, titular, Sr. Bartolomé Riera, suplente, por la Dirección de Abastecimiento; Sr. José Díaz Herrera, titular y Sr. Carlos Miles Rivero Haedo, suplente, por la Corporación de Productores de Carnes; Sr. Domingo Inocencio Franchi, titular y Sr. Julio Urbant, suplente, por los comerciantes minoristas de carnes.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

Mason

Autorizando, con carácter provisorio la inscripción de la nueva variedad de trigo denominada ''Klein Aniversario''.

Buenos Aires, 4 Agosto 1944.

Res. 13.232|44. — Visto este expediente (N.° 8124|44), en el que el Tribunal de Fiscalización de Semillas, solicita, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5.° (inciso 1), del Decreto número 39.617 del 31 de Agosto de 1939, se autorice la inscripción con carácter provisorio, de la nueva variedad de trigo de nombre comercial ''Klein Aniversario'' y de pedigree ''Klein N. 209 z 50'', que fuera sometido a su estudio,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar, con carácter provisorio y a los efectos señalado en el Artículo 26 del Decreto N.° 39.617 del 31 de Agosto de 1939, la inscripción de la nueva variedad de trigo denominada ''Klein Aniversario'', de pedigree ''Klein N. 209 z 50''.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Tribunal de Fiscalización de Semillas para su conocimiento y demás efectos.

Mason

Incorporando diversas zonas a la zona indemne de garrapata

Buenos Aires, 4 Agosto 1944.

13.233|44. — Visto el presente expediente (N.° 292.789-944), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta del resultado final de las inspecciones de contralor de establecimientos que se hallan ubicados en ''zona intermedia'', y

Considerando:

Que de las mismas resulta que parte de los Departamentos Las Colonias y La Capital de la Provincia de Santa Fe, y de los Departamentos Río Primero y Santa María de la Provincia de Córdoba, se encuentran en condiciones de ser incorporadas a la zona indemne de garrapata;

Atento con lo solicitado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Incorpóranse a la zona indemne de garrapata a partir del 1.° de septiembre próximo las partes de los Departamentos Las Colonias y La Capital de la zona intermedia de la Provincia de Santa Fe, comprendidas dentro de los siguientes límites: **Por el Norte:** el límite del Departamento Las Colonias con el de San Cristóbal hasta encontrar la vía del Ferrocarril Santa Fe que une las localidades de San Cristóbal con La Pelada. **Por el Este:** la línea del Ferrocarril mencionado hasta la Estación La Pelada siguiendo hacia el Sud hasta la Estación Humboldt para continuar hacia el Este hasta el Empalme San Carlos. Desde este punto seguirá hacia el Sud hasta encontrar el camino pavimentado de Santa Fe a San Francisco en las proximidades de la Estación Santo Tomé para luego continuar por este camino hacia el Este hasta el camino pavimentado que une Santa Fe con Rosario, seguir hacia el Sud hasta llegar al límite de los Departamentos La Capital y San Jerónimo. **Por el Sud:** límite del Departamento Las Colonias con los de San Martín y San Jerónimo. **Por el Oeste:** límite del Departamento Las Colonias con los de San Martín, Castellanos y San Cristóbal.

2.° — Incorpóranse a la zona indemne de garrapata y a contar de la misma fecha mencionada en el artículo anterior las partes Sud del Departamento Río Primero y Este del de Santa María de la zona intermedia de la Provincia de Córdoba, comprendidas dentro de los límites siguientes: **Por el Norte:** el ramal de los Ferrocarriles del Estado que corre desde la localidad de San Francisco hasta encontrar el límite de los Departamentos Río Primero y Colón. **Por el Oeste:** el límite de los Departamentos últimamente mencionados hacia el Sud, hasta encontrar el Río Primero cuyo curso seguirá hacia el Oeste hasta el límite del Departamento Capital. Por dicho límite —que separa los Departamentos de Capital y Santa María—, Seguirá hacia el Sud y luego al Oeste hasta el camino macadamizado que une la Ciudad de Córdoba con la localidad de Anisacate y por este camino hasta el puente sobre el Río del mismo nombre.

Seguirá luego el curso de este río por la margen izquierda hasta el límite que separa los Departamentos Santa María y Calamuchita, y luego por este límite hacia el Sud hasta encontrar el del Departamento Tercero Arriba. **Por el Sud y Este:** el límite de los Departamentos Santa María y Tercero Arriba siguiendo hacia el Norte por el que separa los Departamentos Río Segundo y Santa María para continuar hacia el Noreste por el límite de los Departamentos Río Segundo y Río Primero hasta encontrar el ramal de los Ferrocarriles del Estado que corre desde San Francisco a la Ciudad de Córdoba.

3.° A partir de la fecha antes mencionada regirán las disposiciones del artículo 48.° del Decreto N.° 23.103, de fecha 3 de febrero de 1939, reglamentario de la Ley 12.566 en la zona incorporada por la presente resolución a la indemne de garrapata.

4.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Mason

Autorizando la inscripción de una variedad de trigo

Buenos Aires, 4 Agosto 1944.

Res. 13.287|44. — Visto este expediente (N.° 8123|44), en el que el Tribunal de Fiscalización de Semillas, solicita, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5.° (inciso 1) del Decreto número 39.617 del 31 de Agosto de 1939, se autorice la inscripción con carácter provisorio, de la nueva variedad de trigo de nombre comercial ''Klein Cóndor'', y de pedigree ''Klein N. 210 t 541'' que fuera sometido a su estudio,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar, con carácter provisorio y a los efectos señalados en el Artículo 26 del Decreto N.° 39.617 del 31 de Agosto de 1939, la inscripción de la nueva variedad de trigo denominada ''Klein Cóndor'', de pedigree ''Klein N. 210 t 541''.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva al Tribunal de Fiscalización de Semillas para su conocimiento y demás efectos.

Mason

Instituyendo el ''Premio Estímulo Ministerio de Agricultura de la Nación'', para dos exposiciones ganaderas.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1944.

Res. N.° 13.291|44. — Visto este expediente (N.° 276:216-944) en el que la Dirección de Lanas conceptúa conveniente proseguir fomentando el esfuerzo de los productores concurrentes a los certámenes rurales de la Patagonia; y

Considerando:

Que el ''Premio Estímulo Ministerio de Agricultura de la Nación'' acordado desde el año 1940 consiste en reproductores ovinos de calidad, de razas apropiadas a las regiones a que se destinan, ha sido uno de los medios más eficaces de estímulo;

Que tal estímulo beneficia únicamente a productores de modestas condiciones económicas, impedidos de adquirir productos de elevado origen para el mejoramiento de sus haciendas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Institúyese el ''Premio Estímulo Ministerio de Agricultura de la Nación'' para las exposiciones ganaderas realizadas por la Sociedad Rural de Esquel (Chubut) y la Cooperativa Ganadera de Lago Argentino Ld. de El Calafate (Santa Cruz) consistente en la adjudicación de un reproductor ovino, macho, a los criadores que hubieran presentado el mejor lote de tres hembras, de dos a cuatro dientes de edad, nacidas y criadas en la zona de influencia de la Sociedad Rural. — El reproductor que se concede como premio, será de la misma raza del lote premiado.

2.° — Al ''Premio Estímulo'' que se instituye sólo podrán optar aquellos criadores que con anterioridad no hubieran obtenido ningún premio Campeón, Reservado de Campeón o Primer Premio de cualquier raza ovina, en los certámenes ganaderos efectuados en la zona a que pertenecen.

Todo criador expositor que resulte ganador del premio instituído, no podrá intervenir en futuras competencias sino después de haber dejado transcurrir un intervalo de cuatro años como mínimo, desde la fecha en que lo obtuviera.

3.° — Los reproductores que se acuerdan como premio serán de las siguientes razas: Merino Australiano para la Sociedad Rural de Esquel (Chubut) y Corriedale para la Cooperativa Ganadera de Lago Argentino Ld. (Santa Cruz).

4.° — Autorízase a la Dirección de Lanas para que previa selección en los lugares de crianza adquiera hasta dos (2) reproductores ovinos, machos, de raza pura, a fin de ser adjudicados como premios en la forma enunciada en los Apartados 1.° y 3.° de la presente resolución, cuyo costo no podrá exceder de la suma de quinientos pesos ($ 500.—) por ejemplar, debiendo la expresada Repartición elevar a consideración de este Departamento los antecedentes relacionados con dicha operación de compra.

5.° — Impútese esta erogación a la cuenta especial ''Ministerio de Agricultura —Dirección General de Ganadería e) Dirección de Lanas— Inciso 2, Partida 4.

6.° — Comuníquese, publíquese, etc.

Mason

Acordando premios a la Sociedad Rural de Chajarí

Buenos Aires, 11 de agosto de 1944.

Res. N.° 13.633|44. — Visto este expediente (N.° 278.483|1944), en el que la Sociedad Rural de Chajarí (Entre Ríos), solicita se le acuerden diversos premios para ser adjudicados en su próxima Exposición de Ganadería, que realizará los días 1, 2 y 3 de octubre próximo, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar a la Sociedad Rural de Chajarí, para que, como ''Premios Ministerio de Agricultura de la Nación — Año 1944'', sean adjudicados en el certamen de referencia, los que a continuación se indican:

Sección Ganadería:

Un Diploma de honor al mejor grupo de reproductores bovinos, machos, de cualquiera de las zonas de carne, criados a campo;

Un Diploma de honor al mejor reproductor equino, macho, tipo silla, y

Un Diploma de honor al mejor conjunto de reproductores ovinos, machos, de raza Romney Marsh, presentados en la categoría ''A Campo''.

2.° — La entidad recurrente deberá comunicar oportunamente a la Dirección General de Ganadería el nombre y domicilio de los criadores que hayan obtenido los premios de que se trata.

3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para conocimiento y demás efectos.

Mason

Simón Antonio Sede. — Autorizando celebrar contrato arrendamiento

Buenos Aires, 19 de agosto de 1944.

Res. N.° 13.715-44. — Visto este expediente N.° 66.457-1944 en el que la Intervención en la Dirección de Tierras propicia se acuerde en arrendamiento al señor Simón Antonio Sede la superficie de un mil doscientas cincuenta hectáreas, aproximadamente (1.250 há.), ubicada en los lotes 107 y 108, sección IX, Territorio del Río Negro, a continuación de igual extensión acordada al nombrado por resolución ministerial de agosto 29 de 1938 y, a la vez, aconseja no reconocer la transferencia que a favor de la señora Petronila del Prado de Luque hizo al señor Simón Antonio Sede por la superficie de un mil doscientas cincuenta hectáreas (1.250 há.) constituída por parte del lote 96, en el paraje arroyo ''Las Minas'' Sección y Territorio de referencia, tierra que fué concedida en arrendamiento al señor Sede por la resolución ministerial citada y,

Considerando:

Que los antecedentes acumulados aconsejan proceder en la forma indicada y como consecuencia acordar la ampliación de superficie a favor del señor Simón Antonio Sede y no hacer lugar al reconocimiento de la transferencia aludida declarar esa tierra libre de adjudicación,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras, para que celebre contrato con el señor Simón Antonio Sede para el arrendamiento de la superficie de un mil doscientas cincuenta hectáreas (1.250 há.), aproximadamente, a ubicar a continuación y como ampliación del arrendamiento que el nombrado señor tiene acordado y dentro de los lotes 107 y 108 sección IX paraje ''Ñorquincó'', Territorio del Río Negro, el que tendrá por límites: al Norte la parte Sur de la tierra que le fuera adjudicada por la resolución ministerial de 29 de agosto de 1938; al Este el arroyo ''Ñorquincó''; al Oeste la propiedad Cía. de Tierras Sud Argentina Ltda. (El Maiten) y al Sur el que resulte de la mensura que deberá practicar el nombrado para completar la aludida superficie, quien deberá respetar la ocupación que ejerce doña Rosa Lincon y Francisco Castillo.

Art. 2.° — Déjase sin efecto la resolución ministerial de 29 de agosto de 1938 en la parte que autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Simón Antonio Sede para el arrendamiento de la superficie de un mil doscientas cincuenta hectáreas (1.250 há.) ubicada dentro del lote 96, paraje arroyo ''Las Minas'' Sección IX, Territorio del Río Negro y desestímase la gestión de arrendamiento interpuesta por doña Petronila del Prado de Luque, quien deberá desalojar esta tierra dentro del término de 30 días.

Art. 3.° — Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Mason

Acordando premios a una Sociedad Rural

Buenos Aires, 22 de agosto de 1944.

Res. N.° 13.745|44. — Visto el presente expediente (N.° 7.432|1944), en el que la Sociedad Rural de Henderson, solicita se le acuerden diversos premios para ser adjudicados en su 4a. Exposición Ganadera, Avícola e Industrial, que realizará los días 30 de Septiembre y 1.° de octubre próximo, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar a la Sociedad Rural de Henderson, para que, como "Premios Ministerio de Agricultura de la Nación — Año 1944", sean adjudicados en el certamen de referencia, los que a continuación se indican:

Sección Ganadería:

Un Diploma de honor al mejor grupo de tres (3) reproductores bovinos, machos, inscriptos en el H. B. A., de la raza Shorthorn, criados a campo;

Un Diploma de honor al mejor grupo de tres (3) reproductores bovinos, machos, inscriptos en el H. B. A., de la raza Hereford, criados a campo;

Un Diploma de honor al mejor grupo de tres (3) reproductores bovinos, machos, inscriptos en el H. B. A., de la raza Aberdeen Angus, criados a campo;

Un Diploma de honor al mejor reproductor porcino, macho, inscripto en el S. B. A., de cualquier raza;

Un Diploma de honor al mejor reproductor porcino, hembra, inscripto en el S. B. A., de cualquier raza;

Un Diploma de honor al mejor grupo de reproductores ovinos, machos, presentados en la categoría a campo, de cualquiera de las razas de doble aptitud;

Un Diploma de honor al mejor grupo de reproductores ovinos, machos, de cualquiera de las razas de carne.

Sección Avicultura:

Una plaqueta de bronce patinado al mejor conjunto de tres reproductores machos, de cualquiera de las razas de doble propósito;

Un Diploma de honor al mejor reproductor macho, de la raza Rhode Island Colorada; y

Un Diploma de honor al mejor pavo bronceado.

2.° — La entidad recurrente deberá comunicar oportunamente a la Dirección General de Ganadería el nombre y domicilio de los criadores que hayan obtenido los premios de que se trata;

3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

MASON

Acordando premios a una entidad

Buenos Aires, 22 de agosto de 1944.

Res. N.° 13.746|44. — Visto el presente expediente (N.° 8.520|1944), en el que el Círculo Colombófilo de Dolores (Prov. de Bs. As.), solicita se le acuerde un premio para ser adjudicado en uno de los Concursos que realizará durante el corriente año, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar al Círculo Colombófilo de Dolores, para que, como "Premio Ministerio de Agricultura de la Nación — Año 1944", se adjudique en el certamen de referencia, el que a continuación se indica:

Una plaqueta de bronce patinado al ganador de uno de los Concursos a celebrarse en el corriente año.

2.° — La entidad recurrente deberá comunicar en su oportunidad a la Dirección General de Ganadería el nombre y domicilio del expositor que haya obtenido el premio de que se trata.

3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

MASON

Acordando permiso de pesca

Buenos Aires, 22 de agosto de 1944.

Res. N.° 13.748|44. — Visto el presente expediente (N.° 304.306|1944), en el que la firma E. I. S. A. (Especialidades Ictiológicas Sociedad Anónima), solicita se amplíe la resolución N.° 8.354, de fecha 27 de mayo de 1944, por la que se le acuerda permiso de pesca marítima costera en el litoral atlántico, atento a lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Amplíase la resolución N.° 8.354, de fecha 27 de mayo último, por la que se acuerda permiso provisional a la firma E. I. S. A. (Especialidades Ictiológicas Sociedad Anónima) para efectuar la pesca marítima costera en el litoral atlántico con las lanchas "La Preferida" "Sirena del Mar", "Gora Euzkaday", "2.° Nicolás Di Sé.are", "Capitán Braña", "Nicolás Di Césare", "Francisco Mustico" y "Presidente Ramírez", incluyendo en la misma autorización a las lanchas "San Antonio", "Pirayú" y "Mar Picada".

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

MASON

Acordando permiso de pesca marítima.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1944.

Res. N.° 13.749|44. — Visto el presente expediente (N.° 304.622|1944), en el que el señor Adolfo Russo, solicita permiso para efectuar la pesca marítima costera en la zona del puerto de San Antonio Oeste (Río Negro), atento a las informaciones producidas y lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acuérdase permiso provisorio para efectuar la pesca marítima costera en la zona de San Antonio Oeste (Río Negro), de conformidad con los Decretos de 26 de diciembre de 1914 y 10 de agosto de 1938, al señor Adolfo Russo (lancha "Yolí").

2.° — Comuníquese, publíquese y para su conocimiento y demás efectos vuelva a la Dirección General de Ganadería.

MASON

Ministerio de Obras Públicas

Arquitectura — Casa de Gobierno — Salón Blanco. — Provisión e instalación aire acondicionado. — Presupuesta reajustado, se aprueba.

Buenos Aires, 28 de junio de 1944.

Res. N.° 101. — Exp. N.° 40.606|1944. — Visto que por decreto en Acuerdo de Ministros N.° 101.983 de fecha 22 de octubre de 1941 (fs. 40) se dispuso la compra directa a la firma Carrier Lix Klett, S. A., por la suma de $ 18.900 m|n. de un equipo de aire acondicionado en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno y se aprobó un presupuesto importe de pesos 4.420,63 m|n., suma que comprende pesos 4.087,50 m|n. para obras, correspondiendo el resto a las partidas destinadas a la adquisición y amortización de plantel y equipo, jornales improductivos e imprevistos, para que la Dirección General de Arquitectura llevara a cabo los trabajos complementarios de la instalación de dicho equipo, consistentes en la construcción de un local para alojar la maquinaria;

Teniendo en cuenta:

Que a la citada cantidad de $ 18.900, m|n. se de efectuó una deducción de $ 50 m|n., por menor potencia del motor del ventilador, aceptada por resolución de la nombrada Dirección General de fecha 3 de diciembre de 1942 (fojas N.° 85) y una adición de $ 275 m|n., por la instalación de un conducto para toma de aire, con lo que dicha cantidad quedó fijada en $ 19.125 m|n.

Que la mencionada Repartición eleva, en sustitución de la suma autorizada por el citado Decreto N.° 101.983, el adjunto presupuesto que alcanza a $ 29.882,36 m|n, incluídos los importes de $ 4.087,50 m|n. neto correspondiente a la construcción del local mencionado anteriormente y $ 3.133,47 m|n. relativo a la colocación de cañería para alimentar el calefactor a vapor instalado en lugar del eléctrico aceptado primitivamente, como así también los porcentajes de práctica actual para atender gastos de dirección, inspección e imprevistos; y

De acuerdo con las informaciones producidas,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar, en sustitución del total autorizado por el Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 101.983 de fecha 22 de octubre de 1941, el adjunto presupuesto importe de veintinueve mil ochocientos ochenta y dos pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 29.882,36 m|n.) y autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que prosiga los trabajos de que se trata, por vía administrativa, conforme a las disposiciones en vigor y con cargo al crédito fijado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el Anexo "A", Inc. 1.° partida 1, debiendo rendir cuenta documentada, oportunamente, de las inversiones que realice.

Previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

PISTARINI

Dirección General de Nav. y Ptos. — Yacht Club Olivos. — Se aprueba acta entrega fracción de terreno en Puerto Olivos.

Buenos Aires, agosto 1.° de 1944.

Resolución número 170. — Expediente N.° 5.289|1943. — Visto que Navegación y Puertos eleva para su aprobación el acta de fojas 50, labrada con motivo de haberse hecho entrega al Yacht Club Olivos, en virtud de lo determinado por resolución de este Ministerio de fecha 12 de julio de 1943 (fojas 21), de una fracción de terreno en jurisdicción del puerto local, cuya transferencia a favor de este último fué dispuesta por Decreto N.° 52.569 de fecha 10 de enero de 1940, agregado en copia a fojas 3; y

Teniendo en cuenta que la Institución interesada ha renunciado a la fracción de 132 m.² conforme a lo establecido en la resolución mencionada y hecho efectivo el pago de las sumas de ciento ochenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos ($ 185,42 m|n.) y treinta y dos pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 32,23 m|n.), en concepto de gastos de deslinde, mensura y amojonamiento del terreno en cuestión, como consta a fojas 41 y vuelta y 55 vuelta, procede prestarse la aprobación que se gestiona,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el acta que corre a fojas 56, relativa a la entrega por Navegación y Puertos al Yacht Club Olivos del terreno a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

PISTARINI

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del pozo de exploración V. 12 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, en los lotes 39 y 35 de la Colonia Escalante, Departamento Escalante, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 325.388-1944.

"Buenos Aires, agosto 16 de 1944. — Atento a lo solicitado a fs. 1, 2 y 6 del presente expediente por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la constitución de una servidumbre de los terrenos necesarios en los lotes 39 y 35, Colonia Escalante, Departamento Escalante, Territorio Nacional del Chubut, para la perforación del pozo de exploración V. 12 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 55 del Código de Minería, lo informado precedentemente por la Sub-Dirección de Minas, y, Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos, que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantidas las indemnizaciones que pudiera dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, Se dispone: Art. 1.° — Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fs. 1, 2 y 6, de las superficies de terreno necesarias para la perforación del pozo de exploración V. 12 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, en los lotes 39 y 35 de la Colonia Escalante, Departamento Escalante, Territorio Nacional del Chubut, de conformidad con el plano de Registro Gráfico de fs. 8 en la siguiente forma: Lote 39 de la Colonia W. Escalante, propiedad de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, con domicilio en la Avda. Sáenz Peña 547, Capital Federal. — 1.°) Superficie de 2 hectáreas para la perforación del pozo V. 12. — 2.°) Construcción de un camino de aproximadamente 1.000 m. de largo que, empalmado en el ya existente, irá al pozo V. 12. — 3.°) Instalación de una cañería de agua de 3'' de aproximadamente 1.000 m. de largo desde el pozo V. 12 hasta el límite Este del lote. — 4.°) Instalación de un campamento de vivienda para personal con una superficie de 1.000 m.². — Lote 35 de la Colonia W. Escalante, propiedad de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña 547, Capital Federal. — Instalación de una cañería de agua de 3'' de aproximadamente 1.100 m. de largo, que empalmando en la ya existente, irá hasta el límite Oeste del lote, hacia el pozo V. 12. — Art. 2.° — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda la misma facultada para la constitución, previa a toda indemnización, de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. — Art. 3.° — Publíquese; notifíquese a la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y al propietario indicado a fs. 6, comuníquese a quien corresponda, tome nota la Sub-Dirección de Minas y fecho, Archívese. — Fdo.: Geól. Augusto Tapia, Director de Minas, Geología e Hidrogeología". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación de los pozos M. 18 y M. 19, y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, en los lotes 1 y 2 de la Colonia W. Escalante, Departamento Escalante, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 325.700-44.

Buenos Aires, agosto 16 de 1944. — Atento a lo solicitado a fs. 1 del presente expediente por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la construcción de una servidumbre de los terrenos necesarios en los lotes 1 y 2 de la Colonia W. Escalante, Departamento Escalante, Territorio Nacional del Chubut, para la perforación de los pozos M. 18 y M. 19 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 55 del Código de Minería, lo informado precedentemente por la Sub-Dirección de Minas, y, Considerando: Que, se han llenado los requisitos exigidos, que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantidas las indemnizaciones que pudiera dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos; Se dispone. Art. 1.° — Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fs. 1 de las superficies de terreno necesarias para la perforación de los pozos M. 18 y M. 19 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, en los lotes 1 y 2 de la Colonia W. Escalante, Departamento Escalante, Territorio Nacional del Chubut, de conformidad con el plano de Registro Gráfico de fs. 3 en la siguiente forma: Lote 2 de la Colonia W. Escalante, propiedad de la sucesión de Conrado Visser, representada por el Sr. Conrado Visser (hijo) con domicilio en la localidad. 1) Superficie de 2 hectáreas para la perforación de cada uno de los pozos M. 18 y M. 19. — 2) Construcción de 2 trechos de camino de aproximadamente 3.000 y 1.1000 m. de longitud, respectivamente, que empalmado en el ya existente irán a los pozos M. 18 y M. 19. — 3) Instalación de una cañería de agua de 3'' de aproximadamente 3.700 m. de largo, desde el pozo M. 18 al límite Sud del lote. — 4) Instalación de un campamento para vivienda del personal con una superficie de 1.000 m.², Lote 1 de la Colonia W. Escalante propiedad de la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo S. A., con domicilio en Paseo Colón 185, Capital Federal. — 1) Construcción de un camino de aproximadamente 2.000 m., de largo, que empalmado en el ya exis-

tente irá al pozo M. 12. — 2) Instalación de una cañería de agua de 3'' de diámetro de aproximadamente 2.000 m. de largo, que empalmando en la ya existente irá hasta el límite Norte del lote. — Art. 2.º — Declarar por razones de urgencia y por considerar esta Dirección suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda la misma facultada para la constitución, previa a toda indemnización, de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. — Art. 3.º — Publíquese; notifíquese a la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y a los propietarios indicados a fs. 1, comuníquese a quien corresponda, tome nota la Sub-Dirección de Minas y fecho, Archívese. — (Fdo.): Geól. Augusto Tapia, Director de Minas Geología e Hidrogeología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, azufre y las de aprovechamiento común) en el Departamento Ches - Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 212.431-1943.

"Buenos Aires, julio 31 de 1943.. — En vista de lo informado por la Subdirección de Minas, y teniendo en cuenta que el recurrente, no ha efectuado las publicaciones ordenadas con fecha abril 24 ppdo., se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese, tómese nota y repónganse los sellos. — Fdo.: Geól. Juan José Nágera; Subdirector Honorario de Minas, Geología e Hidrogeología. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, azufre y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Zapala y Picún - Leufú. — Expediente 212.342 - 1943.

"Buenos Aires, julio 31 de 1944. — En vista de lo informado por la Subdirección de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas con fecha mayo 11 ppdo., se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese; notifíquese, tómese nota y repónganse los sellos. — Fdo.: Geól. Juan José Nágera, Subdirector Honorario de Minas, Geología e Hidrogeología. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, azufre y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches. — Expediente Nº 212.464-1943.

Buenos Aires, julio 31 de 1944. — En vista de lo informado por la Subdirección de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas con fecha 18 de abril ppdo., Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10º del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese, tómese nota y repónganse los sellos. — Fdo.: Geól. Juan José Nágera, Subdirector Honorario de Minas, Geología e Hidrogeología. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, azufre y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquincó, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente Nº 212.015-1943.

Buenos Aires, julio 31 de 1944. — En vista de lo informado por la Subdirección de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas con fecha 18 de abril ppdo., Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10º del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese, tómese nota y repónganse los sellos. — Fdo.: Geól. Juan José Nágera, Subdirector Honorario de Minas, Geología e Hidrogeología. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, azufre y las de aprovechamiento común), en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 211.711-1943.

Buenos Aires, julio 4 de 1944. — Vistas las presentes actuaciones y lo informado precedentemente, y Considerando: . . . Por todo ello, el Director de Minas, Geología e Hidrogeología, Dispone: Art. 1º — Declárase caduca la solicitud de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, expediente 211.711-43, presentada por don Simón Fikelberg, por no haberse efectuado las publicaciones que ordena el art. 10 del Decreto del 10 de enero de 1924. — Art. 2º — Tome nota la Subdirección de Minas, notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y archívese. — Fdo.: Geól. Augusto Tapia, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y azufre), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Loncopué y Picunches. — Expediente Nº 325.366-1944.

Buenos Aires, julio 31 de 1944. — Visto lo informado precedentemente por la Subdirección de Minas y teniendo en ceunta que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas con fecha 18 de abril ppdo., Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 del Superioir Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese, tómese nota por la Subdirección de Minas y repónganse los sellos. — Fdo.: Juan José Nágera, Subdirector Honorario de Minas, Geología e Hidrogeología. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

Solicitud de concesión para explotar cantera de piedra caliza, presentada por la señora Juana M. de Orduvini, en el Departamento Valcheta, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Número 212.482-1943.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — Quien suscribe la presente, Juana M. de Orduvini, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casada y domiciliada en la calle Colombres N.º 1529, Capital Federal, ante el señor Director se presenta a fin de exponer que: Desea explotar cantera de piedra caliza en Estación Valcheta (Río Negro), en terreno de propiedad fiscal que no se encuentra cultivado ni cercado, por lo cual y en un todo de acuerdo con las disposiciones emanadas del Código de Minería, solicita por la presente quiera concedérsele el permiso necesario para explotar la cantera que viene en solicitar, por el mayor plazo que legalmente se le pueda conceder. — Ocupa esta cantera una extensión total de 41 hectáreas 25 áreas, dentro de la legua D. del lote N.º 54 de la Sección I, Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro. — Para la ubicación se parte de la Estación Valcheta (punto señalado con la letra A en el plano adjunto). — A partir de dicho punto A se miden por la línea del Ferrocarril de Bariloche a San Antonio Oeste 3.400 metros hasta el punto B y a partir de este punto B y con ángulo de 130 grados mídense 4.890 metros hasta el punto C, primer esquinero de la fración que a continuación comienza a describirse. — Partiendo del punto C, con ángulo de 90 grados y dirección SO. mídanse 300 metros hasta el punto D. — Desde el punto D con ángulo de 90 grados y en dirección NO. mídense 875 metros hasta el punto E. — Desde el punto E, con ángulo de 90 grados y en dirección NE. mídense 900 metros hasta el punto F. — Desde el punto F, con ángulo de 90 grados y en dirección SE. mídense 250 metros hasta el punto G. — Desde el punto G, con ángulo de 90 grados y en dirección SO. mídense 600 metros hasta el punto H. — Desde el punto H, con ángulo de 90 grados (ángulo exterior en este caso) mídense 625 metros hasta el punto inicial C. — La figura encerrada dentro de las letra C — D — E — F — G — H — C — tiene una superficie total de 41 hectáreas 25 áreas, que corresponde a la cantera solicitada. — Es Justicia. — Fdo. Juana M. de Orduvini. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres siendo las once horas catorce minutos. — Acompaña Croquis. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente tome nota Escribanía de Minas sobre la constitución del domicilio. — Fdo.: José María Noceti. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de piedra caliza en el Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por la señora Juana M. de Orduvini. — El presente pedido se halla ubicado en los planos de esta Oficina, dentro del lote 54 de la Sección I, de dicho territorio, en forma de polígono irregular determinado midiendo sucesivamente y a partir de un punto B; 300 metros en sentido Sudoeste y siguiendo un rumbo coincidente con el de una cierta recta A—B; a continuación y con ángulo de 90º en sentido Noroeste 875 m; a continuación y con ángulo de 90º en dirección Noroeste 900 m; luego 250 m. cuadrando en dirección Sudeste; del extremo de este último lado 600 m. cuadrando en dirección Sudoeste, y finalmente 625 m. con ángulo de 90º en dirección Sudeste llegando así al punto de partida B. — La recta A—B, mencionada más arriba, de 4.890 m. de longitud, tiene su extremo Norte (punto A), coincidente con un punto del eje de la vía férrea de San Antonio a Bariloche, el cual se encuentra a 3.400 m. del eje de la Estación Valcheta, medidos siguiendo el eje de la vía en dirección a la Estación Paja Alta; y el rumbo de la citada recta ha sido determinado trazando un ángulo en el punto A, de 130º con el eje de la vía medido en sentido contrario al movimiento de las agujas del reloj. — Superficie 41 Há. 25 á. — Desprendiéndose del informe de la Dirección de Tierras que la superficie solicitada queda en terreno fiscal, corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en 15 días fijando un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Mayo 4 de 1944. — Fdo.: Angel Dominoni, a|c. Subdirección de Minas. — Buenos Aires, mayo 9 de 1944. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces (3), en el término de quince (15) días, fijándose un plazo de sesenta (60) días dentro del cual podrán deducir oposición todos aquellos que consideren afectados sus derechos. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y fecho, vuelva a la Sub-Dirección de Minas a sus efectos. — Fdo.: Geól. Augusto Tapia. Director de Minas Geología e Hidrogeología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas, Adsto.

e.1 sep.-N.º 6610-v.1 sep.
e.8 sep.-N.º 6610-v.8 sep.
e.15 sep.-N.º 6610-v.15 sep.

Solicitud de concesión para explotar una cantera de piedra caliza en el Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por la señora Juana M. Orduvini. — Expediente 212.326-43.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1943. — Señor Director de Minas, y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Quien suscribe la presente, Juana M. de Orduvini, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casada y domiciliada en la calle Colombres número 1529, en esta Capital Federal, se presenta ante el señor Director de Minas y Geología a fin de exponer que: Desea explotar cantera de piedra caliza en Estación Valcheta (Río Negro), en terreno de propiedad fiscal que no se encuentra ni cultivado ni cercado, por lo cual, y en un todo de acuerdo con las dispociciones emanadas del Código de Minería, solicita por la presente quiera concedérsele el permiso necesario para explotar la cantera que viene en solicitar, por el mayor plazo que legalmente se le pueda conceder. Ocupa esta cantera una extensión de 45 hectáreas, la que se encuentra ubicada de la siguiente manera que a continuación se describe: Ante todo corresponde de expresar que la cantera en cuestión se halla dentro de la legua D, del lote 54 de la Sección I, Departamento Valcheta, Territorio del Río Negro. Para su ubicación se parte del punto A (Estación Valcheta) midiéndose 3430 metros por la vía del Ferrocarril (línea San Antonio a Bariloche) hasta el punto B señalado en el plano adjunto. A comenzar desde este punto B y en dirección S. O. del indicado punto B se miden 3.570 metros hasta el punto C del mismo plano con un ángulo de 130 grados. El punto C nombrado es uno de los vértices de la cantera solicitada y partiendo de dicho punto C se miden 600 metros en dirección S. O. hasta el punto D. A partir del punto D y en dirección N. O. se miden 750 metros hasta el punto E con un ángulo de 90 grados. De dicho punto E. se miden 600 metros en dirección N. E. hasta el punto F y finalmente para cerrar el rectángulo solicitado mídense 750 metros en dirección S. E. hasta el punto inicial C, quedando encerrado el espacio solicitado dentro de las letras C-D-E-F-C, que en total suma las 45 hectáreas pedidas. Es justicia. — Fdo.: Juana M. de Orduvini. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas treinta y dos minutos. Acompaña croquis. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 26-43. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Colombres 1529. — Fdo.: A. Drago. — Señor Director: Cumplo en elevar la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de piedra caliza en el Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por la señora Juana M. de Orduvini. — El presente pedido, se halla ubicado en los planos de esta Oficina, dentro del loto 54 de la Sección I de dicho territorio, en forma de rectángulo de 750 m. en dirección normal a una recta A-B por 600 m., teniendo su esquinero Noreste coincidente con el punto B; la recta A-B, de 3.570 m. de longitud tiene su origen A en un punto del eje de la vía férrea de San Antonio Oeste a Bariloche y forma con el eje mencionado un ángulo de 130º medido a partir del eje en sentido inverso al movimiento de las agujas del reloj; y el punto A se encuentra a 3.400 m. medidos hacia el Sudeste sobre el eje de la misma vía férrea y a partir del eje de la Estación Valcheta. Superficie 45 hectáreas. Desprendiéndose del informe de la Dirección de Tierras que la superficie solicitada queda en terreno fiscal, corresponde, ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en 15 días fijando un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos, mayo 10 de 1944. — Fdo.: Angel Dominoni. a|c. de la Sub-Dirección de Minas. — Buenos Aires, mayo 15 de 1944. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, fijándose un plazo de sesenta (60) días, dentro del cual podrán deducir oposición todos aquéllos que consideren afectados sus derechos. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Sub-Dirección de Minas a sus efectos. — Fdo.: Geól. Augusto Tapia, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.1.º sept.-N.º 6611-v.1.º sept.
e.8 sept.-N.º 6611-v.8 sept.
e.15 sept.-N.º 6611-v.15 sept.

Petición de mensura de cinco pertenencias, de la mina de rafaelita denominada "Chachahuén", de "Somicol", Sociedad Minera de Río Colorado de Responsabilidad Limitada, ubicada en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 177.670-1942.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1943. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. S|D. — Francisco Deluca en representación de Somicol, Sociedad Minera Río Colorado de

R. Ltda., se presenta ante el señor Director en el expediente N.º 177.670-42, Mina ''Chachahuén'' y solicita la concesión de 5 pertenencias de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 132 y 338 del Código de Minería. — Dichas pertenencias deberán ubicarse así: — Pertenencia N.º 1. Rectángulo de 300 metros en dirección Este — Oeste por 200 metros ubicado de manera que su centro exacto coincida con el punto de extracción de la muestra. — Pertenencia N.º 2. Rectángulo de 300 metros en dirección Este — Oeste por 200 metros ubicado de manera que los vértices Sudeste y Sudoeste coincidan en los vértices Noreste y Noroeste de la pertenencia N.º 1. — Pertenencia N.º 3. Rectángulo de 300 metros en dirección Este — Oeste por 200 metros ubicado de manera que su vértice Sudeste coincida con el vértice Noroeste de la pertenencia N.º 1. — Pertenencia N.º 4. Rectángulo de 300 metros en dirección Este — Oeste por 200 metros ubicado de manera que su vértice Noreste coincida con el vértice de la pertenencia N.º 1. — Pertenencia N.º 5. Rectángulo de 300 metros en dirección Este — Oeste por 200 metros ubicado de manera que su vértice Sudeste se encuentra a 450 metros al Oeste del punto de extracción de la muestra. — Es justicia. Fdo.: Francisco Deluca. — Recibido en mi oficina, hoy veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres siendo las diecisiete horas treinta minutos .Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Mayo 28|43. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al Expte. 177.670-42 y demás efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la petición de mensura de cinco (5) pertenencias de rafaelita en el Departamento Pehuenches, presentada por ''Somicol'', Sociedad Minera de Río Colorado de R. Ltda., a consecuencia del descubrimiento N.º 805, del Registro de Minas del territorio nacional del Neuquén, lote 6, frac. D, sección XXVII. — La situación que deben ocupar dichas pertenencias en el terreno, ha quedado determinada en la siguiente forma: — Pertenencia N.º 1. En forma de rectángulo de 300 m. en dirección Este — Oeste por 200 m. ubicada de modo que su vértice Sudoeste se encuentra a 150 m. al Oeste de un punto situado a 100 m. al Sud del punto de extracción de la muestra. — Entre los límites descriptos se encierra una superficie de 6 há. — Pertenencia N.º 2. Constituye un rectángulo, cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia precedentemente definida, y ha sido ubicada de manera que su lado Sud coincide en toda su longitud con el límite Norte de la pertenencia N.º 1. Superficie 6 há. — Pertenencia N.º 3. Afecta la forma de un rectángulo, cuyos lados tienen las mismas dimensioens y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia N.º 1, ha sido ubicada de modo que su límite Este coincide con el lado Oeste de la pertenencia N.º 2. Superficie 6 há. — Pertenencia N.º 4. Constituye un rectángulo cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia N.º 1 y ha sido ubicada de modo que su límite Oeste se apoya en toda su longitud en el lado Este de la pertenencia N.º 1. — Superficie 6 há. — Pertenencia N.º 5. En forma de rectángulo, cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia N.º 1, ubicada de modo que su vértice Sudeste se encuentra a 100 m. al Sud del esquinero Sudoeste de la pertenencia N.º 3. Superficie 6 há. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Subdirección de Minas. — Junio 15 de 1944. — Fdo.: Geól. Remigio Rigal, Sub-Director de Minas. — Buenos Aires, junio 23 de 1944. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Sub-Dirección de Minas a sus efectos. — Fdo.: Geól. Augusto Tapia. — Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.18 ago.-N.º 5997-v.18 ago.
e.25 ago.-N.º 5997-v.25 ago.
e.1 sep.-N.º 5997-v.1 sep.

Petición de mensura de cinco pertenencias, de la mina de rafaelita denominada ''El Cacique'', de ''Somicol'', Sociedad Minera Río Colorado de Responsabilidad Limitada, ubicada en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 177.668-1942.

Buenos Aires, 21 mayo 1943. — Señor Director de Minas y Geología Ing. Tomás M. Ezcurra. S|D. — Francisco Deluca en representación de Somicol, Sociedad Minera Río Colorado de R. Ltda., se presenta ante el señor Director en el expediente 177.668-42 Mina ''El Cacique'' y solicita la concesión de 5 pertenencias de acuerdo con lo dispuesto en los Arts 132 y 338 del Código de Minería. — Dichas pertenencias deberán ubicarse así: Pertenencia N.º 1. — Rectángulo de 300 metros en dirección Este-Oeste por 200 metros, ubicado de manera que su centro exacto coincida con el punto de extracción de la muestra. — Pertenencia N.º 2. — Rectángulo de 300 metros en dirección Este-Oeste por 200 metros ubicado de manera que los vértices Sudeste y Sudoeste coincidan en los vértices Noreste y Noroeste de la pertenencia N.º 1. — Pertenencia N.º 3. — Rectángulo de 300 metros en dirección Este-Oeste por 200 metros ubicado de manera que su vértice Sudeste coincida con el vértice Noroeste de la pertenencia N.º 1. — Pertenencia N.º 4. — Rectángulo de 300 metros en dirección Este-Oeste por 200 metros ubicado de manera que su vértice Noroeste coincida con el vértice de la pertenencia N.º 1. — Pertenencia N.º 5. — Rectángulo de 300 metros en dirección Este-Oeste por 200 metros ubicado de manera que su vértice Sudeste se encuentre a 450 metros al Oeste del punto de extracción de la muestra. — Es justicia. — Fdo.: Francisco Deluca. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres siendo las diecisiete horas treinta minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Mayo 28-43. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al Expte. 177.668-42 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la petición de mensura de cinco pertenencias de rafaelita, en el Departamento Pehuenches, presentada por ''Somicol'', Sociedad Minera Río Colorado de R. Ltda., a consecuencia del descubrimiento N.º 803, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Lote 15, Frac. D, Sección XXVII. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.º 1. — Afecta la forma de rectángulo de 300 m. en dirección Este-Oeste por 200 m. de modo que su esquinero Sudoeste se encuentra a 150 m. al Oeste, de un punto situado a 100 m. al Sud del punto de extracción de la muestra, entre los límites descriptos se encierra una superficie de 6 Há. — Pertenencia N.º 2. — Constituye un rectángulo, cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia precedentemente definida, y ha sido ubicada de modo qeu su límite Sud coincide en toda su longitud con el lado Norte de la pertenencia N.º 1. — Superficie 6 Há. — Pertenencia N.º 3. — Afecta la forma de un rectángulo, cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia N.º 1, ubicada de modo que su límite Este coincide en toda su longitud con el lado Oeste de la pertenencia N.º 2. — Pertenencia N.º 4. — En forma de rectángulo, cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia N.º 1, y ha sido ubicada de manera que su lado Oeste se apoya en toda su longitud en el límite Este de la pertenencia N.º 1, antes definida. Superficie 6 Há. — Pertenencia N.º 5. — Constituye un rectángulo, cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia N.º 1, ha sido ubicada de modo que su vértice Sudoeste se encuentra a 100 m. al Sud del esquinero Sudoeste de la pertenencia N.º 3. Superficie 6 Há. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Subdirección de Minas. — Junio 15 de 1944. — Fdo.: Geol. Remigio Rigal. — Sub-Director de Minas. — Buenos Aires, junio 23 de 1944. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Sub-Dirección de Minas a sus efectos. — Fdo.: Geol. Augusto Tapia. — Director de Minas Geología e Hidrogeología. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.18 ago.-N.º 5999-v.18 ago.
e.25 ago.-N.º 5999-v.25 ago.
e.1 sep.-N.º 5999-v.1 sep.

Petición de mensura de cinco pertenencias, de la mina de rafaelita, denominada ''Pehuenche'', de ''Somicol'', Sociedad Minera Río Colorado, de Responsabilidad Limitada, ubicada en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 177.669-1942.

Buenos Aires, 21 mayo 1943. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — S|D.. — Francisco Deluca en representación de Somicol, Sociedad Minera Río Colorado de R. Ltda., se presenta ante el señor Director en el expediente N.º 177.669-42 Mina ''Pehuenche'' y solicita la concesión de 5 pertenencias de acuerdo con lo dispuesto de los arts. 132 y 338 del Código de Minería. — Dichas pertenencias deberán ubicarse así: Pertenencia N.º 1. — Rectángulo de 300 metros en dirección Este-Oeste por 200 metros ubicado de manera que su centro exacto coincida con el punto de extracción de la muestra. — Pertenencia N.º 2. — Rectángulo de 300 metros en dirección Este-Oeste por 200 metros ubicado de manera que los vértices Sudeste y Sudoeste coincidan con los vértices Noreste y Noroeste de la pertenencia N.º 1. — Pertenencia N.º 3. — Rectángulo de 300 metros en dirección Este-Oeste por 200 metros ubicado de manera que su vértice Sudeste coincida con el vértice Noroeste de la pertenencia N.º 1. — Pertenencia N.º 4. — Rectángulo de 300 metros en dirección Este-Oeste por 200 metros ubicado de manera que su vértice Noreste coincida con el vértice de la pertenencia número 1. — Pertenencia número 5. — Rectángulo de 300 metros en dirección Este-Oeste por 200 metros ubicado de manera que su vértice Sudeste se encuentra a 450 metros al Oeste del punto de extracción de la muestra. — Es justicia. — Fdo.: Francisco Deluca. — Recibido en mi oficina hoy veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diecisiete horas treinta minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Mayo 28-43. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al Expte. 177.669-42 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la petición de mensura de cinco (5) pertenencias de rafaelita, en el Departamento Pehuenches, presentada por ''Somicol'', Sociedad Minera Río Colorado de R. Ltda., a consecuencia del descubrimiento N.º 804, del Registro de Minas del territorio nacional del Neuquén, lote 6, Frac. D, Sección XXVII. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.º 1. — En forma de rectángulo de 300 m. en dirección Este-Oeste por 200 m. de modo que su esquinero Sudoeste se encuentra a 150 m. al Oeste de un punto situado a 100 m. al Sud del punto de extracción de la muestra. — Entre los límites descriptos se encierra una superficie de 6 há. — Pertenencia N.º 2 — Constituye un rectángulo, cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia precedentemente definida, y ha sido ubicada de manera que su lado Sud coincide en toda su longitud con el límite Norte de la pertenencia N.º 1. — Superficie 6 há.. — Pertenencia N.º 3. — Afecta la forma de rectángulo, cuyos lados tiene las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia N.º 1, y ha sido ubicada de modo que su lado Este se apoya en toda su longitud en el límite Oeste de la pertenencia N.º 2. — Superficie 6 há.. — Pertenencia N.º 4. — Constituye un rectángulo, cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia N.º 1 y ha sido ubicada de modo que su lado Oeste coincide en toda su longitud con el límite Este de la pertenencia N.º 1 antes definida. — Superficie 6 há. — Pertenencia N.º 5. — Afecta la forma de un rectángulo, cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia N.º 1, ubicada de modo que su esquinero Sudeste se encuentra a 100 metros al Sud del vértice Sudoeste de la pertenencia N.º 3. Superficie 6 há. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería. Sub-Dirección de Minas. — Junio 15 de 1944. — Fdo.: Geól. Remigio Rigal, Sub-Director de Minas. — Buenos Aires, junio 23 de 1944. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Sub-Dirección de Minas a sus efectos. — Fdo.: Geól. Augusto Tapia, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.18 ago.-N.º 5994-v.18 ago.
e.25 ago.-N.º 5994-v.25 ago.
e.1 sept.-N.º 5994-v.1 sept.

Petición de mensura de cinco pertenencias de la mina de rafaelita denominada ''Río Colorado'', de ''Somicol'', Sociedad Minera Río Colorado de Responsabilidad Limitada, ubicada en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 202.436-1941.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1944. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrogeología. S|D. — Francisco Deluca en representación de ''Somicol'', Sociedad Minera Río Colorado, en el expediente 202.436-41 se presenta y solicita se ubiquen las cinco pertenencias solicitadas en la siguiente: Pertenencia 1. — Rectángulo de 300 m. en dirección Norte-Sud por 200 m., ubicado de manera que su justo centro coincida con el punto de extracción de la muestra. — Pertenencia 2. — Rectángulo de 300 m. en dirección Norte-Sud por 200 m. de manera que su lado Oeste coincida con el lado Este de la pertenencia N.º 1. — Pertenencia 3. — Rectángulo de 300 m. en dirección Norte-Sud por 200 m. de manera que su lado Oeste coincida con el lado Este de la pertenencia N.º 2. — Pertenencia 4. — Rectángulo de 300 m. en dirección Norte-Sud por 200 m. de manera que su lado Oeste coincida con el lado Este de la pertenencia N.º 3. — Pertenencia N.º 5. — Rectángulo de 300 m. en dirección Norte-Sud por 200 m. de manera que su lado Oeste coincida con el lado Este de la pertenencia N.º 4. — Será justicia. — Fdo.: Francisco Deluca. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diecisiete horas veintidós minutos. — Conste: Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Mayo 29|944. — A Escribanía de Minas para que lo agregue al expte. 202.436-41, fecho; a informe de R. Gráfico e I. Minera. — Fdo.: José M. Nocetí. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la petición de mensura de cinco (5) pertenencias de rafaelita, en el Departamento Pehuenches, presentada por ''Somicol'', Sociedad Minera Río Colorado, de R. Ltda., a consecuencia del descubrimiento N.º 770, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, lote 15, frac. D, Sección XXVII. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.º 1. En forma de rectángulo de 300 m. en dirección Norte-Sud por 200 m. ubicada de manera que su esquinero Noroeste se encuentra a 150 m. al Norte de un punto situado a 100 m. al Oeste del punto de extracción de la muestra. Entre los límites descriptos se encierra una superficie de 6 há. — Pertenencias Nros. 2, 3, 4 y 5. — Constituyen rectángulos, cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia precedentemente definida, y han sido ubicadas sucesivamente hacia el Este y a partir de la pertenencia N.º 1, de modo que el límite Oeste de cada una de ellas, coincide en toda su longitud con el lado Este de la anterior. — Cada una de las pertenencias mencionadas encierra una superficie de 6 há. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código

de Minería. — Subdirección de Minas — Junio 15 de 1944. — Fdo.: Remigio Rigal Subdirector de Minas. — Buenos Aires, junio 23 de 1944. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Subdirección de Minas a sus efectos. — Fdo.: Geol. Augusto Tapia, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Entre líneas "Fdo.: José M. Noceti, Encargado Despacho Minero". Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.18 ago.-N.º 6001-v.18 ago.
e.25 ago.-N.º 6001-v.25 ago.
e.1 sept.-N.º 6001-v.1 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, azufre y las de aprovechamiento común, en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente Nro. 325.872-1944.

Trevelin, 25 de abril de 1944. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Esteban Boer, 47 años de edad, casado, rumano, empleado con domicilio en Trevelin, Chubut, como componente de "Ala" Compañía de Minas y Compañía de Cateo o Exploración Alfredo López y Cía., ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría en terrenos no cultivados y no labrados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas y cuya propiedad es fiscal, situada en el Territorio Nacional del Chubut, la cual deberá ubicarse en la siguiente forma: En la Colonia 16 de Octubre, un rectángulo que abarca de 500 hectáreas de la legua 119, y 1.500 hectáreas de la legua 120 y cuya base de 4.000 metros, se forma sobre la línea divisoria de las leguas 119-114 y 120-115, contando del esquinero común 1.000 metros en la legua 119; y 3.000 metros en la legua 120 con una altura de 5.000 metros sobre la misma. — En los trabajos de exploración se emplearán los elementos comunes del uso y en los mismos tomarán parte conjunta o separadamente Esteban Boer, Topad Boer y Amin Eljatib Bitar y personal a sueldo. — El suscripto nombra como representante ante la Autoridad Minera, al señor Alfredo López, Uruguay 349, Buenos Aires. — Es justicia. — Fdo.: Esteban Boer. — Recibido en mi oficina, hoy dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las catorce horas cincuenta y tres minutos. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941, 17 de diciembre de 1942 y 11 de septiembre de 1943, en el Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según declaración de la recurrente son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 119 y 120 de la Colonia 16 de Octubre de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — La recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y la publicaciones. — Junio 15 de 1944. — Fdo.: Remigio Rigal, Subdirector de Minas. — Buenos Aires, junio 21 de 1944. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Sud-Dirección de Minas a sus efectos. — Fdo.: Geól. Augusto Tapia, Director de Minas y Geología e Hidrogeología. — Buenos Aires, junio 27 de 1944. — Registrado bajo el N.º 1192, folio 8 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a favor de "Ala" Compañía de Minas y Compañía de Cateos y Exploración, Alfredo López y Cía. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

e.23 ago.-N.º 6211-v.4 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (baritina), con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, azufre, Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén — Expediente N.º 212.317-1943.

Contestando Nota 1711-43 y Nota O-10.015-43. — Chos-Malal, 15 de Noviembre 1943. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrogeología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Capital Federal. — Los que suscriben, Adolfo Segundo y Marcos Olate, de profesión agricultores, domiciliados en el pueblo de Chos-Malal, Territorio del Neuquén, ante el señor Director se presentan y exponen: Que, deseando efectuar cateos mineros en Baritina en terreno fiscal, rústico, lote parte Sur del lote 20, Sección XXX, Fracción A ángulo S. O. en el Departamento Chos-Malal, Distrito Tricao-Malal, entre el arroyo Los Menucos y el Cerro Bayo en el Cerrillo Azul, con una superficie de mil hectáreas, solicitan el correspondiente permiso de cateo, oportunamente comunicaré el nombre de mi representante en ésa. — Es justicia. — Adolfo S. Olate. — Marcos Olate. — Recibido en mi ofgicina, hoy veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las nueve horas, cuatro minutos. — Acompaña duplicado. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 25-43. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: A. Drago. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría (baritina), y con exclusión de los minerales comprendidos en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941, 17 de diciembre de 1942 y 11 de septiembre de 1943, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro del lote 20 de la Fracción A, de la Sección XXX de dicho territorio, en forma de rectángulo de 6,250 m. en dirección Norte-Sud, por 1.600 m. de modo que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero homónimo del lote 20 citado. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 15 de 1944. — Fdo.: Geól. Remigio Rigal, Sub-Director de Minas. — Buenos Aires, junio 21 de 1944. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Sub-Dirección de Minas a sus efectos. — Fdo.: Geól.: Augusto Tapia, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Buenos Aires, junio 23 de 1944. — Registrado bajo el número 2890, folio 60 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de los señores Adolfo Segundo Olate y Marcos Olate. — Conste.: — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Entre líneas «Distrito Tricao-Malal». Vale. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.21 ago.-N.º 6136-v.1 sep.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, zinc, azufre y las de aprovechamiento común, en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.º 212.377-1943.

Trevelin, Noviembre 24 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben Amin Eljatib Bitar, joyero, viudo, 49 años de edad, turco y Esteban Boer, empleado, casado, 46 años de edad, rumano, con domicilio en Trevelin (Chubut) como componentes de "Ala Compañía de Minas y Compañía de Cateo y Exploración, Alfredo López y Cía. ante el señor Director se presentan y exponen que: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es Fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil (2000) hectáreas, situada en Territorio Nacional del Chubut, Colonia 16 de Octubre, la cual deberá ubicarse en la siguiente forma: En los lotes 79 y 84 abarcando en parte el lugar denominado Loma Grasa, en forma de un rectángulo, siendo el largo del mismo 10 (diez) kilómetros en la línea recta trazado entre el nacimiento del Río Frío hacia en nacimiento al Río Corintos, formando un rectángulo sobre la distancia mencionada con un ancho de 2 (dos) kilómetros. — En los trabajos de exploración se tomarán parte conjunta o separadamente: Amin Eljatib Bitar. Esteban Boer, y Argad Boer, además del personal auxiliar, que sea contratado a sueldo en los lugares cercanos de la exploración y se utilizarán los elementos comunes de exploración y un aparato de rayo últravioleta filtrada. — Los suscriptos nombran como representante legal ante la autoridad minera, al señor Alfredo López, Presidente autorizado de la Compañía mencionada arriba, con domicilio Uruguay 349, Buenos Aires. — Es Justicia. — Fdo.: Esteban Boer y Amin Eljatib Bitar. — Recibido en mi oficina, hoy primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las nueve horas cincuenta y cuatro minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Uruguay 349. — Fdo.: José M. Neceti. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de fecha 15 de Octubre de 1941, 17 de diciembre de 1942, y 11 de septiembre de 1943 en Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futaleufú, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad Fiscal. — La zona solicitada de 2000 há., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los lotes 79 y 84 y terreno situado al Sudeste de este último, Colonia 16 de Octubre, Sección IV de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 10.000 m. en dirección S. 45º E. por 2.000 m. de modo que su esquinero Oeste se encuentra a 2500 m. al N. 45º W. del vértice Sud del mencionado lote 79. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 13 de 1944. — Fdo.: Remigio Rigal. — Geol. Subdirector de Minas. — Buenos Aires, Junio 21 de 1944. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de las Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Subdirección de Minas. — Fdo.: Augusto Tapia. — Geol. Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Buenos Aires, Junio 27 de 1944. — Registrado bajo el N.º 1193, folio 9 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a favor del "Ala Compañía de Minas y Compañía de Cateo y Exploración, Alfredo López y Cía.". Conste: Fdo.: Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.23 ago.-N.º 6210-v.4 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, azufre y las de aprovechamiento común, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 212.167-1943.

Zapala, 19 de octubre de 1943. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — Los suscriptos, Ramón José Pino, comerciante, argentino; Gregorio Uribe, argentino, comerciante y Pedro Garaygerta, argentino, comerciante, de 33 años, 33 años y 40 años, respectivamente, se presentan a Usía y exponen: que deseando efectuar una exploración de minerales de la primera y segunda categoría, excluyendo los minerales prohibidos, solicitan se les conceda permiso de cateo en la zona que ubicamos en el territorio nacional del Neuquén, Departamento de Picunches, lote N.º 8, Sección XXXI, Frac. D. y dentro de los siguientes límites: Un cuadrado de dos mil hectáreas cuyo límite Sud sea el del lote 13 y el límite Oeste sea el del lote 9, convergiendo el lote de este cuadrado con el lote 12. — Dios guarde a Usía. — Fdos.: Ramón José Pino. Gregorio Uribe. Pedro Garaygerta. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas cuatro minutos. Acompaña duplicado. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 27|43. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 11 de septiembre de 1943, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. —La zona solicitada de aproximadamente 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 8 de la Fracción D. de la Sección XXXI de dicho territorio, en forma de cuadrado de 4472 m. de lado, orientado en dirección Norte-Sud y Este-Oeste, de modo que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero homónimo del lote 8 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 12 de 1944. Fdo.: Geól. Remigio Rigal. Sub-Director de Minas. —Buenos Aires, julio 20 de 1944. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Sub-Dirección de Minas a sus efectos. Fdo.: Geól. Dr. Juan José Nágera, Sub-Director Honorario de Minas Geología e Hidrogeología. Buenos Aires, julio 24 de 1944. Registrado bajo el N.º 2904, folio 73 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor de los señores Ramón José Pino, Gregorio Uribe y Pedro Garaygerta. —Conste. Fdo. Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

e.29 ago.-N.º 6524-v.9 sep.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 31 de Agosto de 1944

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 29, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública para el día 21 de septiembre de 1944, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de los diversos artículos necesarios para poder completar la habilitación de la estación Sanitaria de Fernández (Sgo. del Estero).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, en el local de calle Belgrano N.º 124, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria N.º 450, primer piso, Capital Federal.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas; instrumental; útiles de laboratorio; muebles; electricidad; ropería; impresos; útiles de escritorios, etc. — Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1944. — El Director General de Administración.

e.1.º sep.-N.º L-2075-v.6 sep.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 431 G. M. — Exp. 11760 DT|1944. — 200 metros de cinta de lona, para máquina de doblar telegramas.

N.º 1.240. — Exp. 6014 DG|1944. — Por la provisión de hielo a la Repartición, desde el 1.º de noviembre al 31 de diciembre del corriente año.

N.º 1.241. — Expte. 5797-DG|1944. — 4 caretas protectoras contra el polvo.

N.º 1.242. — Exp. 18061 DA|1944. — 500 lámparas eléctricas de 150 W., claras, 230 voltios; 200 ídem, ídem, de 200 w., 230 voltios.

N.º 1.243. — Exp. 17558 DC|1944. — 100.000 precintos de plomo, redondos.

N.º 1.244.— Exp. 5562 DT|1944.— 1 tabla roble del país de 0,05 x 0,30 x 4,90 metros; 4 ídem, ídem, de 0,025 x 0,30 x 4,90 metros; 2 ídem, ídem, de 0,01 x 0,30 x 4,90 metros; 1 ídem, ídem, de 0,035 x 0,30 x 4,90 metros; 1 ídem, ídem, de 0,015 x 0,30 x 4,90 metros; 2 ídem, ídem, de madera dura de 0,035 x 0,30 x 2,45 metros; 4 ídem, de pino de 0,025 x 0,30 x 4,90 metros; 1 ídem, ídem, de 0,035 x 0,30 x 4,90 metros; 6 ídem, ídem, terciada de 0,005 x 1,50 x 1,50 metros; 8 cerraduras p|cajón; 16 bisagras de 0,05 metros de largo; y 6 pasadores p|armario.

N.º 1.245. — Exp. 2138 DR|1944. — 2 cristales piesoeléctricos de 2045 kc|s.; 2 ídem, ídem, de 2125 kc|s.; 2 ídem, ídem, de 3390 kc|s.; 2 ídem ídem, de 3653 kc|s.; 2 ídem, ídem, de 5340 kc|s.; 2 ídem, ídem de 6880 kc|s.; 2 ídem, ídem, de 3215 kc|s.; 2 ídem, ídem, de 5165 kc|s.; y 2 ídem, ídem de 7425 kc|s.

N.º 1246. — Exp. 2589 DR|1944. — 10 tacos de madera, base 35 x 35 mm.; 20 ídem, ídem, de 25 x 25 mm. y 50 ídem, ídem de 20 x 20 mm.: 6 ménsulas p|soportar artefacto simple; 6 grampas p|sujetar ménsulas; 40 grampas p|perfil; 20 ídem, ídem, p|torre de 75 x 75 x 7 mm.; 10 ídem, ídem, de 65 x 65 x 5 mm.; 20 ídem, ídem, de 50 x 50 x 5 mm.; 50 ídem, ídem, de 40 x 40 x 5 mm.; 40 tacos de madera, base 50 x 50 mm. y 20 ídem, ídem de 40 x 40 mm.

N.º 1247. — Exp. 6436 DG|1944. — Por el retiro, entrega, lavado, planchado y colocación de: 6 stores y 19 cortinas.

N.º 1.248. — Exp. 12290 S|55|1944. — 8 caretas contra aire viciado.

N.º 1.249. — Exp. 15762 DA|1944. — 1 lámpara de pie p|escritorio, de bronce florentino.

La apertura de las propuestas se realizará el 4 de septiembre de 1944, a las 15 horas, en Oficina de Compras, 6.º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Compras, 29 agosto 1944.

e.1.º sep.-N.º L-2077-v.2 sep.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina para uso de las Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, durante el segundo semestre del año 1944 (Expediente 4155|44). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de septiembre de 1944, a las 16 y 30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina N.º 694, Capital.

e.1.º sep.-N.º L-2084-v.6 sep.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 446; ramo; hipoclorito de sodio; apertura; septiembre 11, 14,30 horas. (S. 14.805|44).

Licitación privada número 447; ramo: máquinas de escribir; apertura, septiembre 11, 14,40 horas. (I. 12.653|44).

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1944. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1.º sept.-N.º L-2080-v.6 sept.

Secretaría

Licitación de local o galpón para la instalación de archivos del Ministerio.

1.º Llámase a licitación de casa para el 20 de septiembre próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de locales o galpones para tomar uno en arrendamiento con destino a la instalación de archivos del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de una superficie aproximada de 1.500 mts². y una altura mínima de 4,50 m., ubicado en esta Capital, en un radio que abarque diez cuadras a la redonda de la esquina de Las Heras y Austria y con las características de que informará la Secretaría de la Dirección General de Administración (Las Heras N.º 2591, 1er. piso), a los interesados, quienes podrán solicitar asimismo los correspondientes; pliegos de condiciones que se les facilitarán en forma gratuita.

2.º — Las propuestas redactadas en la forma que se indica en el pliego de condiciones, se recibirán en la referida Secretaría antes de la hora del día fijado para la licitación en presencia del señor Secretario de la Dirección General de Administración, del Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1.º sept.-N.º L-2048-v.20 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 20 de septiembre de 1944, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de lámparas eléctricas con destino a escuelas y dependencias de la Repartición. Datos en la División Compras, Rodríguez Peña 953, Capital. — El Secretario General.

e.1.º sept.-N.º L-1916-v.16 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
División Compras
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.º 172|44, para el día 26 de septiembre de 1944, a las 12 horas, para la adquisición de 4 (cuatro) máquinas amasadoras completas 2 izquierdas y 2 derechas, con dispositivo reductores de velocidad, eje de transmisión y motores, a construir según planos, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.1.º sept.-N.º L-2069-v.12 sept.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO
Expediente A. 14.217

Llámase a licitación pública para considerar la venta de aproximadamente 17 toneladas de materiales de goma usados y fuera de uso, compuestos de cubiertas, cámaras, mangas, caños de goma y recortes, de acuerdo a las bases establecidas en el pliego de condiciones A. 14.217.

La apertura de las propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), Avda. Maipú N.º 4, el día 22 de Septiembre de 1944, a las 13 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo podrá ser retirado en el mencionado Departamento todos los días hábiles de 12 a 17 horas y de 8 a 11 y 15 a 17 horas en los Almacenes de A ta Córdoba, Tafí Viejo, Laguna Paiva y Nuevo Alberdi. — La Administración.

e.1.º sept.-N.º L-2079-v.6 sept.

Expedientes. E. A. C. 142|000|44. — 108|024|44. — 104|008|44. — 128|008|44. 128|000|44. — 105|016|44.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

2 Octubre 1944. — Cadenas de hierro comunes. — EAC. 142|000|44.

3 Octubre 1944. — Cables y cordones de cobre conductores. — E AC. 108|024|44.

4 Octubre 1944. — Tornillos de hierro para madera. — EAC. 104|008|44.

5 Octubre 1944. — Accesorios de goma para coches motores. — EAC. 128|008|44

6 Octubre 1944. — Anillos, arandelas, guarniciones, caños y mangas de goma. — EAC. 128|000|44.

9 Octubre 1944. — Pinturas preparadas. — EAC. 105|016|44.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 15 hora de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del valor asignado a cada uno en la Oficina de Licitaciones mencionada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, a excepción de los sábados, en que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.1.º sept.-N.º L-2078-v.18 sept.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Septiembre 25|44 — Muebles de escritorio (pliego 6746), a las 17.30 horas.

Octubre 3|44 — Equipo llamado de personas (6706), a las 14.45; mangueras de goma (6708), a las 15.15; tacos de algarrobo (6709), a las 15.30; cinturón de seguridad (6710), a las 15.45; vainas de protección (6711), a las 16; elementos de hospital (6712), a las 16.15; cuplas (6713), a las 16.30; productos químicos (6714), a las 16.45 y elementos para laboratorio (6715), a las 17.

Octubre 4|44 — Elementos para laboratorio (6716), a las 14.45; aparatos para taller mecánico (6717), a las 15; lonas (6718), a las 15.15; cintas métricas metálicas (6720), a las 15.30; películas radiográficas (6721), a las 15.45; material de goma (6722), a las 16; herramientas (6723), a las 16.15; conexiones para deshidratadores (6724), a las 16.30; zorras, rieles y bulones (6725), a las 16.45 y chapas de acero y perfil de hierro (6726), a las 17.

Octubre 5|44 — Accesorios para caños (6727), a las 14.45; conexiones para deshidratadores (6728), a las 15; uniformes, ropa de cama y de mesa (6729), a las 15.15; plato fraccionador y campana de hierro (6730), a las 15.30; grupo electrobomba (6731), a las 15.45; aceros (6732), a las 16; fuelles para aparatos registradores (6736), a las 16.15; equipo refrigerante (6737), a las 16.30; material eléctrico (6738), a las 16.45; ventilador eléctrico (6739), a las 17 y ejemplares revista "Seguridad" (6740), a las 17.15.

Octubre 6|44 — Repuestos para compresores (6741), a las 14.45; platos y tazas de loza (6742), a las 15; accesorios para caños (6743), a las 15.15; vajilla (6747), a las 15.30; chapas de hierro (6748), a las 15.45 y aparatos para hospital (6752), a las 16.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, oficina 301, de 8.30, a 10.30 horas.

e.1.º sept.-N.º L-2081-v.6 sept.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Octubre de 1944 a las 16,15 horas para la provisión de máquinas para taller mecánico (Pliego 6751).

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, Oficina 301, de 8,30 a 10,30 horas.

e.1.º sept.-N.º L-2083-v.18 sept.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación.

Octubre 3|44. — Caños (Pliego 6707), a las 15 horas.

Octubre 6|44. — Tractores (6750), a las 16.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, Oficina 301, de 8,30 a 10,30 horas.

e.1.º sept.-N.º L-2082-v.12 sept.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Dirección de Alcaidía
OFICINA DE CONTABILIDAD

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Cayetano Bramuglia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 72.801 R|44, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Monte Ambato; fecha de entrada al puerto: Noviembre 7|42; marca: E. Andrade; sin número; 27 bultos efectos uso personal y artículos para el hogar.

El Jefe.

e.1.º sep.-v.18 sep.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Cayetano Bramuglia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 103.160 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas, Decreto 140 del 19 de septiembre de 1935, concordante con el 309 de la O. O. Aduanas.

Vapor: José Menéndez; fecha de entrada al puerto: Marzo 18|44; marca: rotulado; sin número; 1 planta de hierro para auto Ford de 7 kilos.

El Jefe.

e.1.º sep.-v.18 sep.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor J. A. ROZAS, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente número ? - F - 1944, que con fecha agosto

4 de 1944, ha recaído en el mismo, la siguiente resolución: Comisar seis kilos trescientos gramos, crema para afeitar en estuches de pasta y base de metal; nueve kilos noventa y cinco gramos, repuestos de jabón para afeitar con base de metal; treinta y seis cepillos de acero con base de goma y madera; pesando 4.275 kgms.; seiscientos ochenta gramos redecillas de cabello humano; treinta gramos de repuesto de goma de un kilo quinientos cincuenta gramos en setenta y dos tijeras de metal y pasta; quince litros cinco mililitros, agua para tocador. — Sobreseer en cuanto a un kilo novecientos gramos, en treinta y seis brochas y un kilo trescientos veinticinco gramos, en sesenta cepillos. — Aduana de la Capital, agosto 21 de 1944. — Cayetano Bramuglia, Administrador, Aduana de la Capital.

e.1 sept. - v.4 sept.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto, al señor DOMINGO GUIMARAENS, y a todo el que se considere con derecho, que por expediente número 119 - A. vs. - 1943, con fecha julio 22 de 1944, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Imponer a la firma Dante Martiri una multa igual al valor de 45 kilogramos de recortes de chapa - barrera "Barbesino", y reposición de las fojas causadas sin perjuicio del pago de los derechos dispensados.

El importe de la multa deberá adjudicarse, el 50 o|o al señor Arturo R. Berardone y el 50 o|o restante, por partes iguales entre los señores Domingo Guimaraens e Ignacio Morales. — Aduana de la Capital, agosto 21 de 1944. — Cayetano Bramuglia, Administrador, Aduana de la Capital.

e.1 sept. - v.4 sept.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor ALFRED HUTLEY, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.º 218 - C - 1944, caratulado: Castro Eufemio, contra Alfred Hutley, que con fecha agosto 7 ppdo., ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Comisar (1) un reloj despertador de la partida 921, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc., etc. — Aduana de la Capital, agosto 21 de 1944. — Cayetano Bramuglia, Administrador, Aduana de la Capital.

e.1 sept. - v.4 sept.

Receptoría de Rentas Aduaneras de San Carlos de Bariloche

El que suscribe Receptor de Rentas Aduaneras de San Carlos de Bariloche, Territorio de Río Negro, cita, llama y emplaza por el término de veinte días hábiles a partir de la primera publicación del presente edicto al señor JOSE EDUARDO BARREAU y a la señora IRMGARD HANNE KOCH de BARREAU, y a todos los que se consideren con derecho a las mercaderías detenidas en el Resguardo Aduanero de Laguna Frías, los días 6 y 7 del corriente, y que se detallan en el Expediente, Sumario N.º 434 — S. C. B. 1944, a fin de que comparezcan ante el suscripto dentro del plazo estipulado a deducir sus derechos y acciones, bajo apercibimiento de dictarse resolución definitiva si no comparecieren en el término señalado. — San Carlos de Bariloche, agosto 16 de 1944. — Antonio Alvarez, Receptor de Rentas Aduaneras.

e.1 sept. - v.4 sept.

JUZGADOS CIVILES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor José Lorenzo Urdapilleta, llama por treinta días, a herederos y acreedores de CONSTANTE ZANARDI, cuya sucesión tramita ante la Secretaría Nº 3. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1944. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.1º sept.-Nº 3341-s|p.p.-v..5 oct.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HERMES VIDELA. -- Buenos Aires, 24 de Agosto de 1944. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.1º sept.-Nº 3337-s|p.p.-v.5 oct.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA S. de STEIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, agosto 25 de 1944. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.1º sept.-Nº 3338-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ROCCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, agosto 25 de 1944. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.1º sept.-Nº 3339-s|p.p.-v.5 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOAQUIN A. NAVARRO, procesado por el delito de defraudación, causa 14.534, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1944. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º sept.-Nº 3342-s|p.p.-v.5 oct.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez de la Capital de la Nación, doctor E. A. Ortiz Basualdo, Secretaría doctor Cayetano Badano, en el juicio caratulado: "Procurador Fiscal solicitando cancelación de carta de ciudadanía de Burnstein Natalio", se cita, llama y emplaza por el término de 3 días, a NATALIO BURNSTEIN, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente. — Buenos Aires, Agosto de 1944. — Cayetano Badano, secretario.

e.1º sept.-Nº 3343-s|p.p.-v.4 sept.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar y emplazar a don LUIS COALOA, para que dentro de los tres días de vencida esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos "Fisco Nacional contra Luis Coaloa — Cobro Ejecutivo de Pesos", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al señor Defensor Oficial. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario, 22 de agosto de 1944. — Manuel A. Tiscornia, secretario.

e.1 sept.-N.º 3340-s|p.p.-v.4 sept.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Juez Letrado Chaco, doctor Tirso Rodríguez Loredo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RODRIGUEZ, bajo apercibimiento. — Resistencia, agosto 21 de 1944. — Eduardo G. Escobar, secretario.

e.1 sept.-N.º 3335-s|p.p.-v.5 oct.

Juez Letrado Chaco, doctor Horacio N. Carlen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ROBLES, bajo apercibimiento. — Resistencia, agosto 24 de 1944. — Benito Fernández, secretario.

e.1 sept.-N.º 3336-s|p.p.-v.5 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que por escritura de 19 de agosto de 1944, pasada ante el escribano José Luis Quinos, la sociedad "ARKICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", confirió poder a favor de los Sres. Iver Holter, Douglas Arthur Harvey, y Sebastián De Haan, para que cualquiera de ellos, indistintamente, haga uso de la firma social, suscribiendo los documentos públicos o privados que fueren menester. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1944. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.1º sept.-Nº 6653-v.6 sept.

Por mandato del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que se ha ampliado el capital social con un aporte de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que han hecho los señores Angel Zaffaroni y Antonio M. Zaffaroni, a la sociedad de Responsabilidad Limitada "ANGEL ZAFFARONI", quedando por lo tanto modificada la cláusula cuarta del contrato de la referida sociedad cuyo texto se sustituye por el siguiente: Cuarto: El capital social queda ampliado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, como consecuencia de las cuotas tomadas por los aportantes Angel Zaffaroni y Antonio M. Zaffaroni, en ciento ochenta y veinte acciones de quinientos pesos cada una, — La integración de las doscientas nuevas cuotas de la razón social nombrada queda realizada mediante la transferencia de fondos de cuenta particulares de los nombrados por libro mayor capital, según resulta del acta labrada con fecha 26 de junio de 1944. — Buenos Aires, julio 28 de 1944. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.1º sept.-Nº 6609-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la Sociedad "CHAPAR Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha otorgado poder general a favor del señor Jacinto Ruiz Guiñazú, argentino, mayor de edad, domiciliado en Paraguay 1855, según escritura del 11 de Agosto de 1944, ante Juan H. Recondo. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1944. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.1º sept.-Nº 6631-v.6 sept.

PAMPA
PRODUCTORA ARGENTINA DE MATERIAS PRIMAS Y ACCESORIOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos los señores Américo Raffaele, argentino, casado, domiciliado en la casa calle Espinosa setecientos sesenta; don Bertoldo Zarategui, que acostumbra a usar el apellido materno "Elizalde" y firma indistintamente "Bertoldo Zarategui o B. Zarategui", español con carta de ciudadanía argentina, casado, domiciliado en la casa calle Larrazábal setecientos cincuenta y dos; don Eduardo Denti, casado, argentino, domiciliado en la casa de la calle Directorio cinco mil novecientos setenta y dos; don Ricardo Pedotti, casado, italiano, domiciliado en la calle Florida seiscientos setenta y uno; don Hétor Amorosi, casado, italiano, domiciliado en la calle Canning tres mil ochocientos once; don Nicolás Marchegiani, casado, italiano, domiciliado en la calle Cadorna seicientos dos, Wilde, accidentalmente aquí; don Julio Mario Nisenson, que firma "J. Nisenson", casado, argentino, domiciliado en la calle Jujuy mil doscientos sesenta y tres; don Alberto Germán Ricardo Otto Kraft, casado, argentino, domiciliado Reconquista trescientos diecinueve y el doctor Alberto Tarasido, casado, argentino, domiciliado en la calle Montevideo seiscientos seis, todos mayores de edad, dejan constancia: Que por documento privado extendido en esta ciudad el doce de julio del corriente año, entre los siete primeros, se constituyó una sociedad que adoptó la razón social de PAMPA, PRODUCTORA ARGENTINA DE MATERIAS PRIMAS Y ACCESORIOS. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio provisional en esta Capital, calle Espinosa setecientos sesenta. — El término de duración se fijó en diez años a partir de aquella fecha, pero se estableció que podría disolverse antes si así lo otorgaren socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — El objeto es fabricar, comprar y vender elementos básicos y auxiliares para la industria del papel y especialmente repuestos para sus máquinas y materias primas y además se le concedió capacidad para efectuar o celebrar todos los actos y contratos allí enumerados. — El capital de la sociedad, se fijó en doscientos diez mil pesos nacionales, dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscribieron totalmente, tomando cada uno de ellos treinta cuotas o sean treinta mil pesos nacionales e integrando en ese acto veinte cuotas cada uno o sea en total ciento cuarenta cuotas equivalentes a ciento cuarenta mil pesos nacionales. — El resto, hasta cu-

brir el monto del capital social, debería ser integrado por los socios en la medida que las necesidades sociales lo aconsejaran, por resolución de los gerentes, quienes quedaban expresamente facultados para ello por esos estatutos. — Se convino que la representación, dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, estaría a cargo de tres gerentes, quienes quedaban investidos de todas las facultades que expresa ese contrato, para obrar, mancomunadamen- — (continúa en el papel sellado de $ 0,10 N.º 036.988, letra D) — (Continuación del papel sellado de $ 0,10 N.º 036.987, letra D) — te de a dos, quedando designados para ejercer tales funciones los señores Américo Raffaele, Héctor Amorosi y Nicolás Marchegiani. —

Se establecieron además todas las cláusulas y condiciones de que instruye el referido convenio que todos los presentes tienen a la vista en este acto, extendido en tres sellos de diez centavos cada uno, serie C, números un millón cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco; un millón cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis y un millón cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete, habilitado el primero con una estampilla de trescientos pesos número, cero, cero, cero, tres mil novecientos cincuenta y uno, serie C, y otra de quince pesos, número cero, cero, cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta, serie C; el segundo con una estampilla de noventa centavos número cero, cero, setenta y seis mil novecientos treinta y uno, serie D y el tercero con una estampilla de noventa centavos número cero, cero, setenta y seis mil novecientos treinta y dos, serie D. — Los mismos primeros siete concurrentes a la presente, han resuelto hacer ingresar como socios de la pre-dicha sociedad a los otos dos, señores Kraft y Tarasido, quienes en este acto suscriben cada uno treinta cuotas de capital de un mil pesos nacionales cada uno, integrando también cada uno veinte de ellas mediante la entrega que hacen a los gerentes de la suma de veinte mil pesos moneda nacional cada uno, y en consecuencia, resuelven aumentar el capital de la predicha sociedad a la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional, que estará dividido en doscientas setenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, ue los asociados han suscripto íntegramente, tomando cada uno de ellos treinta cuotas o sean treinta mil pesos nacionales y quedando integradas veinte cuotas por cada uno o sea un total de ciento ochenta mil pesos moneda nacional. — Los nuevos socios, se comprometen a respetar y cumplir todas y cada una de las cláusulas del contrato de constitución de la Sociedad a la cual ingresan, relacionado precedentemente en forma suscinta, que declaran conocer en detalle y cuyo contenido se da aquí por reproducido, debiendo ser inscripta la presente conjuntamente con aquél en el Registro Público de Comercio. — De conformidad, se suscribe este único ejemplar que queda en poder de los Señores Gerentes en el lugar y fecha ut-supra indicados. — A. Raffaele. — B. Zarategui. — Eduardo Denti — Ricardo Pedotti. — Héctor Amorosi. — N. Marchegiani. — J. Nisenson. — Alberto Kraft. — Alberto Tarasido. — Entrelíneas: mayores de edad: Vale. — Buenes Aires, agosto 21 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.1.º sept.-N.º 6629-v.6 sept.

P. FRAGA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 789. — Primer testimonio. — número trescientos noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen, don Pedro Fraga de Campo, que acostumbre a firmar "P. Fraga", español, casado, domiciliado en la casa de la calle Rivadavia número cinco mil seis; don Fidel Hasrun, que acostumbra a firmar "F. Hasrun", argentino, casado, domiciliado en la casa de la calle Homero número trescientos sesenta y ocho; doña Matilde Irigoyen de Fraga, que firma igual, argentina, casada, domiciliada en la casa de la calle Rivadavia número cinco mil seis; doña Matilde Josefa Eufemia Fraga, argentina, soltera, domiciliada en la casa de la calle Rivadavía número cinco mil seis, que firma "Matilde Fraga", y don Pedro Antonio Francisco Fraga, que acostumbra firmar "Pedro A. Fraga", argentino, soltero, nacido el siete de junio de mil novecientos veinte y cinco, domiciliado en la casa de la calle Rivadavia número cinco mil seis, los cuatro primeros mayores de edad, y el último menor de edad, y autorizado legalmente para ejercer el comercio, todos los comparecientes personas de mi conocimiento, doy fe, quienes manifiestan: Que comparecen por sí, y además don Pedro Fraga do Campo, en representación de su hijo don Juan Carlos Fraga, que firma igual, argentino, soltero, nacido el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos veinte y tres, domiciliado en la casa de la calle Rivadavia número cinco mil seis, menor de edad, y también autorizado legalmente para ejercer el comercio, conjuntamente con don Pedro Antonio Francisco Fraga lo que queda justificado con la Venia conferida al efecto, por escritura pasada ante mí, al folio quinientos sesenta y ocho del corriente protocolo, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número sesenta, y dos, al folio trescientos ochenta y seis, del libro uno, de Venias del año mil novecientos cuarenta y cuatro. — El documento habilitante que justifica la personería invocada por don Pedro Fraga do Campo, se transcribirá íntegramente al final de esta escritura. — Y los comparecientes exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que formalizan por este acto y la cual se hace cargo, del activo y pasivo del negocio que bajo el nombre de "P. Fraga", de propiedad de don Pedro Fraga, se encuentra instalado en la calle Zelada número cuatro mil setecientos cincuenta y dos, de esta Capital, y en la localidad de Mar de Ajó, de la Provincia de Buenos Aires, según inventario y balance practicado el treinta de junio próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato; el primero dedicado a la industria textil, y el segundo como agencia de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — A ese efecto se han cumplido con los requisitos de la ley once mil cuatrocientos cincuenta y siete, y se han hecho las publicaciones por cinco días en el "Boletín Oficial", de esta Capital, y en "El Noticioso", diario de esta Ciudad, que en recorte y con sus recibos, se agregan a la presente, sin que se hayan formulado oposiciones en el término legal, ni hasta la fecha, doy fe. — Agregan los otorgantes: Que han convenido que la sociedad se rija por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "P. FRAGA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Zelada número cuatro mil setecientos cincuenta y dos, pudiendo establecer sucursales o agencias, y extender sus negocios a cualquier punto de la República o del exterior. — Tercera: La sociedad se constituye por un término de diez años a partir del treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, pudiendo disolverse antes de ese plazo, mediante el acuerdo de la mayoría del capital. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto: a) La fabricación, compra, venta, y todo lo relacionado con la industria textil y sus materias primas. — b) La explotación de la agencia de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la localidad de Mar de Ajó, Partido de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires. — Quinta: La sociedad podrá adquirir en todo el Territorio de la República y en el extranjero, bienes muebles, inmuebles, semovientes, valores y títulos cotizables o no, en la Bolsa de Comercio, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier otro modo enajenarlos y gravarlos; asociarse con otras personas o sociedades, efectuar toda clase de contratos, incluso de locación, que excedan o no de seis años; efectuar locaciones de servicios; estar en juicio como actora o demandada; efectuar todo género de operaciones con los Bancos o Instituciones de Crédito, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, sus casas centrales, sucursales o agencias y otros similares con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales, prendarias o personales, todo como consecuencia del giro del comercio, y entre comerciantes, girar en descubierto, otorgar poderes generales y especiales, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Sexta: El capital social queda establecido en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Pedro Fraga do Campo: ciento sesenta cuotas, por el valor de ciento sesenta mil pesos moneda nacional; Fidel Hasrun: cuarenta cuotas, por el valor de cuarenta mil pesos moneda nacional; Matilde Irigoyen de Fraga: Cuarenta cuotas, por el valor de cuarenta mil pesos moneda nacional; Matilde Fraga: Veinte cuotas por el valor de veinte mil peso. moneda nacional; Juan Carlos Fraga Veinte cuotas, por el valor de veinte mil pesos moneda nacional; Pedro Antonio Francisco Fraga: Veinte cuotas por el valor de veinte mil pesos moneda nacional. — Los aportes de todos los socios provienen de la adquisición que han hecho de los negocios transferidos a la Sociedad y de acuerdo al inventario y balance general ya citado, de la firma 'P. Fraga", el que ha sido aprobado y firmado por todos los comparecientes, justificando así, la estimación de los bienes aportados. — El capital social podrá ser aumentado o disminuído cuando lo crea oportuno la sociedad, la que podrá aceptar nuevos socios, conforme al artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, previa publicación e inscripción de la parte pertinente. — Séptima: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, con un sueldo mensual a fijar se de común acuerdo entre los socios ue se imputará a la cuenta de Gastos Generales, habiendo sido designados para desempeñar esos cargos, los socios don Pedro Fraga do Campo y don Fidel Hasrun, indistintamente, con las más amplias facultades, incluso aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, y los incisos, uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sólo existe para los gerentes, la limitación de no comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la misma, y darlas en fianzas o garantías a terceros, bajo ningún pretexto. — Los gerentes podrán ser removidos por las dos terceras partes del capital. — Igualmente se procederá para la designación de nuevos gerentes. — Octava: Los demás componentes de la sociedad, que desempeñen tareas personales en la misma percibirán un sueldo mensual que será fijado por los gerentes y que se cargará al igual que el sueldo de éstos, a la cuenta de Gastos Generales. — Estos socios deberán seguir en un todo la indicaciones que los gerentes les formulen para el mejor desempeño de sus funciones, siendo a criterio de éstos, la índole de las actividades que cada cual desempeñará en el negocio, al cual dedicarán todo su tiempo e inteligencia, siéndoles absolutamente prohibido realizar actividades ajenas al mismo. — Novena: Los socios se reunirán una vez por año a efectos de la aprobación del balance, y además cuando los gerentes lo estimen conveniente, para tratar asuntos de interés para la sociedad. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de cuotas, correspondiendo un voto a cada cuota capital. — Los socios podrán hacerse representar por poder o carta poder en las citadas reuniones. — De todas las resoluciones que se adopten, se dejará constancia en un libro de actas, y los acuerdos deberán ser firmados por todos los presentes. — Décima: En este acto los socios resuelven habilitar, a don Augusto Todó, el que desempeña funciones en la agencia de Mar de Ajó, en la proporción que se establecerá en la cláusula siguiente, además, del sueldo que le fijarán los gerentes. — Undécima: El treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, que se considerará aprobado esté o no firmado por los socios, cuando no se observare dentro de los treinta días de su terminación. — De las utilidades líquidas y realizadas, de cada ejercicio se destinará: a) El cinco por ciento para constituir el fondo de reseva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital; b) El cinco por ciento para fondo de reserva para quebrantos; c) El cinco por ciento para gratificación del personal; d) Del saldo restante, se acreditará a los socios, un interés, no acumulativo, de hasta el seis por ciento anual sobre su capital integrado; e) El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: El cuarenta por ciento a don Pedro Fraga do Campo; el quince por ciento a don Fidel Hasrun; el diez por ciento a doña Matilde Irigoyen, el diez por ciento a doña Matilde Fraga, el diez por ciento a don Juan Carlos Fraga; el diez por ciento a don Pedro Antonio Francisco Fraga; y el cinco por ciento al habilitado don Augusto Todó. — Las utilidades no retiradas por los socios gozarán de un interés del cuatro por ciento anual. — Duodécima: Las pérdidas en caso que las hubiere, serán soportadas por los socios, en la misma proporción de las utilidades. — Décima tercera: En caso de pérdida del veinte por ciento del capital social, la mayoría determinará la continuación o disolución de la sociedad. — En caso de que alguno o varios de os socios pidieran la disolución de la sociedad, los que quisieran retirarse deberán ofrecer sus cuotas a los que deseen continuar en la misma. — La liquidación total se efectuará de acuerdo a las disposiciones que se consignarán más adelante. — Décimo cuarta: En caso de retiro o fallecimiento de un socio, se procederá a determinar el capital y utilidades que les correspondían al día de retiro o fallecimiento, en la siguiente forma: El haber se fijará con el importe que arrojare el último balance aprobado, más el prorrateo de las reservas libres excluida la reserva legal que solamente será distribuída en caso de liquidación. — Será facultativo de los socios restantes, comprar a los herederos o representantes del socio fallecido su parte de capital y utilidades, o proseguir con éstos el giro de la sociedad, en cuyo caso los herederos, deberán unificar su personería. — En los casos contemplados, la opción de compra de las cuotas, deberá ser manifestada por los demás socios dentro de los treinta días de ocurrida la causa. — En caso de que ningún socio manifieste interés por la adquisición de las cuotas vacantes, la sociedad procederá a reducir su capital social u optará por su liquidación. — En la primera circunstancia es facultativo de la sociedad, el pagar dicho importe al contado, todo o en parte, y firmar documentos por el saldo, más el interés del seis por ciento anual sobre el mismo, y a partir del día de retiro o fallecimiento, dentro de un plazo de dos años, con pagarés de igual importe y con vencimiento escalonado trimestralmente. — En el caso de que parte o todos los socios estuvieren interesados en la compra de las cuotas, el capital correspondiente a las mismas, se dividirá en partes iguales entre los que hubieren manifestado interés en la adquisición. — Décimo quinta: En caso de la disolución de la sociedad, por cualquier causa, la liquidación será practicada por los gerentes que se nombrarán al efecto, en el acto de resolverse la disolución lo que quedará consignado en el libro de Actas. — Los liquidadores así nombrados continuarán percibiendo hasta la total liquidación la misma remuneración mensual que tenían como gerentes. — Los liquidadores no podrán efectuar nuevas compras e inversiones, de ninguna anturaleza, que no estén justificadas por la necesidad de cumplir contratos o compromisos contraídos con anterioridad a la resolución de liquidar la sociedad. — El saldo definitivo de la liquidación se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportadas por cada uno. — Décima sexta: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de éste contrato y de la liquidación de la sociedad, entre los socios, los Gerentes y la sociedad, con relación a los asuntos sociales, serán sometidos a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décimo séptima: Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato,

se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las diez y siete cláusulas antedichas, los comparecientes dejan constituída la sociedad "P. Fraga y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que continuará los negocios de la firma "P. Fraga". — Y los otorgantes agregan: Que entre los bienes que se transfieren a las sociedad de Responsabilidad Limitada constituída por este acto, figuran, como consta en el inventario y balance general referido precedentemente, dos inmuebles inscriptos a nombre de Pedro Fraga y Pedro Fraga do Campo, respectivamente, que éste transfiere a la Sociedad de Responsabilidad Limitada P. Fraga y Compañía, a saber: Primero: Una finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, circunscripción primera, calle Zelada número cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro, mil setecientos cincuenta y dos, entre los de White y Homero, edificada en el lote de terreno señalado con la letra C, compuesto de: Once metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte, por sesenta metros catorce centímetros de fondo, lindando por su expresado frente al Norte, con la calle Zelada, por el Este con el lote B, por el Oeste con el lote veintisiete y fondos del diez y nueve, manz. E, de un plano anterior, y por el Sud con fondos del lote nueve y parte del ocho, manzana E, del mismo plano anterior. — Corresponde la finca deslindada al vendedor, por adjudicación que se le hizo en la disolución de la sociedad comercial "P. Fraga y Compañía", según escritura que otorgaron don Pedro Fraga y don Antonio Fraga, únicos componentes de la misma, el día veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante el escribano de esta Ciudad don Héctor Carlos Merlini, la que en testimonio fué inscripta en el Registro de la Propiedad, en la zona Sud, tomo ochocientos setenta y seis, folio ciento noventa y nueve, bajo el número ochenta y seis mil ochenta y nueve, doy fe. — Segundo: — Un lote de terreno ubicado en la zona Sud de esta Capital, calle Zelada número cuatro mil setecientos cuarenta y seis, entre las de White y Homero, designado en el plano de subdivisión último, con la letra B, el que formaba parte del lote cuatro, fracción cuarenta y siete, que a su vez era parte de la finca Zelada cuatro mil setecientos treinta y seis y del lote veinte y ocho, de la manzana E. — Mide: — once metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte por sesenta metros catorce centímetros de fondo. — Linda: por su citado frente con la calle Zelada, al Este con el lote A, del plano citado, al Oeste con el lote C, del mismo, y al Sud con fondos del lote siete y parte del ocho de un plano anterior. Corresponde: al vendedor el lote de terreno relacionado por compra que hizo a Francisco, Miguel, Socorro, Oscar, Salvador, y Américo Salvador Troisi, según escritura que en nombre de los mismos, le otorgara el señor Juez en lo Civil, de esta Capital, doctor Custodio Maturana, el diez y nueve de junio del corriente año, al folio quinientos cincuenta y cuatro del corriente protocolo, de este Registro, y por ante mí, la cual en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad, en la zona Sud, tomo mil ciento cuarenta y ocho, folio tres, finca número ochenta y seis mil ciento uno, doy fe. — Con los certificados, que se agregan a la presente escritura y los agregados al folio quinientos cincuenta y cuatro del presente protocolo, se justifica que los inmuebles referidos no adeudan Contribución Territorial hasta el corriente año inclusive, ni servicios Municipales, ni de Obras Sanitarias, encontrándose al día, el pago de la deuda por afirmado, que el dominio consta inscripto en la forma relacionada, sin restricciones ni modificaciones, no hallarse el vendedor inhibido, para disponer de sus bienes, no existir sobre los inmuebles relacionados ningún embargo, que el lote ubicado en la calle Zelada número cuatro mil setecientos cuarenta y seis no tiene gravámenes y que la finca ubicada en la calle Zelada números cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro, mil setecientos cincuenta y dos, reconoce una hipoteca constituída por la suma de diez y seis mil pesos moneda nacional a favor de la "Asociación Recíproca de Crédito Argentino, Sociedad Anónima (Arca)", según escritura del veinte y uno de octubre de mil novecientos cuarenta, pasada ante el escribano Lisardo Vidal, al folio ochocientos cincuenta y cuatro vuelto del Registro doscientos dos, de mi adscripción, presentada el veinte y tres del mismo mes y año, e inscriptas en el Registro de Hipotecas, en la zona Sud, tomo cuatrocientos veinte y dos, folio sesenta y siete, primer lugar, doy fe, gravamen que los compradores toman a su cargo, como más adelante se referirá. — Bajo tales conceptos, quedan transferidos los inmuebles deslindados a "P. Fraga y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En consecuencia: — el vendedor transfiere a la sociedad compradora, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio, que con respecto a lo vendido tenía, de lo cual ya se le ha hecho tradición, obligándose a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. Por su parte, todos los comparecientes, en su carácter de integrantes de la sociedad compradora, y don Pedro Fraga do Campo, además en nombre de su hijo don Juan Carlos Fraga, manifiestan en nombre de la misma: — Que prestan su conformidad y aceptación de la transferencia de los inmuebles individualizados, que se ha efectuado por este acto, y que aceptan expresamente la hipoteca referida, y se hacen cargo de la misma, con las mismas condiciones, plazos e intereses, que estipula el contrato de hipoteca, las que declaran conocer y que aquí se dan por reproducidas. — El documento habilitante citado al comienzo, transcripto íntegramente dice así — "Escritura número setenta y siete. — Fojas 137. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparece don Juan Carlos Fraga, argentino, soltero, nacido el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos veinte y tres, hijo de Pedro Fraga do Campo y de doña Matilde Irigoyen persona de mi conocimiento personal doy fe, menor autorizado para ejercer el comercio de acuerdo con el testimonio que me exhibe debidamente inscripto en el registro Público de la Ciudad de Buenos Aires, que copiado íntegramente dice: — "Fo. 568. — N.º 1.756.553 — C — 04881. — Primer testimonio número trescientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparece don Pedro Fraga do Campo, español, casado, domiciliado en la casa de la calle Rivadavia número cinco mil seis, de profesión comerciante, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y manifiesta: — Que de acuerdo con lo establecido en los artículos diez, once, doce y concordantes del Código de Comercio, autoriza expresamente a sus legítimos hijos menores de edad Juan Carlos Fraga, argentino, soltero, nacido el veinte y nueve de noviembre de mil onvecientos veintitrés y don Pedro Antonio Francisco Fraga, argentino, soltero, nacido el siete de junio de mil novecientos veinte y cinco, domiciliado con sus padres en la casa de la calle Rivadavia número cinco mil seis, para ejercer el comercio y especialmente para integrar en carácter de socios la entidad comercial en formación que se denominará "P. Fraga y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada, firma el compareciente junto con los testigos don Juan A. Samartín y don Enrique H. Pernía, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — P. Fraga. — Tgo.: J. A. Samartín. — Tgo.: E. H. Pernía. — Está mi sello. — Ante mí: A. May Zubiría. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos sesenta y ocho del Registro doscientos veinte y seis. — Para los interesados expido este primer testimonio, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Hay una estampilla y una firma ilegible. — Es copia fiel de su original que tengo a la vista, doy fe. — El segundo testimonio otorgado en primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, que tengo a la vista, dejo agregado para constancia de este protocolo correspondiente al Registro a mi cargo. — Hay notas que dicen: — "Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1944. — Inscripto con esta fecha bajo el número sesenta y dos al folio trescientos ochenta y seis del libro uno de Venias de este Registro Público de Comercio. — Conste. Hay un sello. — Carlos Ma. Bouquet. — Hay un sello. Alberto May Zubiría. Certifico que don Alberto May Zubiría es Escribano Público Nacional de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal N.º .... son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, 2 Agos. 1994 . — Hay un sello. Firmado ilegible. El que suscribe Presidente de la Excma. Cámara 1a. de Apelaciones en lo Civil de la Capital de le República certifica que el Dr. Jorge Ravagnan es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él, está en debida forma. Buenos Aires, 2 Agos. 1944. — Firmado ilegible. — "Es copia fiel del testimonio de la escritura otorgada por el Escribano de la Capital Federal don A. M. Zubiría, que dejo agregado como cabeza de esta escritura. — Y don Juan Carlos Fraga manifiesta: — Que en uso de las facultades que le han sido concedidas para ejercer el comercio, otorga Poder Especial a favor de su nombrado padre, don Pedro Fraga Do Campo para que en su nombre y representación, otorgue y firme el contrato social, con el objeto de integrar en calidad de socio la entidad que se denominará "P. Fraga y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con los consocios, capital, plazo y demás cláusulas que estime convenientes, sociedad que tendrá por objeto la fabricación, compra, venta y todo lo relacionado con la industria textil y sus materias primas, establecimiento instalado actualmente en la calle Zelada número cuatro mil setecientos cincuenta y dos de la Capital Federal, y la explotación de la agencia de Yacimientos Petrolíferos, en la localidad de Mar de Ajó, Partido General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, y de cuyos negocios la sociedad a constituírse deberá hacerse cargo del activo y pasivo en el mismo acto. — Al efecto lo faculta: — para firmar todos los instrumentos privados y públicos que sean necesarios con las cláusulas y condiciones de su naturaleza, acepte transferencias de créditos, muebles, inmuebles y toda clase de bienes, efectúe en su nombre aportes, y|o lo obligue a efectuarlos y realice cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios al objeto de este mandato, con la mayor amplitud de facultades, haciendo constar que la formulación de alguna de ellas, es simplemente enunciativa y en ningún caso limitativa. — Leída y ratificada, firma el compareciente junto con los testigos de este acto, Eliberto Santos Juan Tachella, que acostumbra firmar "Eliberto T" y Juan Atilio Seguin, vecinos, mayores, hábiles, de mí conocidos, de cuanto doy fe. — Juan Carlos Fraga. — Eliberto T. — Juan Atilio Sequin. — Ante mí: Eduardo Taleb. — Hay una estampilla y está mi sello, doy fe. — Concuerda fielmente con su original que obra a fojas ciento treinta y siete, número setenta y siete del protocolo correspondiente al registro a mi cargo, doy fe. — Para el interesado, este primer testimonio expido en tres sellos fiscales de un peso cincuenta centavos moneda nacional legal cada uno numerados correlativamente desde sesenta mil treinta y nueve al presente inclusive que firmo y sello en el lugar y feha de su otorgamiento. — Eduardo Taleb. — Hay un sello. — El suscrito, Secretario del Superior Tribunal de Justicia certifica que Dn. Señor Ricardo Taleb es Escribano Público Nacional de la Provincia de Entre Ríos, y que el sello, firma y rúbrica que preceden son auténticos. — Corresponde a los sellos fiscales de la Provincia Nos. 60.039 y 60.041. Paraná, 8 de agosto de 1944. — J. A. Lacorazza. — Hay un sello. — El que suscribe, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, certifica que el doctor J. A. Lacorazza es Secretario de este Superior Tribunal y que la atestación hecha por él esta en debida forma. — Paraná, 8 de agosto de 1944. — O. R. Pabon Ezpeleta. — Hay un sello. — "Es copia fiel, doy fe, del citado testimonio, el que debidamente repuesto con sellado nacional, agrego a la presente escritura. Leída y ratificada, firman los otorgantes junto con los testigos, don Juan A. Samartín y don Enrique H. Pernía, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — P. Fraga. — F. Hasrun. — Matilde Irigoyen de Fraga. — Matilde Fraga. — Pedro A. Fraga. — Tgo.: J. A. Samartín. — Tgo.: E. H. Pernía. — Está mi sello. — Ante mí: A. May Zubiría. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio setecientos ochenta y nueve del Registro doscientos veinte y seis. — Para la sociedad "P. Fraga y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, extendido en diez sellos de un peso con cincuenta, numerados: doscientos sesenta y cinco mil doscientos nueve; doscientos sesenta y cinco mil doscientos diez y correlativamente desde el doscientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y cinco, al presente inclusive. — Conste que este primer testimonio está extendido, en diez sellos de un peso con cincuenta, numerados: doscientos sesenta y cinco mil doscientos nueve; doscientos sesenta y cinco mil doscientos diez y correlativamente, desde el doscientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y cinco, al presente inclusive. — Raspado: el — gerentes — Fraga — fallecimiento — disolución — nacido; Entrelíneas: casa de la — Fraga — es — Vale. — Testado: cuatro — No vale. — Hay un sello. A. May Zubiría. — Buenos Aires, agosto 24 de 1944. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.1.º sept.-N.º 6678-v.6 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE TIERRAS

De acuerdo con el decreto del S. G. de fecha 8-III-1933, se hace saber que el Agr. Martín L. J. Fennen, ha practicado la mensura de las tierras arrendadas al señor Angel Stenti, en la legua b, del lote 19, fracción B, Sección HII del Territorio del Chubut, emplazándose por el término de 15 días, a partir de la última publicación de este edicto, a los señores Alejandro Paz y Alejo López o sus sucesores legales en el dominio, para que, en su calidad de arrendatarios manifiesten su conformidad o disconformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darlos por conformes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Clemente Sozzi, Jefe. Div. Geodesia.

e.1º sept.-Nº 6685-v.4 sept.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero dle Superior Gobierno de la Nación

Licitación de valores nacionales

Se comunica a los interesados que el día 15 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de octubre de 1944, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o, serie "C", v$n. 2.330.200.
C. A. I. 4 o|o 1943-1983, v$n. 788.300.
C. A. I. 4 o|o 1944-1984, v$n. 1.275.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista Nº 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 2 de octubre próximo, hasta el 31 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o de rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de

exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1944.

e.1º sept.-Nº A. D.-v.15 sept.

Licitación de valores nacionales

Se comunica a los interesados que el día 1º de septiembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de septiembre de 1944, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "F" v$n. 1.748.600. Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista Nº 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de septiembre próximo hasta el 14 de octubre del corriente año.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o de rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1944.

e.18 ago.-Nº . . .-v.1 sept.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Licitación

En cumplimiento del Art. 3, de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Pje. Cochicó de Arregui a Sto. Tomé; Fco. Acuña de Figueroa de Sarmiento a Córdoba; Fco. Bilbao de Escalada a Larrazábal; Guaminí de José E. Rodó a Fco. Bilbao; Murguiondo de Directorio a Avda. Quirno Costa; Miralla de Avda. Quirno Costa a Avda. Derqui; Pje. Menéndez y Pelayo de Saráchaga a San Eduardo; Pilar de Hubac a Santander; Pje. Rosalía de Castro de Carrasco a Cardoso; Calderón de Rivadavia a Vías FCO pdo. Yerbal, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Dirección de Catastro, Pueyrredón 140, 2º piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1944. — El Secretario de Obras Públicas e Industrias.

e.1º sept.-v.12 sept.

VENTAS SEDALANA

Sociedad Anónima Distribuidora Importadora y Exportadora

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir de la fecha, será abonado en nuestra Caja, Lima 157, de 9 a 11 horas, el dividendo correspondiente al cupón Nº 1 de acciones ordinarias.

e.29 ago.-Nº 6513-v.1 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Luis Peraita, domiciliado Manuela Pedraza 2177, vende a Elena Núñez de Herrera, domiciliada O'Higgins 4586 negocio de lechería MANUELA PEDRAZA 2177. — Reclamaciones por el término de ley.

e.1.° sept.-N.° 6642-v.6 sept.

Luisa Ongjert vende a Martha Bubeck de Lang su fiambrería denominada "Savoy", situada PAMPA 2518, domicilio contratantes. — Reclamos término ley con Ch. Deetjen. Moreno 970 1V.

e.1.° sept.-N.° 6638-v.6 sept.

Don Bernardo Giller, domiciliado en Corrientes N.° 4170, vende a don Gregorio Popritkin y Tobías Gropman, domiciliado en Humahuaca N.° 4231, su negocio de zapatería ubicado en la calle CORRIENTES N.° 4170.

e.1.° sept.-N.° 6637-v.6 sept.

Avisa Ludovico Morando de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., of. Gallo 840, teléf. 79-4793, que Cyrilo Rabuch vende su taller de mecánica y pintura, VICTORIA 2482 a Gerónimo Rabuch, domicilio y reclamo de las partes, mis oficinas. — Bs. Aires, Agosto 31 1944.

e.1.° sept.-N.° 6636-v.6 sept.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 8 de Septiembre de 1944, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de camas, propiedad del señor Pedro Rosenfeld, sita en la calle WARNES 666. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.1.° sept.-N.° 6634-v.6 sept.

Aviso al comercio, que los señores Juan Rivero, Aurora Rivero, Juan Rivero (h.) de la Sociedad Juan Rivero e Hijos, venden a su socio señor Orencio Rivero y al señor Marino Rivero, la parte que tienen y les corresponde de la referida Sociedad en el negocio de almacén despensa, sita en esta Capital AVDA. SAENZ 1123, quedando por lo tanto disuelta esta Sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo, los compradores. — Reclamaciones de ley, Avenida Sáenz 1096, domicilio constituído por las partes.

e.1.° sept.-N.° 6625-v.6 sept.

Avisa P. Alvarez y Cía., oficinas San Juan 1641, que Manuel Fraga, vende lechería venta helados, sito GAONA 1699, al señor Jesús Gómez, domicilio de las partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.1.° sept.-N.° 6623-v.6 sept.

Avisa Augusto Marzoni martillero público oficinas Rodney 52, César Roncaglia vende a Julio Domínguez negocio comestibles y bebidas ROSETI 300, domicilio ambos. — Reclamaciones ley mi oficina

e.1.° sept.-N.° 6622-v.6 sept.

Avisa Francisco A. Bloise, corredor y martillero público oficinas Castro Barros 1372, que se vende negocio de despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas con anexos fiambrería calle REMEDIOS 3202, esquina PORTELA 605, vendedor: José Benito Blanco, compradores: Pedro y Antonio Rodríguez Auge, domicilio de los contratantes mismo negocio. — Reclamaciones término de ley. Bs. As., Septiembre 1.° de 1944.

e.1.° sept.-N.° 6621-v.6 sept.

Duilio O. Pierini, domiciliado Quintino Bocayuva 516, vende a Cesario Fleire domiciliado Quintino Bocayuva 381, el negocio de carnicería sito QUINTINO BOCAYUVA 381. — Reclamaciones de ley en el negocio vendido.

e.1.° sept.-N.° 6619-v.6 sept.

Avisa Francisco Pereyra que vende a Francisco Daneri, su negocio de carbonería, ubicado en esta Ciudad, calle AVDA. MONTES DE OCA N.° 428. — Domicilio de contratantes y reclamaciones Avenida Montes de Oca N.° 428.

e.1.° sept.-N.° 6617-v.6 sept.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730 U. T. (38) 1474|7565 avisa: Gerónimo Guarino y Emiliano García venden a Bartolomé Chacón, confitería, lunch, elaboración venta helados, BELGRANO 1825, sus domicilios. — Reclamaciones ley.

e.1.° sept.-N.° 6620-v.6 sept.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730 U. T. (38) 1474|7565 aviso: Gustavo Sar vende a Miguel Savignano y María Savignano, restaurant, vinos y cervezas, ESTADOS UNIDOS 2801, sus domicilios. — Reclamaciones ley.

e.1.° sept.-N.° 6618-v.6 sept.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Rogelio Cicio, vende a Alfredo Felipe Beitia su negocio de carnicería, establecido en la calle MORLOTE N.° 270. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.1.° sept.-N.° 6615-v.6 sept.

Al comercio: Emilio Iadevito balanceador y mart. púb. of. Rafaela N.° 4731, U. T. 67-7800 avisa que Manuel Alvarez vende a Martín C. Rueda D'Onofrio el negocio de despensa sito en esta Ciudad, calle SAN NICOLAS N.° 2289, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en mi oficina. — Bs. As., Agosto 31 de 1944.

e.1.° sept.-N.° 6613-v.6 sept.

Comunicamos al comercio, que el señor Pedro Alberto Milani, domiciliado en la calle Avelino Díaz 1354, ha comprado la parte que le correspondía al señor Cosme Damián Sisca, con domicilio en Cochabamba 2441, en la firma "Milani y Cía.", con domicilio en AVELINO DIAZ 1354, con negocio de cartonería, reclamaciones de ley: Avelino Díaz 1354.

e.1.° sept.-Nº 6614-v.6 sept.

Carlos F. Zanotti, martillero, anuncia, que el socio José González, de la firma "Francisco Gatto y De Luca y Cía.", con ramo de construcciones, calle RIVADAVIA 2139, hizo cesión total de su capital, a favor de la Sociedad, la que prosigue su giro con igual capital, modificándose las cláusulas pertinentes de: utilidades y pérdidas y administración. — Reclamos de ley, en mis oficinas: Av. de Mayo 1144, piso 3º, Dep. G, domicilio de las partes.

e.1º sept.-Nº 6612-v.6 sept.

Andrés A. y Manuel Martínez, bal. y mart. públ., of. Chacabuco 1439, U. T.: 26-0948, avisan que Francisco Kuba, domic. Cochabamba 2035, vende libre de deudas y gravámenes a José Russo y Manuel Barreiro, que girarán bajo rubro "Russo y Barreiro", domiciliados Brasil 590, taller mecánico de reparación de automóviles, chapista y pintura Duco, sito BRASIL 590. — Reclamaciones término ley en n|oficinas.

e.1º sept.-Nº 6628-v.6 sept.

Alfredo Corigliano, Martillero Público, comunica que los días 6 y 7 del cte., rematará las mercaderías del negocio de tienda c|TRUNVIRATO Nº 3910, CAP. propiedad del señor Salamón J. Musse. — Reclamos por el término de Ley en m|oficina, calle Rivadavia N.° 1273.

e.1.° sep.-N.° 6686-v.6 sep.

Arturo Ciotti, establecido en la calle CORDOBA 3989, negocio de confitería denominado "Ceres", transfiere el Activo y Pasivo de su negocio a la razón social A. Ciotti Ltda. S. R. L. — Las partes constituyen domicilio en Córdoba 3989. Reclamaciones en el mismo.

e.1.° sep.-N.° 6681-v.6 sep.

Comunícase por el término de ley que la Sociedad Colectiva Borger & Cía., SANTIAGO DEL ESTERO 257, formada por los señores Juan Goldschmidt y Ernesto Borger, y que se dedica a la compra-venta de tejidos, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Goldschmidt. Reclamaciones de ley: Santiago del Estero 257, domicilio de las partes.

e.1.° sep.-N.° 6679-v.6 sep.

A efectos Ley 11.867 hago saber que Francisco Aguado vende a Juan Schowinski el negocio de restaurant ubicado en AVDA. SARMIENTO 349, PCIA. R. SAENZ PEÑA (CHACO). — Pasivo cuenta vendedor. Reclamos término legal Carlos Pellegrini 359, donde partes constituyen domicilio. — Pcia. R. Sáen Peña (Chaco), Agosto 30 de 1944.

e.1.° sep.-N.° 6676-v.6 sep.

Avisan: Mayor y Cía., Balanc. y Mart. Públicos, ofic. Sarmiento 1495, U. T. 37-3225, que por su intermedio el señor José Antonio Nicolás vendió a los Sres. Avelino García y César Riesgo (que giran García y Riesgo), su negocio de café, bar y billares, denominado "4 de Junio", ubicado en esta Ciudad, calle INDEPENDENCIA N.° 2200 esq. PASCO. — Reclamos de Ley interponerlos nuestras oficinas, domicilio de los contratantes.

e.1.° sep.-N.° 6671-v.6 sep.

Se avisa al comercio que Alfredo Heck vende a Ernesto Carlos Kurt Weinert y José Hoppe, su negocio de restaurant sito en CRAMER 2539|41, domicilio de partes, y reclamaciones de ley.

e.1.° sep.-N.° 6683-v.6 sep.

Roque Sanz, domiciliado Corrientes 424, transfiere a la Sociedad a constituirse "Marpez, Compañía Argentina Industrializadora de Pescado, Roque Sanz, Sociedad en Comandita", Corrientes 424, el negocio de industrialización de pescado y afines, calle CORONEL FALCON N.° 2275|77, de SAN FERNANDO, con administración en esta Capital, calle CORRIENTES 424. — Reclamos: Escribanos Ratto y Pita, San Martín 296.

e.1.° sep.-N.° 6673-v.6 sep.

A. Blanco y Cía., Martilleros Públicos, Avisan: que el día 7 del mes de Septiembre a las 14 hs., rematarán negocio carnicería VIAMONTE 940; orden Martín Denegri y Vicente Cámpora. — Reclamos de ley en n|oficinas, Alsina 1260, primer piso, domicilio contratantes.

e.1.° sep.-N.° 6672-v.6 sep.

A. Blanco y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 1260, 1.° P., U. T. 37-1282, avisan: que con nuestra intervención se vende el negocio de restaurant y parrilla, situado en la calle SALTA N.° 1792 esq. O'BRIEN. — Vendedores: Joaquín López Villanueva y Antonio López Barral. Comprador: Antonio Dosil. — Reclamos de Ley, interponerlos en nuestras oficinas, domicilios contratantes.

e.1.° sep.-N.° 6670-v.6 sep.

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Gravino y Roggerone" que tenía por objeto la fabricación de calzado y afines, con domicilio en la calle SEGUROLA 1157, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pascual Gravino. — Reclamos en el citado domicilio, que lo es de las partes.

e.1.° sep.-N.° 6668-v.6 sep.

Esteban P. Podestá, Balanceador y Martillero Público, rematará el 6 de Septiembre el negocio de librería, bazar y juguetería, sito HONDURAS 5582, de propiedad de José Stefanetti, domiciliado en el mismo. — Bs. Aires, Septiembre 1.° de 1944.

e.1.° sep.-N.° 6661-v.18 sep.

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador público, escritorios Larrea 24, 47-5661: Véndese fiambrería, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 2069. — Vendedor: Jacinto Vázquez, domiciliado Larrea 24. Compradores: Francisco Ruffini y Mariano García, domiciliados negocio.

e.1.° sep.-N.° 6658-v.6 sep.

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, escritorios Larrea 24, 47-5661: Véndese negocio café, restaurant, calle CAMPICHUELO 1196. — Vendedor: Bonifacio Barberena, domiciliado Larrea 24. Comprador: Humberto Galli, domiciliado negocio.

e.1.° sep.-N.° 6656-v.6 sep.

Disuélvese la sociedad colectiva "S. Muchinik y A. D. Kaminker", que se dedica a la compra, venta y fabricación de casimires y tejidos, haciéndose cargo del activo y pasivo Salomón Muchinik. — Reclamos de ley en el domicilio de partes y social, CORRIENTES 5076.

e.1.° sep.-N.° 6654-v.6 sep.

Silvio Luis Lavarello, balanceador Entre Ríos 1768, avisa: Pedro Calvo vende negocio panadería, DIAMANTE 1302 esq. RUIZ DIAZ 301 y anexo WENCESLAO VILLAFAÑE 1099, a Ramón Arilla. — Ambas partes constituyen domicilio, Diamante 1302.

e.1.° sep.-N.° 6650-v.6 sep.

Esteban Lerner, avisa que vende a Leib Suchowolski su negocio de confección y manufactura de muñecas y animales de paño con escritorio, calle PERU 375, domicilio de las partes y para reclamaciones de ley.

e.1.° sep.-N.° 6649-v.6 sep.

C. I. D. A., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 50.000 m|n., Medrano 242, vende a Vidrart S. A. Com. e Ind., Cangallo 466, piso 4.°, el establecimiento de cristalería y decoración artística, sita en la calle MEDRANO 242. — Reclamos al comprador.

e.1.° sep.-N.° 6644-v.6 sep.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CAL—CHAQUI S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo prescripto por el art.º 22 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del actual a las 18 horas, en nuestra sede social calle Lavalle 391 (6.º piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1944.

2.º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1944|45.

3.º — Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea y voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según lo establece el art. 25 de los Estatutos. — El Directorio.

e.1 sep.-N.º 6626-v.18 sep.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Setiembre de 1944, a las 18 horas, en su local social, calle José Evaristo Uriburu N.º 64 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Renuncia de tres Directores y Síndico suplente.

2.º — En caso de aceptación de las renuncias del punto anterior, nombramiento de cinco Directores y Síndico suplente por un año, en reemplazo de dos Directores fallecidos y los renunciantes.

3.º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que, para poder concurrir a la Asamblea, deben dar cumplimiento al artículo 26 de los Estatutos. — El Síndico.

e.1 sep.-N.º 6627-v.18 sep.

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (SADAIC)
CONVOCATORIA

Señor consocio:

Conforme a la facultad conferida por el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria, que se realizará el próximo sábado 9 de Septiembre de 1944, a las 14 en la sede social de la entidad, calle Lavalle N.º 1547, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración del proyecto de reforma de los Estatutos.

2.º — Designación de socios activos para refrendar el acta. — Francisco J. Lomuto, presidente. — José M. Contursi, secretario.

Artículo 27: — Las Asambleas no podrán tratar ningún asunto que no esté comprendido en el Orden del Día.

Artículo 29: — Para asistir a las Asambleas, así como también para votar, el socio deberá acreditar su identidad por intermedio del carnet social. No se admitirán las representaciones de los ausentes, ni los votos dados por delegación ni por escrito. Las votaciones serán secretas y en cuarto oscuro.

Artículo 63: — Este Estatuto sólo podrá ser reformado por una Asamblea General Extraordinaria, convocada a tal efecto y con la presencia de cien socios activos, como mínimo, y con el voto de las dos terceras partes de los presentes.

e.1 sep.-N.º 6630-v.4 sep.

RICHMOND
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad, en el artículo 9.º, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1944, a las 9 horas, en el local de esta Sociedad, calle Humberto 1.º N.º 3034, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondiente al 2.º ejercicio terminado el 31 de Julio de 1944.

2.º Elección de tres directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años, un suplente por un año, un síndico titular por un año y un suplente por un año.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.1.º sept.-N.º 6677-v.18 sept.

LA RECIPROCA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro Entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1840
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Charcas 1840, el día 18 de setiembre de 1944, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo 1944.

2.º Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de los señores: don Isidro M. Sanoner, Ingeniero Hugo Roqué, don Francisco Filippi, Ingeniero Silvio J. Arnaudo e Ingeniero Gregorio Ortiz, todos por cesar en su mandato.

Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores: Ingeniero Ricardo Frascotto, Ingeniero Bautista A. Saini y don Rodolfo J. Salcines, todos por cesar en su mandato.

Elección de síndicos: un titular, en reemplazo del contador Edmundo Valli y un suplente, en reemplazo del contador Ramón Mateo.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Salvador G. Morrone, secretario.

e.1.º sept.-N.º 6616-v.18 sept.

CITA
Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación
Av. Montes de Oca 2040|48
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Septiembre de 1944, a las 17 horas, a los señores accionistas, en el local social, Av. Montes de Oca 2040, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1944.

2.º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.º Consulta sobre las actas de las sesiones del Directorio de fechas 24 de Agosto y 30 de Septiembre de 1943.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11.º de los estatutos.

Otra: Los antecedentes sobre el 3er. punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.1 sept.-N.º 6624-v.18 sept.

HIRSCHBERG
Soc. Anón. Argentina de Importación
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de setiembre de 1944, a las 16 horas, en el local social, Alsina 800,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir, correspondiente al décimocuarto ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1944.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de directores por el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (artículo 11).

d) Designación de síndico y síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).

f) Ratificación de la actuación del Directorio (artículos 18 y 19).

g) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener su boleto de entrada a la asamblea, a lo menos, con tres días de anticipación (artículo 27). — Buenos Aires, Agosto 31 de 1944. — El Directorio.

e.1.º sept.-N.º 6652 v.18 sept.

S. A. Financiera y Comercial DOSE & CIA. LDA.
Cangallo 467 U. T. 33 - 3088 - 3089
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de setiembre de 1944, a las 18.30 horas, en su local calle Cangallo 467, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Directorio.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Autorizar a cobrar hasta la próxima Asamblea las cuotas por integración de acciones, sin intereses.

6.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda la disposición del Art. 23 de los Estatutos Sociales, sobre depósito de acciones.

e.1 sept.-N.º 6646-v.18 sept.

"DUCILO"
S. A. Productora de Rayón
Paseo Colón 285 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1944, a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 285, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1944.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.

4.º Elección de un síndico y un síndico suplente y fijación del término de su mandato.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.1 sept.-N.º 6666-v.18 sept.

LA PRINCESA, SOC. ANON.
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle California N.º 1832, el jueves 21 de septiembre próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 9.º de los Estatutos. — El Vicepresidente.

e.1 sept.-N.º 6662-v.18 sept.

DAVID HOGG Y CIA., S. A. C.
Moreno 968 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, conforme con las disposiciones legales, a Asamblea General Ordinaria, en el salón del 1er. piso del City Hotel, calle Bolívar N.º 160, el día 21 de septiembre de 1944, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio terminado el 31 de mayo de 1944, e Informe del Síndico.

2.º Remuneración del Directorio y Síndico (Art. 26).

3.º Resolver sobre la distribución y destino a dar a las utilidades (artículos 20, 26, 32, y 33 del Estatuto).

4.º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes y determinación de la duración de cada uno de ellos en el ejercicio de sus funciones, y fijación del orden en que actuarán los suplentes (Arts. 10 y 30 del Estatuto).

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente (Art. 20).

6.º Resolver respecto del convenio celebrado por el Directorio con fecha 31 de julio de 1944, referente a la entrega de determinados bienes de propiedad de la Sociedad a familiares de ex-socios de David Hogg y Compañía.

7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1944. —El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (calle Moreno N.º 968, Buenos Aires), sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 48 horas antes de la señalada para la Asamblea.

e.1.º sep.-N.º 6660-v.18 sep.

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de septiembre de 1944, a las 16 horas, en el local social calle Granaderos N.º 725, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la reforma de los artículos 2.º, 4.º, 7.º, 10.º, 16.º, 17.º, 21.º, 22.º, 31.º, 32.º, 36.º, 41, y 45.º, más la supresión de los artículos 21.º, 22.º, 26.º, 27.º, 42.º, 43.º, y 44.º de los estatutos sociales.

2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 23.º de los Estatutos, depositando sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

e.1.º sep.-N.º 6659-v.18 sep.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima
Comisiones y Representaciones
Bartolomé Mitre 441 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 22 de septiembre de 1944, a las 15.30 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Integración del Directorio de acuerdo con el artículo 9.º de los Estatutos.

2.º Confirmación del aumento de capital resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 9 de junio de 1944; y modificación de los artículos 4.º, 5.º y 6.º de los Estatutos.

3.º Modificación de los artículos 9.º y 11.º de los Estatutos, relativos al Directorio de la Sociedad.

4.º Designación de accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1944. — A. A. Anewalt, presidente.

e.1.º sept.-Nros. 6657 y 6667-v25 sept.

Convocatorias Rectificadas

"PORCELANA AMERICANA"
Sociedad Anónima
Avda. Corrientes 378
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria del 23 de septiembre de 1944

Primer ejercicio: Período comprendido desde la constitución de la Sociedad al cierre, 31 de Mayo de 1944.

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo que dispone el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Septiembre a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Julio A. Roca 639 Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance y Memoria del período de ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1944.

2.º Autorización al Directorio para que acepte la escritura aclaratoria con respecto al bien raíz adquirido para la Sociedad.

3.º Designación de dos miembros del Directorio para que en nombre de la Sociedad acepten y firmen dicha escritura.

4.º Firma del acta por la totalidad de los accionistas presentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 1944. — El Directorio.

e.31 ago.-N.º 6605-v.20 sept.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Convocatorias

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1944, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 33.º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1944, e informe del Síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes, por un año, y Síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

4.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1944, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.

2.º En caso de resolverse afirmativamente el punto anterior:

a) Consideración del estado económico actual de la Sociedad.

b) Fijación de los honorarios a la Comisión Liquidadora (art. 34.º de los Estatutos.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1944. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, Bartolomé Mitre 559, Escritorio 125, hasta el 4 de setiembre próximo inclusive, como lo prescribe el Art. 24º de los Estatutos.

e.14 ago.-Nos. 5844;5880 y 6111-v.2 sep

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(T. A. N. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de septiembre de 1944, a las 15 horas, en las oficinas de los señores Henry Martin y Cía., Avda. Roque Sáenz Peña 547, 6 piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1944.

2º Elección por un año de presidente, un vicepresidente, tres vocales titulares, dos vocales suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Ratificación de la emisión de tres series de acciones de la categoría B.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que en virtud del artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho a asistencia y voto, deberá depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

e.18 ago.-N.º 5967-v.5 sept.

Amino de ley en las oficinas de los intermediarios, domicilio de partes. — Vendedor: Manuel Rey. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1944.

e.31 ago.-N.º 6585-v.5 sept.

Avisan Pernas y Cía. Martilleros Públicos, Directorio 1665 que Evaristo Pérez vende a Ernesta Jamar de Turrin su negocio restaurant, café y bebidas AVENIDA SAN MARTIN 3168, domicilio partes, reclamos ley n/oficina.

e.31 ago.-N.º 6579-v.5 sept.

Se notifica que don Federico Sirlin, transferirá el activo y pasivo de la casa de comercio de su propiedad, establecida en esta Capital Federal, calle CORRIENTES N.º 1170, domicilio de las partes en el ramo de compra y venta de muebles y anexos, conocida como "Muebles Sirlin", a la Sociedad colectiva que constituirá con el señor Isaac Mario Sirlin y que girará con el rubro de "Sirlin y Compañía". — Reclamos de Ley Escribanos José y Manuel Zadoff, donde se otorgará la escritura. — San Martín 235.

e.31 ago.-N.º 6576-v.5 sept.

Montanelli Hnos. Martilleros Públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 7 de septiembre de 1944, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller de galvanoplastia, propiedad de los señores Ranieri Hnos., sito en la calle AV. LA PLATA 624. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.31 ago.-N.º 6577-v.5 sept.

Romeo di Piero, Escribano Público, Pavón 4703, Lanús, U. T. 241-0770, avisa a los interesados que doña Asunción González de Vidal, vende a don Manuel López Oubel, la mitad indivisa del negocio de "Almacén de Comestibles al por menor y bebidas envasadas", denominado "Las Familias", sito en la calle ITUZAINGO N.º 1101, esquina HERRERA, de esta Ciudad, domicilio de ambos. — Reclamaciones en término de ley.

e.31 ago.-N.º 6574-v.5 sept.

Aviso Mario Ruggiero, que vende a Pablo Breuer, negocio de café, vinos y cervezas, sito RIVADAVIA 7328. — Constituyen domicilio las partes para reclamaciones de ley en Rivadavia 7328.

e.31 ago.-N.º 6558-v.5 sept.

Meier Bursuck vende a Alicha Pilibossian, su librería y juguetería calle ECUADOR 1174. — Reclamos y domicilios de las partes Ecuador 1174.

e.31 ago.-N.º 6575-v.5 sept.

Aviso José Martínez, San José 143, José Germán Rodríguez vende a Camilo Rodríguez, almacén comestibles, vinos y cervezas envasados, JOSE BONIFACIO 3201 esquina PORTELA, domicilio ambas partes. — Reclamos en mi oficina.

e.31 ago.-N.º 6563-v.5 sept.

El escribano Alfredo M. Savastano, domic. Florida 32, escriturará el negocio de don Jaime Basin, domiciliado en el negocio instalado en RIVADAVIA 3264, de electricidad, radio y afines y que adquiere don Juan A. Vichera, domic. Gaona 3751, reclam. e mai escribanía.

e.31 ago.-N.º 6547-v.5 sep.

Rodolfo Parodi Lascano, vende a Nélida Teresa Fernández de Zanzi, su farmacia: BOYACA 606, domicilio de los contratantes. — Reclamos: Escribano Jorge Rodríguez, General Urquiza 819, Capital.

e.31 ago.-N.º 6546-v.5 sep.

Avisan: A. Rodríguez y Cía., martilleros públicos, of. Viamonte N.º 2430, 47-0904, que Germán Andrés Béraud y Eugenio Pablo Ferdinando Béraud, razón social G. & E. Béraud, venden a Eustaquio de Gregorio, José Guido Ivaldi y Cayetano Dante Capato, restaurante, despacho bebidas, denominado «Mogador», situado LAVALLE 746, domicilio éste de las partes. — Recl. ley n/oficinas.

e.31 ago.-N.º 6602-v.5 sep.

Delfino & Sanz, martilleros públicos, Perú 84, avisan: Augusto César Ceriani, vende a Cecilia Goldenstein, su farmacia denominada "Del Carmen", sita en CORDOBA 1701. — Reclamaciones de ley a escribanía Kurchan, Tucumán 1441, domicilio contratantes.

e.31 ago.-N.º 6598-v.5 sept.

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros, Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Isidro Huerta-Isauro Rodríguez venden a Severino Ovín-Ramón González, restaurant, bar, parrilla, despacho bebidas, LAS HERAS 2972, domicilio partes. — Reclamos ley.

e.31 ago.-N.º 6586-v.5 sept.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Andrés Giménez, vende a Juan Echechipía su negocio de lechería y anexos, calle PATRICIOS 1392, domicilio contratantes. — Reclamaciones a mis oficinas.

e.31 ago.-N.º 6560-v.5 sept.

Avísase que Moisés Cravchik, domiciliado Castelli 319, vende a Jacobo Cravchik y Mateo Cravchik, su negocio de tienda, ropería, mercería y tejidos ubicado en VILLA REGINA, F. C. S. TERRITORIO DEL RIO NEGRO, allí domiciliados, quienes formarán sociedad bajo la razón de «Jacobo Cravchik e Hijos». — Reclamos término legal escribano doctor Roberto Ferder, Corrientes 1393, 3ro. F., Capital Federal, domicilio constituído de las partes.

e.29 ago.-N.º 6514-v.4 sep.

Al Comercio: Francisco J. Baus, martil. púb., oficinas Alsina 398, avisa que la señora Remedios Valencia de Azábal, vende a los señores Constantino Bamina y Francisco Scotti, su neg. confitería lunch y elaboración de helados, sita SANTA FE 3792. Dom. part. y rec. mi ofic.

e.29 ago.-N.º 5616-v.4 sep.

Al comercio: Avisan José Manuel Iglesias y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital, que con su intervención, la señora Apolonia Angeleri de Pocheitino, vende a la señorita Elvira Barral Alvarez, su negocio de despacho de pan, sito en la calle MOZART N.º 1140, Capital. — Reclamos término ley, nuestras oficinas, domicilio legal partes. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1944.

e.29 ago.-N.º 6523-v.4 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Tomás V. Abásolo, martillero público oficinas Loria 534, rematará el 5 septiembre 14 horas, todas las existencias que constituyen negocio librería, juguetería PEDRO GOYENA 512, orden Angel Galli allí domiciliado. — Reclamos ley mis oficinas.

e.31 ago.-N.º 6550-v.5 sept.

Se hace saber que ante el escribano Orlando R. Bravo, con oficinas en Avenida de Mayo 749, se procederá a la disolución de la sociedad "González Hermanos" que explota los comercios de almacén de comestibles y bebidas situados en PAMPA 3099 esquina ZAPIOLA y ASUNCION 4175, esquina AVENIDA FERNANDEZ ENCISO 3909, adjudicándose el primero, al socio don Nicomedes González Fernández, y el segundo, al socio don Marcelo González Fernández. — Reclamaciones término de ley en el domicilio indicado. — Domicilio de las partes, Pampa 3099.

e.31 ago.-N.º6591-v.5 sept.

Ruggero Dimontilio vende a Carlos Pirozzini, Miguel Rizzo y Ernesto Antonio A'mada negocio distribución de extractos de lotería empresa La Rapidez de AVDA. DE MAYO 1450, domicilio de partes. Incluye título de marca 172.361.

e.31 ago.-N.º 6557-v.5 sept.

Florentino Expósito, contador y martillero público, avisa que: Juan Caio vende negocio despacho pan situado calle SALGUERO 1433 a Atilio Galiano; reclamos ley mi oficina Bartolomé Mitre 2517, domiciliado ambos.

e.31 ago.-N.º 6588-v.5 sept.

Attardi E. A., balanceador, Alte. Brown 1232 (21-4751) avisa que la señora María Consuelo vende al señor Florencio Conci su negocio de venta de té, café, yerba mate, caramelos y molienda de café, sito OLAVARRIA 750, domicilio contractual.

e.31 ago.-N.º 6592-v.5 sept.

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Corredores Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Antonio Silvestro mi negocio de despacho de pan, facturas y helados, sito en la calle JUAN B. ALBERDI 3408. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deberán efectuarse dentro del término de ley...

Se hace saber que la Sociedad "Serrate y Pérez", integrada por Antonio Serrate y Sebastián Pérez, con negocio de panadería, pastelería y anexos, denominado "San José de Flores", instalado en la calle JUAN B. ALBERDI 2901 y sucursales JUAN B. ALBERDI 6100 y RIVADAVIA 11402, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Serrate. — Intervienen los Escribanos Felipe Ponzio y A. Moine Carranza, con domicilio en Lavalle 1362, domicilio contratantes para reclamaciones de ley.

e.31 ago.-N.º 6564-v.5 sept.

Avisa Pascasio Sancio, Corredor y Martillero, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-4034, que Antonio Lucía vende a María Fraga la fiambrería sita en esta Ciudad, calle SUAREZ 1707, donde se domicilia la compradora. — El vendedor domicilio calle Brandsen 1731.

Buenos Aires, 29 agosto 1944.

e.31 ago.-N.º 6561-v.5 sept.

Se hace saber que Jacobo Eddi con domicilio en Helguera 534 Capital Federal, vende a Pedro Krawczyk o Cravchik, domiciliado Sarmiento 42, Ciudad Neuquén, el activo y existencias negocio tienda y ropería "Baratillo Eddi", sito Neuquén, calle SARMIENTO 42. — Escritura ante Escribano Máximo L. Salcedo, San Juan y Presidente Roca, Ciudad Neuquén.

e.31 ago.-N.º 6570.-v.5 sept.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Marcelino A. Castelló, componente de la sociedad "Castelló y Cía.", con restaurant, bar y canchas bochas "El Obelisco", sito AVENIDA CORRIENTES 1769/75, vende a Domingo Vinardi, la parte mitad que le corresponde en la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo Domingo Vinardi, Antonio Cerovaz, Domingo Baroni y Pedro Zornada. — Reclamos ley, Corrientes 1775, domicilio partes.

e.29 ago.-N.º 6527-v.4 sept.

Irma Erica Emma Hein, vende a María Graciana Seta, negocio artículos para bebés, Casa Kuky, CABILDO 2285 domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, Cangallo 456, escr. 218. — Buenos Aires, agosto 28 de 1944.

e.29 ago.-N.º 6526-v.4 sept.

La Superiora S. A. vende su casa de venta de vinos TRIUNVIRATO 2996 al señor Luis Fratalocchi, con igual domicilio.

e.28 ago.-Nº 6473-v.2 sept.

Berasategui y Lalín, martilleros, oficinas Victoria 724, avisan: José Vázquez Prieto vende negocio almacén de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, MORENO 3299 esquina LORIA, a Manuel Pombo Lores y Juan Antonio Pérez. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.28 ago.-Nº 6476-v.2 sept.

Por disolución sociedad "Salvador Gibilisco y Hermano", con herrería de obra en ARGERICH 2538, Pablo Gibilisco cede su parte a Salvador Gibilisco, quien se hace cargo activo y pasivo. — Reclamos de ley, Argerich 2538, domicilio de las partes.

e.28 ago.-Nº 6477-v.2 sept.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 25 de agosto de 1944, a las 14 horas, remataron las maquinarias y existencias que constituían la imprenta, propiedad de la señora Ana María Ramos, sita en la calle AV. SAN MARTIN 6564. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.28 ago.-Nº 6482-v.2 sept.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 6 de septiembre de 1944, a las 14 horas, rematarán las maquinarias para la fabricación de peines y peinetas, depositadas en la calle MORON 3939, propiedad del señor José Martín Martinos. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.28 ago.-Nº 6483-v.2 sept.

Carlos A. I. Roggero, Dnal. Norte 917, 7º, avisa que: Vicente Abate y Pablo Juan Abeyá, establecidos con fábrica de muebles y carpintería mecánica en TRES ARROYOS 242, constituirán la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Yabaté", que se hará cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamos ley, en el nuevo local, Bucarelli 1169, domicilio constituído por partes.

e.28 ago.-N.º 6480-v.2 sep.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. 38-Mayo-0372, avisan que Benjamín Muñiz y Daniel Muñiz venden a Daniel Armando Vigil, el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle MEJICO 883. — Las reclamaciones deberán interponerse en término legal. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, 28-8-44.

e.28 ago. Nº 6485-v.2 sept.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que: Lorenzo Gómez vende a Jesús Carabato Fuentes la parte que tenía conjuntamente con Manuela Gómez de Pérez en el almacén de comestibles y bebidas, JUNCAL 3302 esq. SALGUERO 2296, domicilio de ambas partes. — Las reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944.

e.28 ago.-Nº 6486-v.2 sept.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná N.º 290, U. T. 35-4599, que los señores José Rico y Segundo Rico, que giran "Rico Hnos.", venden a los señores Sinesio Cascallar y José Alfonso, su negocio de restaurant y bebidas, sito en esta ciudad, calle PATAGONES N.º 999, esq. GRAL. HORNOS N.º 190, domicilio partes, reclamos término ley. —Bs. As. Agosto 28 de 1944.

e.28 ago.-N.º 6472-v.2 sep.

(1) Francisco Franze; martillero público, Moreno 2468, Unión Telefónica 48-4545, avisa; que con su intervención Florentina Romei de Vázquez vende a María Teresa Hernández, su negocio modas, BELGRANO 2571. — Reclamos mi oficina, domicilio constituído.

e.28 ago.-N.º 6316-v.2 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido error los días 24|26 de agosto.

Avisa Domingo Chirico que ha vendido a Eugenio Emilio Cuzzani, su negocio de cigarrería sito en la calle SUAREZ Nº 328. — Domicilio de las partes y reclamos Uruguay Nº 412, piso 4º, departamento 10º.

e.28 ago.-Nº 6479-v.2 sept.

Al comercio: A. Menéndez y Sánchez. — Balanceadores, martilleros públicos, comisionistas y corredores matriculados. — Oficinas Sarmiento N.º 1940, U. T. 48-0780 y 47-6977. Avisan: que el señor José Fernández Martínez vende su parte mitad del negocio de café, bar, billares y cancha de bochas situado en la calle GREGORIO de LAFERRERE N.º 2555 esquina VARELA N.º 700, al señor Modesto Conde, con el que constituye una sociedad comercial (de hecho) que girará "Fernández y Conde". — Reclamaciones de ley interpónganse término legal en nuestras oficinas. — Domicilio de las partes contratantes en el negocio vendido.

e.28 ago.-N.º 6459-v.2 sep.

Avisan: Castro López y García, balanceadores públicos, Sarmiento 1482, (38) 4864, que Angel López y Antonio Rodríguez venden a Emilio Alvarez, restaurant, despacho comestibles, vinos y cervezas, ECUADOR 236, domiciliados negocio. — Reclamos nuestras oficinas.

e.28 ago.-Nº 6489-v.2 sept.

Doña Blanca María Araujo, domiciliada en Centenera 1358, vende a don Humberto J. Curti, domiciliado en Centenera 1358, su negocio de despacho de pan ubicado en la calle CENTENERA N.º 1358.

e.2 8ago.-Nº 6453-v.2 sep.

María Menotti, vende a Carlos J. Bigona, su zapatería calle FEDERICO LACROZE 2708. Reclamos Escribano Monterroso, Bmé. Mitre 811, domicilio legal de las partes.

e.28 ago.-N.º 6455-v.2 sep.

Grisolía Hnos. avisan que Vicente Bongiorni vende a Antonio Bongiorni la parte mitad del comercio de "Quesería y Fiambrería" sito TRIUNVIRATO 4116, Cap. Reclamaciones y domicilio partes: Av. de Mayo 634, 1.º - 20.

e.28 ago.-N.º 6456-v.2 sep.

Se avisa la disolución de la sociedad "ALVES, PIRES & Cía.", dedicada al ramo de venta de lubricantes en general y cuyos integrantes son José da Asunción Alves y Alvino Pires, retirándose el socio Albino Pires y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José da Asunción Alves. — Reclamos de ley en 3 de Febrero 2229, domicilio de las partes.

e.28 ago.-N.º 6458-v.2 sep.

Guillermo R. Rodríguez, martillero público, nace saber que con su intervención Juan H. Pajot vende su negocio de artículos de goma denominado "Casa Eper", sito en la calle CORDOBA N.º 2566, a Julián Carlos Tardits. — Reclamaciones en mis oficinas, Libertad 52, domicilio de las partes a efectos Ley 11.867.

e.28 ago.-N.º 6462-v.2 sep.

Se hace saber al comercio en general que por contrato de sociedad del 25 de Agosto en curso la firma "Enrique Nastari y Compañía", socios Enrique Nastari y Juan Nastari, se hace cargo del activo y pasivo del negocio de venta de calzado al por menor denominado "Calzado Rex", sito en AVDA. SAN MARTIN 2311 que era de propiedad de Enrique Nastari. — Reclamaciones por el término de ley en el domicilio de las partes Av. San Martín 2311. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1944.

e.28 ago.-N.º 6465-v.2 sep.

A. Menéndez y Sánchez, balanc. y martill. públ. Ofic. Sarmiento N.º 1940, 48-0780 y 47-6977. Avisan: que el señor José María González Fernández vende a los señores Ramón Bueno González y Alfredo Suárez Fernández que giran "Bueno y Suárez" (Sociedad de hecho), su negocio de almacén comestibles al por menor, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, situado en la AVENIDA ANGEL GALLARDO 802|6 esquina HIDALGO, domicilio de las partes contratantes. Reclamaciones de ley interpónganse término legal en nuestras oficinas.

e.28 ag. N.º 6461-v. 2sep.

A. Blanco y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 1260, 1.º P., avisan que Ricardo Vázquez, vende negocio de librería ECUADOR 1324, a Miguel Galarraga. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, dom. contratantes.

e.29 ago.-N.º 6531-v.4 sept.

Se hace saber que doña Aurora Vázquez de Arias; don Segismundo Rogelio; Elsa Elida y Juan Carlos Arias y Vázquez y don José Gandara, vende a don Vicente Botta y Santiago Costa, las partes indivisas que tienen en el negocio de café y bar denominado "París", situado en la calle ALMIRANTE BROWN 1080; domicilio de todos. — Reclamos, escribano Romano, Diag. R. S. Peña 832.

e.29 ago.-N.º 6537-v.4 sepr.

Don Antonio Vera, vende ante mí, su negocio de "Despensa", ubicado en la calle COLON esquina TUCUMAN, de esta ciudad, a doña Florencia Sara Paz de Mondadori, vecina de aquí. — Reclámese. — Posadas, agosto 23 de 1944. — Emilio J. Gueret, escribano público, Ayacucho 336.

e.29 ago.-N.º 6540-v.4 sept.

Antonia Camiloni, vende Ludivina Aumente, el negocio de carnicería, calle TUCUMAN 1784. — Reclamos de ley en Corrientes 932, 2.º piso, Dto. C., domicilio que constituyen las partes.

e.29 ago.-N.º 6538-v.4 sept.

Se avisa al comercio que Ferrea Hnos., vende su fábrica de tintas y afines, sita en CIUDAD DE LA PAZ 3265, a don Mario Tato. — Domicilio de las partes, San Pedrito 987.

e.29 ago.-N.º 6545-v.4 sept.

Al comercio, Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38 - 2220 y 6325, avisan que Manuela Martínez de Bousoño, vende a José Fernández Suárez la parte mitad de su negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas evasadas, sito en esta Capital, calle REMEDIOS N.º 3401, esq. AZUL. — Las partes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el negocio donde se domicilian las partes. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1944.

e.29 ago.-N.º 6544-v.4 sept.

Se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad Industrial y Comercial "Fábrica de Jeringas Hipodérmicas Cervantes; Huppert, Bender y Compañía", con domicilio en la calle ALEJANDRO M. CERVANTES 1632, ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo los socios Leo Huppert y Alejandro Bender, con el mismo domicilio. — Reclamaciones, Estudio Dr. Demarchi, Rodríguez Peña 515, piso 6.º "A".

e.29 ago.-N.º 6541-v.4 sept.

Tomás Milanesio, vende su negocio carnicería, calle PAVON N.º 1625, a Oscar Trapani. Reclamaciones de ley, las partes constituyen domicilio Gurruchaga 195.

e.29 ago.-N.º 6505-v.4 sep.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Gatreglio, vende a Antonio Frega, su negocio carnicería, calle DIRECTORIO N.º 5300. — Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364.

e.26 ago.-N.º 6381-v.1 sep.

José Cuervo, vende a José Humberto y Alfredo Jesús Cuervo y Alvarez, el negocio de despacho de comestibles y vinos y cervezas envasados, sito en MALVINAS N.º 697, domicilio de ambas partes. — Reclamos: Escribano E. Sorrentino Diana, Sarmiento 643.

e.29 ago.-N.º 6518-v.4 sep.

Se avisa por cinco días que la Sociedad «González, Iglesias & Cía., con domicilio en Corrientes 1535, que integran Alfonso González, José Iglesias, Jesús Otero y Elena Sío de Sío, con tintorería, sombrerería y anexos en CORRIENTES 1535, y Sucursal en TALCAHUANO 460, vende esta sucursal al señor Enrique M. Fernández, domiciliado en Talcahuano 460 y que de la sociedad se retiran los socios Alfonso González y Elena Sío de Sío, que venden su cuota social a los socios José Iglesias y Jesús Otero, que se hacen cargo del activo y pasivo social. — Reclamos término de ley, en el domicilio de las partes.

e.29 ago.-N.º 6522-v.4 sep.

Ungaro y Barbará, Lavalle 649, comunica que el 5 de septiembre, a las 14 horas, rematarán las existencias de la fábrica de hielo y manteca de la calle GARAY 642, por cuenta y orden de los señores Eduardo y Ernesto Giglione y Garillo y Cía. — Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas. — Ungaro & Barbará, martilleros públicos, Lavalle 649, Buenos Aires.

e.29 ago.-N.º 6491-v.4 sep.

Se hace saber que don Eduardo D. Firpo y Juan Antonio Verdina, venden a D.ª Sofía Haricléé Verdina de Douín, el activo y pasivo del negocio confección y venta de artículos de moda, que bajo el nombre de «GRACIELLE», explotan en la calle CARLOS PELLEGRINI 1179, de esta Ciudad. — Reclamaciones de ley al escribano Rodolfo Solveyra, en Bmé. Mitre 430, domicilio que se constituye como el de las partes. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1944.

e.29 ago.-N.º 6494-v.4 sep.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas calle Rivadavia N.º 2914, Teléfono 62-5043, que por su intermedio el señor Marcos Herrero, vende su negocio de garage situado calle AZCUENAGA N.º 348|50, libre de todo gravamen a los señores Inocencio Vázquez y Luis Roque Bozzini. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.29 ago.-N.º 6501-v.4 sep.

Laureano Bautista, vende a los señores Lucio Antolín Casado y Antonio García López, el negocio de sastrería, sito GARAY N.º 901 esq. TACUARI, domicilio de ambas partes. — Escritura ante Gilberto Casco, Salta 347.

e.29 ago.-N.º 6515-v.4 sep.

Se avisa que el negocio de tienda, mercería, confecciones y anexos de José Tesoriero, su sucesión, denominada Grandes Tiendas La Ciudad de Messina, con casa de compras y depósito central en la calle MORENO 1118 y 1124, domicilio principal, y con sucursales en Mar del Plata, Chacabuco, Junín, Arribeños, Concepción del Uruguay, Concordia, Santa Fe, Rafaela, San Francisco, y Resistencia (Chaco), y las sucursales llamadas The Sportman, calle CORRIENTES 3199 (Capital), y en Avellaneda, se transfiere a "Hijos de José Tesoriero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio, por ante el escribano doctor Fernando Beade, Bme. Mitre 720, donde se atienden reclamos por término de ley.

e.29 ago.-Nº 6496-v.4 sept.

Al comercio: Ramón Lodos, martillero público, oficinas Ecuador 298, U. T. 62-Mitre 4891, avisa que Felipe Fernández vende a José Dobarro negocio de café, bar y bebidas calle ALMIRANTE BROWN 1433. — Reclamos término de ley, en mis oficinas domicilio legal de ambos contratantes.

e.29 ago.-Nº 6497-v.4 sept.

Al comercio: Maximiliano H. Viana, martillero público, of. Tellier 1723, 68-2030, avisa que con su intervención, Rosa Marroni vende a Gerardo Arraguade su negocio de despacho de comestibles al por menor sito en la calle WHITE Nº 487, Cap. Fed. reclamaciones de ley, of. martillero, donde constituyen domicilio ambos contratantes.

e.29 ago.-Nº 6509-v.4 sept.

Dabien y Sampietro, martilleros públicos, oficinas Constitución 3299, avisan: María Castro Vda. de Rodríguez vende su negocio despacho pan, SANTANDER 943, a Robustiano Toero, ambos contratantes constituyen domicilio en n|oficinas. — Reclamaciones término ley.

e.29 ago.-Nº 6503-v.4 sept.

Pascual A. Fernández (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), "bar, restaurant "Corrientes", AVENIDA CORRIENTES 5?0, propiedad de los señores Beade y Crujo, domiciliados en el mismo. — Rematará sin base, al detalle los días 6 y 7 de septiembre, a las 14 horas. — Reclamaciones en mis oficinas, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737.

e.29 ago. Nº 6507-v.4 sept.

Se hace saber que Emilio Lascano transfiere a Juan Giménez, el negocio de farmacia sito en la calle CORDOBA 5301, esq. GODOY CRUZ. Domicilio de ambas partes, Córdoba 5301. — Reclamos a escribano José Rolandi, Uruguay 412, entrepiso. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1944. — José Rolandi.

e.26 ago.-N.º 6439-v.1 sep.

Se hace saber que la Sociedad «Rodríguez y Chiprut», domiciliada en JOSE BONIFACIO 766, domicilio de las partes, dedicada al rubro «taller y fábrica de cubiertos metálicos, tijeras, artículos religiosos, fantasías en general», será disuelta, retirándose el socio Victor Jain Chiprut, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Antonio Rodolfo Rodríguez. — Reclamaciones: Estudio del Dr. Ezequiel Zabotinsky, Avenida de Mayo 1365.

e.26 ago.-N.º 6448-v.1.º sep.

Escribano Bravo, Avda. de Mayo 822, para reclamos, avisa término Ley, que ''Alberto F. Facciuto, Sdad. Resp. Ltda.'', Varela 148, vende a Manuel Pérez Silbeyra; Agustín Vila García y Manuel Francisco Pérez, domiciliados Darragueira 2317, fábrica de calzado, calle VARELA 148.

e.26 ago.-N.º 6398-v.1 sep.

Hersz Lewin, domiciliado Triunvirato 3029, vende negocio ferretería y anexos, sito TRIUNVIRATO 3031, a don Casimiro Bruna, domiciliado Estomba 707. — Reclamos en el negocio.

e.26 ago.-N.º 6396-v.1 sep.

Carmen Rodríguez, vende a Dionisio S. Bordes, su negocio de panadería y bombonería sita en JUNIN 36, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos de ley al Balanceador Pascual Sanz (hijo), Belgrano 1337, 4.º C.

e.26 ago.-N.º 6393-v.1 sep.

Constantino López, domiciliado Mansilla 2801, vende a Santiago Jenkins, domiciliado Esmeralda 155, su negocio de tienda y mercería denominado ''Tienda Anchorena'', situado en la calle MANSILLA 2801, ante Escribanía Leiguarda, Avda. de Mayo 791.

e.26 ago.-N.º 6389-v.1 sep.

Se hace saber que la sociedad ''[illegible]sio Hermanos'' —(hoy en liquidación)— con domicilio en la calle SOMELLERA N.º 1540|42, vende a la sociedad en formación denominada ''Romualdo Gregotti e Hijos, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con domicilio en la calle Estados Unidos N. 3540, el negocio de tonelería y sus anexos, que tiene establecido en la calle SOMELLERA N.º 1540|42, debiendo otorgarse la respectiva escritura de venta en la Escribanía Juan M. Tobío y José Vicente Ribero, con oficinas en la calle Rivadavia N.º 620, piso 7.º, donde deberán efectuarse las reclamaciones de Ley. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1944.

e.26 ago.-N.º 6382-v.1 sep.

Se avisa al comercio que ha quedado disuelta la sociedad en comandita Chalian & Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo don Humaiag Chalian. — Reclamos término de ley en el domicilio de la sociedad y partes interesadas, calle JUAN B. ALBERDI N.º 2969.

e.26 ago.-N.º 6422-v.1 sept.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 4 de septiembre de 1944, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la estación de servicio, propiedad de los señores Gregorio López y Cordero Hnos., sita en la calle AVDA. SAENZ 1285. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.26 ago.-N.º 6436-v.1 sep.

Juana Martínez Abadie, domiciliada en la calle Larrea 1080, vende a Mónica Toledo de Arranz, con domicilio en la calle Victoria 1284, el negocio de Instituto de Belleza, denominado: «Chic Parisien», establecido en la calle RECONQUISTA 657. — Interviene escribano José Luis Quinos, Diagonal Norte 628.

e.26 ago.-N.º 6430-v.1 sep

M. Fernández Martínez, balanceador, oficinas Rincón 76, avisa Luis Virgilio Giusti, vende a Alvertino Calvo, su negocio de almacén despacho de vinos y cervezas, calle ASUNCION 4949, domicilio ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.26 ago.-N.º 6444-v.1 sept.

Avisan: Mator y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Sarmiento 1495, U. T. 37-3225, que con nuestra intervención los Sres. Generoso De Cabo y Antonio Quintana que giran ''De Cabo y Quintana'', vendieron su negocio de café bar y Billares, denominado ''9 de Julio'', calle CORDOBA 4601, a los Sres. Ricardo Varela y Bernabé Alonso que giran ''Varela y Alonso''. — Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas domicilio de las partes contratantes.

e.26 ago.-N.º 6433-v.1 sept.

Bernardo Lerner vende y transfiere su negocio de marroquinería de fabricación propia, denominada ''Lízard'', calle CHARCAS 960, a Juan Peker y Cía. Informes y reclamos en la misma, donde ambas partes constituyeron domicilio legal.

e.26 ago.-N.º 6434-v.1 sept.

Ramón Cacheiro, martillero público, oficinas Victoria 1907, avisa José Vizcaíno y Francisco Marzod, venden a Manuel Alonso Gómez su negocio de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas calle RIVADAVIA 542 al 48, domicilio vendedores Neuquén 1002, comprador Rivadavia 542. Reclamos en mis oficinas.

e.26 ago.-N.º 6469-v.1 sept.

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros, Rivadavia 2342, 48-6151, Antonio Perri y Esteban Vázquez venden a Manuel Villamil y Antonio López, lechería, chocolatería, despacho vinos cervezas, CORRIENTES 309|11, domicilio partes. — Reclamos ley.

e.26 ago.-N.º 6425-v.1 sept.

Rogelio D. Porto, comunica haberse hecho cargo del activo y pasivo de la firma Porto y Fernández (ramo de alcoholes), RIO DE JANEIRO 264, domicilio de las partes, donde deberán hacerse los reclamos respectivos.

e.26 ago.-N.º 6417-v.1 sep.

García & Gil, balanceadores Uruguay 34, avisan queda sin efecto venta, Hércules Raimondi a Abel González y Andrés Ponte, del reparto sifones, marcas y envases, calle BARROS PAZOS N.º 2916.

e.26 ago.-N.º 6418-v.1 sept.

Fernando González Dorrego, Escribano Público, domiciliado en la calle Presidente Hipólito Irigoyen N.º 529, en Cipolletti, Río Negro, comunica al comercio que el señor Domingo Ottaviano, domiciliado en Avda. Mitre N.º 1605, Avellaneda Pcia. de Buenos Aires, venderá al señor Antonio Ottaviano, domiciliado en Gral. Villegas N.º 166 y 172, Cipolletti, Río Negro, el negocio de bar y fiambrería de su propiedad que gira en el citado pueblo de Cipolletti, calle GRAL. VILLEGAS Nros. 166 y 172. — Reclamaciones legales a dicho Escribano.

e.26 ago.-N.º 6395-v.1 sep.

El Escribano Alfredo M. Savastano, domic. Florida 22, escriturará la venta del negocio de don Jaime Basin; ubicado en la calle RIVADAVIA 3118, de electricidad, radio y afines, que compra don Juan Antonio Vichera, domic. Gaona 3751. — Domicilio del vendedor en el mismo negocio. — Reclamaciones en mi Escribanía.

e.26 ago.-N.º 6400-v.1 sep.

Luis González vende a Toribio Soria su negocio de heladería situado ALVAREZ THOMAS 1811, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro del término ley.

e.26 ago.-N.º 6403-v.1 sep.

Foto-Fabric Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital 60.000, transfiere activo y pasivo a nueva Foto-Fabric Sociedad de Responsabilidad Limitad, capital $ 110.000. Reclamos BARTOLOME MITRE 3850, Capital, domicilio de las partes.

e.28 ago.-N.º 6467-v.2 sep.

Se hace saber por el término de Ley, que la sociedad colectiva Esperanza y Cía., constituída por los señores David Esperanza, Vicente Iannello y Miguel Sibellino, ramo sastrería, calle MAIPU 272, transfiere el activo y pasivo a la sociedad en comandita a partir del 31 de Agosto de 1944, integrada por David Esperanza y Vicente Iannello como socios solidarios y Miguel Sibellino, como socio comanditario, por tiempo indeterminado, para explotar ramo sastrería, calle Maipú 272. — Domicilio de las partes, Maipú 272.

e.26 ago.-N.º 6405-v.1 sep.

Sánchez, Portilla y Cía., Avenida de Mayo 1161, avisan: José Ribadulla, vende a Enrique Castelo y Enrique Alvarez, almacén y bebidas CARLOS CALVO 2700, domicilio compradores. — Vendedor en Avenida de Mayo 1161. — Reclamos ley.

e.26 ago.-N.º 6380-v.1 sep.

Alfredo Garber, hace saber que ha transferido su parte en activo y pasivo en la sociedad «de hecho», denominada «Somatic-Argentina» - Técnica, Industrial y Comercial, dedicada al ramo de maquinarias en general, domiciliada SARMIENTO 385, piso 1.º, de esta Capital, a su otro socio don Florentino Gueriao Luis Rea. — Reclamos en Sarmiento 385, domicilio constituído por las partes.

e.26 ago.-N.º 6485-v.1 sep.

Nissim Behár Solomonoff Nissim Behár), transfiere el activo y pasivo de su comercio de tejidos por mayor sito en RIVADAVIA 1255, a la ''Kle-Ar'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, que formarán don Noé Kleiner y don Nissim Behár, domiciliados Lezica 3942, y Rivadavia 1255, respectivamente. — Reclamaciones Cerrito 512, 3er. piso, Dto. 5, (estudio Dres. Michelson y Wessels).

e.26 ago.-Nos. 6315 y 6424-v.1 sept.

Comunicamos que la Sociedad Chillón y Raja, con fábrica de aguas gaseosas, sita PIERES 876, formada por Pedro Raja Lardín, M. Leguizamón 846 y Bonifacio Patricio Chillón, Pieres 876, se disuelve, tomando ambos el activo y el pasivo el señor Chillón. — Reclamaciones: Pieres 876.

e.29 ago.-N.º 6509-v.4 sep.

E. Bonardi y Cía., S. R. L. Cap. pesos 60.000, venden libre de todo gravamen a la sociedad colectiva ''F. A. R. Kleiman y Cía.'', el negocio de repuestos y accesorios para automóviles que tienen instalado en DIAZ VELEZ 5499. — Reclamaciones de ley en Lavalle 1473, esc. 5, donde constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1944.

e.26 ago.-N.º 6415-v.1 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2229 y 6325, avisan que Juan Capra, vende a Salvador Colantonio y Próspero Violante el negocio de fiambrería, sito en esta Capital, calle PEDRO GOYENA N.º 1176. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1944.

e.31 ago.-N.º 6603-v.5 sep.

Aída Gerbi de Dotta avisa que vende a Isabel Gómez de Ciarlo el negocio de su propiedad para despacho de pan sito en BLANCO ENCALADA 4201, domicilio de las partes. — Reclamaciones de Ley 11.867 en escribanía Lizza, Uruguay 435. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1944.

e.31 ago.-N.º 6554-v.5 sept.

Peiteado & Cía., avisan: Carlos Praventtoni y Emilia Praventtoni, venden a Balbino Pérez e Iginio Magariños, negocio de hotel-pensión ''Richmond'' TUCUMAN 512 (domicilio vendedores); compradores y reclamos en Ley: oficinas intermediarios, Victoria 676.

e.23 ago.-N.º [illegible]23-v.2 ago.

El escribano Horacio R. Mom, Sarmiento 989, hace saber por el término de ley que Plácido Ramos, Loria 931, vende a Antonio Sanahuja, San Martín 66, el negocio de chocolatería, lunch y venta de helados, vinos y cervezas, denominado Libertad, establecido en la calle LIBERTAD 1022. — Reclamos ante el escribano designado.

e.26 ago.-N.º 6428-v.1 sep.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, (de la Asoc. de Balanceadores y Corredores Públicos), matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas ''La Intermediaria'', vendo al señor Ceferino Viñas mi negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle BRASIL N.º 1439. — Las reclamaciones de ley sobre el mencionado negocio, deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, domicilio de las partes. — Vendedor: Lorenzo Roo. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1944.

e.26 ago.-N.º 6426-v.1 sept.

José María Manzanelli: Avisa: Arturo López Fondeville, Pino 2237, vende a Eugenio Tofanari, Delgado 1486, la pensión, ubicada en VIRREY DEL PINO 2237. — Reclamos de ley: Pino 2237.

e.26 ago.Nos. 6256 y 6410-v.1 sept.

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que Antonio Schiappacasse vende a Emilio López Ramallal, negocio despensa establecida MERCADO DEL PLATA, PUESTO 30, CARLOS PELLEGRINI 287. — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído contratantes.

e.26 ago.-N.º 6419-v.1 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: Marcos Martín vende su negocio lechería productos granja y venta helados, LORIA 657, su domicilio a Manuel Gomes de Amaral, domiciliado Loria 534.

e.31 ago.-N.º 6549-v.5 sept.

Aviso: Delmiro García, martillero, Rioja 237, que por su intermedio Jorge Angelis, vende a Carlota Allher, despensa y fiambrería, RIVADAVIA 3761, domicilio de ambos. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.31 ago.-N.º 6594-v.5 sep.

Evaristo Cariboldi Cubelli, vende a Fiszel Dajnowsky, su negocio farmacia Cubelli, calle LOPE DE VEGA 1702 esq. JONTE, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones de ley a mi oficina, Sarmiento 643, Escribano Eduardo Sorrentino Diana.

e.31 ago.-N.º 6596-v.5 sep.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ALLIED ARGENTINA, S. A.
de Ingeniería y Cerámica
Corrientes 378 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de septiembre de 1944 a las 19 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 378, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1944.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Remuneración de los directores y síndicos.

4.º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un establecimiento bancario regido por la Ley número 12.156.

e.31 ago.-N.º 6600-v.16 sept.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA S. A.
Fábrica y Refinería de Aceites vegetales
Avda. Díaz Vélez 4373

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 7 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de septiembre a las once horas treinta minutos, en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.

2.º Elección del Síndico titular.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto de 1944.

Nota: Los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de tales, en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.31 ago.-N.º 6593-v.16 sept.

"LA IBERO PLATENSE"
Compañía de Seguros, S. A.
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1944, a las 18 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.º Elección de tres directores por tres años; síndico y síndico suplente por un año.

4.º Consideración y decisión sobre el proyecto de reforma del inciso 4.º del artículo 31.º de nuestros estatutos, y autorización a los señores presidente y vicepresidente 1.º, para que cualquiera de ellos, indistintamente, gestionen ante las autoridades la aprobación de esta reforma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que depositen sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, la que se realizara con cualquier número de accionistas que concurran, de conformidad con el artículo 17 y 18 de n|. estatutos.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1944. — El Secretario.

e.31 ago.-N.º 6551-v.11 sept.

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES
Asamblea General

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se cita a los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 7 de septiembre, a las 18,30, en el local de la Avenida Juan B. Justo 1554, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance e inventario correspondiente al ejercicio 1943|44.

2.º Elección de cuatro miembros de la C. D. por dos años.

3.º Elección de dos revisores de cuentas por un año.

4.º Designación de dos socios para firmar el acta. — Aurora Justo de Dickmann, presidenta. — María Luisa Alberti, secretaria.

e.31 ago.-N.º 6552-v.1 sept.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de Septiembre de 1944 a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Reforma de los artículos 5.º, 6.º y 7.º de los Estatutos.

2.º) Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha en relación con la devolución parcial de capital.

3.º) Autorizar a dos personas para que — indistintamente cualquiera de ellas — acepten de la inspección General de Justicia, cualquier modificación o sugestión que pueda hacer a las mencionadas reformas, notificándose de las resoluciones que recaigan en el expediente respectivo.

4.º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1944. — El Directorio.

e.31 ago.-N.º 6604-v.16 sep.

PATRONATO YUGOESLAVO

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones estatutarias, se convoca a los socios del Patronato Yugoeslavo a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el día 2 de Septiembre de 1944 a las 18 horas, en su local Bolívar 314, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. — Consideración y aprobación de la Memoria, Informes del Secretario y Tesorero; Balance General; Cuentas de Ganancias y Pérdidas; Inventario e Informe del Revisor de Cuentas, del período 1.º de Julio de 1943 al 30 de Junio de 1944.

2. — Elección por el término de tres años:

a) de un Presidente en reemplazo del señor N. Dabinovic.

b) De un Secretario en reemplazo del señor M. Marincevic.

c) De un vocal suplente en reemplazo del señor Angel Velyanovsky.

d) De un vocal titular en reemplazo del señor S. Gjurkovich, quién falleció.

3. — Elección por el término de un año, de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente, en reemplazo de los señores Simón Gjurkovich y Antonio Bojanovich respectivamente.

4. — Elección de dos socios para la legalización del Acta de esta Asamblea. — Nicolás Dabinovic, presidente. — Marcos Marincevic, secretario.

e.31 ago.-N.º 6601-v.2 sep.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera "LOS UCLES"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, 14 de Septiembre de 1944, a las 11.30 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7.º piso, para:

1.º Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.º Elección del Directorio y síndicos.

3.º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1944. — El Directorio.

e.31 ago.-N.º 6578-v.11 sept.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial ANTONIO FERRO E HIJOS
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Septiembre próximo, a las 10 horas, en su sede social calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

2.º Elección de tres directores titulares y un suplente por tres años.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1944. — El Secretario.

e.31 ago.-N.º 6572-v.16 sept.

S. A. FORMIO ARGENTINO
Cochabamba 175 — U. T. 33 (Av.) 6264|7560 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 21 de septiembre próximo, a las 10 horas, en la calle Balcarce Nº 184, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos (art. 347 del Código de Comercio) y distribución de utilidades.

2º Elegir directores, síndicos y miembros del Comité.

3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la Tesorería, de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.31 ago.-Nº 6571-v.16 sept.

CIRIACO MOREA
SOCIEDAD ANONIMA
Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 21 de septiembre de 1944, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 3000, Capital.

ORDEN DE[L D]ÍA:

1.º Aprobación d[e la M]emoria y Balance al 30 de J[unio de 19]44.

2.º Elec[ción de] directores, síndico titul[ar] [...] dos accionistas para ap[robar el acta de l]a Asamblea. — Buenos A[ires, A]gosto de 1944. — El Directorio.

e.31 ago.-N.º 6565-v.16 sep.

SOCIEDAD ANONIMA RENTA INMOBILIARIA

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de septiembre de 1944, a las 16 horas, en el local social de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, piso 3º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores.

3º Designación de presidente, tesorero y un vocal.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1944. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 34 de los Estatutos establece que los tenedores de acciones al portador para poder participar en las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o acompañar un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas hasta un día antes del fijado para la celebración de la asamblea, recibiendo un boleto de entrada a la asamblea expresando el número de acciones depositadas.

e.31 ago.-Nº 6563-v.16 sept.

LIGA NAVAL ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que establece el art. 71 de los Estatutos se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede central, San Martín 680, el día 18 de septiembre, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance Anual e Inventario.

2º Renovación parcial de las autoridades (Art. 8º), por tres años en reemplazo de los señores Arturo E. Dover, Horacio A. Depasquali, Capitán de Fragata Pedro Florido, Ingeniero Naval Luis A. Igartúa y Santiago P. Sana (Vocales titulares) y señor Quintín de Acevedo Machado (Vocal suplente). — Por un año en reemplazo de los señores Santiago Poggio, Luis M. Chayla y Marcelo Bacqué (Revisores de cuentas), todos los que cesan en sus mandatos.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Vicealmirante Francisco Stewart, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario hon.

e.31 ago.-Nº 6567-v.2 sept.

C I C L O P E
Compañía Interamericana de Seguros Generales, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de septiembre de 1944, a las 16 horas en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547 (entre piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio de la Sociedad.

2.º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1944. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos: «Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la Caja Social, hasta tres días antes a la hora dieciocho del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada».

e.31 ago.-N.º 6555-v.16 sep.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria
SARASU

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de septiembre de 1944, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo 521, piso primero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.14 ago.-Nº 5807-v.2 sept.

COMPAÑIA BROADCASTING DE LA PATAGONIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social calle San Martín Nº 50, piso 8º, el día 7 de septiembre de 1944, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio último.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1944. — El Directorio.

e.9 ago.-Nº 5582 y 6334-v.4 sept.

LEDATEX
S. A. INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el miércoles 20 de Setiembre de 1944, a las 9 horas en su local de la calle Corrientes 424 piso 1.º

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Aumento del capital social.

2.º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1944. — El Directorio.

e.29 ago.-N.º 6506-v.15 sep.

BUENOS AIRES TUGBOATS LTDA. S. A.
(Remolcadores Buenos Aires Lda. S. A.)
25 de Mayo 33 — U. T. 33-0647

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 15 de Septiembre próximo, a las 11,30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña N.º 547 (entre piso), a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º, del Código de Comercio.

2.º Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración del Directorio y Síndicos.

3.º Elección de Síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 ago.-Nº 6525-v.15 sep.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA CANDELARIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1944 a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente.

3.º Elección de un Síndico Titular y uno Suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea. — Enrique Duhau, Presidente.

e.29 ago.-Nº 6539-v.15 sep.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
L. D. MEYER & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 5 de septiembre de 1944, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón Nº 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1944.

2º Reducción del número de directores a tres miembros. De ser aprobado, elección de tres directores por tres años, de acuerdo con el artículo 11º de los Estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 26º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1944. — El Presidente.

e.12 ago.-Nº 5759-v.1 sept.

"LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA, S. A."

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Septiembre de 1944, a 15 horas, en el local social, Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección miembros Directorio y Síndicos.

2.º Tratar estado financiero de la Sociedad.

3.º Nombrar dos Accionistas para que firmen acta. — El Directorio.

e.16 ago.-N.º 5912-v.4 sep.

S. A. INMOBILIARIA "SAN MIGUEL" LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de setiembre a las 11 horas, en Florida 165 (Gal. Güemes), esc. 436, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de un director en reemplazo del señor René San Miguel que renunciara y para terminar el período para el cual fuera electo.

4.º Elegir síndico y síndico suplente.

5.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ago.-Nos. 5730 y 6464-v.14 sep.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LIMITADA
de Importaciones en General

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de septiembre a las 15.15 horas en Moreno 411, entrepiso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria y Balance.

2.º Resolver destino utilidades.

3.º Elección de presidente y directores.

4.º Elección de síndicos.

5.º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.28 ago.-N.º 6470-v.20 sept.

COMPAÑIA DE ORGANIZACION FINANCIERA RECIPROCA PARA EDIFICACION S. A. "COFRE"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 15 de Septiembre de 1944, a las 17 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini N.º 449, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un accionista para actuar como Secretario de la Asamblea. (Art. 35 del Estatuto).

2.º Elección de un Director Titular para completar período.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 ago.-N.º 6532-v.15 sep.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

El Directorio cumple con el deber de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el art. 26 del Estatuto se celebrará a las 18 horas en el local de la Compañía, Av. de Mayo 975. 2.º piso, el martes 5 de Septiembre de 1944, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al vigésimoquinto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1944.

2.º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Pablo Guinea, José A. Mouriño y doctor Marcelino Fernández Criado, que terminan su mandato.

3.º Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.º Designación de dos accionistas para que, con el Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1944. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el Art. 31 de los Estatutos Sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía con anterioridad de tres días al señalado para la Asamblea.

e.12 ago.-N.º 5785-v.1 setp.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco Nro. 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 6 de Septiembre de 1944, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 23.º ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de Junio de 1944.

3.º Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.12 ago.-N.º 5774-v.5 sept.

HERBIN S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1944, a las 12 horas, en el local Alsina 1285, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 24 de los Estatutos.

e.24 ago.-N.º 6283-v.11 sep.

TAWIL HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a todos los accionistas de "Tawil Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día ocho de septiembre de 1944, a las 10 horas en el local social Corrientes 2566, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Fijar la remuneración del presidente, vicepresidente, de directores y de síndicos titular y suplente (inciso c, Art. 22 del Estatuto Social).

2.º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, agosto 21 de 1944. — Moisés N. Tawil, presidente. — José A. Tawil, síndico.

e.22 ago.-N.º 6154-v.8 sept.

LA CASTELLANA
Soc. Anón. Com.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1944, a las 9 horas, en el local social, Avda. Roque Saenz Peña 788, 9º piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 ago.-Nº 6197-v.8 sept.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Financiera
Reconquista N.º 200

No habiéndose depositado en las cajas de la Sociedad, la cantidad de acciones que, con arreglo a lo prescripto en el artículo 18 del Estatuto social, se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el 23 del actual, el Directorio de esta Institución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de dicho Estatuto, ha resuelto convocar a una nueva Asamblea para el día miércoles 6 de septiembre próximo a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.º 200, la que según lo previsto en el artículo 24, quedará en esta segunda vez legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurran. — Los objetos de la Asamblea son los mismos que se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 75.º ejercicio terminado el 30 de junio de 1944, y aplicación de utilidades.

2.º Elección de dos directores, por tres años, por terminación de mandato y confirmación de otro que fué llamado para cubrir una vacante.

3.º Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 19.º del estatuto social, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto. — Buenos Aires, agosto 22 de 1944. — Timoteo Balbín, presidente. — Luciano Domínguez, secretario.

e.22 ago.-N.º 6161-v.2 sep.

MERCADO ARGENTINO CONCENTRACION DE AVES, HUEVOS Y AFINES
"Sociedad Anónima"

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.º 22 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre, a las 21 horas, en el local de la calle Gascón 552, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1943.

2.º Elección del nuevo Directorio, por lo que tendrá que nombrarse 14 titulares y 7 suplentes.

3.º Nombramiento de síndicos (titular y suplente).

4.º Designación de 2 accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

5.º Situación sobre la marcha de la Sociedad.

Comunicamos a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus recibos en secretaría calle Labardén 158, Dto. 5, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.22 ago.-N.º 6194-v.2 sept.

Sociedad Militar
"SEGURO DE VIDA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Presidente del Directorio de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", convoca a los señores Delegados Titulares a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Septiembre de 1944, a las 15 horas, en su local social, Uruguay 654, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Asamblea del [illegible] de Agosto de 1943.

2.º Consideración del proyecto de reformas al artículo 31 y sus conexos del Estatuto.

3.º Aclaración del artículo 66, inciso k) - (Facultades del Directorio).

4.º Aclaración del primer párrafo del artículo 86.

5.º Autorización para computar sólo un peso m|n., diario, a los seguros de los socios con más de 3.650 días.

Y, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el mismo día, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance y Presupuesto, para el Ejercicio 1944|1945.

2.º Elección de tres directores titulares por tres años, de siete directores suplentes y de dos síndicos titulares y dos suplentes por el período de un año.

3.º Designación de dos señores socios para que suscriban estas actas. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Juan R. Jones, General de Brigada, presidente. — Antonio V. Gallino, secretario.

Nota: Art. 87. — En las Asambleas Extraordinarias el quórum será también el indicado en el artículo 86. — Si no se realizaran, por falta de quórum, la segunda convocatoria se efectuará dentro de los 30 días siguientes y se realizará con el número de delegados titulares que asista.

Art. 86. — El quórum necesario para constituir las Asambleas Ordinarias será de dos tercios de los delegados titulares presentes más uno si hubiere residuo. Una hora después de la fijada para la celebración de la Asamblea, ésta se realizará con el número de delegados titulares presentes, considerándose que lo hace en segunda convocatoria.

e.22 ago.-N.º 6150-v.8 sept.

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 8 de setiembre de 1944, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 ago.-Nº 5884-v.4 sept.

Compañía de Publicidad
SUBTE S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cía. de Publicidad Subte S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de septiembre de 1944, a las 11 horas, en el local social, San Martín 652, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1944.

2.º Distribución de las utilidades.

3º Autorizar al señor Presidente para presentar oferta licitación publicidad Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 ago.-Nº 6169-v.8 sept.

ESTANCIAS "EL CABURÉ"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para 28 Setiembre 1944, 11,30 horas en Tucumán 1452 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de Memoria y Balance al 30 Junio 1944.
2) Elección de Directores y Síndicos.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.28 ago.-N.º 6478-v.14 sep.

SAHICO
S. A. Hipotecaria y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Setiembre de 1944, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1944.
2.º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ago.-N.º 6488-v.14 sep.

"CUATRO DE NOVIEMBRE"
Sociedad de Industrias y Finanzas
"C. I. F. S. A."
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 15 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1944.
2.º Designación de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
3.º Ratificación nombramiento de Director.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al designado para dicho acto. — David L. Lacroze, Director-Secretario.

e.22 ago.-N.º 6193-v.8 sep.

"S A E T A", S. A.
Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de septiembre de 1944 a las 16 horas, en Avellaneda 1329, para tratar [illegible] siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.º, del Código de Comercio.
2.º Elección de directores titulares y suplentes, y síndicos titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones con tres días de anticipación, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

e.14 ago.-N.º 5817-v.2 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de setiembre de 1944, a las 9 horas, en el local de la calle San Martín 66, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la documentación prescrito por el art 347, inc. 1.º del Código de Comercio;
2.º Fijación de las retribuciones del Directorio y Síndico;
3.º Determinación del número de Directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para los cargos que resultaren vacantes;
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 ago.-N.º 5897-v.8 sep.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "P A M P A"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos Nros. 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1944 a las 16 horas, en su local social calle Reconquista N.º 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1944.
2.º Retribución al Directorio y Síndico.
3.º Distribución de las utilidades.
4.º Nombramiento de Síndico.
5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 18 de 1944. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

e.18 ago.-N.º 5938-v.5 sep.

"CREFICO"
CREDITO FINANCIERO Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1944, a las [illegible] horas en su local social, Galería General Güemes — Edificio Supervielle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Disolución anticipada de la Sociedad.
2.º Facultar al Directorio liquidador para entregar el Activo Social, a los accionistas proporcionalmente en rescate de las acciones.
3.º Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 ago.-N.º 6428-v.13 sep.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de setiembre a las 15 horas en la sede del Banco, calle Sarmiento 643

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, Inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores: Federico D. Taylor, Custodio Gerez y Juan Harding, por terminación de su mandato.
3.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.26 ago.-N.º 6421-v.13 sep.

Sociedad Anónima, Papelería, Librería e Imprenta Argentina
CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 21 de septiembre de 1944, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 26º ejercicio social, vencido el 30 de junio último.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Retribución al Presidente y Director Delegado de acuerdo con al artículo 12 de los Estatutos.
6º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con los Directores y el Síndico presentes, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de las mismas, expedido por un Banco sujeto al régimen de la Ley 12.156, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, agosto 23 de 1944. — El Directorio.

e.26 ago.-N.º 6446 y 6684-v.18 sept.

MERCADO CENTRAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 42, 43 y 44 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón del sub-suelo de la Bolsa de Comercio de Rosario, el día jueves 14 de setiembre de 1944, a las 16,30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y del Balance al 31 de Julio de 1944, así como de la distribución de utilidades.
2.º Elección de cuatro Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Gustavo E. Pontín, Eduardo D. Bruera, José Olguín y Federico C. Alabern por terminación de mandato y, elección de cuatro Directores Suplentes por el término de un año.
3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Rosario, 26 de agosto de 1944. — Gustavo E. Pontín, Presidente. — Eduardo D. Bruera, p. Secretario.

e.26 ago.-N.º 6131-v.14 sep.

ESTANCIAS UNIDAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1944, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1944.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 ago.-Nº 6145-v.13 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA PECUARIA Y CONSIGNATARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria para el 18 de Septiembre a las 15,30 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del Capital Social.
2.º Creación del capital preferido.
3.º Reforma de Estatutos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 ago.-N.º 6378-v.13 sep.

LA CHAQUEÑA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1944, a las 9.30 horas, en Avda. Leandro N. Alem Nº 413, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas (26º ejercicio), Informe del Síndico y Distribución de Dividendo.
2º Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14
3º Elegir síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.23 ago.-Nº 6443-v.13 sept.

COFISA
Cía. Financiera y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de septiembre de 1944, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 112, segundo piso,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1944.
2º Elección de un director titular por dos años, de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 ago.-Nº 6116-v.7 sept.

COFIR
Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de agosto de 1944, a las 17,30 horas, en San Martín 66, para tratar:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Elegir síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ago.-N.º 5711-v.31 ago.

LA FORTUNA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo al Art. 4.º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social Av. de Mayo 776, el día 12 de setiembre a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de acuerdo al artículo 4.ª, inciso c, de los Estatutos.
2.º Lectura y consideración del informe del contador señor Godoy.
3.º Informe del síndico.
4.º Renuncia de los directores titulares.
5.º Renuncia del síndico.
6.º Elección de nuevos directores y síndico.
7.º Resolución sobre la marcha futura de la sociedad o su disolución.

Advertencia: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres día antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Miguel Joaquín de Anchorena, presidente.

e.21 ago.-N.º 6102-v.7 sept.

LA RASTRA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Elección de dos Directores.
3.º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.14 ago.-N.º 5841-v.2 sept.

MULVILLE & CIA. S. A.
Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de septiembre de 1944, a las 10 y 30 horas en el local social, Cangallo 360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de tres directores por haber renunciado sus titulares.
2.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos.

11 de Agosto de 1944. — C. E. Laver, Vicepresidente.

e.12 ago.-N.º 5773-v.1 sep.

SOCIEDAD AMERICANA DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 Septiembre 1944, a 11 horas, en el local social, Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección miembros Directorio y Síndicos.
2.º Tratar estado financiero de la Sociedad.
3.º Nombrar dos accionistas para que firmen acta. — El Directorio.

e.16 ago.-N.º 5917-v.4 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de Septiembre, a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de un Director y Síndicos.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 ago.-N.º 6379-v.13 sep.

LA CUARTA
Crédito Agrario y Urbano Mutuo
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria. para el día 16 de setiembre de 1944. a las 10, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347, escritorio 326, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1944.
2.º Proposición del Directorio para la disolución anticipada de la Sociedad
3º Elección de tres directores titulares, seis directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados o el equivalente recibo bancario de depósito de los mismos, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Celestino Sierra (h.), director.

e.25 ago.-Nº 6346-v.12 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre del año corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 933, 7.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas" correspondientes al undécimo ejercicio concluído el 30 de Junio de 1944, con informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares y un suplente segundo por el término de dos años en reemplazo de los salientes.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del estatuto.
Buenos Aires, Agosto de 1944. — El Directorio.

e.26 ago.-N.º 6384-v.13 sept.

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de Septiembre próximo a las 15 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.º 33, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria Anual Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1944.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Elección de dos Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.
4.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.º 22 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.28 ago.-N.º 6460-v.14 sep.

GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LTDA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 18 de setiembre de 1944, a las 11 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo 122 en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades obtenidas en el ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1944.
2.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo respectivamente, de los señores Gustavo Malan y Juan B. Rivara, que han terminado sus mandatos.
3.º Remuneración del Síndico.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, tercer piso hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e.28 ago.-N.º 6454-v.14 sep.

Sociedad Anónima Inmobiliaria
LOS CARDOS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1944, a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Cangallo 521, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas, para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.14 ago.-Nº 5806-v.2 sept.

SADEPO. SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y PROPIEDADES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Septiembre del cte. año, a las 20 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1944.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores por dos años.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1944. — El Directorio.

e.10 ago.-Nos. 5680 y 5878-v.5 sept.

"LA ESPADAÑA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre del corriente año a las 15.30 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;
3.º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta, en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.14 ago.-Nº 5840-v.2 sept.

"I R S A",
Inversiones y Representaciones, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 12 de Septiembre de 1944, a las 18 horas, en su sede social, calle Reconquista 46, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Remuneración del síndico y distribución de utilidades.
3.º Designación de un director por tres períodos anuales.
4.º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un período anual.
5.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1944. — El Directorio.

e.19 ago.-N.º 6053-v.6 sept.

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1944, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 (5º piso), a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1944 y distribución de utilidades.
2º Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1944-1945 (Art. 22 de los Estatutos).
3º Elección de cinco directores por dos años (Art. 10 de los Estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1944-1945 (Art. 22 de los Estatutos).
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus títulos o certificados de los Bancos depositarios, en la Caja de la Sociedad, hasta el día 3 de septiembre próximo inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1944. — Juan Balbi, presidente.

e.14 ago.-Nº 5799-v.2 sept.

LA MARPLATENSE
(Sociedad Anónima)
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de septiembre de 1944, a las 11 horas, en el local social, Catamarca Nº 70, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pédidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1944.
2º Distribución utilidades.
3º Autorizar al Directorio, para que eventualmente todo o parte del monto destinado a la cuenta Fondo de Reserva Facultativa, aprobado según proyecto de distribución de utilidades, considerado en el punto segundo, pueda darle el destino que considere más conveniente, en salvaguardia de los intereses de la Sociedad.
4º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.16 ago.-Nº 5876-v.4 sept.

COFISA
Cía. Financiera y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de septiembre de 1944, a las 11.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 112, segundo piso,

ORDEN DEL DÍA:

1º Disolución anticipada de la sociedad y designación del o de los liquidadores y síndico con determinación de las facultades de los mismos.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 ago.-Nº 6115-v.7 sept.

"SOCIEDAD ANONIMA REMAGGI HNOS."
Cuchillería, Ferretería y Afines
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Septiembre de 1944, en el local de la Sociedad, Uruguay 281, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1944, y distribución de utilidades.
2.º Fijar la remuneración del presidente, vicepresidente y secretario.
3.º Elección de un director secretario por dos años, un director vocal por dos años, dos directores suplentes por un año, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, así como un síndico titular y un suplente para el ejercicio de 1944-1945.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.21 ago.-Nº 6141-v.7 sept.

GALENO-QUIMICA S. A.
Sede Social: Rivadavia 2280
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 12 de septiembre de 1944, a las 11.30 horas, en el local social, Rivadavia 2280, con el fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos según artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1944.
2.º Remuneración de directores (Art. 12, inc. i, del Estatuto).
3.º Elección de directorio y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco, en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes de aquel señalado para celebrar la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1944. — El Directorio.

e.21 ago.-N.º 6127-v.7 sep.

S. A. "LA VENDIMIA"
San Martín 662 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1944, a las 18 y 30 horas, en el local calle San Martín 662, 4.º piso, B, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Destino de las utilidades.
3.º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4.º Elección de Síndico titular y suplente.
5.º Homenaje a la memoria de don Pedro Benegas en ocasión del primer aniversario de su fallecimiento.
6.º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos. — Vice-Presidente.

e.21 ago.-N.º 6161-v.7 sep.

J. A. BLANCO & CIA. S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Cónvocase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Setiembre de 1944, a las 11 horas, en Rivadavia 3301 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico, al 30 de Junio de 1944 y distribución de utilidades.

2.º Elección de un Director y Síndicos Titular y Suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 ago.-N.º 6512-v.15 sep.

ASOCIACION ITALIANA
DE SOCORROS MUTUOS
"PATRIA Y TRABAJO"

Cónvocase a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el Domingo 3 de Setiembre de 1944 a las 9,30 horas en el local de la calle Venezuela 2943 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.º) Venta de la Casa Social, calle Chile 1567, Capital

3.º) Con el dinero de la venta pagar todas las deudas y el resto depositarlo en un Banco o comprar otra casa.

4.º) Fusión con otra Sociedad Mutualista.

Nota: (Art. 20) Para que la Asamblea sea legalmente constituída se requiere la mitad más uno de los socios al corriente, y sesionará válidamente una hora después con cualquier número de socios presentes. — Atilio Príncipe, secretario.

e.29 ago.-N.º 6520-v.1 sep.

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre de 1944, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Consideración de las retibuciones a Directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "c" de los Estatutos.

3.º Elección de cuatro Directores titulares.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Distribución de utilidades de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, destinándose la suma de $ 71.500 para pagar el 1.º de Abril de 1945 el dividendo parcial de $ 3,25 por acción, pactado con los tenedores de las acciones preferidas de la Sociedad.

6.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos. — El Directorio.

e.28 ago.-N.º 6466-v.14 sep.

J. B. MARTIN & CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1944, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

5.º Elección de dos directores, de un síndico titular, de un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a Gastos Generales.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.28 ago.-N.º 6468-v.14 sept.

SAIGA
Sociedad Anónima Inmobiliaria "General Alvear"
Convocatoria de Asamblea

De conformidad con las disposiciones Estatutarias pertinentes se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 6 de septiembre de 1944, a las 19 horas, en el local calle Florida Nº 577, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y resolución sobre la "Memoria"; "Balance General"; "Cuenta de Ganancias y Pérdidas"; "Inventario e Informe del Síndico", al 30 de abril de 1944.

2º Distribución de utilidades.

3º Aplicación del artículo nueve de los Estatutos Sociales y nombramiento de directores.

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5º Reforma estatutaria propiciada por el Directorio. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.12 ago.-Nº 5764-v.1 sept.

SAETA
S. A. Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de septiembre de 1944, a las 17 horas, en Avellaneda Nº 1325, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones con tres días de anticipación, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos. — El Directorio.

e.14 ago.-Nº 5816-v.2 sept.

GUTHMANN JOYEROS S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el día 7 de septiembre de 1944, en Florida 548, a las quince horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º, del Código de Comercio.

2.º Remuneración de Directores, síndico y gerentes.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de síndicos titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.18 ago.-N.º 6005-v.5 sep.

CHILCAS
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Para la 1ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 16º y 26º de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la 1ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1944, a las 15 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorio 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, estudio y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio financiero fenecido el 31 de julio de 1943.

2º Elección de un director por tres años.

3º Elección de un director en substitución de uno que ha renunciado.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 19 de 1944. — El Directorio.

e.21 ago.-Nº 6120-v.7 sept.

"SANTA RITA"
Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

"Se convoca a los señores Accionistas, a la 20a. Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Setiembre de 1944, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 559, piso 3.º".

ORDEN DEL DÍA:

1.º Presentación del informe de la Comisión Liquidadora y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico para su aprobación.

2.º Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora y del Síndico.

3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1944. — La Comisión Liquidadora.

Se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

e.21 ago.-N.º 6095-v.7 sep.

LA MOVILIZADORA
Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 24 de los Estatutos invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Septiembre de 1944, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 628, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del III.º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1944.

2.º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores: Gabriel S. Scheiner, Ernesto Carballa, Luciano Souverbielle y Sixto J. Arriaga, que cesan en sus mandatos y de dos Directores Suplentes en remplazo de los señores: Lucio Molina Herrera que renunció, y del cargo que estaba vacante desde que el doctor Simón R. de Iriondo pasara a Director Titular.

3.º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año en reemplazo de los señores Domingo J. Rossi y Gastón P. Barreneche respectivamente.

4.º Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio de la elección.

5.º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta (Art. 33). — Buenos Aires, agosto de 1944. — Gabriel S. Scheiner, Presidente. — Juan C. Castaños, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista haya depositado sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, o un certificado bancario o de oficina pública que acrediten depósito de los títulos en bancos u oficinas públicas.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea con arreglo al artículo 32 de los Estatutos.

e.24 ago.-N.º 6309-v.11 sept.

TRANSPORTES Y FINANZAS, S. A.
T. R. A. F. I. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 15 de septiembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1944.

2.º Designación de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.

3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para dicho acto.

e.23 ago.-N.º 6268-v.9 sept.

JOSE CARMELO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1944, a las 11 horas, en el local sito en Avda. Leandro N. Alem 675 (entrepiso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el Art. Nº 7.

2º Consideración de la Memoria y aprobación de Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.23 ago.-Nros. 6220 y 6556-v.13 sep.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS S. A.
Aviso de Convocatoria

Cítase a los Accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de Septiembre de 1944, a las 18.30 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 252, Capital, para:

1.º Designación de dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.

2.º Reforma de los siguientes artículos de los estatutos: 2, 3, 5, 8, 9 10, en su primer apartado y su inciso e) 11, 12, 16, 17.

3.º En su caso, elección de presidente y de un tercer director consejero. — Director gerente.

e.23 ago.-N.º 6247-v.4 sept.

RICHMOND HOTEL
Sociedad Anónima, Hotelera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Setiembre de 1944, a las 16.30 horas, en Florida 470, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1.º del Código de Comercio.

2.º De acuerdo con el Art. 8.º de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

3.º Elección de directores y síndico.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 ago.-N.º 6167 y 6471-v.14 sep.

DYSAR
HOTELES REGIONALES ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Artículo 11 del Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 13 de Setiembre a las 19 horas en el local de la calle Sarmiento N.º 1117,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1944.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4.º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1944. — El Directorio.

e.23 ago.-N.º 6230-v.9 sep.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

Ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de septiembre próximo, a las 16.30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de un balance general interino al 31 de julio de 1944 e informe del Síndico.

2º Transferencia a la cuenta de ganancias y pérdidas del "Fondo de Previsión".

3º Distribución de un dividendo provisional de m$n. 225 por acción.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

e.14 ago.-Nº 5813-v.2 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, en el local social Avenida Corrientes 555. con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 36.º ejercicio terminado el 30 de junio último.
2. Reparto de utilidades.
3.º Elección, por terminación de mandato, de tres Directores titulares, por tres años; tres Directores suplentes, por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.
4.º Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente y Gerente firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada (Art. 29 del Estatuto). — Buenos Aires, Agosto de 1944. — El Directorio.

e.24 ago.-N.º 6314-v.11 sept.

PEDRO MARTINEZ BARNES SOCIEDAD ANONIMA
Consignaciones, Gestión de Remates, Comisiones, Mandatos y Negocios Rurales

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social San Martín 244, piso 1.º, Capital, el día 16 de septiembre de 1944, a las 9 y 30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de Secretario para la Asamblea.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.º Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1944.
3.º Dictamen del Síndico.
4.º Dividendo a distribuir.
5.º Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Julián Martínez, Justo Cucullu Saavedra y Fernando Alvarez, que terminan sus mandatos.
6.º Elección de Síndico, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores doctor Aníbal P. Villanueva y Ernesto L. Bengoechea, que terminan sus mandatos.
7.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

Se halla a disposición de los señores accionistas la Memoria, Balance, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad (Estatutos, artículo 38). — El Directorio.

e.25 ago.-N.º 6342-v.12 sept.

LA AGRICOLA
Cía. de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de septiembre de 1944 a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Corrientes N.º 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1944, distribución de los beneficios e informe del síndico.
2.º Elección de 3 directores titulares por el término de tres años, 3 directores suplentes, síndico y síndico suplente por el término de un año.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, agosto de 1944. — El Directorio.

e.24 ago.-N.º 6327-v.11 sept.

LA AGRICOLA
Cía. de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de septiembre de 1944 a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.º 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del Capital Social.
2.º Designación de las personas que tramitarán el aumento y de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, agosto de 1944. — El Directorio

e.24 ago.-N.º 6331-v.11 sept.

ESTANCIA EL ALBARDON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 12 de septiembre de 1944, a las 11.30 horas, en el local calle Corrientes 222, piso 10º, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de operaciones de venta de inmuebles y haciendas convenidas por el Directorio "ad referendum" de la asamblea de accionistas.
2º En caso de aprobarse las operaciones del punto anterior, consideración de la reducción del capital y consiguiente reforma del Art. 4º de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — El Directorio.

e.24 ago.-Nº 6326-v.11 sept.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de septiembre de 1944, a las 10.30 horas, en Río Limay N.º 1725, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar distribución de gratificaciones.
2.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.24 ago.-N.º 6301-v.11 sep.

LA ENERGIA
Sociedad Anónima, Negocios Rurales, Inmobiliarios y Mineros, Comisiones y Mandatos

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 14 de septiembre de 1944, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 864, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de secretario para actuar en la asamblea y suscribir el acta de la misma (Art. 27).
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1944.
3º Elección de síndico titular y suplente (Art. 22).
4º Elección de dos señores directores, en reemplazo de los señores don Diego Aldanzin y don César Rodríguez Alzueta (Art. 12).
5º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea (Art. 27).

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días, antes del señalado para la reunión. — El Directorio

e.24 ago.-Nº 6324-v.11 sept.

Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial HEFIVA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 del mes de septiembre de 1944, a las 11 horas, en su local social, calle Tucumán Nº 348, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1944, y distribución de las utilidades.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1944-1945.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.24 ago.-Nº 6279-v.11 sept.

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima Industrial & Comercial
2a. Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 17, inciso 1.º del estatuto, se convoca a los señores accionistas de Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 802, el 15 de septiembre de 1944, a las 17 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y resolución sobre el proyecto de reformas al estatuto social, preparado por el Directorio que está a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.
2.º Lectura, consideración y resolución sobre el contrato de locación de servicios proyectado por el Dr. Casimiro Lana Sarrate "ad referéndum" de la aprobación de la Asamblea, de conformidad con el texto que está igualmente a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.
3.º Autorización, en su caso al presidente, al vicepresidente, o a un apoderado especial, para realizar los trámites legales de aprobación por parte del P. E. N., protocolización notarial e inscripción de la reforma estatutaria en el Registro Público de Comercio.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Javier Serra, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16.º del estatuto, depositando ssu acciones o certificados en la caja de la sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

e.24 ago.-N.º 6306-v.11 sept.

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
3a. Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 17 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 802, el 15 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas con el fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.º Elección de presidente, vicepresidente y un director titular; de tres directores suplentes, todos por tres años; de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, por haber terminado los actuales —que son reelegibles— su mandato.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Javier Serra, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16.º del estatuto, depositando sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

e.24 ago.-Nº 6304-v.11 sept.

ANGEL BRACERAS, S. A.
de Ropería y Confecciones en General.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local social, Virrey Cevallos 341, el día 9 de Septiembre de 1944, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de Síndicos titular y suplente, cuyo mandato durará hasta la terminación del Ejercicio actual y en reemplazo de los extintos Sres. Andrés Ronco y Dr. Carmelo Flodiola.
2.º Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma y registro de asistencia de accionistas.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Casa Central de la Sociedad, calle Virrey Cevallos 341, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1944. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e.18 ago.-N.º 5942-v.5 sep.

BARRACA JUAN B. SALABERRY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 25.º y 26.º de los Estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Septiembre de 1944 a las 16 horas en el local social, calle Defensa 188, 1er. Piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1944.
2.º Elección de un Director Titular por tres años en reemplazo del Señor Ricardo J. Rey que renunció; de dos Directores Suplentes por tres años y del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los Señores Carlos Antonini y José J. Polák respectivamente.
3.º Designación de dos Señores accionistas presente para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de plaza sus certificados o acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la celebración de la misma.

El Directorio.

e.14 ago.-N.º 5833-v.2 sep.

LEZAMA, S. A.
Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de septiembre de 1944, a las 15.30 horas en el local de la calle Brasil 410, VI.º piso D.,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1944.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Designación de uno o más directores y de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Director.

e.14 ago.-N.º 5826-v.2 sept.

S. A. I. D. H. Y. A.
Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros (S. A.)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1944, a las 16 horas, en Florida 229, 4.º piso, esc. 404, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Elección de un director y síndicos titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones con tres días de anticipación de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

e.24 ago. N.º 6296-v.11 sep.

LA CERAMICA DEL PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de septiembre de 1944, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Julio A. Roca 695 (Diagonal Sud), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio.
2.º Elección de directores y síndico.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Alberto J. B. Cabaat, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al Art. 57 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Avda. Pte. Julio A. Roca 695, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

e.14 ago.-N.º 5520-v.6 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES — Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 33 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 7 de setiembre de 1944, a las 16 y 30 horas, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1º de julio de 1943 al 30 de junio de 1944.
2º Elección de tres directores titulares, por tres años, y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.
3º Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para que en su representación, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Artículo 36 del Estatuto: Para que haya quórum, tratándose de la primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1944. — Arturo Zucchelli, presidente. — Ricardo J. Dragonetti, secretario.

e.18 ago.-Nº 5974-v.5 sept.

A E D E S
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 1944, a las 17 horas, en Florida 910, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2.º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1.º del Código de Comercio;
3.º Elección de tres directores por un año, síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.25 ago.-N.º 6266-v.9 sep.

LA QUIMICA "BAYER" S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Coronel Díaz 2110, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificación de un contrato celebrado por el Directorio de acuerdo con el acta N.º 106.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ago. N.º 5756-v.1 sep.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA
(En liquidación)

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, por última vez, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de septiembre próximo, a las 18 y 30 en el local de la "Liga de Defensa Comercial", Avenida de Mayo 981, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del informe referente a la liquidación final de la Sociedad.
2.º Remuneración que corresponde a la Comisión Liquidadora.
3.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en la calle Moreno 2038, los días hábiles de 13 a 15, menos los sábados.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1944. — La Comisión Liquidadora.

e.9 ago.-N.º 5597-v.4 sept.

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"
Establecimiento Ganadero Agrícolo-Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en su sede social Belgrano 740, el día 7 de Setiembre de 1944, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Venta de acciones del activo social.
2.º Preferencia y recomendación a los accionistas para la adquisición de dichas acciones.
3.º Régimen para que los accionistas ejerciten el derecho de adquisición preferido.
4.º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la Asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1944. — El Directorio.

e.18 ago.-N.º 5959-v.5 sept.

S. A. B. I. R.
Bienes Inmuebles Rioplatense. S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de septiembre de 1944, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 410, VI.º, piso D.,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1944.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Designación de uno o más directores y de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.14 ago.-N.º 5825-v.2 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Belgrano N.º 1471
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Septiembre de 1944, a las 18 y 30 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 40.º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944.
2.º Elección de tres directores titulares por tres años; un director suplente por tres años y síndicos titular y suplente por un año.
3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Nota: Para asistir e intervenir en la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la gerencia hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1944. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e.26 ago.-N.º 6386-v.13 sept.

PATRICIOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA
De la 1.a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 15º y 26º de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la 1.a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1944, a las 16 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorio 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, estudio y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio financiero fenecido el 31 de julio de 1943.
2º Elección de un director por tres años.
3º Elección de un director en substitución de uno que ha renunciado.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 19 de 1944. — El Directorio.

e.21 ago.-Nº 6149-v.7 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
— Expte. 11.165. — DC|43. —

Llámase a licitación pública por el término de veinte, (20), días, a contar desde el 26 de agosto de 1944, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chos Malal y Andacollo, (Distrito 22.º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.º (Neuquén), o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos, (Buenos Aires).

Antonio Deluca, Director de Correos.

e.26 ago.-N.º L.1860-v.1 sep.

Expte.: 13.164 - DC|44

Llámase a licitación pública por el término de veinte, (20), días, a contar desde el 26 de agosto de 1944, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Colón (Distrito 4.º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.º, (Pergamino), o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos, (Buenos Aires).

Antonio Deluca, Director de Correos.

e.26 ago.-N.º L-1963-v.1 sept.

Licitación pública N.º 151

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para la provisión de "Lámparas Eléctricas", destinadas al servicio de la Repartición.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 18 de septiembre de 1944, a las 16 horas, en el local N.º 639, piso 6.º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local 645, piso 6.º, los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, agosto 30 de 1944. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.31 ago.-N.º L-1978-v.5 sept.

Licitación pública N.º 156

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de "Calzado", destinado al personal de la Repartición.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 29 de septiembre de 1944, a las 16.30 horas, en el local N.º 639, piso 6.º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local 645, piso 6.º, los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, agosto 31 de 1944. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.31 ago.-N.º L-2065-v.16 sept.

Licitación privada N.º 53

Llámase a licitación privada por el término de ocho (8) días para adquirir "una central telefónica de conferencias".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 31 de agosto de 1944, a las 16 horas, en el local N.º 639, 6.º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan Palombo, Jefe Oficina de Compras (Interino).

e.26 ago.-N.º L-2041-v.1 sept.

Licitación Pública Nro. 152

Llámase a licitación pública por el término de veinte y cinco (25), días, para la provisión de «Artículos y Materiales para Movimiento».

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 18 de septiembre de 1944 a las 16.30 horas, en el local N.º 639, piso 6.º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras, (Mesa de Entradas), local 645, piso 6.º, los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.25 agos.-N.º L.1970-v.6 sep.

Licitación Pública N.º 155

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de "Varios" — de Proveeduría General.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 22 de septiembre de 1944, a las 16 horas, en el local Nº 639, piso 6º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local 645, piso 6.º, los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, agosto 24 de 1944. — Carlos H. Sal, Secretario General, Correos y Telecomunicaciones.

e.24 ago.-Nº L-1981-v.11 sept.

Licitación Pública No. 154

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de "Artículos y materiales para los talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 20 de septiembre de 1944 a las 16.45 horas, en el local N.º 639, piso 6.º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local 645, piso 6.º, los día hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, agosto 22 de 1944. — Carlos H. Sal, secretario general, Correos y Telecomunicaciones.

e.22 ago.-N.º L-1980-v.8 sept.

Licitación Pública No. 153

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de "Artículo de proveeduría general".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 20 de septiembre de 1944 a las 16 horas, en el local N.º 639, piso, 6.º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local 645, piso 6.º, los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, agosto 22 de 1944. — Carlos H. Sal, secretario general, Correos y Telecomunicaciones.

e.22 ago.-N.º L-1969-v.8 sept.

—Exp. 26148 DC|43—

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25 días, a contar desde el 24 de agosto de 1944, para contratar, la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio con las Sucursales, Agencias y Estafetas y distribución de encomiendas a domicilio en La Plata (Distrito 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos (Buenos Aires). — Antonio Dellea, Director de Correos.

e.21 ago.-Nº L-1816-v.1 sept.

Licitación pública N.º 149 — (2.º llamado)

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días, para la provisión de "calzado", destinado al personal de la Repartición.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 13 de septiembre de 1944, a las 16 horas, en el local Nº 639, piso 6º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local 645, piso 6º, los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, agosto 2? de 1944. — Carlos H. Sal, Secretario General Correos y Telecomunicaciones.

e.21 ago. Nº L-1977-v.1 sept.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 29 de septiembre de 1944, a las 15.15 horas con el objeto de contratar la adquisición de los diversos artículos necesarios para poder habilitar el Hospital Común Regional, en Río Cuarto (Prov. de Córdoba).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora ya indicados, en el local de calle Belgrano Nº 124, tercer piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria N.º 450, primer piso, Capital Federal.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: drogas instrumental, útiles para laboratorio, muebles, ropería, bazar y menaje, ferretería, electricidad, impresos, útiles de escritorio, rayos X, vehículos varios.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1944. — El Director General de Administración.

e.29 ago.-N.º L-2058-v.15 sept.

Comisión Nacional de la Tuberculosis
Adquisición de Productos de Granja para el año 1945

Llámase a licitación pública para la adquisición de productos de granja con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" y Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes", para su consumo durante el año 1945.

El acto de apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre próximo a las trece (13) horas en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de bases y condiciones dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", Santa María, Córdoba, y al Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes", Bialet Massé, Córdoba, en horas y días hábiles. — Buenos Aires, agosto 22 de 1944. — Doctor Rodolfo A. Vaccarezza, Delegado de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social a cargo de la Comisión Nacional de la Tuberculosis.

e.23 ago.-N.º L-2045-v.8 sept.

Adquisición de Comestibles para el año 1945

Llámase a licitación pública para la adquisición de comestibles con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" y Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes", para su consumo durante el año 1945.

El acto de apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre próximo a las trece y veinte (13.20) horas en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", Santa María, Córdoba, y al Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes", Bialet Massé, Córdoba, en horas y días hábiles. — Buenos Aires, agosto 22 de 1944. — Doctor Rodolfo A. Vaccarezza, Delegado de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social a cargo de la Comisión Nacional de la Tuberculosis.

e.28 ago.-N.º L-2021-v.8 sept.

Adquisición de Pescados, Carnes, Artículos de Frigorífico y Fiambres para el año 1945

Llámase a licitación pública para la adquisición de pescados, carnes, artículos de frigorífico y fiambres, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" y Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes", para su consumo durante el año 1945.

El acto de apertura tendrá lugar el día 20 de septiembre a las catorce (14) horas en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de bases y condiciones dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", en Santa María, Córdoba y al Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes", Bialet Massé, Córdoba, en horas y días hábiles. — Buenos Aires, agosto 22 de 1944. — Doctor Rodolfo A. Vaccarezza, Delegado de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social a cargo de la Comisión Nacional de la Tuberculosis.

e.2? ago. N.º L-2022-v.8 sept.

Llámase a licitación pública para el día 1? de septiembre a las [illegible] horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el año 1945, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente de Villa Bélgrano.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la calle Belgrano Nro. 124, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el Nuevo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detenido estudio se aconseja, y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Ropería. — Medicamentos. Bazar y Menaje; Utiles de Escritorio, Varios, etc.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1944. — El Director General de Administración.

e.26 ago.-N.º L-2002-v.1 sep.

Llámase a licitación pública para el día 14 de setiembre a las 15,30 hs., para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el corriente año, con destino a la Colonia Nacional de Menores de Olivera.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la calle Belgrano Nro. 124, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el Nuevo Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el P. E. y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Hácese presente que entre las reformas introducidas en el nuevo Pliego de Bases y Condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y la supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; — Combustibles; — Luz; y Fuerza Motriz y Ropería etc.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1944. — El Director General de Administración.

e.26 ago.-N.º L-2000-v.1 sep.

Llámase a licitación pública para el día 19 de septiembre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1945 con destino a la Colonia Nacional de Menores en Olivera.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la calle Belgrano Nro. 124, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el Nuevo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detenido estudio se aconseja, y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

[illegible] Alimentos — [illegible] — Vestuario, — Menaje y [illegible] — Utiles de escritorio, Hilos [illegible], etc. — Muebles y sus [illegible] [illegible] — Bazar y [illegible] [illegible] — Herramientas y [illegible] [illegible] — Semillas y plantas — Lavado [illegible] [illegible] y [illegible] de vehículos — [illegible].

Buenos Aires, Agosto 26 de 1944. — El Director General de Administración.

e.26 ago. Nº L-2003-v.7 sep.

Dispensario Público Nacional Polivalente en Berisso

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días, a contar del día 5 de setiembre en curso, para la adquisición de cuatrocientas (400) letrinas desmontables con destino a los servicios de profilaxis de la Anquilostomiasis en la Provincia de Corrientes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras, calle Belgrano Nº 124, 3er. piso, el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, de los miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto. — Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — El Director General de Administración.

e.23 ago.-Nº L-1998-v.4 sep.

Comisión Nacional de la Tuberculosis

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 11 de Septiembre próximo, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de camas para la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados en el local de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, calle Belgrano N.º 124 — tercer piso — Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que deseen concurrir al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados, que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria N.º 450 — primer piso — Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1944. — El Director General de Administración.

e.12 ago.-N.º L-1908-v.1 sept.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas de contabilidad eléctricas con destino a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación, (expediente N.º 3764|44). La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de septiembre de 1944, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.29 ago.-N.º L-2066-v.4 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. M. 1525|943|DGIP.

Llámase a licitación privada N.º 23, por segunda vez, para la adquisición de 1 máquina de escribir de 240 espacios reacondicionada, con destino a la Colonia Penal de General Roca (Río Negro).

La licitación se llevará a cabo el día 4 de setiembre, a las 15.30 horas, en la Oficina de Suministros de la Dirección General de Institutos Penales (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1944. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.31 ago. N.º L-2070-v.2 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

[illegible] 15. [illegible] de 1944, [illegible] el pliego de bases [illegible] del [illegible] Libro [illegible] Calvo [illegible] Gene-[illegible] 945, [illegible] piso, Capital. — El Secretario General.

e.?? ago. Nº L-1?-v.11 sep.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941 - U. T. 35-5526

Llámase a licitación pública N.º 16544, para el día 14 de setiembre de 1944, a las 12 horas, por la provisión de cable liviano doble de campaña, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Carlos J. Martínez, Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.16 ago. Nº L-1941-v.4 sept.

Llámase a licitación privada número 101|44, para el día 18 de septiembre de 1944 a las 12 horas, por la venta de 6 (seis) toneladas de nitrocelulosa 30 - 40", humedecida 30 o|o en peso de alcohol etílico, proveniente de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Ventas — Lavalle 941. días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, agosto de 1944. — Carlos J. Martínez, Coronel — Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.22 ago.-N.º L-1994-v.5 sept.

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación pública N.º 37|44 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar las "Instalaciones eléctricas", en Altos Hornos Zapla, Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 28 de Septiembre, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 30, en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 hs.

Monto del Presupuesto Oficial pesos 205.909,50. Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 ago.-N.º L-2060-v.15 sept.

Licitacion Pública N.º 23|44 (DCI).

2do. Llamado.

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de:

I) Enfermería constituída por los siguientes locales:
 a) Pabellón principal;
 b) Pabellón de servicios generales;
 c) Pabellón de infección.

II) Caballeriza;

Con destino a la Fábrica Militar Munición de Artillería, en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 9 de septiembre de 1944, a las 9,15 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 40 en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial pesos 378.575.20.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.14 ago.-N.º L-1932-v.2 sep.

Departamento Movilización Industrial

Ayacucho 1250

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1944, a las 12 horas, para el proyecto y dirección técnica de la instalación en Río Tercero (Provincia de Córdoba) de una planta industrial destinada a la obtención de cinc electrolítico, de una capacidad de 1.200 toneladas anuales.

El proyecto se ejecutará en base a los elementos eléctricos que ya posee la Dirección General de Fabricaciones Militares.

La apertura de esta licitación tendrá lugar el día y hora indicados y en el Departamento de referencia donde podrán retirarse pliegos de condiciones y pedirse aclaraciones, todos los día hábiles de 8 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General de Fabricaciones Militares.

e.22 ago.-N.º L-1985-v.8 sept.

Llámase a licitación pública número 169|44, para el día 23 de septiembre de 1944, a las 10 horas, por la provisión de hierro viejo, sulfato de aluminio, cal malagueña, pirolusita (mineral de manganeso), un aspirador de gases para soldadura eléctrica, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 ago.-N.º L-2054-v.9 sept.

Llámase a licitación pública número 170|44, para el día 23 de septiembre de 1944, a las 10,15 horas, por la provisión de cartón monolucido, bicromato rojo, tela esmeril, barras de calefacción, aceros especiales (acero plata-acero B. S. R., acero S. M.), herramientas (hojas de sierra, calibre, micrómetro, cojinetes a bolillas, cojinetes radiales, diamantes, fresas, limas, mechas), con destino a la Fábrica Militar Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 ago.-N.º L-2055-v.9 sept.

Llámase a licitación pública número 171|44, para el día 23 de septiembre de 1944, a las 10,30 horas, por la provisión de aceros especiales, herramientas (fresas, brocas), metales y aleaciones no ferrosas, (latón en caño duro, latón en barras trafiladas, latón en planchuelas, plomo puro, alambre nichrome), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 ago.-N.º L-2056-v.9 sept.

División Compras

Llámase a Licitación Pública N.º 168|44, para el día 18 de septiembre de 1944, a las 12.15 horas, por la provisión de Maderas (viraró - incienso - y virapitá en vigas), con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras, Lavalle 941 - los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.23 ago.-N.º L-1992-v.4 sept.

DIRECCION DE PERSONAL DE AERONAUTICA

Llámase a licitación para alquilar un edificio con 22 (veintidós) habitaciones o más, dentro del radio Cerrito, Córdoba, Pueyrredón y Juncal; con destino al Comando en Jefe de Aeronáutica (Dirección de Personal de Aeronáutica), Juncal 1116, Buenos Aires.

e.29 ago.-N.º L. 2067-v.1 sept.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a las siguientes licitaciones, para el día 16 de septiembre de 1944.

Pública N.º 9, a las 10 horas, para la provisión de elementos para enfermería veterinaria, herramientas para herrería, clavos, etc.

Pública N.º 10, a las 10.15 horas, para la provisión de productos químicos, películas, papelería y mateiral para laboratorio fotográfico. Artículos de electricidad y guardapolvos. Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Sección Compras de la Repartición arriba indicada, calle San Martín 274, Capital, cualquier día hábil de 9 a 11 horas. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1944. — El Jefe Sección Compras.

e.23 ago.-N.º L-1997-v.4 sep.

INSTITUTO AEROTECNICO

Licitación pública Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 14 del actual, para la adquisición de maderas de Lenga y Araucaria, compensadas en chapas, de espesores que varían de 1 a 8 mm., encoladas con caseína o fenólica, para usos aeronáuticos.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, todo lo cual se podrá retirar todos los días hábiles de 8 a 16 horas (sábados de 8 a 13 horas), en la Sección Compras de este Instituto, Camino San Roque km. 5 1|2 Córdoba, o solicitarlo por carta a Casilla de Correo 121. — El acto de apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 13 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación o delegado del mismo y de los interesados que deseen concurrir. — Ambrosio Taravella, Ofl. Ppal., Jefe Div Materiales.

e.16 ago.-N.º L-1943-v.2 sep

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo 251

Buenos Aires

Licitación Pública N.º 88 para el día 15 de Septiembre de 1944

BUENOS AIRES

Hora 12,40; Provisión de quinientos sesenta y seis (566) candados de bronce pulido a cilindro, con dos llaves cada uno con destino al cierre de los portones de los depósitos para aparcar materiales de movilización, construídos en varias unidades del ejército. — Presupuesto oficial $ 5.943,00 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Agosto de 1944. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel Secretario.

e.29 ago.-N.º L-2058-v.4 sept.

Licitación Pública N.º 87

para el día 15 de septiembre de 1944

CORDOBA:

Hora: 12.30. — Trabajos de limpieza y emparejamiento del terreno últimamente adquirido para el Colegio Militar de Aviación. — Presupuesto Oficial pesos 9.818,05 m|n., (Depósito de licitación 1 o|o., del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando día, número, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior, entregarlas en el Juzgado Federal de Córdoba, hasta el día 9 de septiembre de 1944, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlos a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. —

Buenos Aires, Agosto de 1944. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, secretario.

e.26 ago.-N.º L.2010-v.1 sep.

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Expediente - M. N.º 894

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos en el Aeródromo de Quilmes (Pcia. de Bs. As.): elevación de terraplén, limpieza y perfilamiento de las zanjas colectoras, ensanche del canal de desagüe al río, reparación de las pistas existentes, construcción de nueva pista y de un camino de acceso, todo de acuerdo al pliego de condiciones a solicitarse en la División Aeródromos de la Dirección de Infraestructura, calle Rodríguez Peña N.º 1693, de 8 a 12 horas. — Presupuesto: $ 425.355 m|n. — Garantía: 5 o|o. — Las propuestas se presentarán a nombre de Dirección de Infraestructura, calle Rodríguez Peña N.º 1693, Capital, en sobre cerrado y lacrado. — La apertura de las mismas se realizarán el día 7 de Setiembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1944.

e.8 ago.-N.º L-1862-v.7 sep.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el día 29 de Septiembre de 1944, a las 14.30 horas, para la venta del ex-Transporte radiado «Río Negro», actualmente fondeado en Ushuaia, donde puede ser inspeccionado por los interesados, y cuya capacidad de carga incluyendo bodega y entrepuentes, es de 2.700 m³.

Base $ 300.000. — Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital. — Héctor A. Reboli, Contador Subinspector. — Jefe de la División Compras.

e.25 ago.-N.º L.1990-v.8 sep.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 15 de septiembre próximo, 17 horas, "Escuela para Oficiales de la Reserva, Compañía de Servicios Generales, y Garage para el Batallón 2. I. M." Zona Baterías. — Base Naval de Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial: $ 701.300.07 m|n.

Pliego y consultas: División Ingeniería Civil — Dirección General del Material — Casa de Gobierno.

Consulta pliegos: Juzgado Federal Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección General del Material y Juzgado citado, día y hora indicados. — Alfonso E. Gaux, Capitán de Fragata (R.), Jefe División Ingeniería Civil.

e.18 ago.-N.º L-1958-v.5 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

— Expte. 146.920|944. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2.º llamado) para la enajenación de 11000 kilogs. de bocamanjas de 1m00 x 0m30 aproximadamente, almacenados en el Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la de Fiscalización y Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de septiembre próximo, a las 16 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector-secretario.

e.26 ago.-N.º L-2012-v.1 sep.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nro. 347

Licitación Pública No. 348

Exp. No. 1.745|1939

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de septiembre del año 1944 a las 13 horas para contratar el deslinde y mensura de los lotes Nos. 3 y 4, ubicados en la Colonia Pastoril Nahuel Huapí, en Jurisdicción del Parque Nacional del mismo nombre - Territorio Nacional de Río Negro.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la División Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales y Turismo, el día y hora indicados en el 2.º piso, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

El pliego de condiciones y especificaciones puede ser retirado en la División Contaduría, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.28 ago.-N.º L-2053-v.2 sept.

Expte. Nro. 1083|1944

Llámase a licitación pública para el día 25 de Septiembre del año 1944 a las 15 horas, para contratar la Explotación Forestal de las Parcelas Nros. 4 y 5 ubicadas en la margen Norte del Lago Lolog en la Reserva Nacional Lanín, Territorio Nacional de Neuquén.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la División Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.º 690, 2.º piso, Ciudad de Buenos Aires ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén, F. C. S., en ambos casos en presencia de los interesados que concurran a presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en la aludida División Contaduría, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto sábados que será de 9 a 11 horas; en el Despacho del señor Juez Letrado aludido; en la Intendencia de la Reserva Nacional Lanín y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí (S. C. de Bariloche, FF. CC. del Estado). — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.22 ago.-N.º L-1986-v.2 sep.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día y horas que se indican en cada caso, para la construcción de 100 viviendas rurales en las colonias en formación, propiedad del Consejo Agrario Nacional, próximas a las siguientes estaciones:

«Colonia Margarita», próxima a Estación Margarita, Dpto. Vera, Pcia. de Santa Fe., 30 viviendas rurales, con presupuesto oficial de m$n. 148.916.55. — Apertura de propuestas: 14 de septiembre 1944 a las 16 horas.

«Colonia Viraro», próxima a Estación Bovril, Dpto. La Paz Pcia. de Entre Ríos, 50 viviendas rurales, con presupuesto oficial de m$n. 263.720. — Apertura de propuestas: 12 de septiembre 1944 a las 16 horas.

«Colonia Rincón de Gena», próxima a Estación Herrera, Dpto. Concepción del Uruguay., Pcia. de Entre Ríos. — 20 viviendas rurales, con presupuesto oficial de m$n. 107.488. — Apertura de propuestas: 12 de septiembre 1944, a las 16 horas.

La documentación correspondiente, al precio de m$n. 20, por la carpeta para cada colonia, puede adquirirse en las sucursales del Banco de la Nación Argentina en Rosario, Santa Fe, Paraná, y Concepción del Uruguay, o solicitarse directamente [illegible] por el importe indicado a la orden del Consejo Agra-

rio Nacional, calle Melo 1880, Capital Federal, donde se abrirán las propuestas en acto Público en la fecha y hora indicadas.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1944.

e.12 agos.-N.º L.1889-v.1 sep.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la ejecución de mejora progresiva en el camino de Mar del Plata a Puerta del Abra, $ 470.957.90. Hasta el día 30 de septiembre, en el Juzgado Federal de Azul, o para el día 6 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.31 ago.-Nº L-2047-v.16 sept.

Licitación pública para la provisión de muebles e instalaciones con destino al pabellón de administración y casilla de control del edificio de la 2ª Sección (Córdoba), $ 47.649.

Hasta el día 30 de septiembre, en el Juzgado Federal de Córdoba. o para el día 9 de octubre, a las 15.30 horas, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso. Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.31 ago.-Nº. L-2004-v.5 sept.

Licitación pública del alquiler de camiones, transporte y descarga de material ripioso, destinado a las obras de la ruta 234, tramo Contraalmirante Cordero a empalme ruta N.º 40.

Hasta el día 23 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 29 del referido mes, a las 15,30 horas en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.25 ago.-N.º L-2024-v.12 sept.

Licitación Pública de las obras del camino de acceso a la estación Darragueira, $ 79.773,30.

Hasta el día 22 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 28 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.23 ago.-N.º L.1966-v.4 sep.

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de Teeka a Pampa Chica, $ 116.205.90; camino de Pampa Chica a Barrancas, $ 112.987.75 y camino de Barrancas a Corcovado, $ 335.825.10. — Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres caminos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 19 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.19 ago.N.º L-1931-v.6 sep.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 22 de septiembre de 1944, a las 15 horas, para la provisión de elementos para andamios con destino al Plantel y Equipo de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.º piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que desearen presenciar el acto.

Pliego de condiciones será entregado gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.º piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Costo calculado $ 77.400,00 m|n.

e.29 ago.-N.º L. 2029-v.9 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Corresponde a Expedientes EAC números 107|004|44 — 157|001|44 — 136|000|44 — 105|013|44 — 118|005|44 — 104|007|44

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

18 septiembre 1944. — Cortador para aparato limpiar tubos calderas; Estampas para remachar; EAC. 107|004|44.

19 septiembre 1944. — Báscula a reloj EAC. 157|001|44.

20 septiembre 1944. — Alambre de acero especial para fabricación resortes; EAC. 136|000|44.

21 septiembre 1944. — Aguarrás vegetal; EAC. 105|013|44.

22 septiembre 1944. — Azadas, azuelas, guadañas, palas, machetes, etc; EAC. 118|005|44.

25 septiembre 1944. — Tornillos de bronce niquelados para madera; EAC. 104|007|44.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 14 horas de los días señalados en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del valor asignado a cada uno en la Oficina de Licitaciones mencionada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas a excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.29 ago.-N.º L. 2068-v.4 sept.

Expedientes Nros. E. A. C. 116|000|44 — 114|005|44 — 102|013|44 — 108|026|44 — 108|007|44 — 102|011|44 — 122|003|44.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

13 Septiembre 1944 — Alambre "Coperweldt". — Aisladores de porcelana; pernos para aisladores. — Alambre de cobre platar. EAC 108|007|44.

14 Setiembre 1944 — Clavos de hierro punta parís y negros cabeza gota de sebo, EAC. 102|011|44.

15 Setiembre 1944 — Caños y tubos de acero para calefacción, EAC. 122|003|44.

18 Setiembre 1944 — Pilas eléctricas, EAC. 114|005|44.

19 Setiembre 1944 — Remaches de acero dulce comunes, EAC. 102|013|44.

20 Setiembre 1944 — Carpas de lona; banderas nacionales; banderas de señales; hilo de cáñamo; soga loneta; ojales de metal amarillo; etc., EAC. 116|000|44.

21 Setiembre 1944 — Lámparas eléctricas, EAC. 108|026|44.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú Nº 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del valor asignado a cada uno en la Oficina de Licitaciones mencionada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, a excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.12 ago.-Nº L-1921-v.3 sept.

Rematará el día 25 de septiembre de 1944, a las 17 horas en la sede Central de la Administración General, Avenida Maipú N.º 4, Capital, aproximadamente 700 toneladas de acero proveniente de durmientes usados, que se encuentran distribuídos en las estaciones: El Pingo y Hasenkamp, Provincia de Entre Ríos.

Se aceptarán también propuestas bajo sobre.

Solicitar volantes con mayores datos y características en Avenida Maipú N.º 4, Capital y en las estaciones de Tucumán, Córdoba, Rosario y Santa Fe. — La Administración.

e.28 ago.-N.º L-2051-v.2 sept.

Corresponde a Expedientes números EAC. 131|003|44 - 133|024|44

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

18 Septiembre 1944 — Linoleum para pisos EAC. 131|003|44.

19 Septiembre 1944 — Cabos para azuelas, guadañas, hachas, destornilladores, etc., EAC. 133|024|44.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado —Avda. Maipú N.º 4— Buenos Aires, a las 13 horas de los días señalados en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del valor asignado a cada uno en la Oficina de Licitaciones mencionada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas a excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.28 ago.-N.º L-2052-v.2 sept.

Expediente: A. 14.053

Rematará el día 20 de septiembre de 1944, a las 15 horas, en los Almacenes de Tafí Viejo (Tucumán);

2 camiones F.W.D., usados, arneses, guarniciones, ejes, carretillas etc.

Se aceptarán también propuestas bajo sobre. — Solicitar volantes con mayores datos y características en Avda. Maipú N.º 4, Capital Federal y en las Estaciones de Tucumán, Rosario, Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Almacenes Tafí Viejo. — La Administración.

e.28 ago.-N.º L-2050-v.2 sept.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 953, hasta el día 28 de setiembre de 1944, a las 14 horas, para la provisión de 15.000 toneladas de leña de quebracho colorado, ñandubay, urunday, jacarandá o guayacán, campana o media campana, con destino a diversas dependencias de la Dirección General de Navegación y Puertos.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, pueden consultarse en la Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. — Avenida 9 de Julio Nº 1925 — 10º piso), y retirarse previo pago de cinco pesos ($ 5), en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.28 ago.-Nº L-2642 v.14 sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Exp. 18.746 DC 944.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo motobomba fijo, un equipo motobomba portátil y un grupo electrógeno, accesorios y repuestos para el Distrito San Francisco, de la Provincia de Córdoba. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 2 de octubre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, agosto 23 de 1944. — El Secretario General.

e.29 ago.-N.º L. 2026-v.4 sept.

—Expte. 26676. DC.-944—

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para laboratorio, de uso general.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de septiembre próximo, a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, agosto 25 de 1944. — El Secretario General.

e.28 ago.-Nº L-2049-v.2 sept.

Expte. 19.570 - DTP - 944

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez electrobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos, tableros, accesorios y repuestos, para los Distritos de San Fernando. Vicente López y San Isidro. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de octubre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, agosto 11 de 1944. — El Secretario General.

e.21 ago.-N.º L-1949-v.7 sept.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Septiembre 26|44 — Equipo suavizador de agua (pliego 6679), a las 16 horas.

Septiembre 28|44 — Repuestos para surtidores (6677), a las 16.15 y bulones, tuercas, etc., (6678), a las 17.

Septiembre 29|44 — Elementos para laboratorio (6680), a las 15.15; cable de acero (6687), a las 15.30; quemadores y tanque para petróleo (6689), a las 15.45; instalación sistema de alarma (6688), a las 16.15; papeles (6691), a las 16.45 y máquinas para taller, (6692), a las 17.

Octubre 2|44 — Hierros (6693), a las 14.45; llaves (6694), a las 15; herramientas (6696), a las 15.30; repuestos para motores Waukesha (6697), a las 15.45; cañería (6699), a las 16; construcción repuestos (6700), a las 16.15; papel heliográfico (6703), a las 16.30; y productos químicos (6704), a las 16.45 y (6705), a las 17.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, oficina 301, de 8.30 a 10.30 horas.

e.31 ago.-Nº L 2071-v.5 sept.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Septiembre 19|44 — Productos químicos (pliego 6701), a las 17.30 horas.

Septiembre 29|44 — Pólvora (6690), a las 16.30.

Octubre 2|44 — Chatas Decauville (6695), a las 15.15.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, oficina 301, de 8.30 a 10.30 horas.

e.31 ago.-Nº L 2072-v.11 sept.

Llámase a licitación pública para el día 9 de octubre de 1944, a las 14.15 horas, para la provisión de caños de acero, (pliego 6698), retirarlos en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, oficina Nº 301, de 8.30 a 10.30 horas.

e.31 ago.-Nº L-2073-v.16 sept.

Prorrógase las fechas del acto de apertura de las licitaciones públicas, números: 6530, para el día 15 de septiembre de 1944, a las 17.30 horas y 6436, para el día 21 de septiembre de 1944, a las 17.15 horas

e.31 ago.-Nº L-2074-v.2 sept.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Septiembre 19|44. — Cerrajería (Pliego (6669), a las 17 horas y serpentín recalentador (6670), a las 17,15.

Septiembre 27|44. — Cojinetes (6658), a las 16; herramientas (6659) a las 16,15; herramientas (6660), a las 16,30; chapas de hierro (6662), a las 17.

Septiembre 28|44. — Bomba (6663), a las 14,45; herramientas (6665), a las 15,15; explosivos (6667), a las 15,30; carbones para motores (6668), a las 15,45; planchuelas de acero (6671), a las 16; válvulas (6673), a las 16,30 y cañería y accesorios (6674), a las 16,45.

Septiembre 29|44. — Formularios (6676), a las 15.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, Oficina 301, de 8,30 a 10,30 horas.

e.25 ago.-N.º L-2018-v.31 ago.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Septiembre 27|44. — Máquinas para taller (Pliego 6657), a las 15,45 horas y cañerías y accesorios (6661), a las 16,45.

Septiembre 28|44. — Clavos (6664), a las 15.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, Oficina 301, de 8,30 a 10,30 horas.

e.25 ago.-N.º L-2019-v.6 sept.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Septiembre 26|44. — Cintas para freno (Pliego 6641), a las 14,45 horas y tubos de latón (6644), a las 15,30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, Oficina 301, de 8,30 a 10,30 horas. —

e.22 ago.-N.º L-1990-v.18 sep.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Septiembre 27|44. — Material refractario (Pliego 6653), a las 15 horas.

Septiembre 29|44. — Mangueras (6646), a las 16.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, Oficina 301, de 8,30 a 10,30 horas. —

e.22 ago.-N.º L-1989-v.2 sep.

EDICTOS ANTERIORES

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho el beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de fué víctima el obrero don JOSE PARRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 ago. v.4 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO DOMINGO PAGANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago. N.º 113-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALERIANO GUILLERMO de BENITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 ago.-N.º 162-v.12 sept

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MIGUEL GENTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 ago.-N.º 33-v.7 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE MINK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.28 jul.-N.º 16-v.4 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FERNANDO SILVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 ago.-N.º 27-v.7 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MARTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.º 2-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PEDRO LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.º 11-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE JACOBO DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.º 1-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PRUDENCIO FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944, — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 ago.-N.º 32-v.7 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ADOLFO VICTORIO BUSSOLINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.º 8-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAMON CABRAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.º 5-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don HECTOR CAVANA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.º 6-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MAXIMO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 ago.-N.º 29-v.7 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSE VAZQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 ago.-N.º 31-v.7 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS GARELLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.º 10-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO FLOR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.28 jul.-N.º 17-v.4 sept

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago-N.º 110-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don NICASIO LEDESMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.º 9-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JORGE MANSILLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.º 13-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don NICOLAS MACRIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.º 7-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FAUSTINO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ago.-N.º 118-v.13 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DEMETRIO LANTAÑA LEIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.º 12-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 ago.-v.29 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN URBANO ARROYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.º 111-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DANTE CAVAGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 ago.-N.º 25-v.7 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ATILIO MANCINELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 ago.-N.º 30-v.7 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero JUAN CAPPARELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.º 109-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SAVERIO VALIENTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EXEQUIEL ALZOGARAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSE BLANCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO SANTIAGO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE MARTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS CINGOLANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL ROLANDO CORVALAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CESAR DEPIANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PLINIO DANTE PETIT BON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 ago.-v.29 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALERIO CEFERINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 ago.-v.29 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO URRUTIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 ago.-v.29 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BENJAMIN CUÑAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 ago.-v.29 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ELVO SEGUNDO SCHIAPPARELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don HUMBERTO NIEVA RAPETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don EPIFANIO FERREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DANIEL BONAVIDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO ROTUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARTIN DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PEDRO TISSIER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN PEDRO PETIT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don VICTOR A. RIOLINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO ROLON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LEON DUSSOL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO UGRINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don HIPOLITO OSINALDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS ARIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don NICOLAS SAMARREÑO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CARLOS SAAVEDRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CARLOS ERNESTO GUSTAVO KIRSCHNER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORES NAVARRETE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.16 ago.-v.21 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1944. — e.8 ago.-N.º 131-v.14 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO LEGUIZAMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, agosto 1 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, agosto 5 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.8 ago.-N.º 132-v.14 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE SPAGNUOLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 ago.-N.º 104-v.12 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GRANEROS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente

e.27 jul.-N.º 3-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO GUARINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 ago.-N.º 103-v.12 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PRIMITIVO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.º 107-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ACHA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.º 114-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL ESTEBAN CASTRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.º 106-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EXEQUIEL TORRES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 ago.-N.º 101-v.12 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL VIVES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.º 112-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN MARCU, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — **Juan J. Balbiani, gerente**

e.27 jul.-N.º 4-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CARLOS TOLOSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ago.-N.º 119-v.13 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR D'ANDREA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.º 108-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENTURA DEL CARMEN PALACIOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.8 ago.-N.º 133-v.14 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN CLIMACO ALTAMIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.8 ago.-N.º 134-v.14 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ESTEBAN DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.28 jul.-N.º 18-v.4 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERMIN ENCINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.8 ago.-N.º 135-v.14 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALERIO MONTENEGRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.8 ago.-N.º 136-v.14 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ARQUERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 ago.-N.º 105-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN PAIRUT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el el obrero don JOSE LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 14 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jul.-N.º 137-v.2 sep.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ERNESTO SMITH BALDWIN (su sucesión), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.º 3166, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

e.22 ago.-N.º 13 s|p.p.-v.2 sep.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Cayetano Bramuglia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 103.101-R|44, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana proce-

cerá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas, Decreto 140, del 19 de Septiembre de 1935, concordante con el 309 de la O. O. de Aduanas.

Vapor: Comodoro Rivadavia; fecha de entrada al puerto: marzo 28|44; marca: M. H; número 1; 1 cajón, contenido 32 kilos pilas para linterna.

El Jefe.

e.26 ago.-v.13 sep.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Cayetano Bramuglia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 102.293 R - 1944, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Tren Internacional; fecha de entrada: Marzo 13|44; marca: Arturo Herrera; sin número; cantidad; 1 revolver usado, antiguo.

El Jefe

e.24 ago.-v.11 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Cayetano Bramuglia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 98.374 R-944, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Comodoro Rivadavia; Fecha de entrada al Puerto: Marzo 21|944; Marca: s|m. s|n; Envase: Fdo.; Cantidad: 1 (1 colchón usado y ropa de uso personal usada y sucia).

El Jefe.

e.12 ago.-v.1 sep.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor José Lorenzo Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LAUREANO LEMOS. — Por ante la Secretaría del doctor Horacio Méndez Carreras. — Buenos Aires, agosto 5 de 1944. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.14 ago.-N.° 3182-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor José Lorenzo Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELOIDA ABALOS. — Por ante la Secretaría del doctor Horacio Méndez Carreras. — Buenos Aires, agosto 4 de 1944. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.14 ago. N° 3181-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor José Lorenzo Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN EUSEBIO CHASCO. — Por ante la Secretaría del doctor Pascual Greco Blois, — Buenos Aires, Agosto tres de 1944. — Pascual Greco Blosis, secretario.

e.14 ago.-N° 3180-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña CARMEN o MARIA del CARMEN DIEZ. — Buenos Aires, Junio 16 de 1944. — Juan Bernabé Molina, (h.). secretario.

e.1 ago.-N.° 3013-s|p.p.-v.7 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BENEDTTI.

Buenos Aires, agosto 7 de 1944. — José Farga, secretario.

e.9 ago.-N.° 3115-s|p.p.-v.15 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana (Secr. N.° 7) cita por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO KANONOVICHI. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944. — León Guillermo Dávila, secretario.

e.25 ago.-N.° 3306-s|p.p.-v.29 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana (Secr. N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BORCHALI de PIAZOLI. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.25 ago.-N.° 3305 s|p.p.-v 29 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana (Secr. N.° 7) cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HENSEL. — Buenos Aires Agosto 7 de 1944. — León Guillermo Dávila, secretario.

e.25 ago.-N.° 3296-s|p.p.-v.29 sept.

El señor Juez de lo Civil, doctor Custodio Maturana (Sec. N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARMENDARIZ. — Buenos Aires Julio 29 de 1944. — José Farga, secretario.

e.1 ago.-N.° 3019-s|p.p.-v.7 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CATALINA BRINKMANN de PIÑEIRO SORONDO. Por ante la Secretaría del doctor Roque L. Claps. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1944. — Roque Luis Claps, secretario.

e.29 ago.-N.° 3320 s|p.p.-v.3 oct.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PETRIZ, sucesión tramita por la Secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.25 ago.-N.° 3304-s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de IGNACIO REY CARBALLO. — Juicio tramita por Secretaría doctor Villagra. — Buenos Aires, Julio 28 de 1944. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.14 ago.-N° 3174 s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SUAREZ, sucesión tramita por Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Julio 19 de 1944. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.14 ago.-N° 3173 s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS MACRIS, cuyo juicio tramita por Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Julio 19 de 1944. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.14 ago.-N.° 3172 s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO PAWLISZAK. — Secretaría N° 10. — Buenos Aires, Agosto de 1944. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.14 ago.-N° 5814-v.20 sept

El Juez doctor Federico Luis Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO DEAK, sucesión, tramita por Secretaría Villagra. — Buenos Aires, Julio 10 de 1944. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.1 ago.-N.° 3007-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO SORENSEN, sucesión, tramita por Secretaría doctor Villagra. — Buenos Aires, Julio 10 de 1944. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.1 ago.-N.° 3006-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO PAWLISZAK, cuya sucesión tramita por Secretaría Villagra. — Buenos Aires, Julio 10 de 1944. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.1 ago.-N.° 3005-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIAN POTES, cuyo juicio tramita por Secretaría doctor Villagra. — Buenos Aires, Julio 10 de 1944 — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.1 ago.-N.° 3003-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CHRISTENSEN, cuya sucesión tramita por Secretaría doctor Villagra. — Buenos Aires, Julio 10 de 1944. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.1 ago.-N.° 3004-s|p.p.-v.7 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El señor Juez doctor José F. Oderigo, cita por ante la Secretaría del doctor Cesar F. Iraola, a don CARLOS ROVERA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo ausente con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, Abril 11 de 1944. — César F. Iraola, secretario.

e.1 ago.-N° 3010-s|p.p.-v.1 ago.
e.1 sept.-N° 3010-s|p.p.-v.1 sept.
e.2 oct.-N° 3010-s|p.p.-v.2 oct.
e.2 nov.-N° 3010-s|p.p.-v.2 nov.
e.1 dic.-N° 3010-s|p.p.-v.1 dic.
e.2 ene.-N° 3010 s|p.p.-v.2 ene.

El señor Juez doctor José F. Oderigo, cita por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola, a doña MARIA IHITZ, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársela ausente con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, Abril 11 de 1944. — César F. Iraola, secretario.

e.1 ago.-N° 3009-s|p.p.-v.1 ago.
e.1 sept.-N° 3009-s|p.p.-v.1 sept.
e.2 oct.-N° 3009-s|p.p.-v.2 oct.
e.2 nov.-N° 3009 s|p.p.-v.2 nov.
e.1 dic.-N° 3009-s|p.p.-v.1 dic.
e.2 ene.-N° 3009-s|p.p.-v.2 ene.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de FLORIANA FERNANDEZ de TORRES. — Por ante la secretaría del doctor J. P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Julio 20 de 1944. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1 ago.-N.° 3017-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MAURICIO PEDRO CELESTINO SIDO. — Por ante la Secretaría del doctor J. P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Julio 14 de 1944. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1 ago.-N.° 3011-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELINA CASAÑAS FERRER de MORALES. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.14 ago.-N.° 3176-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de RASEM RIFI o MOHAMED RAZEM RIFI. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1944. — Jorge P. Funes Lastra, José A. Amuchástegui Keen, secretarios.

e.14 ago.-N° 3177-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MINDLE CHAIT o CHOYT de WEISS. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, marzo 16 de 1944. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1 ago.-N.° 3016-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ALVAREZ. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Julio 17 de 1944. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.1 ago.-N.° 3015-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE VENTOSO. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra.

Buenos Aires, Julio 6 de 1944. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1 ago.-N° 3001-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO SPIZZICA. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra.

Buenos Aires, Julio 8 de 1944. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1 ago.-N° 3002-s|p.p.-v.7 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE TUCCI. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.29 ago.-N.° 3324 s|p.p.-v.3 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN o AHMED ABDALA o JOSE AJUAD. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.29 ago.-N.° 3325 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO MARRA. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1944. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.25 ago.-N.° 3303 s|p.p.-v.29 sep.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ROLDAN y ANGELA MUGARTEGUI de ROLDAN. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1944. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.25 ago.-N.° 3299-s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ RECALDE. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1944. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.14 ago.-N° 3183-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría del doctor Antonio Borré, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIO BLASCO. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1944. — Antonio Borré, secretario.

e.11 ago.-N° 3163-s|p.p.-v.18 sept.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL PAMPURRA o PAMPURAK.

Buenos Aires, 20 de julio de 1944. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.1 ago.-N° 3018-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA FRIAS de QUISIMO.

Buenos Aires, 15 de julio de 1944. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.1 ago.-N° 3014-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de WALTER BECKER.

Buenos Aires, 3 de julio de 1944. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.1 ago.-N° 3000-s|p.p.-v.7 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL JAMUD. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.29 ago.-N.° 3331 s|p.p.-v.3 oct.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANA LUISA QUINTAN o QUINTANA. — Por ante la Secretaría del Dr. Ubaldo Romero. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1944. — Ubaldo Romero, secretario.

e.25 ago.-N.° 3297-s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña PILAR MONTERO de MOLARD. — Buenos Aires, Julio 11 de 1944. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.25 ago.-N.° 3295-s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LAZARO BASSANO.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1944. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.22 ago.-N.° 3278 s|p.p.-v.26 sep.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedoros de LUIS DEL CORRAL. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1944. — D. Santillán Villar, secretario.

e.14 ago.-Nº 3178 s|p p.-v.20 sept.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO HERMANN LUTH. — Por arte la Secretaría del doctor Diógenes Santillán Villar. — Buenos Aires, 2 Agosto de 1944. — D. Santillán Villar, secretario.

e.14 ago.-Nº 3179 s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Dª ANTONIA RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Julio 5 de 1944. — D. Santillán Villar, secretario.

e.14 ago.-Nº 3171 s|p.p.-v.20 sept.

El señor Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEREYRA, DELFINA CLAUDIA PEREYRA de SALIS, TECLA PETRONA PEREYRA de PERCIA y FRANCISCO PERCIA, por la Secretaría N.º 24. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1944. — Ubaldo Romero, secretario.

e.12 ago.-N.º 3179 s|p.p.-v.19 sep.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 7

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, por la Secretaría Nº 28, de Aurelio E. Acuña, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALERO GUERRERO. — Buenos Aires, Julio 20 de 1944. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.26 ago.-Nº 6406-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas (Juzgado 7. Secretaría 28), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don OSCAR KLEIN y ESTEFANIA GUTIERREZ de KLEIN — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1944. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.16 ago.-N.º 3189 s|p.p.-v.21 sep.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría N.º 27), cita por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO LLORENTE. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1944. — Domingo N. Graudoli, secretario.

e.1 ago.-N.º 3024-s|p.p.-v.7 sept.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL OTERO e IRENE LORENZO de OTERO.

Buenos Aires, Julio 22 de 1944. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.29 jul. N.º 2909-s|p.p.-v.5 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 8

El Juez doctor Arturo E. González, Secretaría Folchi, cita por tres días de cada mes, por espacio de seis meses a don RAMÓN CASALLA, bajo apercibimiento de declararse su presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1944. — Aldo Folchi, secretario.

e.1 jun.-N.º 2444 s|p.p.-v.3 jun.
e.1 jul.-N.º 2444 s|p.p.-v.4 jul.
e.1 ago.-N.º 2444 s|p.p.-v.3 ago.
e.1 sept.-N.º 2444 s|p.p.-v.4 sept.
e.2 oct.-N.º 2444 s|p.p.-v.4 oct.
e.2 nov.-N.º 2444-s|p.p.-v.4 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBA MORANI, cuya sucesión tramita por la Secretaría doctor Torrá. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.29 ago.-N.º 3323 s|p.p.-v.3 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Arturo G. González, Secretaría de Miguel Angel Torrá, se cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL GIMENEZ. — Buenos Aires, Junio 24 de 1944. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.26 ago.-Nº 6407-v.30 sept.

El Juez doctor Arturo G .González, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BOTELLO, sucesión tramita por Secretaría doctor Calatayud. — Buenos Aires, Junio 27 de 1944. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.1 ago.-N.º 3023-s|p.p.-v.7 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de KURT DOERR, por ante la Secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, Junio 30 de 1944. — Mariano J. Grandoli, secretario

e.25 ago.-N.º 3307-s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MARIANO WASILEWSKI. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1944. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.25 ago.-N.º 3302-s|p.p.-v.29 sept.

El señor Juez Civil, doctor César A. Fauvety, Secretaría Mariano J. Grandoli, cita por quince días a FEDERICO MAURICIO BROSIG, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado Antonia Carabetto de Abeledo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 80, última parte del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1944. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.22 ago.-N.º 3277 s|p.p.-v.8 sep.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANASTASIA DE LA CRUZ MARTINEZ.

Buenos Aires, agosto 7 de 1944. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.14 ago.-N.º 3184-s|p.p.-v.20 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 10

Por disposición del Juez Civil doctor Adrián Fernández Moujan, Secretaría 40, cítase por quince días a don MANUEL CARRERA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Silva Antonia c|. Carrera Manuel s|. pérdida de patria potestad", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.31 ago.-N.º 3333 s|p|p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Adrián Fernández Moujan, hácese saber por tres días que en el juicio: "Obras Sanitarias de la Nación c|. Camagna Antonio y otra (sucesiones) apremio" se ha dictado la siguiente sentencia" Buenos Aires, Julio 28 de 1944. — Autos y Vistos: aténto lo pedido, lo informado precedentemente y de conformidad con los arts. 498 y 507 del Cód. de Procdts., haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 20 vta., llévese la ejecución adelante contra las sucesiones de don ANTONIO CAMAGNA y doña MARIA ANTONIA MASSUTO hasta hacerse íntegro pago a las Obras Sanitarias de la Nación del capital reclamado de doscientos treinta y cinco pesos con treinta y seis centavos, más sus intereses y costas y oportunamente archívese. — Adrián Fernández Moujan. — Ante mí: Horacio Wásserzug". — Buenos Aires, Agosto dieciocho de 1944. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.31 ago.-N.º 6573-v.2 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JESUS FERREIROS. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1944. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.29 ago.-N.º 3322 s|p.p.-v.3 oct.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GABRIEL PEDRO BURGOS. — Buenos Aires, Agosto veintiuno de 1944. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.29 ago.-N.º 3321 s|p.p.v.3 oct.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de REGINA LEIB de LEIB. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1944. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.28 ago.-N.º 3298 s|p.p.-v.2 oct.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARASCO de DI BIASSI. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1944. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.25 ago.-N.º 3300 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS ARGENTINO LAPRIDA. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1944. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.25 ago.-N.º 3301 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, Secretaría N.º 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LABORDETA. — Buenos Aires, 9 agosto 1944. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.16 ago.-N.º 3188 s|p.p.-v.21 sep.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION LOPEZ OZORES de DOMINGUEZ.

Buenos Aires, julio 31 de 1944. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.14 ago.-N.º 3175-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de MODESTO PIE. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1944. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1 ago.-N.º 3022-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN o JOHN DOXEY PARKINSON. — Buenos Aires, . . ., de Julio de 1944. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1 ago.-N.º 3020-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRES FLORO DI LOLLO. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1944. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.1 ago.-N.º 3008-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de GUERINO GASPERUZZO. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1944. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1 ago.-N.º 3021 s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de VIRGINIO FERNANDEZ o VIRGINIO PELITO BERZANA. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1944. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1 ago.-N. 3012-s|p.p.-v.7 sept.

Excma. CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Por disposición Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a ROSA CHIARELLO de RUGGERO, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.331, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1944. — César J. M. Funes Lastra, secretario. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia, primer piso.

e.11 ago.-Nº 3165-s|p.p.-v.18 sept.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO MAIRA y a ALBERTO MAURER, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1944. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.11 ago. Nº 3160-s|p.p.-v.18 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PAEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.29 ago.-N.º 3326 s|p.p.-v.3 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a EUGENIO DI TOMASO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.28 ago.-N.º 3317 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RODOLFO MANUEL QUIROGA ALMADA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro). — Buenos Aires, 23 Agosto de 1944. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.28 ago.-N.º 3316 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a VICTOR FRANCISCO MAURO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposición de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.25 ago.-N.º 3289 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a BERNARDO KACS o KAES, procesado por el délito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, julio 21 de 1944. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.27 jul.-N.º 2983 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Médez, se cita, llama y emplaza a JOSE ROBERTO CORREA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 21 Agosto de 1944. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.24 ago.-N.º 3287-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ERNESTO F. RIBO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 28 de 1944. — Enrique Ramos Mejía, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano (centro).

e.26 jul.-N.º 2955 s|p.p.-v.1.º sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANGEL GONZALEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1944. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.12 ago.-N.º 3168 s|p.p.-v. 19 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor, Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDMUNDO J. BARBIERO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1944. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.10 ago.-N.º 3126-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO JOSE DENIELLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 29 de julio de 1944. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.3 ago.-N.º 3049 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES BROMBERG, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1944. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 ago.-N.º 3040 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CESAREA CARDOZO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Buenos Aires, 26 de junio de 1944. — Ernesto N. Black, secretario.

e.26 jul.-N.º 2961 s|p.p.-v.1.º sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERICH ERDSTEIN o ERICH WALTER MARTIN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1944. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.27 jul.-N.º 2982 s|p.p.-v.2 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL DIAZ procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — José Mancinelli, secretario.

e.29 ago.-N.º 3328-s|p.p.-v.3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO ANTONIO ROMERO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Carlos M. Ure, secretario.

e.26 ago.-Nº 3309-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO FRANCISCO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1944. — Carlos M. Ure, secretario.

e.26 ago.-Nº 3308-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO QUIROGA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1944. — José Mancinelli, secretario.

e.22 ago.-N.º 3276 s|p.p.-v.26 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo ELENA MARTINEZ, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1944. — José Mancinelli, secretario.

e.11 ago.-N.º 3162-s|p.p.-v.18 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo LAURA MAIDANA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1944. — José Mancinelli, secretario.

e.11 ago.-Nº 3161-s|p.p.-v.18 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE RAMON ALVAREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1944. — José Mancinelli, secretario.

e.10 ago.-N.º 3124-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ROBERTO CORREA o ROBERTO CORREA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto dos de 1944. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 ago.-N.º 3108 s|p.p.-v.13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSALBINA VALENTINA ARRIOLA, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Aníbal Ponce de Leon, secretario.

e.8 ago.-N.º 3109-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO DENUBLE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 1.º de 1944. — José Mancinelli, secretario.

e.7 ago.-N.º 3106 s|p.p.-v.13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO DIONISIO GUIOT, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto dos de 1944. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 ago.-N.º 3107 s|p.p.-v.13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS MARIA MIRO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, julio veintiséis de 1944. — Carlos M. Ure, secretario.

e.29 jul.-N.º 2997-s|p.p.-v.5 sept.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFA CIFUENTES de CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1944. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.18 ago.-Nº 3190 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PROCOPIO o CAPORALE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, agosto 10 de 1944. — Jose L. Romero Victorica, secretario.

e.14 ago.-N.º 3185-s|p.p.-v.20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CASTELLI y a FELIX GOLDKORN para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1944. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.10 ago.-N.º 3125-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HIPOLITO LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires 31 de julio de 1944. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.4 ago.-N.º 3059-s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN MARCOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1944. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.26 jul.-Nº 2956-s|p.p.-v.1 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MATEO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1944. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.29 ago.-N.º 3327-s|p.p.-v.3 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GALVEZ LAS HERAS Y PEDRO SIVIELA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la

Ley 11.210, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1944. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.19 ago.-N.º 3194 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PALAZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, Agosto 14 de 1944. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.19 ago.-N.º 3195-s|p.p.-v.23 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JUAN ZAMPINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Julio 26 de 1944. — Rodolfo A. González, secretario.

e.29 jul.-N.º 2998-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERTRUDIS SANDOVAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

Buenos Aires, Julio 24 de 1944. — Rodolfo A. González, secretario.

e.28 jul.-N.º 2993-s|p.p.-v.4 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GINO VALAZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, julio 21 de 1944. — Ricardo N. Ortiz de Rozas, secretario.

e.27 jul.-N.º 2974 s|p.p.-v2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PALAZZI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 30 de 1944. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.26 jul.-Nº 2954-s|p.p.-v.1 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA BAEZ o ARANDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 24 de 1944. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.26 jul.-Nº 2947-s|p.p.-v.1 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL AURELIO D'ONOFRIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 28 de 1944. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.26 jul.-Nº 2948-s|p.p.-v.1 sept.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RADICCI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, agosto 19 de 1944. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.23 ago.-N.º 3280-s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a YOLANDA REGINA GODOY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1944. — Alfredo D. Posse, Hernán Abel Pessagno, secretarios.

e.19 ago.-N.º 3196 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE ORTIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1944. — Alfredo D. Posse, Hernán Abel Pessagno, secretarios.

e.19 ago.-N.º 3197 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA VARGAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena, Sec. 60.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1944. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.11 ago.-N.º 3164-s|p.p.-v.18 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR HADID ASLAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1944. — Hernán Abel Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 ago.-N.º 3123-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ECHEVERRIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.4 ago.-N.º 3058-s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN SUAREZ de ANAQUIN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.4 ago.-N.º 3061-s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA MARIGLINI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.4 ago.-N.º 3060-s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CRISTOBAL AYALA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario E. Martínez Pena.

Buenos Aires, Julio 24 de 1944. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.28 jul.-N.º 2992-s|p.p.-v.4 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a GERMAN SEOANE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — Roberto Durrieu, secretario.

e.31 ago.-N.º 3332 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se cita por 15 días a don ORESTES VALAZZA, notificándole el siguiente auto: Buenos Aires, Agosto 4 de 1944. — Hágase entrega a Raúl Suen, en forma definitiva del automóvil de su propiedad que tiene en calidad de depósito —ver fs. 36—, dejando a salvo las acciones civiles que puedan corresponderle a terceros. — Hágase saber. — E. Villafañe Basavilbaso. — Ante mí: R. M. Gamboa — Buenos Aires, Agosto 2º de 1944. - Raúl M. Gamboa, secretario.

e.28 ago.-N.º 3315 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a IVO NELSON SILVA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1944. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 ago.-N.º 3282-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARIO FAUSTO DI BACCO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, agosto 16 de 1944. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 ago.-N.º 3283-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a EMILIO MELE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1944. — Roberto Durrieu, secretario.

e.18 ago.-Nº 3191-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a ELVIRA ORTIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1944. — Roberto Durrieu, secretario.

e.10 ago.-N.º 3120-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EDUARDO VILAR, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1944. — Roberto Durrieu, secretario.

e.10 ago.-N.º 3121 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a OSCAR LOBATO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Roberto Durrieu, secretario.

e.10 ago.-N.º 3122 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a VERON CRUZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 1.º de agosto de 1944. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 ago.-N.º 3062-s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSE MARTINELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, 27 de julio de 1944. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.3 ago.-N.º 3047 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EDUARDO HUYR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 jul.-N.º 2995-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANGEL MARIÑO y MARGARITA de MARIÑO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1944. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 jul.-N.º 2981 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FRANCISCO ORTIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1944. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 jul.-N.º 2980 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARIA LOPEZ de PEREZ o JUSTA LOPEZ de LOPEZ o FERMINA GUTIERREZ o LINA RODRIGUEZ GARCIA o JUSTA RAMOS (a) "La Brasileña", a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1944. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 jul.-N.º 2979 s|p.p.-v.2 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HILARIO FLORES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, agosto 28 de 1944. — Horacio J. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.º 3334-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a RUFINA MONZON o RUFINA BONZON de RATTI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1944. — Germán Terán, secretario.

e.26 ago.-Nº 3310-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANA SZAPIRO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1944. — Germán Terán, secretario.

e.25 ago.-N.º 3290 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JULIO ALBERTO LUCAS DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1944. — Germán Terán, secretario.

e.25 ago.-N.º 3291 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS LORENZO para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1944. — Sadi Massüe, secretario.

e.24 ago.-N.º 3284-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PEDRO HERRERA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, agosto 21 de 1944. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.24 ago.-N.º 3285-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CANDIDO VILLAHOZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1944. — Sadi Massüe, secretario.

e.24 ago.-N.º 3286-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUIS PUJOL, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto a EZIO MARIO VENTURINI y defraudación a ENRIQUE TOMAS BERLUSCONI, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1944. — Sadi Massüe, secretario.

e.21 ago.-N.º 3199-s|p.p.-v.25 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUIS PUJOL, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto a AIN ABRAHAM y defraudación a PABLO IBOLDI, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 16 de Agosto de 1944. — Sadi Massüe, secretario.

e.21 ago.-N.º 3200-s|p.p.-v.25 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARLOS LORENZO RUIZ HUIDOBRO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1944. — Germán Terán, secretario.

e.12 ago.-N.º 3167 s|p.p.-v.19 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN RESNIK, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 27 de julio de 1944. — Germán Terán, secretario.

e.4 ago.-N.º 3050-s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a AMERICO ACOSTA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1944. — Germán Terán, secretario.

e.2 ago.-N.º 3041 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CEFERINO SIXTO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.28 ago.-N.º 3318 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a LEON HOSSAR, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1944. — Germán Terán, secretario.

e.29 ago.-N.º 3329-s|p.p.-v.3 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO LARRABURU, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 ago.-N.º 3319 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON SEVERO ALMANZA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 21 de 1944. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.27 jul.-N.º 2975-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga JOSEFA CIFUENTES de CASTRO, procesada por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1944. — Justo E. Roja, Secretario.

e.12 ago.-N.º 3166 s|p.p.-v.19 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANSELMO L. VILLARUEL, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1944. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.16 ago.-N.º 3187 s|p.p.-v.21 sep.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Horacio Fox, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa «425|944, Aloisio, Alfredo Ramón, defraudación», a ALFREDO RAMON ALOISIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139, del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 17 de julio de 1944. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.7 ago.-N.º 3104 s|p.p. v.13 sep.

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, en el juicio de apremio seguido por el "Fisco Nacional (Dirección General de Irrigación) contra EDUARDO TALERO, sobre cobro de canon de riego (Ley N.º 6.546) "que tramita por ante la Secretaría del doctor Carlos E. González Bonorino, cítase por el término de quince días a don Eduardo Talero, propietario de las fracciones registradas en el catastro de riego de la Nación, como lote 14 A, partida 244, lote 18, partida 35; lote 28-29, partida 62; y lote 32, partida 84, categoría permanente, de la Colonia Bouquet Roldán (Neuquén) y que forman parte de las chacras 105, 104, 102 y 101 respectivamente, del plano oficial, de la Gobernación de Neuquén, para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley N.º 50 y en el 89 del Código de Procedimiento de la Capital, concurra a estar a derecho y a abonar la deuda reclamada, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se designará al señor Defensor de Ausentes, en turno, para que lo represente.

La publicación del presente edicto se efectuará en el Boletín Judicial y en el Boletín Oficial, sin previo pago, con cargo de reposición oportunamente por quienes resulten obligados. — Buenos Aires, julio 25 de 1944. — Carlos E. González Bonorino, secretario.

e.23 ago.-N.º 3279-s|p.p.-v.9 sept.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 1

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle P. Morán, lote 2, manz. 216, Partida guía 269.745; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 42.410. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3275 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3275 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lascano, lote 25, manzana B, partida guía 265.863; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expte. 42.409. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3268 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3268 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa, Pico, campo La Maruja, lote 12, chacra 14, fracción c, manzana A; para que concurran a abonar el impuesto y multa, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 42.408. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3269 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3269 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Laseano, lote 1, manzana B, Partida guía 265.302; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 42.407. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3270 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3270 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en [illegible], Partida guía [illegible]; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente N.º 42.[illegible]. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3271 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3271 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Llavallol, lote 6, manzana 226, Partida guía 269.482; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 42.413. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3272 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3272 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Gutenberg y Pareja, lote D; manzana 210; Partida guía 263.865; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución del año 1933. — Expediente 42.412. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3273 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3273 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 9, Partida guía 234.424, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 42.411. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3274 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3274 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado N.º 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 1a, partida 4.[illegible], calle Moreto, lote 26, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 41.783, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1944. — Rodolfo Ruffo, secretario.

e.10 mayo-N.º 2108-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2108-s|p.p.-v.16 sept.

JUZGADO N.º 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida 245.581, calle Londres s|n., Gándara s|n., Barness s|n., y Liverpool s|n., lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el C. Fiscal L. Rosendi Dávila. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1944. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 abr.-N.º 1699-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.º 1699-s|p.p.-v.5 sept

JUZGADO N.º 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 330.586, calle Núñez sin número, parcela 243, lote 5, manzana 186, entre los Nros. 3318 y 3370 para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2063-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2063-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 330.587, calle Núñez sin número, parcela 243, lote 6, manzana 186, entre los Nros. 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2064-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2064-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 330.823, calle Núñez sin número, lote 16, manzana 181, al lado de los números 3767|71, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2065-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2065-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 331.751, calle Jaramillo s|n., y Conde s|n., lote 26, manzana 113, al lado de Conde 3715, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º [illegible]-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago. N.º 2066-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 337.845, calle Quesada s|n., parcela 573, lote 2, al [illegible] lote de Quesada 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2072-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2072-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 295.166, calle Avenida Juan B. Justo sin número, Sec 2587, lote 16, manzana F, al lado del número 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2055-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2055-s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 44.655, calle Pirovano, lote 14, entre los números 532 y 576 para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2046-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2046-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 429.998, calle F. Seguí s|n., y Cánning s|n., al lado de Cánning 3280|78, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2075-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2075-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chaco, Partida 554.961, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2076-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2076-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 162.[illegible], calle [illegible] s|n., Parcela 68, lote 1 al lado del N.º [illegible], para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2048-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2048-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 132.468, calle Montesquieu s|n., Parcela 83, el 2.º lote después del N.º 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2049-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2049-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 150.252, calle Deauchef s|n., al 400 imp. 74 metros de Formosa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2050-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2050-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 332.031, calle García del Río s|n., Freyre s|n., y Manzanares el 3er. lote de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.° 2067-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2067-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 332.481, calle Paroissien s|n., sec. 324, lote 7P, manz. 43 A, el 2do. lote de Paroissien 3020, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.° 2068-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2068-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 332.738, calle Pinto sin número, sección 339, lote 52, entre los números 4127 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.° 2069-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2069-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 333.280, calle R. Huidobro y Melián s|n., sec. 365, lote 11, manz. 93, al lado de Melián 4353, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.° 2070-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2070-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 335.955, calle Olazábal sin número, parcela 493, entre los números 2254|8 y 2286, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.° 2071-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2071-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 341.896, calle Musares, Mendoza y Dragones sin número, sec. 786, manzana 38, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.° 2073-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2073-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 281.574, calle R. Gutiérrez s|n., sec. 2099, lotes 12|14, manzana 21, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 25 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo-N.° 2054-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.° 2054-s|p.p.-v14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor de los inmuebles ubicados en el Territorio Nacional de la Pampa (Victorica), sección 18, fracción B, lote 20, partida 530.896; sección 18, fracción B, lote 20, manzana 24 B, partida 530.897, sección 18, fracción C. D., lotes 4, 7, 10 y 11, chacra 119, Col. E. Mitre, partida 531.082, sección 18, fracción C. D., lotes 4, 7, 10 y 11, chacra 120, Col. E. Mitre, partida 531.084; sección 18; fracción C. D., lotes 4, 7, 10 y 11, chacra 122, Col. E. Mitre, partida 531.087; sección 18, fracción C. D., lotes 4, 7, 10 y 11, chacra 127, Colegio E. Mitre, partida 531.093, sección 18, fracción D., lote 1, partida 531.162, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo-N.° 2077-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2077-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 45.305, calle Las Palmas hoy Tierra del Fuego pasando el N.° 2620, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo-N.° 2047-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.° 2047-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 275.026, calle Camarones s|número entre los números 4476 y 4452|4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 25 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo-N.° 2053-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.° 2053-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . Pda. 247705, calle Av. Constituyentes s|n. y Nueva York s|n., al lado del N.° 2115 para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo-N.° 2051-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.N.° 2051-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 264.789, calle Amsterdan s|n. y Orán s|n., sec. 1421, lote 12 a, manz 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo-N.° 2052-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.° 2052-s|p.p.-v14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.). a cargo del Juzgado N.° 3, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 411.660, calle Arribeños s|n., lote 4, al lado del N.° 1.320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo-N.° 2074-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2074-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . Partida 295.613, calle Av. San Martín s|n., Chorroarín s|n., y Vías F. C. P., sec. 637, lote B, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.° 2056-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2056-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 328.148, calle Nahuel Huapí y Roque Pérez, s|n., parcela 152, lote 8, manzana N, al lado de Roque Pérez 2837, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.° 2057-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2057-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 329.810, calle M. Pedraza s|n., y Wáshington s|n., parcela 208, M. C. entre M. Pedraza 3850, y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.° 2058-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2058-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 330.149, calle Wáshington s|n., parcela 223, lote 22 bis, manz. 194, entre los Nros. 3414 y 3402, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.° 2059-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2059-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 330.211, calle Avenida del Tejar sin número, sección 226, lote 17, manzana 192, el 2do. lote después del número 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.° 2060-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2060-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 330.212, calle Avenida del Tejar sin número, parcela 226, lote 18, manzana 192, el 3er. lote después del número 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.° 2061-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2061-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 330.247, calle Superí s|n., y J. Azurduy sin número, parcela 228, lote 1, manzana 190, al lado de J. Azurduy 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.° 2062-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2062-s|p.p.-v.14 sep.

JUZGADO N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaiones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dr. Luis Beláustegui 1255, lote 46, manzana c, parcela 290, partida 233.080, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1941|2. — Cob. Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Julio 3 de 1944. — José L. Rodríguez, secretario.
e.19 ago.-N.° 3192 s|p.p|-v.6 sept.
e.7 dic.-N.° 3192 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Habana 3855|99 y Bahía Blanca s|n. y José Cubas 3900, lote 1, manzana 140, parcela 1660, partida 271.020, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, Julio 3 de 1944. — José L. Rodríguez, secretario.
e.19 ago.-N.° 3193 s|p.p.-v.6 sept.
e.7 dic.-N.° 3193 s|p.p.-v.26 dic.

JUZGADO N.° 8

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 8, de esta Capital, doctor Fernando Dupuy, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Brugado entre Estonia y Bariloche, parroquia 60, manzana 42, parcela 42 b del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 57.811, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.25 ago.-N.° [illegible] s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Portela s|n., lote 6, Manz. H., Partida guía N.° 56258, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59763. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3149 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3149 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Erézcano s|n., Parcela 5887, Manz. F., Partida guía N.° 51701, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59761. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3556 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3156 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Charrúa s|n., lote 24, Manz. D., Partida guía N.° 51758, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59759. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3152 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3152 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Carlos M. Ramírez s|n., Charrúa s|n., lote 1, manz. B, Partida guía. 51802, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. número 59765. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3142 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3142 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad Avda. del Trabajo s|n., a Derqui s|n. lote 4, Manz. A, Partida guía. 53357, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59764. — Buenos Aires, 31 de Julio d 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3141 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3141 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Santa Catalina, s|n., lote 17, Manz. I, Partida guía N.° 51604, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59752. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3143 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3143 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Matanza s|n., lote 8, Manz. A., Partida guía N.° 51715, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59760. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3151 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3151 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad ubicada en Colonia La Pequeña Misiones (Posadas), Chacra 96, Partida guía N.° 602236, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|39, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59754. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3147-s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3147 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Río Cuarto a calle D., Partida guía N.° 8273ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1932, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59776. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3127-s p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3127 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad ubicada en el Territorio de Chubut, (Rawson), Secc. C. (2), Frac. B., lote 29, Partida guía N.° 710045, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Exp. 59780. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3128 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3128 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Fraga s|n, lote 23, Manz. E., Sec. 15a., Partida N.° 230073, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59778. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3129 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3129 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Pampa s|n, lote 1, Manz A, Cción. 15a., Partida N.° 241457, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. 59779. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3130 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3130 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Charrúa s|n, lote 22, Manz. D., Partida guía N.° 51760, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59766. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3131 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3131 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad ubicada sobre el Alto Paraná, Misiones (Posadas), lote 10, Solar 5, Partida guía 600165, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1932, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. 59667. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3132 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3132 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad Avenida de' Trabajo s|n. (hoy Quirno Costa), lote 42, Manz. Ch., Partida guía N.° 57574, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1932, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. número 59762. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3150 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3150 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad ubicada en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), secc. 1, frac. 58 b, Partida guía N.° 680.151, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1932, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. 59774. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3139-s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3139-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Avalos s|n, lote 18, Manz. D., Partida guía N.° 241872, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59770. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago. N.° 3135 s|p.p.-v.2 sep
e.4 dic.-N.° 3135 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Orán s|n, lote 22, Manz. 171, Partida guía N.º 270564, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expe. 59768. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3133 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.º 3133 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Zamudio s|n, lote 24, Manz. F., Partida guía N.º 243278, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.º 59769. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3134 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.º 3134 s|p.p.-v.21 dic

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Madariaga s|n, lote 18, Manz. 15, Partida guía N.º 62896, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expete. N.º 59771. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3136 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.º 3136 s|p.p.-v.21 dic

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad ubicada sobre el Alto Paraná, Misiones (Posadas), lote 13, solar 5, Partida guía Nº 660168, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1932, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.º 59772. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3137 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.º 3137 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad ubicada en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste) Secc. 1, Frac. 60 a., Partida guía N.º 680158, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1932, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. 59773. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3138-s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.º 3138 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad ubicada en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Secc. 1, Partida guía N.º 639140, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1932, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. número 59775. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3140 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.º 3140 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Erézcano s|n., lote 13, Partida guía N.º 51669, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Exte. N.º 59756. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3154 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.º 3154 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad ubicada en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Secc. 2, lote 21 c, Partida guía N.º 680298, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|39 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.º 59755. — Buenos Aires 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3155 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.º 3155 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Avenida Derqui sin número, lote 4, manzana 4, Partida guía N.º 61665, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1938|41 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.º 59750. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López secretario.

e.14 ago.-N.º 3148 s|p.p.-v.2 sep
e.4 dic.-N.º 3148 s|p.p.-v.21 dic

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Jachal s|n. y San Pedro s|n., lote 1, Manz. 19 Partida guía N.º 33855, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.º 59751. — Buenos Aires 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3153 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.º 3153 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Erézcano s|n., lote 6, Manz. A., Partida guía N.º 51310, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. 59758. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3144 s|p.p.-v.2 sep
e.4 dic.-N.º 3144 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Matanza s|n., Partida guía N.º 51504, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.º 59757. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3145 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.º 3145 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Iriarte s|n., Manz. 25, Partida guía N.º 8278, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1932, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N. 59777. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3146 s|p.p.-v.2 sep
e.4 dic. N.º 3146 s|p.p.-v.21 dic.

JUZGADO N.º 14

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Balbastro s|n., lot. 19, M. D. Exp. 395 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º, secretario.

e.9 may.-N.º 2151-s|p.p.-v.27 may.
e.28 agos.-N.º 2151-s|p.p.-v 14 sep.

Por disposicion del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Carhué s|n., lote 15 man. B. Exp. 383, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodriguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º, secretario.

e.9 may. N.º 2152-s|p.p.-v.27 may.
e.28 agos.-N.º 2152-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Carabobo s|n. lote 20, manz. R. Expediente 389 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2156 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2156 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Carabobo, s|n., lote 17, manzana R. Expediente 388, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo Nº 2155-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2155 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Tilcara y Chilabert s|n. lote 1 p. manzana H. Exp. 381 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2157 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2157 s|p.-v14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Esteban Bonorino s|n., lote 26, manzana A, Exp. 378 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2160 s|p.p.-v. 27 mayo
e.28 ago.-Nº 2160-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Zañartú s|n., lote 5, man. S, Exp. 386, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º, secretario.

e.9 may.-N.º 2153-s|p.p.-v.27 may.
e.28 agos.-N.º 2153-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Avda. Cruz s|n., lote 6 manzana A. Exp. 380 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º2158 s|p.p.-v. 27 mayo
e.28 ago.-N.º 2158-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Avda. Cruz s|n., lote 7, manzana A. Exp. 379 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2159 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º2159 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Puan s|n., lote 24, manzana B, Exp. 394-?-352 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2163 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2163 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Carlos M. Ramírez, s|n., lote 34 manz. G. Exp. 393 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944 — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2164 s|p.p.-v. 27 mayo
e.28 agos.-N.º 2164 s|p.p.-v. 14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Avenida Curapaligüe sin número Expediente 387 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2154 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2154 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle General E. Garzón s|n., lote 23, manzana 7 Expediente 382, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2147-s|p.p.-27 may.
e.28 ago.-N.º 2147-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle E. Castro s|n., lote 5, M. G. Exp. 384, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º, secretario.

e.9 mayo.-N.º2148-s|p.p.-v.27 may.
e.28 agos.-N.º 2148-s|p.p.-14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle A. Díaz, s|n., lote 31 man. E. Exp. 385, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º, secretario.

e.9 may.-N.º 2149-s|p.p.-v.27 may.
e.28 agos.-N.º 2149-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Zelarrayán s|n., lot. 17, M. 1. Exp.386, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º, secretario.

e.9 may.-N.º 2150-s|p.p.-v.27 may.
e.28 agos. N.º 2150-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Lautaro s|n., lote 11, manzana S. Exp. 392 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2162 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2162 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Carabobo, s|n., lote 9, manzana S, Exp. 390 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2161 s| p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2161-s|p.p.-v.14 sept.

JUZGADO N.º 21

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Víctor Hugo, lote M, manz. A; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|35 y 38|41. — Expediente 22.355. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3219 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic-N.º 3219 s|p.p.v.-2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cervantes, lote 24, manz. B; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los año 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.350. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.. 3220 s|p.p.-v.13 sep
e.14 dic.-N.º 3220 s|p.p.-v.2 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, del inmueble ubicado en la calle General C. Díaz, lote 2, manz. D; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.475. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3210 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3210 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Alcaraz sin número y Víctor Hugo sin número, lote 5, manz. D; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.352. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3211 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3211 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Chajal, lote 9, manz. 3; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22514. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3212 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3212 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Chajal, lote 12, manzana 5; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.516. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3213 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3213 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cervantes, lote 11, manzana 2; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.401. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3214 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3214 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, lla-

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cervantes, lote 11, manzana 8; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.398. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3218 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3218 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Médanos, lote 27, manzana F; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.477. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3208 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3208 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melincué, lote 9, manzana 3; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años años 1934|41. — Expediente 22.473. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3216 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3216 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Sastre, lote 5, manzana 8; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.460. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3215 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3215 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aquino, lote 13, manzana P. 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.452. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3261-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3261-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Balbastro y Tellier, lote 13, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido de. Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.388. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3262-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3262-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 26, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.389. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3263-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3263-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 27, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.390. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3264-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3264-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Frente a vía, lote 27 manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934 y 38|41. — Expediente 22.414. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3265-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3265-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Frente a vía, lote 28, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934 y 38|41. — Expediente 22.413. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3266-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3266-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Gobernación de Neuquén, Pueblo Ramón M. Castro. Partida 750.304|755, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Expediente 22.492. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3267-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3267-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bolonia, lote 7, sección 2.195; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.476. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3209 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 ago.-N.º 3209 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Av. Castañares, lote 10 B, manz. G; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1933|36 y 38|41. — Expte. 22.378. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3207 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3207 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya, lote 15, manz. K 1; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.410. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago. 3203 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3203 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Maldonado, lote 28, manz. R. 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|35 y 38|41. — Expte. 22.407. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3204 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3204 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya, lote 3, manzana I; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1933|36 y 38|41. — Expte. 22.405. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3205 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3205 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán, lote 13, manz. H; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.380. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3206 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3206 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 43, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.394. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3251-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3251-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aquino, lote 3, manzana H, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.454. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3252-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3252-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aquino, lote 2, manzana H, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.456. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3253-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3253-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la caseedores del inmueble ubicado en las calles La Mesopotamia y Zelarrayán, lote 20, manzana H, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.457. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3254-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3254-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aquino, lote 56, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.396. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3255-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic. N.º 3255-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Castañares, lote 19, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.397. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3256-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3256-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pilar sin número y Av. Castañares sin número, lote 21, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.435. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3257-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3257-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge, lote 11, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.383. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo secretario.

e.26 ago.-N.º 3237-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3237-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 11, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.391. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3238-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3238-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmuebles ubicado en las calles Monte y Montiel, lote 22, manzana N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.499. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3239-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3239-s.p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmuebles ubicado en las calles Erézcano y Av. Gral. Roca, sec. 1879, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|37 y 39 y 41. — Expediente 22.500. — Buenos Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3240-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3240-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán, lote 36, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.419. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3241-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3241-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán, lote 35, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.420. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3242-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3242-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya, lote 32, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38 | 41. — Expediente 22.421. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3243-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3243-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro, lote 8, manzana K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.436. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3258-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3258-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 27, manzana P 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.449. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3259-s|p.p.-v.13 sept.
e.14 dic.-N.º 3259-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera, lote 30, manzana P. 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.450. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3260-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic. N.º 3260-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cervantes, lote 25, manzana B; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.351. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3221 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3221 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo, lote 32, manzana 4; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.529. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3222 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3222 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo, lote 23, manzana 3; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.530. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3223 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3223 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Mónaco, lote 10, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.510. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3230-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3230-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena, lote 37, manzana D. D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.526. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3231-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3231-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena, lote 40, manzana D. D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.525. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3232-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3232-s.p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo, lote 28, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.471. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3233-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3233-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo, lote 29, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.523. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3234-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3234-s.p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo, lote 31, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.528. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3235-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3235-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Frente a vía, lote 6, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.493. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3236-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3236-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge lote 26, manzana G. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.497. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3244-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3244-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Pico, Colonia Taurel, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.549. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3245-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3245-s.p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Marcos Sastre, lote 15, manzana K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.511. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3246-s|p.p.-v.13 sept.
e.14 dic.-N.º 3246-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aquino, lote 2, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.467. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3247-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3247-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Piedrabuena y Zearrayán, lote 1, Mnz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.469. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3248-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3248-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 13, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.392. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3249-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3249-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 42, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.393. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3250-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3250-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ibáñez, lote 2, manzana 3; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.531. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3224 s|p.p.-v.13 sep
e.14 dic.-N.º 3224 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. General Paz, lote 10, manz. E; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|37 y 40|41. — Expte. 22.472. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3225 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3225 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Allende sin número, lote 28; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.504. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3226 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3226 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bermúdez sin número, lote 7; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.506. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3227 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3227 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Delambre sin número, lote 3; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.502. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3228 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3228 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mónaco, lote 8, manzana A; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.509. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3229 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3229 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles M. Sastre y Cervantes, lote 8, manz. 8 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.399. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3217 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3217 s|p.p.-v.2 ene.

JUZGADO N.º 25

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Bynnón sin número, lote C, manz. B, Circ. 1.ª, partida 12.049|51, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.831-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2201-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2201-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Valdenegro s|n., lote 6 manzana 22, Circ. 16.ª, Partida 31.433, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.856-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2226-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2226-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Rivadavia, Límite del Municipio, a Luchet, lote . ., manzana . ., Circunscripción 1.ª, Partida 15.567, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.857-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2227-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2227-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Av. Gral. Paz, Rivadavia y Luchter lote . . manz. . ., Circ. 1.ª, Partida 15.568, año 1933 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.848-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2218-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2218-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Avenida General Paz y Rivadavia a R. L. Falcón, lote ., manzana . ., Circ. 1.ª, Partida 15.568², año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes — 96.849-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2219-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2219-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Jachal s|n., lote 8, manzana 2, Circunscripción 1.ª, Partida N.º 15.709, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.850-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2220-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2220-s|p.p. v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Terrier s|n., lote 11, manzana 3, Circ 1.ª, Partida N.º 15.686, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.851-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2221-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2221-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Límite del Municipio, lote 9, manzana 2, Circ. 1.ª, Partida 36.475, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.852-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2222-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2222-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Sorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pilar s|n., lote 2, manzana D, Circunscripción 1.ª, Partida 14.255, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama, en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.853-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2223-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2223-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Bariloche s|n., lote 25, manzana K, Circ. 1.ª, Partida 15.491, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.847-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2217-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2217-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Romulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Alpatacal s|n., lote 7, manzana B, Circ. 1.ª, Partida 14.413, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.846-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2216-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2216-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pieres s|n., y Cossio s|n., lote 37, manzana L, Circ. 1.ª, Partida 12.699, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.854-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2224-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2224-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Ibarrola s|n., lote 5, manzana . . . . Circ. 1.ª, Partida 13.823, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.855-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2225-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2225-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de presente edicto, al señor VICENTE D'URSE, propietario de la propiedad Sarandí 229; Partida 648, Circ. . ., año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.858-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2228-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2228-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Avenida Cobo sin número y Miraflores sin número, lote 1, manzana C, Circunscripción 1.ª, Partida 45.624|2, año 1933 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.859-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2229-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2229-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa-Acha, Sección 19, fracción A, lote 18, chacra 3, manzana b, Circunscripción P, A, Partida 792, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.922-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2230-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2230-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa-Acha, Sec. 19, frac. A, lote 18, chacras 5 y 5, manz. a. b. c, d, y a, b, c, d, Circ. P. A., Partida 795|802, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.923-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2231-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2231-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad R. Negro, S. A. Oeste, lote 50, c, manz. ., Circ. R, N, Partida 130, año 1933 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.924-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira. secretario.

e.10 mayo-N.º 2232-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2232-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pablo Anchorena, Pampa-Toay, Sección 3, fracción B, lote 4, P, chacra 3, Circ. P. T., Partida 4350, año 1933, por haberlo requerido el representance del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.925-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo N.º 2233-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2233-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Pilar s|n., lote 7, manzana A, Circ. 1.ª, partida número 14.335, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.836-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario

e.10 mayo.-N.º 2206-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2206-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Avda. Gral. Paz s|n., lote 18, manz. O, Circ. 1.ª, partida 12.196, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.837-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2207-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2207-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Gaona, sin número, lote 3, manzana O, Circ. 1.ª, partida 12.205, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.838-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2208-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2208-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Fourouge s|n., lote 12, manzana . ., Circ. 1.ª, Partida 12.244, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.839-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2209-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2209-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Acasuso s|n., lote 42, manzana J, Circ. 1.ª, Partida 12.788, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.840-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2210-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2210-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Palmar s|n. . . . s|n., lote A, manz. D, Circ. 1.ª, Partida 13.884|86, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.841-44 — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2211-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2211-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Vilela s|n., lote 32, manzana 6, Circunscripción 16.ª, Partida 14.121, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.842-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2212-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2212-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Cafayate s|n., lote 1, manzana B, Circ. 1.ª, Partida 14.215, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.843-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2213-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2213-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Cafayate s|n., lote 4, manzana B, Circ. 1.ª, Partida 14.218, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.844-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2214-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2214-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pilar s|n., y Alpatacal s|n., lote 6, manz. E, Circ. 1.ª, Partida 14.235, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.845-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2215-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2215-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Emilio Castro s|n., lote 8, manzana t, Circ. 1.ª, partida 14.313, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.835-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2205-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2205-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Ercilla s|n., y Cafayate s|n., lote 16, manz. B, Circ. 1.ª, partida 14.295, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.834-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2204-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2204-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Pilar sin número, lote 2, manzana B, Circ. 1.ª, partida número 14.281, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.833-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2203-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2203-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Pilar s|n., lote 3, manzana D, Circ. 1.ª, partida número 14.256, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.832-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2202-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2202-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Gana s|n., y Bynnón s|n., lote 9, manz. B, Circ. 1.ª, partida 12.048, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.829-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2199-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2199-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Miralla sin número, lote 3, manzana 29, Circ. 1.ª, partida 10.242, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.830-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2200-s|p.p.-v 29 mayo
e.31 ago.-N.º 2200-s|p.p.-v.16 sep.

JUZGADO N.º 33

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 18, fracción D, lote 1 m, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.259. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2090-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2090-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 18, fracción D, lote 11, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.264. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2091-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2091-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 18, fracción C, lote 25 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.265. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2092-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2092-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23, fracción B, lote 18 d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.266. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2093-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2093-s|p.p.-v.14 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balse llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 14 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp 51281. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2123-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2123-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 18, fracción D., lote 23 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51261. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2124-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2124-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 13 d, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51282. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e9 mayo-N.º 2125-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2125-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 13 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51283. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2126-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2126 s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23, fracción C, lote 2 d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.238. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2103-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2103-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rosetti, lote 20, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.224. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2104-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2104-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23, fracción A, lote 12 - 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.209. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2105-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2105-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Chaco, Colonia Bernardino Rivadavia, lote 70, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.275. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2102-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2102-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 18, fracción D, lote 12 f, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.256. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2086-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2086-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 18 fracción D, lote 1 p, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.257. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2087-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2087-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C., lote 13 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51280. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2122-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2122-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción C, lote 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.269. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2096-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2096-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18; fracción C, lote 12 ptc., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.270. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2097-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2097-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción B, lote 18 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.271. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2098-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2098-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción B, lote 17 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.272. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2099-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2099-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción A, lote 22, f, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.273. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2100-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2100-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Chaco, Colonia Pte. Uriburu, sección D, lote 43, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.274. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2101-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2101-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 18, fracción D, lote 23 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.260. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2084-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2084-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 18; fracción D, lote 12 g, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.255. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2085-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2085-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 18, fracción D, lote 1 u, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.258. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2088-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago-N.º 2088-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 18, fracción D, lote 11, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.263. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2089-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2089-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro, lote 19, manz. 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51195. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2142-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2142-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Garzón, lote 59, manz. 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51196. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2143-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2143-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado N.º 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Paz, Lote 1. Manz. 53, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expte. 51198. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-Nº 2145-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 2145-s.p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado N.º 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territ. Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, l. 23 a. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expte. 51.262. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-Nº 2146-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 2146-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado N.º 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada y Cosquín, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Expte. 51197. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2144-s|p.p.-v.27 may.
e.28 agos.-N.º 2144-s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles R. Huidobro - Plaza - Tronador A. Medrano y Estomba, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51235. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2135-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2135-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles R. Huidobro - Tronador - A. Medrano y Estomba, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51233. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2136-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2136-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción B., lote 22 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51234. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2137-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2137-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Manzanares - Tronador y Avenida del Tejar, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51191. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2138-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2138-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cosquín y Zelada, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51192. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2139-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2139-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil, lote 25 manz. I, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51193. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2140-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2140-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pergamino y J. Garzón, lote 1, manz. K, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51194. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2141-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2141-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 10 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51285. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2128-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2128-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 9 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51286. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2129-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2129-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 9 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51287. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2130-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2130-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 8 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51288. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2131-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2131-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Coronel Díaz y Mansilla, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51219. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2132-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2132-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Centenario, lote 20, manzana 9, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51220. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2133-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2133-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ocampo, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51221. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2134-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2134-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor German D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 16 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51284. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo N.º 2127-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2127-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción A, lote 13 C, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51208. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2116 s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2116-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Río Negro S. A. oeste, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933|37 y 40|41.—Exp. 51210. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2117-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2117-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Chaco, Pueblo "Quitilipi", manzana 69, A. y B., para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51276. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2118-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2118-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Chaco, Pueblo "Quitilipi", manzana 58, A., para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51277. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2119 s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2119-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Chaco, sección I, fracción B, lote [illegible], para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51278. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2120 s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2120 s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción B., lote 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51206. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2114 s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2114 s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción A, lote 15 d, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51207. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2115-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2115-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Chaco, sección I., fracción A., para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51279. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2121-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2121s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción D, lote 19 h, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.202. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2110-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2110-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor German D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción D. lote 19 f, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.203. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2111 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2111-s.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción C lote 16 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.267. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2094-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2094-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D., Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción C, lote 16 e, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.268. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2095 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2095-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 23, fracción B, lote 19 d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.200. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2108-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2108-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 23, fracción A, lote 12 - 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.201. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2109-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2109-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor German D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción D, lote 19 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.204. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2112-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2112-s.p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción D, lote 19 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.205. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2113-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2113-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23, fracción C, lote 7 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.239. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2106-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2106-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23, fracción B, lote 22 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.199. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2107-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2107-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23, fracción C. lote 2 a para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.240. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2078 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2078 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23, frac. B, lote 24 d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.241. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2079 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2079 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23; fracción B, lote 24 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.242. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2080 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2080-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 11, fracción B, lote 3 este, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Expediente 51.244. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2081-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2081-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23; fracción B, lote 24 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.236. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2082-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2082-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23; fracción C, lote 2 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.237. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2083 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2083-s|p.p.-v.14 sept.

JUZGADO N.° 34

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela s|n. y F. Rivera sin número, Sección 2098, lote 28, manz. J., Partida 56.375 (Expte. número 39.884), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.884), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1912 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1912 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n., Sec. 2098, lote 27, manz. J. Ptda. 56 376 (Exp. N.° 39.883), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.883), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1913 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1913 s|p p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n., Sec. 2098, lote 27, manz. J, Pda. 56.376 (Expte. N.° 39882), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.882), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1914 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1914 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela sin número y F. Rivera sin número, Sección 2098, lote 28, manz. J. Part. 56.375 (Exp. N.° 39.885), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.885), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1915 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1915 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez sin número, lote 19, manzana O, Partida 51.416 (Expediente número 39.897), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.897), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1916 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1916 s|p p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., lote 12, manz. H, Partida 51.641 (Expte. N.° 39.895), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.895), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1917 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N° 1917 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez sin número, Sección 1885, lote 18, manzana H., Partida 51.635 (Expte. N.° 39.896), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1936|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.896), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1918 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1918 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez sin número, lote 18, manzana H, Partida 51.635 (Expte. número 39.894), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.894), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1919 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1919 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Sayos s|n., y Murguiondo s|n., sección 2651, lote 10, manzana V, partida 66.485 (Expediente N° 40.020), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N° 40.020), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1835-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1835-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. del Trabajo s|n., Sección 2.169, lote 44, manazana C., Partida 57.525 (Expte. N.° 40.037), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 40.037), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1687 s|p.p.-v.[illegible] mayo
e.18 ago.-N.° 1687 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Chilabert sin número, Sección 2095, lotes 34|33p., manzana H, Partida 56264, (Expte. Nº 39829), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39829), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1865-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1865-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en San Pedrito s|n. y Tabaré s|n., Sec. 2083, lote 16, manzana E, Partida 56032, (Expte. Nº 39765), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39765) bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1866 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1866-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Logroño s|n. y Oliden s|n., Sección 2525, lote 19, manzana C, Partida 63914, (Expte. Nº 39837), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1939|41, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-Nº 1867-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1867-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Logroño s|n. y Oliden s|n., Sección 2525, lote 19, manzana C, Partida 63914, (Expte. Nº 39838), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1935|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39838), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1868-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-Nº 1868 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano sin número, Sección 1881, lote 21, manzana 21, Partida 51519, (Expediente Nº 40012), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires. 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1874-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1874-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Abraham J. Lupi s|n., Sección 1855, lote 39, manzana I, Partida 51027, (Expediente Nº 40029), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi. secretario.

e 9 mayo-Nº 1875-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1875-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez s|n., Sección 1853, lote 34, manzana G, Partida 50237, (Expediente Nº 40030), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1876-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1876-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Lautaro sin número, lote 11, manzana A, Sección 1775, Partida 48907, (Expediente Nº 40061), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo Nº 1877-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1877-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carabobo sin número, Sección 1764, lote 20, manzana R, Partida 48566, (Expediente Nº 40032), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1936, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1878-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1878-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí sin número, Sección 2101, lote 18, manzana Q, Partida 56419, (Expte. Nº 39867), para que dentro del término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39867), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1879 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1879 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n. y José Martí s|n., Sec. 2101, lote 19, manz. Q, Partida 56.418, (Expte. N.º 39.869), para que dentro del término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39869), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1880-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1880-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n. y José Martí s|n., Sec. 2101, lote 19, manzana Q, Partida 56418, (Expte. Nº 39868), para que dentro del término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39868), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1881-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-Nº 1881-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo s|n., lote 113, manzana 4, Partida 51.376, (Expte. número 39.989), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944 .— Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1993-s|p.p.-v. 27mayo.
e.28 ago.-N.º 1993-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Rivera Indarte 1481, Partida 49.857 (Expte. N.º 39.961), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1994-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1994-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 25, manzana b, Partida 51.509, (Expte. N.º 39.986), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1995-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1995-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 25, manzana b, Partida 51.511, (Expte. N.º 39.984), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1996-s|p.p.-v27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1996-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., lote 3, manzana 5, Partida 51.569, (Expte. número 39.977), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1997-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1997-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 24, manzana b, Partida 51.510, (Expte. N.º 39.985), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1998-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1998-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 21, manzana 21, Partida 51.519, (Expte. N.º 39.979), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciar el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1999-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1999-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Corrales s|n., lote 13, manzana 5, Partida 51.559, (Expte. número 39.980), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2000 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2000 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí, Sec. 2096, lote 19, manz. F, Ptda. 56.311 (Exp. N.º 39.888), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.888), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1925 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1925 s|p p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Itaquí s|n., Sec. 2098, lote 8 manz. J, Ptda 56.359 (Exp. N.º 39.887), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1938, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.887), bajo apercibimiento de substanciarse e juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1926 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1926 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Itaquí s|n., Sec. 2098, lote 8 manz. J, Ptda. 56.359 (Exp. N.º 39.886) para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.886), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1927 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1927 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince día a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Pampa s|n., lote 1, manz. A. Partida 241.457 (Expte. número 39.952) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1907 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1907 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Giribone s|n., lote 16, manz. A, Partida 241.113 (Expte. número 39.953), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1908 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1908 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Lugones s|n., lote 4, manz. 6, Partida 241.225 (Expte. número 39.954), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1909 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1909 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Martínez Castro sin número y Junta sin número, lote 36, 22, Partida 23.657 (Expediente número 39.955), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida po el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con e Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1910 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 mayo.-N.º 1910 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Castañón s|n., lote 5 p, partida 144.531 (Expediente número 39.956), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1911-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1911 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Lafuente sin número, (A. 727), lote 16, Partida 145147, (Expediente número 39807), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39807), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1869-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1869 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Saladillo s|n. y Tabaré s|n. (A. 5617 Saladillo), lote 21, manz. 4, Pda. 70649, (Expte. Nº 39805), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39805), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1870-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1870-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Zamudio s|n., lote 24, manz. Partida 243.278 (Expte. número 39.946), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1901 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1901 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cañada de Gómez s|n. y Ferré s|n., Sec. 2783, lote 1, manzana K, Partida 69055, (Expte. Nº 39804), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39804), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1872-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-Nº 1872 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cañada de Gómez s|n. y Ferré s|n., Sec. 2783, lote 8, manzana K, Partida 69055, (Expte. Nº 39803), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclame el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39803), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1873 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1873 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Pa Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Ramallo s|n, lote 32, Partida 334.043 (Expediente número 39.917), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1899 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1899 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Plaza sin número, Partida 239.937 (Expediente número 39.957), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1900 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1900 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en San Pedrito s|n., Sección 2083, lote 10, manzana E, Partida 56051, (Expediente Nº 39802), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39802), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1871-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1871 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Pje. B. Cittadini s|n., lote 6, manz. E., Ptda. 243.268 (Exp. N.º 39.947), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1902 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1902 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. San Martín s|n., lote 2, manz. A, Ptda. 242.915 (Exp. N.º 39.948), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1903 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1903 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Raulies s|n., lote 31, manz. C, Partida 242.717 (Expte. número 39.949), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1904 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1904 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Yerúa s|n., lote 12, manz. A., Partida 242.197 (Expte. número 39.950), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1905 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1905 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., lote 7, Manzana A., Partida 51.714, (Exp. N.º 39.783), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.783), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1953 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1953 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanzas s|n., Sección 1891, lote 7, Manzana A., Partida 51.714, (Exp. N.º 39.784), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.784), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1954 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1954 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., lote 6, Manzana A., Partida 51.713, (Exp. N.º 39.785), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.785), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1955 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1955 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., Sección 1891, lote 6, Manzana A., Partida 51.713 (Exp. N.º 39.786), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.786), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo N.º 1956 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1956 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n. y Carlos M. Ramírez s|n., Sección 1898, Lote 9, manz. B., Partida 51.797. (Exp. N.º 39.770) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente 39.770), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2040-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2040-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., Sección 1896 lote 9, manzana D, Partida 51.773 (Expediente N.º 39.773), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.773), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1986 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1986-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., lote 9, manzana D, Partida 51.773 (Expte. N.º 39.774), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.774), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1987-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1987-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Charrúa s|n., lote 22, manzana D, Partida 51.760, (Expte. N.º 39.775), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.775), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1988-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1988 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., Sección 1896, lote 8, manzana D, Partida 51.774, (Expte. N.º 39.771), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expte. N.º 39.771), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1989-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1989-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cañada de Gómez s|n., y Berón de Astrada s|n., sec. 2782, lote 8, manzana F, partida 69.045 (Expediente Nº 40.016), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovido por el cobro de dicho impuesto (Expediente número 40.016), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1831-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1831-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cervantes s|n., y Marcos Sastre s|n., (A. 5115 M. Sastre), lote 1, manzana 9, Partida 286.526, (Expte. N.º 39.960), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1991-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1991-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo s|n., lote 112, manzana 4, Partida 51.377, (Expte. número 39.988), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1992 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1992-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tellier s|n., y Madariaga s|n., sección 2773 lote 2, manzana E, partia 68.874 (Expediente Nº 40.018, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 40.018), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1829-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1829-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tellier s|n., y Madariaga s|n., sección 2773, lote 2, manzana E, partida 68.874 (Expediente Nº 40.017) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 40.017), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1830-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1830-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Ancaste s|n., manzana A, Partida 196.422, (Expte. N.º 39.969), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1990-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1990-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo 3245, Partida 51.424, (Exp. N.º 40.002), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario

e.9 mayo-N.º 2045-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2045-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cañada de Gómez s|n., y Berón de Astrada s|n., sección 2782, lote 8, manz. H, partida 69.045 (Expediente número 40.014), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 40.014), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1833-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1833-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Sayos s|n., sección 2651, lote 10, manzana V, partida 66.485 (Expediente número 40.019), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 40.019), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1834-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1834-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Corrales s|n., Sección 1883, Lote 12, Manzana 5, Partida 51.560, (Expediente N.º 40.010) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secrettario.

e.9 mayo-N.º 2039-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2039-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., lote 8, manzana D, Partida 51.774, (Expte. N.º 39.772), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.772), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1985-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1985 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 95, manzana 4, partida 51.362, (Expte. N.º 39.993), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2020 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2020 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1874, lote 94, manzana A, partida 51.363 (Expte. N.º 40.026), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2021 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2021 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1874, lote 93, manzana 4, partida 51.364, (Expte. N.º 40.025) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires. 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2022 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2022 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., Sección 1874, lote 90, manzana 4, partida 51.367, (Expte. N.º 40.024), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2023 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2023 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Ramallo s|n., lote 15, partida 334.279, (Expte. N.º 40.023), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2024 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2024 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Diez de Medina 1364, partida 45.797, (Expte. N.º 40 003), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|35, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2025 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2025 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo 2819, partida 51.300, (Expte. N.º 40.001), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abirl de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2026 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2026 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Picheuta s|n. y Zelarrayán 1304, partida 45.695, (Expte. N.º 40.004), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2027 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2027 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., lote 90, manzana 4, partida 51.367, (Expte. N.º 39.990), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2012 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2012 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., sección 2534, lote 26, manzana E, partida 64.121 (Expediente Nº 39.836), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio, con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1853-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1853-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Abraham J. Lupi s|n., lote 39, manzana I, partida 51.027, (Expte. N.º 39.997), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2014 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2014 s|p.p.v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Santa Catalina s|n., lote 17, manzana I, partida 51.004, (Expte. N.º 39.998). para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2015 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2015 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. Castañares s|n., Saraza s|n. y Puán s|n., Sección 1724, manzana J., partida 47.601, (Expte. N.º 39.999), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2016 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2016 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Madariaga s|n., lote 18, Sección 2447, manzana 15 partida 62.896, (Expte. N.º 39.[illegible]), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2017 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2017 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1874, lote 95, manzana 4, partida 51.362, (Expte. N.º 46.027), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2018 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2018 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 99, manzana 4, partida 51.363, (Expediente N.º 39.992), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2019 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2019 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1880, lote 20, manzana b, partida 51.514, (Expte. N.º 40.015), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2036 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2036 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n. Sección 1881, lote 21, manzana 21, partida 51.516, (Expte. N.º 40.014), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2037 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2037 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 24, manzana 21 partida 51.516, (Expte. N.º 40.013), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2038 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2038 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. Cruz s|n., Sección 1870, lote 19, manzana B. partida 51.265, (Expte. N.º 39.996), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2013 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2013 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez s|n., lote 4, manzana G, Partida 51.648, (Expediente N.° 39.810), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.810), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.° 1980-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1980-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Barros Pasos s|n., Sección 2095, lote 16, manzana H, Partida 56.248, (Expte. N.° 39.793), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.793), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.° 1981-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1981-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Charrúa s|n., Sección 1896, lote 24, manzana D, Partida 51.758, (Expte. N.° 39.778), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.778), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.° 1982-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1982-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Charrúa s|n., Sección 1896, lote 22, manzana D, Partida 51.760, (Expte. N.° 39.776), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.776), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.° 1983-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1983-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Charrúa s|n., Sección 1896, lote 24, manzana D, Partida 51.758 (Expte. N.° 39.777), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.777), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.° 1984-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1984-s|p.p.-v.14 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Llerena sin número, lote 27, manzana C, Partida 244485, (Expediente número 39943), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N° 1888-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1888-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Ceretti sin número, lote 31, manzana 2, Partida 247499, (Expediente. N° 39933), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N° 1889-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1889-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Arismendi s|n., lote 4, Partida 246040, (Expediente N° 39964), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N° 1890-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1890-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Campillo s|n., lote 4, Partida 245975, (Expediente N° 39965), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N° 1891-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1891-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Llerena s|n. y Avalos sin número, lote 4, manzana H, Partida 245353, (Expediente N° 39966), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N° 1892-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1892-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Llerena sin número, lote 5, manzana H, Partida 245352, (Expediente número 39967), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N° 1893-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1893-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Campillo s|n. y Avalos sin número, lote 5, manzana 4, Partida 245247, (Expediente N° 39968), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N° 1894-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1894-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avelino Díaz s|n., lote 31, Sección 1734, manzana E, Partida 47916, (Expediente número 40033), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N° 1895-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1895-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. Castañares s|n., Saraza s|n. y Puán s|n., Sec. 1724, manz. J, Pda. 47601, (Expte. N° 40034), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N° 1896-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1896-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. de los Constituyentes s|n., lote 4 T, manzana A, Partida 368098, (Expediente número 40035), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N° 1897-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1897-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Guayra s|n. y Miller s|n., lote 25, manzana V, Partida 348674, (Expediente número 40036), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N° 1898-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1898-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Llerena s|n., lote 36, manz. A, Pda. 244232, (Exp. N° 39944), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N° 1882-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1882-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en A. P. Carranza sin número, lote 23, manzana Q, Partida 243510, (Expediente N° 39945), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N° 1883-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1883-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Diagonal Internacional sin número, lote 2076, Partida 245034, (Expediente número 39969), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N° 1884-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1884-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avalos s|n. y Benigno sin número, lote 22, manzana F, Partida 244802, (Expediente N° 39940), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N° 1885-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1885-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Berón de Astrada s|n., y Jachal s|n., sección 2782, lote 3, manzana F, partida 69.047, (Expediente Nº 40.015), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 40.015), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario

e.9 mayo-Nº 1832-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1832-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez s|n. y Charrúa s|n., Sección 1898, Lote 1, Manzana B, Partida 51.802, (Exp. N.º 39.768), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.768), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2041-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2041-s|p.p.-v14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez s|n. y Charrúa s|n., Lote 1, Manzana B., Partida 51.802, (Exp. 39.767) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.767), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2042-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2042-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Saladillo s|n. y Tabaré s|n. Sección 2844, Lote 21, Manzana 4, Partida 70.649, (Expediente N.º 39.806), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1936|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.806), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2043-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2043-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo s|n., Sección 1874, lote 112, Manzana 4, Partida 51.377, (Exp. N.º 40.021), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37 que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1961 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1961 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., y A. J. Lupi s|n., Sección 1887, lote 19, Manzana F., Partida 51.688, (Exp. N.º 39.787), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938-40-41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.787), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defenosr de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1957 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1957 s|p.p.-v 14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., Sección 1880, lote 24, Manzana b., Partida 51.510, (Exp. 40.019), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1958 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1958 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., lote 13, Partida 51.669 (Exp. N.º 39.788), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.788), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1959 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1959 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., Sección 1880, lote 25, manzana B., Partida 51.509, (Exp. N.º 40.020), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1960 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1960 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en San Pedrito s|n., Sección 2083, Lote 11, Manzana E., Partida 56.052 (Exp. N.º 39.799), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.799), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2044-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 2044-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo s|n., Sección 1874, lote 113, Manzana 4, Partida 51.376 (Exp. N.º 40.022), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1962 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1962 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez sin número, Sección 1876, lote 19, manzana O, Partida 51.416 (Expte. número 39.898), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.893), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1928 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1928 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n, Sec. 2098, lote 25, manz. J. Par. 56.378 (Exp. N.º 39.881), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.881), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1929 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1929 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n., Sec. 2098, lote 20, manz. J, Ptda. 56.382 (Exp. N.º 39.878), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.878), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1930 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1930 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., (a 5160), sección 2534, lote 27, manzana E, partida 64.122 (Expediente Nº 39.833), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.833), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1850-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1850-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n., Sec. 2098, lote 25, manz. J, Ptda. 56.378 (Exp. N.º 39.880), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.880), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1932 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1932 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en frente Vías F. C. C. A., con salida a Congreso 1945, Partida 367.339 (Expediente número 39.962), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1933 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1933 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., sección 2534, lote 26, manzana E, partida 64.121 (Expediente número 39.835), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.835), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1852-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1852-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., sección 2534, lote 27, manzana E, partida 64.122 (Expediente número 39.834), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovido por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.834), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1851-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1851-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n, Sec. 2098, lote 26, manz. J, Ptda. 56.382 (Exp. N.º 39.879), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.879), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1931 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1931 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cervantes sin número, lote 18, manzana B, Partida 286322, (Exp N.° 39856), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39856), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario

e.9 mayo.-N.° 1824 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.° 1824 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cervantes sin número, lote 47, manzana 3, Partida 286261, (Expte. N.° 39854), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41; que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39854), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1825 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.° 1825 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré sin número, Sección 2102, lote 6, manzana T, Partida 56429, (Expte N.° 39812), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38 que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39812), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1826 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.° 1826 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Basualdo s|n., y Corrales s|n., Sección 2424, lote 1, manzana 5, partida 62.325, (Expte. número 39.972), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2009 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2009 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo s|n., lote 17, partida 51.348, (Expte. N.° 39.994), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2010 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2010 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Molière sin número, Sección 2358, lote 5, manzana D, Partida 289004, (Exp. N.° 39858), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1935|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.858), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1817 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.° 1817 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza sin número y A. J. Lupi sin número, Sección 1887, lote 19, manzana F, Partida 51688, (Expediente número 39924), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 13, de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.- N.° 1818 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.° 1818 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano sin número, Sección 1885, lote 11, manzana H, Partida 51642, (Expte. N.° 39925), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1819 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.° 1819 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano sin número, Sección 1885, lote 5, manzana H, Partida 51641, (Exp. N.° 39926), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1820 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.° 1820 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en O'Higgins sin número Partida 340434, (Exp. 39927), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1821 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.° 1821 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cervantes sin número, Sección 2257, lote 18, manzana B, Partida 286322, (Exp. N.° 39857), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expte. N.° 39857), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1822 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.° 1822 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cervantes sin número, Sección 2255, lote 47, manzana 3, Partida 286261, (Exp. N.° 39855) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanza que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39855), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1823 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1823 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré sin número, Sección 2102, lote 6, manzana T, Partida 56429, (Expte. N.° 39752), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39752), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1828 s|p.p.v.27 mayo.
e.28 agos.-N.° 1828 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente; al dueño o poseedor del inmueble situado en Corrales s|n., lote 12, manzana 5, partida 51.560, (Expte. N.° 39.978,) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2007 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2007 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., lote 18, partida 51.586, (Expte. número 39.973), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2008 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2008 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O, Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez sin número, Sección 1886, lote 4, manzana G, Partida 51648, (Exp. N.° 39809), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expte. N.° 39809), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1827 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.° 1827 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. Cruz s|n., lote 19, manzana B, partida 51.265, (Expediente N.° 39.995), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2011 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2011 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., lote 19, partida 51.585, (Expte. número 39.974), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2004 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2004 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., lote 20, partida 51.584, (Expte. número 39.975), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2005 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2005 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor **Juvenal O. Pinto**, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., lote 21, partida 51.583, (Expte. número 39.976), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.19 mayo-N.° 2006 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2006 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1883, lote 19, partida 51.585, (Expte. N.º 40.007), para que dentro de cho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.º 2028 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2028 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1883, lote 18, partida 51.586, (Expte. N.º 40.006), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo.-N.º 2029 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2029 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Madariaga s|n., Sección 2447, lote 18, manzana 15, (Expte. N.º 40.005), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.º 2030 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2030 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Corrales s|n., Sección 1883, lote 13, manzana 5, partida 51.1559, (Expte. N.º 40.011), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.º 2031 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2031 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmuebles situado en Cervantes sin número, y Marcos Sastre sin número, Sección 2265, lote 1, manzana 9, Partida 256526, (Expediente 39859), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39859), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo.-N.º 1816 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1816 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1883, lote 20, partida 51.584, (Expte. N.º 40.008), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.º 2033 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2033 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1880, lote 23, manzana b, partida 51.511, (Expte. N.º 40.018), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.º 2034 s|p.p.-v.27 mayo
28 ago.-N.º 2034 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 21, Sección 1880, manzana b, partida 51.513, (Expte. N.º 40.016), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.º 2035 s|p.p.v.-27 mayo
e.28 ago.-N.º 2035 s|p.p.v.-14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en San Pedrito s|n., sección 2083, lote 11, manzana E, partida 56.052 (Expediente Nº 39.800), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.800), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-Nº 1859-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1859-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en San Pedrito s|n., sección 2083, lote 10, manzana E, partida 56.051 (Expediente Nº 39.801), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. Nº 39.801), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-Nº 1860-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1860-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí s|n., sección 2095, lote 26, manzana H, partida 56.272 (Expediente N.º 39.828), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.828), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-Nº 1861s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1861-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Orán s|n., lote 22, manzana 171, partida 270.564, (Expediente Nº 39.932), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en al demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-Nº 1862-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1862-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Madero s|n., lote 6, manzana 43, partida 294.454 (Expediente Nº 39.931), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-Nº 1863-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1863-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Alvarez Thomas sin número, lote 1, manzana 9, Partida 240895, (Exp. N.º 39915), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente número 39915), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo.-N.º 1810 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1810 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Vilardebó sin número, lote 10 p. manzana I, Partida 296143, (Exp. N.º 39920), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo.-N.º 1811 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1811 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré sin número, Sección 2102, lote 9, manzana T, Partida 56426, (Exp. N.º 39.863), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39863), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo.-N.º 1812 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1812 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré sin número, Sección 2102, lote 9, manzana T, Partida 56426, (Exp. N.º 39862), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda promovida por el cobro de impuesto (Expediente número 39862), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo.-N.º 1813 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1813 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí sin número, Sección 2101, lote 16, manzana Q, Partida 56421, (Exp. 39861), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Exp. número 39861), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo.-N.º 1814 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1814 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí sin número, Sección 2101, lote 16, manzana Q, Partida 56421, (Exp. 39860), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39860), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.5 mayo.-N.º 1815 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1815 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1883, lote 21, partida 51.583, (Expte. N.º 40.009), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.º 2032 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2032 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Behring sin número, lote 16, manzana C, Partida 244498, (Expediente número 39941), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1886-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1886-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Gamarra s|n. y Behring s|n. lote 19, manzana C, Partida 244495, (Expediente número 39942), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1887-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1887-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., sección 2615, lote 5, manzana 4, partida 65.939 (Expediente N.º 40.022), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N.º 40.022), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1841-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1841-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., sección 2515, lote 4, manzana 4, partida 65.938 (Expediente N.º 39.824), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N.º 39.824), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1842-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1842-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y empláza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. Juan B. Justo s|n. lote 15, manzana K, partida 294.840, (Expediente número 39.921), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1843-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1843-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en J. Bonifacio s|n. lote 12, manzana 346, partida 140.144 (Expediente número 39.922), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1844-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1844-s|p.p.-v14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en O'Higgins s|n., sección 695, lote 15, partida 340.230, (Expediente número 39.923), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1935|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1845-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1845-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí, sección 2101, lote 17, manzana Q, partida 56.420 (Expediente número 39.864), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.864), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1846-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1346-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el témiro de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., sección 2101, lote 20, manzana Q, partida 56.417 (Expediente número 39.870), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente número 39.870), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1847-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1847-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Chilabert s|n., sección 2095, lotes 34|23 y manzana H, partida 56.264 (Expediente Nº 39.830), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.830), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1854-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1854-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Moliére s|n. (a 2400 par. 30 m Tinogasta), lote 5, manzana D, partida 289.004 (Expediente número 39.929), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1855-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1855-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Gallardo s|n., lote 43, manzana 13, partida 294.605 (Expediente Nº 39.930), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1856-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1856-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avalos s|n., lote 5, manzana D, partida 297.502 (Expediente Nº 39.918), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1857-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1857-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Ballivián s|n., lote B, partida 297.790 (Expediente Nº 39.919) para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1858-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1858-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., lote 11, manz. H, Partida 51.642 (Exp. número 39.893), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.893), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1920 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1920 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez sin número, Sección 1886, lote 5, manzana G, Partida 51.647 (Expte. N.º 39.892), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.892), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1921 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1921 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez s|n., lote 5, manz. G, Partida 51.647 (Exp. N.º 39.891), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.891), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1922 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1922 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí s|n., Sec. 2095, lote 25, manz. H, Pda. 56.273 (Exp. N.º 39890), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.890), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1923 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1923 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí s|n., Sec. 2096, lote 19, manz. F, Ptda. 56.311 (Exp. N.º 39.889) para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.889), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1924 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1924 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela s|n., Sección 2095, lote 7, Manzana H., Partida 56.257 (Exp. N.º 39.791), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.791), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1963 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1963 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en J. Martí s|n., Sección 2098, lote 17, manzana J, Partida 56.385, (Expte. N.º 39.876), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.876), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1974-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1974 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela s|n., Sección 2095, lote 7, manzana H, Partida 56.257, (Expte. N.º 39.792), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.792), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1971-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1971-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Corvalán s|n., y R. L. Falcón s|n., lote 1, Partida 75.579, (Expte. N.º 39.970), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1972-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1972-s|p.p.-v.14 sept,

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Barros Pasos s|n., Sección 2095, lote 16, manzana H, Partida 56.248, (Expte. N.º 39.794), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.794), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1970-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1970-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n., y J. Martí s|n., Sección 2098, lote 18 manzana J, Partida 56.384, (Exptc. N.º 39.875), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.875), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1975-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1975-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela s|n., Sección 2161, 2098, lote 17 manzana J, Partida 56.385, (Expte. N.º 39.874), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.874), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1976-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1976-s|p.p.-v.1 4sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí s|n., Sección (Expte. N.º 39.873), para que dentro de lote 29, manzana Q, Partida 56.408, dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.873), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1977-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1977-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca situada en la calle General J. M. Bustillos s|n., y San Pedrito s|n., lote 24, p, manzana G, Partida N.º 145.593, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por Expediente número 39.808, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1978-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1978-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Sta. Catalina s|n., Sección 1886, lote 20, manzana G, Partida 51.662, (Expte. N.º 39.811), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1935|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.811), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1979-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1979-s|p.p.-v.14 sept,

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., Sección 1886, lote 13, Partida 51.669, (Exp. N.º 39.789), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.789), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1964 s|p.p.-v.17 mayo
e.28 ago.-N.º 1964 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado Nº 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avenida del Trabajo s|n., partida 57.628 (expediente Nº 39.839), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|35|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.839), bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-Nº 1672-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-Nº 1672-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. del Trabajo s|n., Sección 2170, lote 43, manzana Ch, Partida 57575 (Exp. Nº 39844), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39844), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-Nº 1677-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-Nº 1677-s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cóndor s|n., Sección 2083, lote 8, manzana E, partida 56.049, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (expediente número 39.755). bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1663 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-Nº 1663-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cóndor s|n., sección 2083, lote 7, manzana E, partida 56048, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente N.º 39.757), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1665-s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.º 1665-s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado Nº 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avenida del Trabajo s|n., sección 2176, lote 2, manzana A, partida 57.626 (expediente Nº 39.842), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934|35|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente Nº 39.842), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-Nº 1675-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-Nº 1675-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Santander s|n., Sección 2.540, lote 11, manzana F., Partida 64.340 (Expte. N.º 39.851), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.851), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1684 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.º 1684 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n. Sec. 2.169, lote 44, manz. C, Pda. 57527, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte, N.º 39.847), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1.680 s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.º 1.680 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., sección 2083, lote 24, manzana E, partida 56040, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1937|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente N.º 39.758), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1666-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.º 1666-s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado Nº 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avenida del Trabajo s|n., sección 2176, lote 3, manzana A, partida 57.628 (Expediente Nº 39.840), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.840), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-Nº 1673-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-Nº 1673-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela sin número Sección 2101, lote 29, manzana Q, Partida 56408 (Exp. N.° 39752), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|37|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39752), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1799 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1799 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí s|n., Sección 2092, lote 11, Manzana R., Partida 56.210 (Exp. N.° 39.798), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1937|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.798), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1966 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1966 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí, s|n., Sección 2092, lote 11, Manzana R., Partida 56.210 (Exp. N.° 39.797), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución Territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.797), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1967 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1967 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en El Cano s|n. y P. T. Vías F. C. C. B. A. s|n., Partida 238.308 (Exp. N.° 39.963), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1934 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1934 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Guevara s|n., Partida 238.347 (Exp. N.° 39.964), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1935 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1935 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Fraga s|n., lote 23, manzana E., Partida 239.073, (Exp. N.° 39.965), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1936 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1936 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Heredia s|n., lote 7, manzana H., Partida 239.156, (Exp. N.° 39.966), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1937 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1937 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. de Los Incas s|n., lote 7, manzana V., Partida 239.296, (Exp. N.° 39.967), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1938 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1938 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., lote 6, manzana b. Partida 51.504, (Exp. N.° 39.987), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1939 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1939 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Pampa sin número, lote 24, manzana 5, Partida 240951, Exp. N.° 39916), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente número 39916), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1809 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.° 1809 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en J. Martí sin número Sección 2101, lote 18, manzana Q., Partida 56419, (Exp. N.° 39866), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39866), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1794 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1794 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza sin número, Sección 1880, lote 6, manzana b, Partida 51504, (Exp. N.° 39905), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934|37 que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39905), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1797-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1797 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano sin número, lote 93, manzana 4, Partida 51264, (Exp. N.° 39901), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1798 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1798 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Estomba s|n., lote 7, manzana H., Partida 239.635, (Exp. N.° 39.968), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1940 s|p p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1940 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo s|n., e Itaquí s|n., Sección 1871, lote 4, manzana 20, Partida 51.302 (Exp. Nro. 39.899), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.899), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1943 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1943 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n. e Itaquí s|n., lote 13, Manzana 22, Partida 51.731, (Exp. N.° 39.779), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.779), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1950 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1950 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., lote 9, Manzana A., Partida 51.716, (Exp. N.° 39.780), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.780), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1951 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1951 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., Sección 1891, lote 9, Manzana A., Partida 51.716, (Exp. N.° 39.781), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.781), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1952 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1952 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano 2855, Partida 51.518, (Exp. N.° 39.902), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.902), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1946 s|p p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1946 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano 3246, Partida 51.463, Exp. N.° 39.903, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.903), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1947 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1947 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Esteban Bonorino sin número, Sección 1776, lote 26, manzana A, Partida 48927, (Exp. N.º 39908), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39908), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1802 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1802 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Balbastro sin número, Sección 1779, lote 19, manzana D, Partida 49032, (Exp. N.º 39907), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39907), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1803 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1803 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carabobo sin número, Sección 1764, lote 17, manzana R, Partida 48569, (Expte. N.º 39911), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39911), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1804 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1804 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carabobo sin número, Sección 1773, lote 9, manzana S, Partida 48840, (Exp. N.º 39910), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39919), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1805 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1805 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. Curapaligüe sin número, lote 14, Sección 1764, manzana R, Partida 48544, (Exp. N.º 39912), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39912), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1801 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1801 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carabobo sin número, Partida 48841, (Exp. N.º 39909), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39909), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1806 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1806 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Pampa sin número, lote 25, manzana 5, Partida 240950, (Exp. N.º 39914), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39914), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1807 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1807 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Zelarrayán sin número, Sección 1671, lote 17, manzana 1, Pda. 76254, (Exp. N.º 39913), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene provomida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39913), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1808 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1808 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela s|n., sección 2095, lote 6, manzana H, partida 56.258 (Expediente número 39.831), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.831), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1848-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1848-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela s|n., sección 2095, lote 6, manzana H, partida 56.258 (Expediente número 39.832), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.832), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1849-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1849-s|p.p.-v.14 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré sin número, Sección 2101, lote 20, manzana Q, Partida 56417, (Exp. N.º 39871), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39871), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1800 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1800 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Santa Catalina sin número, Sección 1855, lote 17, manzana I, Partida 51004, (Exp. N.º 39906), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39906), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1796 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1796 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí sin número, Sección 2101, lote 17, manzana Q; Partida 56420, (Exp. N.º 39865), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39865), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1795 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1795 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. Intendente Noel, N.º 3157, Partida 365.106, (Exp. N.º 40.000), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Au entes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1949 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1949 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Basualdo s|n., y Corrales s|n., Sección 2424, lote 1, manzana V., Partida 62.325, (Exp. N.º 39.904), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente N.º 39.904), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1948 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1948 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avalos s|n., lote 18, manz. D, Partida 241.872 (Expte. N.º 39.951), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1906 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1906 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en D. Alvarez s|n. y Juan B. Justo s|n., lote 12, manzana A., Partida 234.344 (Exp. N.º 39.958), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1942 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1942 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Simbrón s|n., lote 4, manzana B, Partida 288.693, (Exp. N.º 39.959), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1943 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1943 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Fonrouge s|n., Sección 1169, lote 12, Manzana 11, Partida 31.513, (Exp. N.º 39.900), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.900), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1944 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1944 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Echeandía 5637, Partida 63.344 (Exp. N.º 39.901), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1935|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente N.º 39.901), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1945 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1945 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avenida del Trabajo s|n., y Av. Derqui s|n., Sec. 2.157, lote 4 manz. A, Pda. 57.357, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N.° 39.849), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1.682 s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 abr.-N.° 1.682 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., Sección 2102, lote 5, manzana T., partida 56.430, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (expediente número 39.751), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1660 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 1660 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Larrazábal s|n., Seccion 1191, lote 10, manzana 2B, partida 32.150, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (expediente N.° 39.753), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1661 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 1661 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en B. de Estrada s|n. y Jachal s|n., Sección 2782, lote 3, manzana F, partida 69.047, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (expediente N.° 39.754), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1662 s|p.p.-v. 17 mayo
e.18 ago.-N.° 1662 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cóndor s|n., sección 2083, lote 1. manzana E. partida 56.042, (Exp. N.° 39.763), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente N.° 39.763), bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1671-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 1671-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Barros Pasos s|n., Sección 2095 lote 17, Manzana H., Partida 56.247 (Exp. N.° 39.796), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.796), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1968 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1968 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 20, manzana b, Partida 51.514, (Expte. N.° 39.981), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2001-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 2001-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 21, manzana b, Partida 51.513, (Expte. N.° 39.982), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2002-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 2002-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 22, manzana b, Partida 51.512, (Expte. N.° 39.983), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2003-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 2003-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Sta. Catalina s|n., lote 20, Manzana G., Partida 51.662, (Exp. N.° 39.790), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente N.° 39.790), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1965 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1965 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Barros Pasos s|n., Sección 2095, lote 17, manzana H, Partida 56.247, (Expte. N.° 39.795), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expte. N.° 39.795), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2369-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1969-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n., y J. Martí s|n., Sección 2098, lote 18, manzana J, Partida 56.384, (Expte. N.° 39.877), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938 que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente número 39.877), bajo apercibimiento de; substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1973-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1973-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente; al dueño o poseedor del inmueble situado en Avenida del Trabajo s|n., sección 2176, lote 2, manzana A, partida 57.627 (expediente N° 39.841), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente N° 39.841), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N° 1674-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N° 1674-s|p.p.-v.5 sept.

…posición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., Sec. 2.1102 lote 5, manz. T.Partida 56.430, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939.41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N.° 39.850), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1.683 s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.° 1.683 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., y Derqui s|n., Sec. 2.157 lote 4, manz. A, Partida 57.357, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N.° 39.848), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1.681 s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.° 1.681 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. del Trabajo s|n., Sección 2170, lote 43, manzana Ch, Partida 57575, 39843, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1935|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente número 39843), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N° 1676-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N° 1676 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., sección 2083, lote 19, manzana E, partida 56035, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente N.° 39.759), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1667-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 1667-s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. del Trabajo s|n.. Sección 2170, lote 42, manzana Ch, Partida 57574 (Exp. N° 39845), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1935|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N° 39845), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N° 1678-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N° 1678-s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. del Trabajo s|n., Sección 2170, lote 42, manzana Ch, Partida 57574 (Exp. N° 39846), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N° 39846), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N° 1679-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N° 1679-s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., sección 2.083, lote 19, manzana E, partida 56.035 — (Exp. N.° 39.760), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.760), bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1668-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 1668-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., sección 2615, lote 4, manzana 4, partida 65.938, (Expediente número 40.023), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934-37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N° 40.023), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1836-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1836-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., sección 1891, lote 8, manzana A, partida 51.715 (Expediente número 39.782), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|35|36|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N° 39.782), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1837-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1837-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., sección 2615, lote 5, manzana 4, partida 65.939 (Expediente número 40.021), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N° 40.021), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1838-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1838-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Pilar s|n., y Av. Derqui s|n., sección 2563, lote 1, manzana D, partida 64.936 (Expediente N° 39.826), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N° 39.826), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1839-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1839-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Pilar s|n., sección 2563, lote 1, manzana D, partida 64.936 (Expediente número 39.825), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N° 39.825), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1840-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1840-s|p.p.-v 14 sept.

Por disposición del señor Juez [illegible] Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Conesa s|n., sección 412, lote 26, partida 334.538, (Expte. N.° 39.813), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (expediente N.° 39.813), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1790-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1790-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez s|n., y Matanza s|n., lote 6, manzana B, partida 51.797, (expediente número 39769), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (expediente N.° 39.769), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1791-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1791-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., sección 2083, lote 24, manz. E, Pda. 56040 (Exp. N.° 39764), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (expediente 39764), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1792-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1792-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Conesa s|n., lote 26, partida 334.538, (Expediente número 39928), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1793-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1793-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Marti sin número, Sección 2095, lote 26, manzana H, Partida 56272, (Expediente N° 39827), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N° 39827), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1864-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1864-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., sección 2083, lote 1, manzana E., partida 56.042, Expte. N° 39.763), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1937|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente número 39.763), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1670-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N° 1670-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Condor s|n., sección 2083, lote 17, manzana E, partida 56.033, (Exp. N.° . . . . . , para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.761), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1669-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 1669-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Estomba s|n.. lote 25, manzana D., Partida 238.278 (Exp. N.° 39.852), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.852), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1685 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 1685 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes s|n., lote 5, manzana A., Partida 246.226 (Expte. N.° 39.853), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.853), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1686 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 1686 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cóndor s|n., sección 2083, lote 7, manzana E, partida 56048, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente N.° 39.756), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1664-s|p.p.-v.17 mayo
[illegible] ago.-N.° 1664-s|p.p.-v.5 sep.

JUZGADO N.° 39

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Miraflores s|n., lote 15, manzana E, partida número 47.375, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 36.106. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.° 1768-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1768-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Saladillo s|n., parcela 1372, lote 33, manzana 12, partida N.° 37.573, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 36.104. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.° 1765-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1765-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Emilio Mitre 1971, Pda. N.° 46.926, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondientes por los años 1933|6, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 36.105. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1766-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1766-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Miraflores 2140, Pda. N.° 47.370, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 36.107. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.° 1767-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1767-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Nicasio Oroño s|n., parcela 52, lote 3, manz. J, partida N.º 131.508, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.117. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1776-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1776-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Ventana s|n., parcela 34C, lote 4, partida número 108.671, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1941|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.115. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1774-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1774-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Campana s|n., parcela 1736, lote 10, manzana X, partida N.º 272.148, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.120. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1779-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1779-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Benito Juárez 2a., s|n., parcela 1980, lote 21, manz. D, Pda. N.º 279.072, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.121. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1780-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1780-s|p|p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Montiel s|n., parcela 1334, lote 15, manzana O, partida N.º 36.374, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1941|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.102. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1763-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1763-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Vilela s|n., parcela 1408, lote 17, manzana A, partida N.º 357.619, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.130. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1789-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1789-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Altolaguirre sin número y Gándara sin número, parcela 803, lote A, manzana 17, partida número 295.740, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.122. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1781-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1781-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Nogoyá s|n., parcela 2522, lote 4, manz. 1, partida N.º 296.635, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.123. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1782-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1782-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Avenida General Paz sin número, y Cenesa sin número y Vedia sin número, parcela 447, lotes 19|24, p, manzana 34 partida, número 335.214, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.127. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1786-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1786-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Lascano 2781, Pda. N.º 253.708, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.119. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1778 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1778-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Nazarre s|n., parcela 2322 c, lote 31, manz. 191, partida N.º 299.305, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1941|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.124. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1783-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1783-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Monte s|n., parcela 1.303, lote 7, manzana 2, partida N.º 35.235, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 31.098. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1759-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1759-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Monte s|n., parcela 1304, lote 2, manzana 4, partida N.º 35.242, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.099. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1760-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1760-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Carhué s|n., parcela 1304, lote 8, manzana 4, partida N.º 35.248, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.100. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1761-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1761-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Carhué s|n., parcela 1304, lote 14, manzana 4, partida N.º 35.254, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.101. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1762-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1762-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Acha sin número, parcela 1128, lote 15, partida N.º 349.688, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.129. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1788-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1788-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Camilo Torres s|n., y Miraflores sin número, lote 13, manzana I, partida número 48.129, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.108. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1769-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1769-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Pérez Galdós s|n., parcela 25, lote 19, manz. B, partida N.º 120.295, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.116. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1775-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1775-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Tronador sin número, y Callejón sin número, parcela 889, lote 5, manzana 51, partida N.º 343.413, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.128. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1787-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1787-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Lope de Vega s|n., parcela 2305, lote 1 A, manz. B, Pda. N.º 299.463, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.125. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1784-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1784-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Vedia 3527|63|71 y Melián sin número, y Av. Gral. Paz sin número y R. Pérez sin número, lotes 21|30 p, manzana 63, partida N.º 335.207, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.126. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944 — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1785-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1785-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Tabaré s|n., y Erézcano s|n., lote 23 bis, manz. 5, partida N.º 73.235, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.114. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1773-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1773-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Santander s|n., parcela 2.585, manzana 7, partida N.º 72.846, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.113. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1772-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1772-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle José León Suárez sin número, parcela 1.343, lote 34, manzana M, partida número 36.690, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.103. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1764-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1764-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Varela 1622, Pda. N.º 50.279, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1942|3, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.109. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1770-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1770-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle San Pedrito sin número y Barros Pazos sin número, parcela 2076, lote 20, manz. K, partida N.º 55.803, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.110. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1771-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1771-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Vírgenes 1291|99, lote 1 P, manzana A, partida número 232.993, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.118. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1777-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1777-s|p.p.-v.14 sep.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a RAFAEL ROSAS o RAFAEL PRINGLES o RAMON PAREDES, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386, bajo apercibimiento de rebeldía. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario, agosto 18 de 1944. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.28 ago.-N.º 3314-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al infractor a los Decretos Nros. 3434 y 5557|44, del Poder Ejecutivo de la Nación, LUIS PASTOR LOZANO, c|1920, m|0.656.425, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por la infracción antes expresada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Rosario, julio 19 de 1944. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.27 jul.-N.º 2987-s|p.p.-v.2 sep.

(Sección Tucumán)

Por disposición del señor Juez Federal de Tucumán, doctor Benjamín Cossio en la causa "Procurador Fiscal contra José Esper Cecrón", por infracción al artículo 7.º de la Ley 12.104, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente al nombrado infractor a comparecer por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía. — Tucumán, Julio 27 de 1944. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.4 ago.-N.º 3051-s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez Federal ad - hoc de Tucumán, doctor Manuel Andreozzi, en el sumario que se instruye contra los sujetos de apellido SANTILLAN o ALVAREZ y CARRIZO, por el delito de robo en perjuicio de los FF CC. del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente a los referidos procesados que se encuentran prófugos a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía.

Tucumán, Julio 21 de 1944. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.29 jul.-N.º 2996-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Tucumán, doctor Benjamín Cossio, en el sumario que se instruye contra JUAN D. MARENGO, por malversación de caudales públicos en perjuicio del erario de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, al referido procesado que se encuentra prófugo a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía.

Tucumán, Julio 20 de 1944. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.28 jul.-N.º 2990-s|p.p.-v.4 sep.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano MERCADO NICOLAS M. 2.853.727, clase 1904, D. M. 45, procesado por s. i. al artículo 25 Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 25 de Agosto de 1944. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.29 ago.-N.º 3330-s|p.p.-v.3 oct.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa) doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado N.º 1, en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra RAMON ALDUCIN o el que resulte dueño del lote 23-B-, fracción C de la sección 23, de La Pampa, sobre cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados por dos veces, y durante quince días, con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio. — (Art. 18 de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 12 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.26 abr.-N.º 1648-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.º 1648-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa), doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado N.º 1, en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra JOSE PODESTA o el que resulte dueño lote 25, fracción A, de la sección 18, de La Pampa, sobre cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados por dos veces y durante quince días con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio. — (Art. 18 de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 11 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.26 abr.-N.º 1649-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.º 1649-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa) doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado N.º 1, en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra MIGUEL GRIGO, o el que resulte dueño del lote 24, B, fracción D, de la sección 23, de La Pampa, sobre cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los representen en este juicio. — (Art. 18 de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 12 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.26 abr.-N.º 1650-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.º 1650-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa), doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado N.º 1, en los autos seguidos por el Fisco Nacional, contra PEDRO BONRROUGE, o el que resulte dueño del lote 15, fracción C, de la sección 23, sobre cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en este juicio. (Art. 18, de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 11 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.26 abr.-N.º 1644-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 1644-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa), doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado N.º 1, en los autos seguidos por el Fisco Nacional, contra JULIO ALEJANDRO REMERZARO, o el que resulte dueño del lote 11, fracción A, de la sección 23, de La Pampa, sobre cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que los represente en este juicio. (Art. 18 de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 12 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.26 abr.-N.º 1645-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 1645-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Agustín Nores Martínez, a cargo del Juzgado N.º 2, Secretaría Abel María Reyna, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, al que resulte dueño del lote 22 F, fracción A, sección 18, del Territorio Nacional de la Pampa Central, a pedido del cobrador fiscal, Fabio Gutiérrez, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, partidas 456|57 y 530.785, de $ 249.60 m/n., bajo apercimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de este Juzgado Letrado. (Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta providencia se dictó en el juicio seguido por el Fisco Nacional, contra FRANCISCO CASIVO, sobre cobro de Constribución Territorial de los años 1933|1941. — Santa Rosa, (Pampa), Marzo 27 de 1944. — Abel M. Reyna, secretario.

e.26 abr.-N.º 1641-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 1641-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa), doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado N.º 1, en los autos seguidos por el Fisco Nacional, contra RAMÓN GÓMEZ, o el que resulte dueño del lote 13, D, fracción C, de la sección 23, de La Pampa, sobre cobro de Contrición Territorial, se cita y emplaza a los demandados, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que los represente en este juicio. (Art. 18, de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 12 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.26 abr.-N.º 1647-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 1647-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa), doctor Agustín Nores Martínez, a cargo del Juzgado N.º 2, Secretaría del doctor Eduardo Gallardo, en los autos seguidos por el Fisco Nacional, contra MANUEL DÍAZ, sobre cobro del impuesto y multa de Contribución Territorial, del lote 8, E, fracción D, de la sección 18, chacra 35, de la Colonia Emilio Mitre, se cita y emplaza a don Manuel Díaz, o el que resulte dueño del lote mencionado, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en este juicio. (Art. 18, de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 18 de 1944. — Eduardo Gallardo, secretario.

e.26 abr.-N.º 1642-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 1642-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa (Pampa), doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado N.º 1, en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra doña MARIANA M. de GANDI, o el que resulte dueño del lote 12 (1-2) de la fracción A; de la sección 23 de La Pampa s|Cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados por dos veces y durante quince días con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio. — (Art. 18 de la Ley 11.285). — Santa Rosa, 27 de marzo de 1944. — Francisco González, secretario.

e.26 abr.-N.º 1651-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.º 1651-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado Letrado Nº 1, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 357, año 1944, seguida contra LUCIANO RODRIGUEZ, hijo de Bonifacio y de Cirila Gómez, nacido en Santa Rosa, Territorio Nacional de La Pampa, el 20 de septiembre de 1910, soltero, jornalero, sin instrucción, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurre. — Santa Rosa, julio 20 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.27 jul.-Nº 2973-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto Fernández del Casal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N.º 423, año 1944, por el delito de infracción al Art. 2 de la Ley 11.386, a EDUARDO NICOLAS MUÑOZ, clase 1916, enrolado en la oficina enroladora de Victoria del Distrito Militar N.º 65, nacido el 13 de octubre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no concurre. — Santa Rosa, julio 27 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.3 ago.-N.º 3048 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado número 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor de los inmuebles, Partidas 513.394 y 513.395, chacras 212, mitad y 212|13 norte respectivamente, ubicadas en la sesección séptima, fracción C, lote 24, del Territorio Nacional de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, años 1926 a 1942 y 1934 a 1942, para la primera y segunda partida respectivamente, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Dr. Edgardo M. Rebagliati, secretario. — General Pico, Abril 28 de 1944. — Edgardo M. Rebagliati, secretario.

e.4 mayo-N.º 1754-s|p.p.v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 1754-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado el Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado Letrado N.º 1, se cita y emplaza a CARLOS AMAYA FARIAS, que se domiciliaba en la Capital Federal, calle Vidt 1908, primer piso C, en la causa que por defraudación se sigue a VICTOR S. ASTUDILLO, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, a objeto de ser careado con el nombrado Astudillo. Causa N.º 1412, año 1943. Santa Rosa, Agosto 11 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.21 ago.-N.º 3198-s|p.p.-v.25 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa), doctor Agustín Nores Martínez, a cargo del Juzgado N.º 2, en los autos seguidos por el Fisco Nacional, contra el que resulte dueño del lote 8, C. de la fracción D, sección 23 de La Pampa, sobre cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que los represente en este juicio. (Art. 18, de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 11 de 1944. — Eduardo Gallardo, secretario.

e.26 abr.-N.º 1646-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 1646-s|p.p.v.2 sep.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COMPAÑIA COMERCIAL HISPANO ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Angel Moine Carranza, Escribano autorizante y en presencia de los suscriptos testigos, comparecen, por una parte, Don Daniel Bilbao Renteria, que firma D. Bilbao, casado en primeras nupcias, español, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis; y por otra Don Armando Sánchez Antiga, que firma A. Sánchez Antiga, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en la de Callao mil seiscientos noventa y cinco, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el primero manifiesta que concurre al acto por sí y en nombre y representación, además, de Don Ignacio Uriarte y Avendaño, casado; Don Feliciano Uriarte Avendaño, soltero; Don Juan Gondra Sagasti, casado; y Don Francisco Gondra Sagasti, soltero, todos españoles, comerciantes, mayores de edad y domiciliados en Santiago de Chile; y el segundo, a su vez, que él lo hace en nombre y representación de Don Ciriaco Gondra Sagasti, soltero; y de Don Claudio Bilbao Renteria, casado ambos españoles, mayores de edad, domiciliados también en Santiago de Chile; justificándome los caracteres que invocan con los documentos que legalizados en forma me exhiben, agrego a la presente y cuyo tenor es como sigue: "H. R. R. — Gmo. Cuevas. — Poder". Compañía Comercial Hispano Argentina a Bilbao Daniel. En Santiago de Chile, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Carlos Figueroa Unzueta, abogado, Notario Público de este departamento y los testigos a cuyos nombres se expresan a la conclusión, comparecieron Don Ignacio Uriarte Avendaño, casado; Don Feliciano Uriarte Avendaño, soltero; Don Claudio Bilbao Renteria, casado; Don Juan Gondra Sagasti, casado; y Don Francisco Gondra Sagasti, soltero; todos españoles, comerciantes, domiciliados en esta capital, calle San Diego mil ciento setenta y siete, mayores de edad, a quienes conozco y expusieron: Primero. — Que por escritura de siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, extendida ante el Notario de Buenos Aires, Argentina, Doctor Augusto J. A. Rossi, los comparecientes en unión de Don Daniel Bilbao y de Don Ciriaco Gondra Sagasti, constituyeron por plazo indeterminado y con domicilio en esa capital, una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "COMPAÑIA COMERCIAL HISPANO ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tiene por objeto principal dedicarse a la explotación del ramo de importación y exportación de mercaderías en general representación y consignaciones generales y cuyas demás estipulaciones sociales se consignan en la misma escritura. — Segundo: Que por este acto los comparecientes vienen en conferir poder especial a Don Daniel Bilbao Rentería, domiciliado en Buenos Aires, a fin de que acuerde y pacte en escritura pública con el socio señor Ciriaco Gondra Sagasti o con su representante, el retiro de éste de la mencionada sociedad. — Tercero: Don Daniel Bilbao en el desempeño de su mandato podrá convenir la entrega por parte de los consocios referidos a Don Ciriaco Gondra, de un suma global en razón del capital aportado por él, de los intereses correspondientes a ese capital y de sus utilidades hasta la fecha del retiro que se acuerde estipular cualquier forma de pago de dicha suma. — En consecuencia, el mandatario Don Daniel Bilbao, queda ampliamente facultado para tomar todas las medidas y extender todos los documentos públicos o privados que en derecho sea menester para el mejor cumplimiento de su mandato. — En comprobante firman previa lectura. — Fueron testigos Don Guillermo Cuevas Cartagena y Don Humberto Rojas Baeza, — Di primera copia en papel competente. — Se pagó en la matriz el impuesto fiscal de diez pesos y el notarial correspondiente. — Doy fe. — I. Uriarte. — C. treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho. — F. Uriarte. — Ex. doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinte. Stgo. — J. Gondra. — Ex. un millón trescientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro. Stgo. — C. Bilbao R. Ex. cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho. — Fco. Gondra. — C. cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete. — H. Rojas B. — Gmo. Cuevas. — Carlos Figueroa U. — Entre líneas: "y Don Francisco Gondra Sagasti, soltero": Vale. — Enmendado "casado": Vale. — Pasó ante mí, sello y firmo. — Carlos Figueroa U". — (Hay una estampilla y un sello y siguen las legalizaciones). — "Fjs. 355, — Gmo. Cuevas. — R. W. P. Poder especial. — Uriarte Ignacio y otros a Bilbao Daniel. — En Santiago, República de Chile, el diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Carlos Figueroa Unzueta, abogado, Notario Público de este departamento y testigos que se mencionarán a la conclusión, comparecieron: Don Ignacio Uriarte Avendaño, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle San Diego número mil ciento setenta y siete de esta ciudad: Don Feliciano Uriarte Avendaño, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle San Diego número mil ciento setenta y siete de esta ciudad; Don Juan Gondra Sagasti, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle San Diego número mil ciento setenta y siete de esta ciudad; y Don Francisco Gondra Sagasti, español, soltero, comerciante, del mismo domicilio, calle San Diego mil ciento setenta y siete, todos mayores de edad, a quienes conozco y expusieron: Primero. — Que por escritura de siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, extendida ante el Notario de Buenos Aires, Argentina, Doctor Augusto F. A. Rossi, los comparecientes en unión de Don Daniel Bilbao Rentería, de Don Ciriaco Gondra S. y de Don Claudio Bilbao Rentería, constituyeron por un plazo indeterminado y con domicilio en esa capital, una sociedad de responsabilidad limitada, denominada

"Compañía Comercial Hispano Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto principal dedicarse a la explotación del ramo de importación y consignaciones generales y cuyas demás estipulaciones sociales se consignan en la misma escritura. — Se deja constancia que Don Ciriaco Gondra se ha retirado recientemente de la sociedad. — Segundo. — Que por este acto los comparecientes vienen en conferir poder especial a Don Daniel Bilbao Rentería, domiciliado en Buenos Aires, a fin de que acuerde y pacte en escritura pública con el consocio Sr. Claudio Bilbao Rentería o con su representante, el retiro de éste de la mencionada sociedad. — Tercero. — Don Daniel Bilbao, en el desempeño de este mandato, podrá convenir la entrega por parte de sus consocios referidos a Don Claudio Bilbao Rentería de una suma global en razón del capital aportado por él, de los intereses correspondientes a ese capital y de sus utilidades hasta la fecha del retiro que se acuede y estipular cualquiera forma de pago de dicha suma. — En consecuencia, el mandatario Don Daniel Bilbao queda ampliamente facultado para tomar todas las medidas y extender todos los documentos públicos y privados que en derecho sea menester para el mejor desempeño de este mandato. — En comprobante, previa lectura firman con los testigos señores Guillermo Cuevas y Humberto Rojas. — Se pagó diez pesos de impuesto. — Doy fe. — I. Uriarte. — C. treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho. Stgo. F. Uriarte. — C. doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinte. Ext. — J. Gondra. — C. Ext. un millón trescientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro. Stgo. — Fco. Gondra. — C. Ext. cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete. — Stgo. — Gmo. Cuevas. — H. Rojas. — Carlos Figueroa U. — Pasó ante mí, firmo y sello. — Carlos Figueroa U". — (Hay una estampilla y un sello y siguen las legalizaciones). — "H. R. R. — Fs. 886. — H. Rojas B. — Poder. — Gondra Ciriaco a Armando Sánchez. — En Santiago de Chile, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Carlos Figueroa Unzueta, abogado, Notario Público de este departamento y los testigos cuyos nombres al final se consignan, compareció Don Ciriaco Gondra Sagasti, español, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Unión Americana N.º treinta y uno, mayor de edad, a quien conozco y expuso: Primero. — Que por escritura de siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, extendida ante el Notario de Buenos Aires, Argentina, Doctor Augusto J. A. Rossi, Don Daniel Bilbao Rentería, Don Ignacio Uriarte Avendaño, Don Feliciano Uriarte Avendaño, Don Claudio Bilbao Rentería, Don Juan Gondra Sagasti, Don Francisco Gondra Sagasti y el compareciente Don Ciriaco Gondra Sagasti, constituyeron por plazo indeterminado y con domicilio en esa capital, una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Compañía Comercial Hispano Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto principal dedicarse a la explotación del ramo de importación y exportación de mercaderías en general, representación y consignaciones generales y cuyas demás estipulaciones sociales se consignan en la misma escritura. — Segundo. — Que por este acto Don Ciriaco Gondra Sagasti viene en conferir mandato especial a Don Armando Sánchez A. domiciliado en Buenos Aires, a fin de que acuerde y pacte en escritura pública con sus consocios ya nombrados, su retiro de la sociedad "Compañía Comercial Hispano Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero. — Don Armando Sánchez A. en el desempeño de su mandato podrá convenir la entrega por parte de los consocios nombrados de una suma global en razón del capital aportado a ella por el señor Gondra, de los intereses correspondientes a ese capital y de sus utilidades hasta la fecha del retiro que se acuerde y estipular cualquier forma de pago de dicha suma, quedando asimismo autorizado para percibirla íntegramente ya sea de una vez o en parcialidades. — En consecuencia, el mandatario Don Armando Sánchez A. queda ampliamente facultado para tomar todas las medidas y extender todos los documentos públicos y privados que en derecho sea menester para el mejor cumplimiento del mandato. — En comprobante, firman previa lectura. — Fueron testigos Don Guillermo Cuevas Cartagena y Don Humbreto Rojas Baeza. — Di primera copia en papel competente. — Se pagó en la matriz el impuesto fiscal de diez pesos y el notarial correspondiente. Doy fe. — C. Gondra. — Ex. veinticuatro mil ciento ochenta y dos. — H. Rojas B. — Gmo. Cuevas. — Carlos Figueroa U. Enmendado: "de los consocios nombrados": Vale. — Pasó ante mí, sello y firmo. — Carlos Figueroa U". — (Hay una estampilla y un sello y siguen las legalizaciones). — "Fs. 353 v. — Gmo. Cuevas. — R. W. P. —Poder especial. — Bilbao Claudio a Sánchez Armando. — En Santiago, República de Chile, el día nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Carlos Figueroa Unzueta", abogado, Notario Público de este departamento y testigos que se mencionarán a la conclusión, compareció: Don Claudio Bilbao Rentería, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle San Diego mil ciento setenta y siete de esta ciudad, mayor de edad, a quien conozco y expuso: Primero. — Que por escritura de siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, extendida ante el Notario de Buenos Aires, Argentina (Don Augusto F. A. Rossi, Don Daniel Bilbao Rentería, Don Ignacio Uriarte Avendaño, Don Feliciano Uriarte Avendaño, Don Ciriaco Gondra Sagasti, Don Juan Gondra Sagasti, Don Francisco Gondra Sagasti y el compareciente Don Claudio Bilbao Rentería, constituyeron por plazo indeterminado y con domicilio en esa capital, una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Compañía Comercial Hispano Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto principal dedicarse a la explotación del ramo de importación y exportación de mercaderías en general, representaciones y consignaciones generales y cuyas demás estipulaciones sociales se consignan en la misma escritura. — Se deja constancia de que Don Ciriaco Gondra Sagasti se ha retirado recientemente de la mencionada sociedad. — Segundo. — Que por este acto Don Claudio Bilbao Rentería viene en conferir mandato especial a Don Armando Sánchez A. domiciliado en Buenos Aires, a fin de que acuerde y pacte en escritura pública con los consocios ya nombrados, su retiro de la sociedad "Compañía Comercial Hispano Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero. — Don Armando Sánchez A. en el desempeño de este mandato, podrá convenir la entrega por parte de los consocios nombrados, de una suma global en razón del capital aportado a ella por el señor Claudio Bilbao, de los intereses correspondientes a ese capital y a sus utilidades hasta la fecha del retiro que se acuerde y estipular cualquier forma de pago de dicha suma, quedando asimismo autorizado para percibirla íntegramente, ya sea de una vez o en parcialidades. — En consecuencia, el mandatario Don Armando Sánchez A. queda ampliamente facultado para tomar las medidas y extender todos los documentos públicos o privados que en derecho sea menester para el cumplimiento del mandato. — En comprobante y previa lectura firma el compareciente en unión de los testigos señores Guillermo Cuevas y Humberto Rojas. — Se pagó en la matriz diez pesos de impuesto y se dió copia. — Doy fe. — C. Bilbao R. — C. Ext. cero cero cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho. — Gmo. Cuevas. — H. Rojas. — Carlos Figueroa U. — Pasó ante mí, firmo y sello. Carlos Figueroa U." — (Hay una estampilla y un sello y siguen las legalizaciones). — Es Copia Fiel, doy fe, como de que en los caracteres invocados los comparecientes prosiguen diciendo: Que por escritura de fecha siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante el Escribano Doctor Augusto F. A. Rossi, en el Registro ciento setenta de esta capital a su cargo, se constituyó con efecto retroactivo al primero de ese mes y año, entre el compareciente nombrado en primer término y todos los representados por ambos en este acto, una entidad bajo la denominación de "Compañía Comercial Hispano Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en esta ciudad, por plazo indeterminado, con el objeto principal de explotar el ramo de importación y exportación de mercaderías en general, representaciones y consignaciones generales y con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por cinco mil cuotas de cien pesos cada una, aportado en la proporción siguiente: ciento setenta y un mil quinientos pesos cada uno, Don Daniel Bilbao Rentería y Don Ignacio Uriarte Avendaño; sesenta y ocho mil seiscientos pesos, Don Feliciano Uriarte Avendaño; cuarenta y nueve mil pesos Don Ciriaco Gondra Sagasti ;catorce mil setecientos pesos cada uno, Don Juan Gondra Sagasti y Don Francisco Gondra Sagasti; y diez mil pesos Don Claudio Bilbao Rentería. — Dicha escritura fué inscripta en testimonio, el veintidós de Octubre último bajo el número mil setenta y seis, al folio ciento cincuenta y cuatro del libro siete de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio. — Que cumpliendo las disposiciones de sus mandantes, continúan diciendo los exponentes, por este acto declaran: Desde el treinta de Junio próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, Don Ciriaco Gondra Sagasti y Don Claudio Bilbao Rentería se retiran y quedan formalmente separados de la susodicha sociedad y ceden y transfieren a sus demás consocios, las cuotrocientos noventa cuotas y las cien cuotas de su capital en ella, que representan cuarenta y nueve mil pesos y diez mil pesos moneda nacional respectivamente y cuya totalidad se adjudican los cesionarios en la forma siguiente: doscientos ochenta y cinco cuotas o sean veintiocho mil quinientos pesos de la moneda dicha, cada uno, Don Daniel Bilbao Rentería y Don Ignacio Uriarte Avendaño; catorce cuotas o sean mil cuatrocientos pesos de igual moneda, Don Feliciano Uriarte Avendaño; y tres cuotas o sean trescientos pesos de esa moneda, cada uno, Don Juan Gondra Sagasti y Don Francisco Gondra Sagasti. — El precio convenido de dichas quinientas noventa y cuatro cuotas, lo constituye la suma total de cincuenta y tres mil novecientos pesos moneda nacional o sean cuarenta y cuatro mil novecientos pesos de esa moneda por las cuotas de Don Ciriaco Gondra Sagasti y nueve mil pesos de la misma moneda por las de Don Claudio Bilbao Rentería, cuyo importe declara Don Armando Sánchez Antiga, tener recibido en efectivo antes de ahora, de manos del otro compareciente a su entera satisfacción, por cuya suma total otorga el más eficaz recibo y formal carta de pago, añadiendo que en dicho precio, están incluídos los intereses y utilidades que correspondieron a los salientes, los que en su virtud quedan definitivamente separados y desligados de la sociedad de responsabilidad limitada de referencia, y finiquitadas totalmente sus relaciones contractuales con la misma y sus socios, renunciando en absoluto a cualquier cargo o reclamo ulterior contra aquélla y estos últimos. — Como consecuencia de lo expuesto, el capital social que lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos de esa moneda cada una, ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: por Don Daniel Bilbao Rentería; doscientos mil pesos; por Don Ignacio Uriarte Avendaño, doscientos mil pesos; por Don Feliciano Uriarte Avendaño, setenta mil pesos; por Don Juan Gondra Sagasti, quince mil pesos; y por Don Francisco Gondra Sagasti, quince mil pesos; todos moneda nacional. — Asimismo, el dieciocho por ciento que de las utilidades correspondían a los socios salientes, de acuerdo a la cláusula octava del contrato constitutivo de la sociedad, se repartirá: el siete y medio por ciento para cada uno de los socios Don Daniel Bilbao Rentería y Don Ignacio Uriarte Avendaño; el dos por ciento para el socio Don Feliciano Uriarte Avendaño; y el medio por ciento para cada uno de los socios Don Juan Gondra Sagasti y Francisco Gondra Sagasti. Por lo tanto, de las utilidades totales que produzca aquélla, una vez descontado el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se repartirá el cuarenta por ciento para cada uno de los socios Don Daniel Bilbao Rentería y Don Ignacio Uriarte Avendaño; el catorce por ciento para el socio Don Feliciano Uriarte Avendaño; el tres por ciento para cada uno de los socios Don Juan Gondra Sagasti y Don Francisco Gondra Sagasti. — Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Leída que les fué esta escritura, los circunstantes ratifican su contenido y así la otorgan, firmándola con los testigos del acto Don Germán Félix Berraondo y Don Miguel Abel Vidal, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — D. Bilbao. — A. Sánchez Antiga. — Germán F. Berraondo. — Miguel Abel Vidal. — Ante mí: A. Moine Carranza. — Está mi sello. — Concuerda con la escritura matriz de su tenor, que a los folios doscientos cuarenta y uno y siguientes pasó ante mí en el Registro ciento dos a mi cargo; doy fe. — Para la "Compañía Comercial Hispano Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este original extendido en seis sellos de un peso y cincuenta centavos números doscientos diez mil doscientos quince al doscientos diez mil doscientos veinte inclusives y todos correlativos, D, que firmo, rubrico y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Moine Carranza. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.31 ago.-N.º 6595-v.5 sep.

"DISTRIBUIDORA SELECCION CINEMA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, entre los señores Abraham Rotbard, polaco, casado de 42 años de edad, domiciliado en la calle Terrada 5665 e Israel Schvarzman, ruso, casado, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Paraguay 890, ambos de esta ciudad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: y lo dispuesto por la Ley 11.645. — Primera: Desde la fecha del presente contrato queda constituída entre los suscriptos una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "DISTRIBUIDORA SELECCION CINEMA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Lavalle 1987, ciudad, sin perjuicio de los cambios ulteriores del domicilio, o el establecimiento de sucursales o agencias en el interior del país o en el extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado no pudiendo ninguno de los socios retirarse antes del vencimiento de los primeros cuatro años a contar de la fecha del presente. — El socio que decidiere su retiro deberá avisarlo a su consocio por telegrama con seis meses de anticipación al vencimiento de los años referidos. — Si así no lo hiciere se considerará prorrogada automáticamente la existencia de la sociedad. — El socio cesidente deberá ceder sus cuotas a favor de la persona que le indicare su consocio sin voluntad de disolver la sociedad, debiendo recibir dinero en efectivo por las cuotas cedidas. — Tercera: El objeto de la sociedad será la distribución de películas cinematográficas que adquiriere por compra o arrendamiento, pudiendo dedicarse a toda otra actividad vinculada a la industria del cine. — Cuarta: La sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, tomar dinero en préstamo en el Banco de la Nación Argentina o de cualquier otra institución oficial o particular o de particulares, aceptar y conferir mandatos y representaciones y efectuar todas las operaciones necesarias bancarias para su giro, siendo esta enumeración simplemento enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 60.000), dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una y aportados por los socios en la siguiente proporción: El socio Abraham Rotbard, aporta en este acto cincuenta mil pesos moneda nacional y el socio Israel Schvarzman se suscribe con diez mil pesos moneda nacional, de los cuales cinco mil aporta en este acto y los cinco mil restantes los aportará de las utilidades que obtuviere de la sociedad después del primer balance anual o de los subsiguientes hasta cubrir dicho importe. — Sexta: La sociedad será administrada y dirigida en sus negocios sociales por ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente y en calidad de ge-

rentes de la misma. — Los socios gerentes desempeñarán sus funciones con los derechos, responsabilidades y limitaciones emergentes de las leyes pertinentes, — Séptima: El socio gerente Israel Schvarzman delega en este acto sus facultades en su hijo Jaime Schvarzman, argentino, domiciliado en calle Paraguay 890 ,a quien podrá otorgar poder especial o general mediante escritura pública para que lo represente en la sociedad en la administración y dirección de sus negocios. — También podrá hacerlo el socio gerente Abraham Rotbard si así lo deseare. — Octava: Ninguno de los socios, y tampoco el Sr. Jaime Schvarzman, podrán comprometer la sociedad en negocios ajenos a su objeto fijados en la cláusula tercera, ni en fianzas para terceros ni dedicarse personalmente a actividades similares a las determinadas en la cláusula precitada. — Novena: Los socios gerentes Abraham Rotbard e Israel Schvarzman, gozarán de una retribución mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno y el Sr. Jaime Schvarzman de una retribución mensua da cien pesos moneda nacional. — Estas retribuciones se imputarán a "Gastos Generales". — Décima: Anualmente se efectuará un balance general de los negocios sociales. — La fecha del cierre del ejercicio anual será el 31 de Diciembre de cada año, salvo el del corriente que abarcará los negocios realizados durante los meses desde la fecha de constitución hasta el último día del año calendario. — Los balances se aprobarán por el voto de la mayoría del capital y en la forma establecida en el Art. 412 del Código de Comercio en lo que fuere aplicable al caso. — Décima Primera: Las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán en la proporción del cincuenta por ciento para o por cada uno de los socios previa deducción del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal que fija el Art. 20 de la Ley 11.645. — Si hubiere utilidades los socios podrán retirarlas de una sola vez o durante los doce meses del año subsiguiente al cierre del ejercicio social, previa aprobación del balance anual, salvo que de común acuerdo descaren efectuar reservas de capital en la sociedad. — Décima Segunda: En el caso de que las pérdidas de esta sociedad llegaren al cincuenta por ciento del capital social cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación de la sociedad y esta función estará a cargo de los mismos socios gerentes o de una persona extraña a la sociedad que las partes de común acuerdo designaren. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos, unificando representación, serán admitidos como socios en las mismas condiciones que el causante. — Si el socio sobreviviente no deseare continuar en la sociedad en la forma establecida precedentemente en esta cláusula aquella se disolverá y liquidará recibiendo cada parte lo que le corresponda en concepto de capital y utilidades según balance que se practicará a tal efecto. — Décima Cuarta: Cuando la sociedad tenga que contraer una obligación o ceder un derecho, ya sea por contrato o pagaré, cualquiera que sea su naturaleza o clase, el documento a suscribirse con tal motivo, privado o público, deberá llevar indefectiblemente, la firma del socio gerente, señor Abraham Rotbard quien lo podrá hacer solo o acompañado de la firma de su consocio gerente Señor Israel Schvarzman o la persona que lo representa por las disposiciones de este contrato o por poder especial o general. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden las partes suscriptas formalizan por el presente contrato la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, haciéndolo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha "ut supra". — A. Rotbard. — Israel Schvarzman. Buenos Aires, 10 de Agosto de 1944. — Carlos M.º Bouquet, secretario general.

e.31 ago.-N.º 6580-v.5 sep.

LABORATORIO VENDOME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Trescientos catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen: por una parte don Román Carlos Juan Kalkowski, casado en primeras nupcias con doña Edvige Nietan, polaco, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Canning cuatrocientos cincuenta y ocho y por la otra los señores don Andrés Szabó, soltero, naturalizado argentino, de cincuenta y un años de edad; don Emérico Szabó, casado, en primeras nupcias con doña Margarita Klein, naturalizado argentino, de cincuenta y seis años de edad; don Gerardo Kessler, casado en primeras nupcias con doña Eumelia Marín, alemán, de cuarenta y un años de edad, los tres con domicilio en la calle Humahuaca cuatro mil sesenta y cinco y don Manuel Eduardo Rey, casado en primeras nupcias con doña Rosa Angela Guzzetti, argentino de cuarenta y dos años de edad, con domicilio en la calle Lausana cuatro mil trescientos treinta y cinco, los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que llevan a efecto bajo las siguientes bases y condiciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objet continuar la explotación del negocio que en el ramo de fabricación de perfumes y productos de tocador tiene instalado el señor Kalkowski en esta Ciudad, en la finca calle Canning número cuatrocientos cincuenta y ocho. —Segundo: El asiento de la Sociedad y domicilio principal de la misma, será en esta Capital, calle Canning número cuatrocientos cincuenta y ocho, sin perjuicio de las agencias o sucursales que podrán establecerse en cualquier punto de esta República. — Tercero: El término convenido para su duración, es el de diez años, contados desde el primero de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarto: La sociedad girará bajo la denominación de «LABORATORIO VENDÔME», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la que se adopta a la vez como firma social, y de la que podrán hacer uso dos de los socios en conjunto, en la siguiente forma: indistintamente cualesquiera de los señores Kalkowski y Rey con cualquiera de los señores Szabó y Kessler y ella se usará así: «Laboratorios Vendôme», Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a continuación la firma usual y particular de los firmantes. — A los socios les queda absolutamente prohibido usarla o comprometerla en asuntos extraños a la sociedad así como en fianzas o garantías de terceras personas. — Quinto: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en seiscientas cuotas de cien pesos cada una, que manifiestan los socios haber aportado en la recordada fecha del primero del corriente mes y año, en la proporción y forma siguiente: Diez y ocho mil setecientos pesos moneda nacional, en efectivo por el socio señor Kessler o sean ciento ochenta y siete cuotas; Nueve mil cuatrocientos pesos de igual moneda o sean noventa y cuatro cuotas, en dinero efectivo por cada uno de los socios señores Szabó; Diez mil pesos de igual moneda o sean cien cuotas, también en dinero efectivo, por el socio señor Rey y Doce mil quinientos pesos moneda nacional o sean ciento veinte y cinco cuotas, por el socio señor Kalkowski, en la siguiente forma: dos mil quinientos pesos nacionales, en dinero efectivo y el saldo de diez mil pesos, se encuentra representado por la mercaderías, útiles, enseres, fórmulas de fabricación y marca Vendôme, todo lo que así resulta del balance e inventario general que los otorgantes declaran haber practicado el día primero del corriente mes y del cual obra un ejemplar en poder de cada uno debidamente firmado; todo lo que quedá transferido por este acto a la misma. — Séptimo: Las fórmulas de los productos cuya fabricación explote la sociedad que tengan por origen ideas o creaciones de cualquiera de los socios o compras de fórmulas a terceras personas, corresponderán a la sociedad y ellas deberán asentarse en un libro denominado «Fórmulas de Fabricación, en el que en cada caso se asentarán éstas con la indicación detallada de porcentajes; clase de materia prima y proceso completo de su elaboración y al final se fechará y firmará por todos los socios; hecho lo cual se procederá prácticamente a su fabricación con la presencia de todos los socios a fin de que estén capacitados para su elaboración y dirección. — En esta forma se procederá dentro de los tres primeros días subsiguientes a la firma de este contrato, con respecto a las fórmulas que hasta la fecha ha explotado el señor Kalkowski, y que se detallan en el balance o inventario general a que se refiere el artículo anterior. — Octavo: Anualment se practicará un balance general para conocer el estado de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse trimestralmente cuando alguno de los socios lo pidiere. — Noveno: A las utilidades que produzcan las operaciones sociales se les dará el siguiente destino: cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y el resto se dividirá entre los socios en la siguiente proporción: el veinte y seis por ciento para el señor Gerardo Kessler, diez y siete por ciento para cada uno de los señores Szabó y el veinte por ciento para cada uno de los señores Kalkowski y Rey. — Décimo: Si de los balances anuales resultaren pérdidas éstas se soportarán por los socios en la proporción indicada en el artículo anterior. — Décimo primero: El socio señor Kalkowski, retirará mensualmente para sus gastos particulares, en concepto de sueldo, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional y el socio señor Rey, retirará trescientos pesos de igual moneda, que se imputarán a gastos generales, pudiendo retirar cada uno, otros cien pesos mensuales como máximo, que se imputarán a su cuenta particular. — Décimo segundo: Los señores Kalkowski y Rey quedan obligados a dedicar todo su tiempo o actividad exclusivamente a esta Sociedad, siéndoles absolutamente prohibido formar parte de otras sociedades y dedicarse a explotaciones de otros negocios o fábricas aun cuando tengan por objeto otros ramos distintos a la que tiene por objeto esta Sociedad y en cambio declaran que tienen pleno conocimiento que sus socios señores Szabó y Kessler, forman parte de la razón social «Szabó Hermanos, Kessler y Compañía», como igualmente conocen el ramo de la explotación de esa sociedad, quedándoles sin embargo prohibido formar parte de otras sociedades o instalar negocios que tengan por objeto la explotación del mismo ramo a que se dedica esta Sociedad. — Décimo tercero: La Sociedad que por este acto se constituye, puede adquirir bienes inmuebles, por compra o por cualquier otro título; solicitar y facilitar dinero en préstamo con garantía hipotecaria; aceptar cesiones de créditos hipotecarios y transferir los constituídos a favor de la Sociedad; todo por los precios, sumas de dinero, formas de pago, intereses y demás condiciones que convengan; solicitar y aceptar descuentos bancarios, conferir poderes especiales o generales y tomar y dar en arrendamiento bienes inmuebles con contratos para todo lo cual se requiere la firma de los cinco socios en conjunto. — Décimo cuarto: Queda expresamente convenido que si alguno de los socios resolviera ceder sus derechos o cuota que le corresponda en la sociedad; ésta tendrá el derecho de preferencia, en igualdad de condiciones a las ofrecidas por terceros extraños. — Décimo quinto: En el caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, se incorporará, a ésta, unificando la representación, una persona designada por los herederos en el primer caso y el representante legal, en el segundo caso. — Décimo sexto: La Sociedad solamente se disolverá: a) — Por la pérdida del cuarenta por ciento del capital social; b) — Por la expiración del plazo establecido. — Llegados estos casos se hará cargo del activo y pasivo el socio o socios que hicieren mejor oferta en cuanto respecta al monto del pago del mismo y éste se abonará en tres cuotas iguales, una al contado, otra a seis meses y la última a doce meses de plazo, con el cinco por ciento de interés anual, pagadero conjuntamente con cada cuota. — No procediéndose en la forma indicada deberá liquidarse la sociedad de acuerdo con lo dispuesto por las leyes respectivas. — Décimo séptimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sea durante la vigencia del presente contrato, su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos para el nombramiento de un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo los diecisiete artículos que preceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, obligándose, a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — El Escribano autorizante hace constar que se han hecho las publicaciones de avisos de Ley en los diarios Boletín Oficial y Los Edictos, sin que se haya deducido oposición alguna, resultando además por los certificados que se agregan que no se adeuda suma alguna por patentes ni Impuestos Municipales. — Enterados los comparecientes del contenido de esta escritura, manifestaron aceptarla. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto que lo son los señores don José Sarlenga y don Héctor Salvador Gómez, mayores, de mi conocimiento, vecinos y hábiles, doy fe. — Román Kalkowski. — Andrés Szabó. — Américo Szabó. — Gerardo Kessler. — Manuel Rey. — Testigo: José Zarlenga. — Testigo: H. S. Gómez. — Hay un sello. — ante mí: Antonio Martínez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos setenta y siete vuelto del Registro ciento cincuenta y dos de mi adscripción, doy fe. — Para "Laboratorio Vendôme», Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos, moneda nacional de curso legal, cada uno; números: del ciento cincuenta mil doscientos cincuenta al ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Nietan — duración — sociales — y — décimo — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Antonio Martínez. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1944. — Carlos M.º Bouquet, secretario general.

e.31 ago.-N.º 6548-v.5 sep.

'BARBIERI HERMANOS y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada''

Por disposicin del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días l siguiente edicto.

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de a República Argentina, a ocho días de gosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Segundo Barbieri, italiano, casado, doña Elena Galeazzi de Barbieri, que firma: "Elena G. de Barbieri", uruguaya, casada en primeras nupcias con don Segundo Barbieri, domiciliados en la calle Viamonte mil trescientos cuarenta y cinco, don Arturo Barbieri Bruni, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cuenca mil setecientos sesenta y dos y don Eduardo Barbieri, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini ochocientos cuarenta y uno, todos vecinos hábiles mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve y por escritura pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Alberto J. Garrido, constituyeron una Sociedad Comercial Colectiva, que gira en esta plaza, bajo la razón social: "Barbieri Hermanos y Compañía", con el propósito de explotar los negocios de medias, guantes y carteras, ubicados en esta ciudad, calle Esmeralda quinientos veintiuno y veintitrés, Esmeralda quinientos cincuenta y cinco, Charcas mil ochenta y dos y Santa Fe mil ciento noventa y dos, con domicilio en esta Capital y con un capital de Doscientos setenta y cinco mil setecientos veintiún pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, representado por las existencias de mercaderías, muebles, e instalaciones créditos y otros valores de los mencionados negocios, aportados por los socios en la siguiente proporción: Segundo Barbieri, ciento diez y siete mil ochocientos sesenta pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, doña Elena Galeazzi de Barbieri: Ciento diez y siete mil ochocientos sesenta pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, don Arturo Barbieri Bruni: Veinte mil pesos moneda nacional y don Eduardo Barbieri: Veinte mil pesos moneda nacional, con una duración de cinco años a contar desde la fecha de esa escritura, el cual vence, en consecuencia, el nueve de agosto del corriente año, habiéndose inscripto el referido contrato en el Registro Público de Comercio, con fecha cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número trescientos diez y seis, al folio trescientos del libro doscientos veintisiete de Contratos Públicos. — Que habiendo convenido los

otorgantes transformar la sociedad existente entre ellos, en otra de Responsabilidad Limitada, con el mismo objeto resuelven, de común acuerdo, dejar sin efecto el contrato social actualmente existente entre ellos, y en su reemplazo formalizan el siguiente: Primero: Don Segundo Barbieri, doña Elena Galeazzi de Barbieri, don Arturo Barbieri Bruni y don Eduardo Barbieri, constituyen en la fecha y con efecto retroactivo al veintinueve de febrero del corriente año, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto explotar negocios de fabricación y venta de carteras, compra y venta de medias, guantes y otros artículos afines, así como también la realización de toda clase de operaciones comerciales, representaciones y consignaciones en general, compra y venta de productos manufacturados, materias primas, fabricación de otras y todos los actos comerciales relacionados con el carácter que inviste, con excepción de las llamadas de Banco, Seguro, Capitalización y Ahorro. — Para cumplir con los fines de su creación, la Sociedad podrá comprar, tomar en pago y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos, y acciones, derechos y concesiones, sirviendo de base para las operaciones sociales los negocios de propiedad común ya mencionados que incorporan a la nueva Sociedad con el activo y pasivo que arroja el balance practicado con fecha veintinueve de febrero del corriente año, que en copia se agrega a la presente, según el cual el capital asciende a la suma de Quinientos once mil seiscientos cincuenta y siete pesos, noventa y siete centavos moneda nacional de curso legal, consistentes en bienes muebles, mercaderías, dinero efectivo y créditos a cobrar, que corresponde a los socios en la proporción que se dirá más adelante. — Segundo: La Sociedad que por este acto se constituye, continuará el giro de la extinguida, bajo la razón social de "BARBIERI HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, actualmente calle Santa Fe mil ciento noventa y dos, pudiendo establecer agencias y sucursales, además de las existentes, dentro y fuera del territorio de la República. — Tercero: Esta Sociedad, se conviene por un plazo de cinco años, a contar del veintinueve de febrero del corriente año. — Este plazo se considerará tácitamente prorrogado por tiempo indeterminado, si la mayoría de capital, no resolviera la disolución de la Sociedad, con un año de pre-aviso, por lo menos. — Cuarto: El Capital Social integrado es de Quinientos Doce Mil Pesos moneda nacional de curso legal, constituído por el saldo del activo y pasivo de la extinguida Sociedad "Barbieri Hermanos y Compañía", más la suma de Trescientos cuarenta y dos pesos con tres centavos moneda nacional de curso legal que los socios aportan en dinero efectivo, que se divide en quinientas doce cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Doscientos diez mil pesos moneda nacional o sean doscientas diez cuotas de un mil pesos, a doña Elena Galeazzi de Barbieri; Ciento noventa y ocho mil pesos moneda nacional o sean ciento noventa y ocho cuotas de Un mil pesos moneda nacional a don Segundo Barbieri; Cincuenta y dos mil pesos moneda nacional o sean cincuenta y dos cuotas de Un mil pesos moneda nacional a don Arturo Barbieri Bruni y Cincuenta y dos mil pesos o sean cincuenta y dos cuotas de Un mil pesos a don Eduardo Barbieri. — Quinto: Las cuotas de cada socio, no podrán ser cedidas, ni transferidas a terceros extraños a la Sociedad sin la expresa conformidad de los otros socios y según lo prescripto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: La Sociedad será administrada por el socio señor Segundo Barbieri, en calidad de Gerente y en tal carácter llevará la contabilidad de la misma y hará uso de la firma social adoptada de "Barbieri Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato pra administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajención el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes, materia de la convención o del acto. b) — Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de esta plaza o del extranjero y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes y durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares y especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Pronvincia de Buenos Aires, y demás instituciones oficiales o particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos. d) Librar, aceptar, avalar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. e) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. f) Representar a la Sociedad ante la Aduana de la Capital, Dirección del Impuesto a los Réditos, Impuestos Internos, Control de Cambios, Banco Central de la República, Ministerios Municipalidades o cualquier otra Repartición Nacional o Provincial. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a pres-prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social y practicar sin limitación alguna todo acto que sea de interés, para los negocios sociales, pues la enumeración que antecede, no es limitativa, sino simplemente enunciativa, quedando facultado para designar en su reemplazo a cualquiera de los otros tres socios o a todos ellos, para que actúen conjunta o separadamente con todas las facultades del gerente, mediante el correspondiente poder, otorgado por escritura pública. — Séptimo: El veintiocho de febrero de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, los que una vez examinados por los socios y estando con ellos conforme, serán firmados dentro de los diez días de efectuada la operación. — De las utilidades que resulten se destinará un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal y el doce por ciento para repartir en concepto de bonificación entre el personal que los socios estimen haberse hecho acreedores a ello y en la forma y proporción que juzguen conveniente. — Estas sumas constituirán el fondo que se denominará "Fondo para Estímulo del Personal". El ochenta y tres por ciento restante o sea el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — La obligación de destinar el cinco por ciento para reserva legal, cesará cuando estos fondos alcancen al diez por ciento del capital social. Octavo: Todos los socios podrán resolver de conformidad la disolución de la Sociedad así como su fusión con otra, la aceptación de nuevos socios, la constitución de otras sociedades y la reducción o aumento del capital social. — Pero entrará en liquidación cuando en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran del cincuenta por ciento del capital integrado. — La liquidación estará a cargo del socio Gerente, quien usará la razón social con el aditamento "En Liquidación". — Se efectuará un balance y un inventario especial y último a los efectos de la realización del activo y pasivo. — El producido de la liquidación será distribuído entre los socios una vez deducidos los gastos del ejercicio y finiquitada la liquidación. — La partición a hacerse comprenderá asimismo el fondo de reserva. — Noveno: La Sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Si alguno de ellos, falleciera o se incapacitara sus herederos o representantes, no tendrán ninguna ingerencia en los negocios sociales, debiendo únicamente unificar la representación, para recibir lo que le corresponda por capital y utilidades al socio fallecido o incapacitado. — Cualquiera sea la época del fallecimiento o incapacidad, su haber por capital y utilidades, será el que le corresponda de acuerdo al último balance general practicado y los herederos del socio fallecido o representante legal del incapacitado, no podrán exigir la realización de un balance especial a los efectos de establecer el haber que les corresponda. — En tal caso este haber les será abonado por los demás socios en cuarenta y ocho mensualidades consecutivas sin interés. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, con respecto a la interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros o arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados para designar otro para el caso de discordia y el laudo que aquéllos o éstos en su caso produjeran será definitivo, obligatorio e inapelable para ante los Tribunales Ordinarios. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, los otorgantes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Yo el Escribano autorizante, hago constar con los diarios y recibos que se agregan a la presente, que se han hecho las publicaciones ordenadas por la ley once mil ochocientos sesenta y siete, en los diarios: "Boletín Oficial" y "El Noticioso", no habiéndose formulado en el término que ella establece, oposición alguna. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Antonio José Scarlato y don Daniel González, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Segundo Barbieri. — Elena G. de Barbieri. — Arturo Barbieri Bruni. — Eduardo Barbieri. — Tgo.: A. J. Scarlato. — Tgo.: Daniel González. — Hay un sello. — Ante mí: Modesto D'Alessio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio Seiscientos Cuarenta y Seis del Registro número Doscientos de mí adscripción, doy fe. — Para la Sociedad: "Barbieri Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, números: doscientos veinte mil ciento cuarenta y nueve; doscientos veinte mil ciento cincuenta; doscientos veinte mil ciento cincuenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Modesto D'Alessio. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.31 ago.-Nº 6599-v.5 sept.

«VALLE»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio N.º 307 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número ciento ochenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí: Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: don Ricardo Fidel Costaguta, casado en primeras nupcias; don Atilio Nicolás Costaguta, casado en primeras nupcias; don Alberto Basilio Valle, casado en primeras nupcias y don Natalio Roncoroni, casado en primeras nupcias, todos de nacionalidad argentina, domiciliados en la calle Paysandú número mil ochocientos cuarenta y dos de esta Capital, — Todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que formalizan por este acto, conforme a las bases y condiciones de las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha, se declara constituída entre los comparecientes, don Ricardo Fidel Costaguta, don Atilio Nicolás Costaguta, don Alberto Basilio Valle y don Natalio Roncoroni, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación del negocio de aserraderos y obrajes. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de «VALLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la que sólo podrá usar, para comprometer a la Sociedad en todos sus actos y gestiones, indistintamente los socios don Ricardo Fidel Costaguta o Atilio Nicolás Costaguta, o cualquiera de los dos socios mencionados conjuntamente con el socio don Alberto Basilio Valle. La administración y dirección interna de la Sociedad queda a cargo de los socios Ricardo Fidel Costaguta o Atilio Nicolás Costaguta, indistintamente. — Queda expresamente prohibido a los socios con uso de la firma social, comprometer a la Sociedad, obligándola como garante o fiadora y en operaciones ajenas al giro social. — Tercera: El domicilio de la Sociedad queda fijado en la calle Paysandú número mil ochocientos cuarenta y dos, pudiendo establecer agencias, sucursales o representacviones en cualquier punto de la República. — Cuarta: El capital social lo forma la suma de Treinta mil pesos moneda nacional que aportarán los socios en la siguiente forma: Ricardo Fidel Costaguta, catorce mil quinientos pesos, Atilio Nicolás Costaguta, catorce mil quinientos pesos; Alberto Basilio Valle quinientos pesos y Natalio Roncoroni, quinientos pesos. — Quinta: La duración de la Sociedad será por un plazo de seis años. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma en cualquier momento, previo aviso por telegrama colacionado, dado con cuatro meses de anticipación. — La Parte que como haber social le pueda corresponder, le será entregada en cuatro cuotas semestrales y sucesivas, a partir de la fecha de su retiro. — Sexta: Cada año al treinta de Junio se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interece a la Sociedad, se requerirá la mitad más uno de votos, correspondiendo cada voto a una cuota de quinientos pesos; las resoluciones que se tomen se harán constar por escrito y en forma auténtica en un libro especial que se llevará para tal objeto. — Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance anual, después de deducidos los gastos generales y de administración y de amortizaciones, se le dará el siguiente destino: El veinte y cinco por ciento de las mismas se destinará para formar el fondo de reserva legal y aumento de capital, hasta llegar a la suma de cien mil pesos moneda nacional, pasando de dicha suma solamente se retenrá el cinco por ciento de acuerdo a la Ley, y el saldo restante se dividirá entre los socios en la siguiente proporción: diez y siete por ciento a Ricardo Fidel Costaguta; diez y siete por ciento a Atilio Nicolás Costaguta; treinta y tres por ciento a Alberto Basilio Valle y el treinta y tres por ciento restante a Natalio Roncoroni. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción, debiendo los socios en sus relaciones internas y no con respecto a terceros integrar las diferencias que puedan corresponderle. — Octava: La sociedad podrá además realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, o sucursales, o cualquier otra Institución de crédito oficial o particular, hacer descuentos, solicitar créditos, abrir y cerrar cuentas de cualquier clase, hacer depósitos y retirarlos, suscribir y endosar letras, cheques, vales, pagarés, y demás documentos, girar contra depósitos o en descubierto renovar, cancelar o amortizar obligaciones y realizar cuanto sea conducente a los negocios sociales. — Podrá adquirir y vender bienes inmuebles. — Novena: La contabilidad, liquidación y partición de la Sociedad, serán respectivamente llevadas y efectuadas en la forma que lo dispone el Código de Comercio al respecto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad se liquidará con respecto al socio fallecido o declarado incapaz. — La parte del haber social que pueda corresponderle a los herederos o al socio incapaz, le será liquidada en la forma convenida en la cláusula quinta, y a partir, a los efectos de las entregas, a los noventa días de la fecha del fallecimiento o de la incapacidad declarada en juicio. — Undécima: Cualquier duda, dificultad o diferencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, ya sea sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato o sobre casos no previstos en el mismo será resuelta por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a quien nombran desde ya como único árbitro y su fallo será inapelable. — Duodécima: Para todo lo que no esté previsto en el presente contrato regirá la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de creación de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Décima

tercera: Para el caso de fallecimiento previsto en la cláusula décima los socios sobrevivientes otorgan a los herederos del socio premuerto o incapacitado el derecho de optar a su voluntad, entre la liquidación de su parte en la forma determinada en esa cláusula o bien el de dejar en el haber social la misma, mientras perdure la Sociedad entre los socios gozando como retribución fija, el cincuenta por ciento de las utilidades que le hubieren correspondido, de sobrevivir, su antecesor. — Este derecho deberá usarlo dentro del término de treinta días posteriores al fallecimiento o a la declaración de incapacidad. — En caso de no ejercer este derecho de opción dentro de este plazo de treinta días, dicho derecho caducará. — Leída que les fué, la ratifican y firman conjuntamente con los testigos del acto, don Daniel R. Arana y don Raúl C. Carman, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Ricardo F. Costaguta. — Atilio N. Costaguta. — Alberto B. Valle. — Natalio Roncoroni. — Testigo: Daniel R. Arana. — Testigo: R. Carman. — Hay un sello ante mí: Lisardo Vidal. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos dos de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno números: doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta, doscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro, y el presente doscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Raspado: — Valle: — Costaguta: — Costaguta: — Valle. — Natalio: — Bancarias: — Ricardo F.: — Atilio N.: — Vale. — Lisardo Vidal. — Hay un sello. — Raspado: — Sociedad: — nacional: — resoluciones: — solamente: — Banco: — bienes: — Código: — correspondido: — Carman: — conocimiento: — cinco: — Vale. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. Carlos M.ª Bouquet, secretario general. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.31 ago.-N.º 6596-v.5 sep.

OPTICA CHARPENTIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, entre doña Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs, argentina, casada, de cuarenta y dos años de edad, domiciliada en la calle Honduras número tres mil setecientos catorce, por una parte; don Eugenio Juan Charpentier, argentino, casado, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Freyre número novecientos veintisiete, Departamento E, por otra; don Jorge Bernardo Ducombs, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Honduras número tres mil setecientos catorce, por otra y don Nicanor Leopoldo Peirano, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Pizarro, número seis mil doscientos cincuenta y ocho, departamento A, por la otra, han resuelto celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan: Primero: La sociedad que por este acto se constituye, tendrá por objeto principal, dedicarse a la explotación del negocio de artículos de óptica, laboratorios químicos y afines. — Segundo: El asiento principal de los negocios estará en esta Capital, actualmente en la calle Pueyrredón número trescientos diez y siete. sin perjuicio de poder instalar sucursales en el interior o exterior de la República o de ampliar en cuelquier otra forma el radio de sus operaciones. Tercero: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, constituído cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de c|legal, por muebles, mercaderías, útiles y demás enseres detallados en el inventario que se firma por separado, y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, que se hallan totalmente integrados, asumiendo los socios responsabilidad solidaria por el valor atribuído a los aportes en muebles, expresados. — El capital citado se formará por cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, concurriendo los socios en la siguiente proporción; la señora Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs, con treinta cuotas o sea con treinta mil pesos m|nacional, de los cuales veinticinco mil pesos m|nacional lo han sido en muebles, mercaderías, útiles y demás enseres, y cinco mil pesos m|nacional en efectivo; el señor Eugenio Juan Charpentier, con diez cuotas o sea con diez mil pesos m|n.; el señor Jorge Bernardo Ducombs, con igual proporción, e igualmente el socio señor Nicanor Leopoldo Peirano. — Cuarto: La sociedad girará con la denominación de «OPTICA CHARPENTIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 60.000. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará ejercida por la señorita Clotilde Charpentier, argentina, soltera, de cuarenta y seis años de edad, domiciliada en la calle Lavalle número dos mil ochocientos once, a quien por este acto se instituye Gerente de la Sociedad, con las más amplias facultades para el mejor desempeño de su misión; aceptando esta designación la señorita Clotilde Charpentier suscribe también este contrato en prueba de conformidad. — Cuando por razones circunstanciales no pudiere actuar la citada Gerente, el uso de la firma social estará a cargo conjunto de dos socios cualesquiera. — Sexto: Para la determinación del número de votos que a cada socio corresponde, se computará cada cuota de un mil pesos del aporte de su capital como un voto. — Corresponderá en consecuencia a la señora Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs, treinta votos y diez votos a cada uno de los socios restantes. — Séptimo: La duración de la sociedad será por el término de cinco años a contar del primero de Julio próximo y dicho plazo quedará de hecho prorrogado de cinco en cinco años más, sin solución de continuidad si con la anticipación de noventa días al vencimiento de cada período, las partes no manifestaren su voluntad de disolverla. — Octavo: La contabilidad social estará a cargo de la gerente, señorita Clotilde Charpentier con el personal que la misma designe, debiéndo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Noveno: Se practicarán balances anuales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de saldos, que podrán efectuarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de las partes. — Décimo: Las ganancias y las pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: el cincuenta y dos por ciento por la señora Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs y el diez y seis por ciento cada uno de los restantes. — Undécimo: Practicados los balances anuales a que se refiere el artículo noveno, se deducirán para fondos de reserva legal el cinco por ciento, y el remanente se distribuirá entre los socios en la forma indicada en el artículo que antecede. — Décimo segundo: La señorita Clotilde Charpentier percibirá como sueldo mientras desempeñe sus funciones de Gerente, quinientos pesos m|nacional, mensuales. — Los señores Peirano, Ducombs y Charpentier retirarán trescientos pesos cada uno como sueldo siempre que trabajaren todo el día; en caso de limitar su desempeño a sólo medio día, percibirán la suma de ciento cincuenta pesos cada uno. — La señora de Ducombs no retirará suma alguna. — Décimo tercero: Decidida la liquidación de la sociedad, en cualquier momento, se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios en la proporción convenida. — Décimo cuarto: Los socios deberán dedicar todo su tiempo y atención a los negocios sociales de acuerdo a las funciones que a cada uno se le señalare. — Décimo quinto: Todas las dudas o divergencias que se suscitaren entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como así también por la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un quinto cuyas decisiones serán inapelables. — Décimo sexto: En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, podrá hacerlo con un pre-aviso de tres meses, en cuyo caso, los haberes, derechos y acciones que al mismo correspondan en la sociedad, serán transferidos a la socia señora Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs, tomándose como base para la determinación de los valores el balance e inventario inmediato posterior al pre aviso referido. — Décimo séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad, continuará, abonándose a los herederos del fallecido la parte que le correspondiere siguiéndose para la liquidación el criterio expresado en el artículo anterior. — Décimo octavo: En caso de producirse cualquiera de las situaciones planteadas en los artículos décimo sexto y décimo séptimo, los haberes, derechos y acciones que correspondan al socio saliente o a los derechohabientes del fallecido, serán abonados en cinco cuotas anuales iguales y sucesivas sin interés. — Bajo de tales conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada que firman de conformidad en el lugar y fecha ut-supra, extendido en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, todos los cuales serán habilitados oportunamente con el sellado de ley, correspondientes. — H. Ch. de Ducombs. — Eugenio Juan Charpentier. — Jorge B. Ducombs. — Nicanor L. Peirano. — Clotilde Charpentier. — Entre líneas «Social», vale. — «conjunto» Vale.

Buenos Aires, Agosto 23 de de 1944 Carlos Mª Bouquet, secretario general, Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.31 ago.-N.º 6583-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que la señorita Indalecia Gasió, cede y transfiere al señor Emilio Gasió, las cuotas que por la suma de cinco mil pesos moneda nacional tenía en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GASIO HERMANOS", quedando el nombrado señor Emilio Gasió, investido con la facultad de dirigir y administrar la sociedad, así como hacer uso de la firma social con las mismas atribuciones acordadas en la cláusula sexta a los socios Jaime Gasió y José Gasió Monlleo, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Guillermo R. Bernardo con fecha 7 de Agosto de 1944. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 ago.-N.º 6502-v.4 sept.

MASILBYRENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, entre los señores Roberto Amigorena, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Malabia 3351, piso 6.º, dep. F. y don Cecil Gordon Selby (hijo), argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Lavalle 616, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad que por este acto se constituye, girará bajo la denominación de "MASILBYRENA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Gascón N.º 257, sin perjuicio de poder establecer sucursales y extender sus operaciones en todo el Territorio de la República y en el exterior. — Segunda: — La sociedad se constituye por el término de tres años a partir del 1.º de Enero de 1944 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, considerando válidas y legales todas las gestiones realizadas hasta la fecha del presente. — El contrato se renovará automáticamente por el mismo plazo de tres años, a su vencimiento, si ninguna de las partes expresara su disconformidad con una anticipación de tres meses a la fecha de referencia, lo que deberá ser comunicado por telegrama colacionado. — Tercera: — La sociedad explota la fabricación de separadores de madera para acumuladores o baterías eléctricas, así como la fabricación y comercialización de artículos y obras en madera y su contratación, industrias afines, exportación e importación de materia prima y elaborada. — Cuarta: — El capital social está formado por la suma de ciento un mil cuatrocientos pesos moneda nacional, dividido en un mil catorce cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportados en la siguiente forma: — Sr. Roberto Amigorena, el activo y pasivo de la fábrica existente en esta Capital, calle Gascón 257, que alcanza a la suma de cincuenta mil setecientos pesos moneda nacional, dividido en quinientas siete cuotas de cien pesos m|n. cada una y el Sr. Cecil Gordon Selby (hijo), la cantidad de cincuenta mil setecientos pesos moneda nacional en quinientas siete cuotas de cien pesos m|n. cada una, que representan el saldo de préstamo existente en el comercio que se cita, a su favor, todo ello de acuerdo a un Balance e Inventario practicado de común acuerdo entre las partes que por separado firman y que forma parte integrante del presente. — A los efectos de la Ley 11.867, se efectuaron las publicaciones que la misma estatuye, sin que se formularan reclamos de ninguna especie. — Quinta: — Anualmente al 31 de Diciembre de cada año, se practicará un Balance General e Inventario de los negocios sociales. — El citado balance e inventario, así como la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio, serán puestos a consideración de los socios por el término de quince días, a contar desde el día 15 de enero subsiguiente. — Vencido ése — Sigue en el sello de $ 0,10 N.º 262.939 — Viene del sello de $ 0,10 N.º 262.938 — plazo o sea el 30 de Enero, sin observación, se dará por aprobado. — Sexta: — De las utilidades se destinará el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, hasta integrar el 10 o|o del capital social. — Se destinará asimismo el 5 o|o a los efectos de la Ley 11.729. — El saldo o beneficio neto, así como las pérdidas, si las hubiere, serán distribuídas o soportadas por los socios por partes iguales. — Séptima: — Las cuotas suscriptas no podrán ser cedidas por ninguno de los socios sin el consentimiento del otro u otros asociados. — Octava: — La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios con uso de la firma social y representación de la sociedad en forma conjunta, quienes tendrán el cargo de gerentes. — Ambos socios gerentes, podrán firmar cheques en forma separada, indistinta o alternativamente, contra una cuenta bancaria especial que se denominará "Cuenta número Uno", para efectuar pagos menores, a cargo de la sociedad, por importes no mayores de tres mil pesos m|n. — A esta "cuenta número Uno", ingresarán única y exclusivamente cheques librados por la firma social, sobre sus otras cuentas bancarias, entendiéndose que no podrá depositarse dinero efectivo. — Los ingresos de dinero, cheques, títulos u otros valores, provenientes de operaciones que realice la sociedad, deberán hacerse exclusivamente, en las cuentas bancarias con uso de la firma social, en forma conjunta. — Queda absolutamente prohibido a los socios gerentes, comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Novena: — Para llenar sus fines, podrá la sociedad realizar por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley inclusive los mencionados en el art. 1.881 del Código Civil y entre ello adquirir por cualquier título legal, en el país o extranjero inclusó como donataria, toda clase de bienes muebles o inmuebles; recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias; warrants; hipotecas y todo derecho real; dar o tomar bienes en locación y sub-locación por el máximo de tiempo legal; entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos del comercio; tomar, comprar, librar o vender giros; operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles siempre que se realicen con el objeto social; formar sociedades principales y subsidiarias, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República, incluso suscribir total o parcialmente su capital, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración, operar con

Bancos oficiales y particulares, incluso el Banco Central de la Repúbli- — Sigue en el sello de $ 0,10 N.º 262.940 — Viene del sello de $ 0,10 N.º 262.939 — ca Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de Crédito Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, firmar cheques y pagarés, descontar documentos, obtener créditos en descubierto; solicitar privilegios y concesiones a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales o Autoridades correspondientes a cualquier país a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de esta sociedad. — Solicitar el registro u obtención de patentes y marcas, en las reparticiones que corresponda, así como designaciones comerciales. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con los objetos sociales; efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, y sobre inmuebles sin limitación alguna, y podrán hacerlos por su propia cuenta y por la de terceros o por cuenta de terceros a su nombre, a nombre propio y en el de terceros o en el de terceros. — Décima: — El nombramiento y remoción de los gerentes como todas las resoluciones de los socios deberán asentarse en un libro de actas que se llevará al efecto y serán adoptadas por simple mayoría de votos, salvo los casos que la ley exija expresamente una proporción mayor. — Se computará un voto por cada cuota de capital. — Undécima: — Los gerentes percibirán un sueldo mensual de trescientos pesos m|n., cada uno, que se imputarán a ''Cuenta Particular''. — Duodécima: — En caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición se practicará en la forma prescripta en el art. 434 y siguientes del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, continuando su giro con la de un único representante legal del socio fallecido o incapacitado, hasta su terminación, que designarán sus herederos. — En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, se anticipará mensualmente una suma a los representantes del socio fallecido o incapacitado, a cuenta de utilidades y de acuerdo al último balance practicado. — Décima tercera: — Los soios no podrán por sí ni por interpósita persona dedicarse a actividades ajenas al comercio que sean del mismo ramo o afines de esta sociedad, bajo pena de separación de la sociedad y pérdida del capital que tenga en la misma. — Bajo tales condiciones dejan formalizado el presente contrato, bajo las cláusulas precedentes, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. — Sobrerraspado: — Tercera — De — y — gerentes — firmando — Vale. — Raspado: — ''Cuenta Particular'': También Vale. — Cecil Selby (h.). — R. Amigorena. — Buenos Aires, agosto 21 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 ago.-Nº 6493-v.4 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL ''CARREGA Y ZANZI''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña y por el término de cinco días se hace saber el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Trescientos Ochenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Cornelio Carrega, casado, italiano, domiciliado en la calle Ramallo número tres mil cuarenta y cuatro, y don Francisco Zanzi, casado, italiano, domiciliado en la calle Correa número tres mil ciento cuarenta y tres, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con anterioridad a esta fecha los comparecientes constituyeron una Sociedad Mercantil de hecho, dedicada a explotar un taller de herrería artística y de obras. — Que habiendo los socios resuelto de común acuerdo, cambiar el carácter actual de la Sociedad, formalizan por este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos que rige la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primero: Entre los comparecientes se declara constituída la SOCIEDAD COMERCIAL ''CARREGA Y ZANZI'' DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por tiempo indeterminado, partiendo sus operaciones, desde el día quince de Julio del corriente año, a cuya fecha los socios retrotraen sus efectos, ratificando los actos y operaciones realizadas en su nombre desde entonces. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal, continuar la explotación del Establecimiento metalúrgico, de herrería artística y de obras de construcción de la sociedad de hecho que giraba en esta plaza, bajo el rubro de: ''Carrega y Zanzi'', dedicándose también a la fabricación de muebles o cualquier otro artículo metálico, como asimismo, a mecánica en general. — Se establece que la Sociedad podrá realizar actos, trabajos y operaciones, anexos a su objeto principal o con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser la adquisición de bienes inmuebles y muebles, instalaciones y maquinarias, que le sean de utilidad y conveniencia para sus fines, como también adquirir derechos o acciones, activos y pasivos y fondos de comercio. Dichos bienes podrán ser enajenados a cualquier título, hipotecarlos, prendarlos, así como constituirles servidumbres y cualquier otro derecho real. Podrá también negociar manufacturas y mercaderías por cuenta propia y ajena, ya sea de sus asociados o no, adquiriéndolas o recibiéndolas en consignación, o depósito. Queda convenido que la Sociedad podrá ampliar el rubro de los negocios que hoy forman su objeto, extendiéndolo a otra clase de operaciones y negocios mercantiles, usando para todo lo expuesto, si se desea marcas propias que se registraran oportunamente. — Tercero: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales, en cualquier punto dentro o fuera del Territorio de la República. Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida indistintamente por ambos socios, con el carácter de gerentes. La firma social estará a cargo asimismo, indistintamente de los Señores Cárrega y Zanzi y será usada por cualquiera de ellos en esta forma: ''Carrega y Zanzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con el agregado de la firma personal del socio interviniente. La firma, podrán usarla, válidamente tan sólo en operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida en actos ajenos a sus fines y en ningún caso en fianzas o garantías a terceros. — Quinto: La Sociedad podrá incorporar nuevos socios, así como disponer habilitaciones, o cualquier otra forma de mejora, para premiar la competencia y estimular la laboriosidad de sus empleados y obreros. Tanto en lo que se refiere a la incorporación de nuevos socios, como a la transferencia en todo o en parte de la cuota de un socio o tercero o terceros, los co-socios convienen expresamente que ello sólo será posible en el caso de que ambos estén conformes, renunciando al derecho de ocurrir al Juez de Comercio que alude el artículo doce, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Producido en cualquier momento el aumento del número de socios, cuando éstos excedan de tres, el nombramiento, o la remoción del gerente o gerentes, se producirá por mayoría absoluta de votos computados según el capital, dentro de la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Treinta y Dos Mil pesos moneda nacional de curso legal, completamente integrado y dividido en cuotas de mil pesos de igual moneda cada una y es aportado por los socios, en partes iguales, o sean sesenta y seis cuotas cada uno. Este capital lo aportan los socios con valores equivalentes que les corresponden en la Sociedad Colectiva de hecho que se ha relacionado, según balance practicado a ese efecto, el quince de Julio próximo pasado, estando por lo tanto, constituídos los referidos aportes por la finca en que funciona el negocio, calle Ramallo tres mil cuarenta y dos, al cincuenta y cuatro y su lindera, calle Ramallo tres mil sesenta, al sesenta y cuatro, cuyas escrituras traslativas de dominio, se otorgarán oportunamente, y por las instalaciones, maquinarias, mercaderías, créditos y demás activo líquido de la Sociedad. Se deja establecido que el valor de los mismos ha sido determinado por tasación especial, practicada por los socios de acuerdo a las constancias de los libros comerciales. — Séptimo: La contabilidad social deberá llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, siendo facultativo de los socios elegir su sistema. Anualmente al día treinta de Junio, se practicará un balance e inventario general del giro social sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resuelva realizar. Para la confección de los balances, se tendrán en cuenta las siguientes bases: las maquinarias, herramientas, muebles y útiles, serán castigados en los precios de los inventarios anteriores o de compras, en un tanto por ciento que no podrá exceder del diez Los materiales y mercaderías elaboradas o en ejecución, se tomarán a su precio de costo. Los deudores morosos se amortizarán por la cuenta de ''Ganancias y Pérdidas'', proporcionándolas a su probabilidad, de cobro. El balance a que se refiere esta cláusula, determinará las ganancias de cada ejercicio, destinando el cinco por ciento de las mismas al fondo de reserva legal, exigiendo por la ley y se tendrán por aprobado, una vez conformado por los socios con su firma, o también si transcurridos quince días, desde su conocimiento no lo observaran. Octavo: Una vez aprobado el balance, a las utilidades disponibles se les dará el siguiente destino: el cincuenta por ciento, se acreditará a la cuenta ''fondos de reserva social'' y el excedente será repartido entre los socios por partes iguales. En caso de pérdidas éstas serán soportadas por la cuenta fondos de reserva social, hasta la totalidad de su saldo acreedor, si lo hubiere, y en caso de inexistencia o de excederlo, serán cubiertas por ambos socios, por partes iguales. Noveno: Los socios señores Carrega y Zanzi, percibirán mensualmente a cuenta de sus utilidades la suma de trescientos pesos moneda nacional cada uno. Décimo: Los gerentes indistintamente, mientras desempeñen el cargo, firmarán las escrituras o documentos públicos o privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo asimismo, abrir cuentas corrientes, de ahorro, plazo fijo o a premio, en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Bancos particulares, firmando en todos los casos, las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, y protestarlos, otorgar poderes especiales, generales y de administración, revocarlos, hacer presentaciones y reclamos antes las autoridades nacionales, provinciales y municipalidades, con la facultad de transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, dejándose constancia de que la mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las comprendidas para obrar en nombre de la Sociedad, de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el artículo diez y seis, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Décimo Primero: Decidida la liquidación de la Sociedad, por cualquier circunstancias, los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyendo el remanente entre los socios en proporción a sus cuotas. Se agrega a las causas de disolución social, que determina el Código de la materia, la pérdida en tres balances consecutivos. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán resolver la incorporación de sus herederos, siempre que haya consentimiento unánime de aquéllos y que con dicha incorporación no se exceda el número que fija la ley. Los socios sobrevivientes podrán asimismo hacerse cargo del capital del socio fallecido, en cuyo caso deberán satisfacer el importe a la sucesión en un plazo que no podrá exceder de ocho cuotas trimestrales iguales, con el cinco por ciento de interés anual. — Décimo Tercero: De todas las resoluciones que interese a la Sociedad, se dejará constancia en un libro de actas. Los acuerdos deberán ser firmados por los socios que podrán obrar en esos casos, personalmente, por correspondencia, o por apoderado. Todas las decisiones ordinarias, se tomarán por la mayoría del capital, computándose por cada voto el capital del socio que tenga menos cuotas, como lo determina el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Décimo Cuarto: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse, con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. El tribunal arbitral, se constituirá nombrando un árbitro por cada socio en discordia, debiendo estos árbitros designar otro si ellos no llegaren a un acuerdo o se produjera un empate. — Décimo Quinto: Ninguno de los socios podrá en ningún caso, dedicarse a comerciar en los rubros que forman su objeto social, fuera de la Sociedad, ya sea en forma activa o como integrante, contribuyente o comandito de otras sociedades análogas, bajo pena de eliminación y pago de una indemnización que fijará por los procedimientos del artículo anterior. — Décimo Sexto: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por la aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las correlativas del Código de Comercio. — Décimo Séptimo: Quedan autorizados los socios gerentes, para que indistintamente, conjunta, o separadamente, tramiten la publicación, e inscripción legal del contrato social. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Guillermo S. Manzione y don José J. Goyenega, vecinos y hábiles, doy fe. — C. Carrega. — F. Zanzi. — Tgo.: G. S. Manzione. — Tgo.: José J. Goyenega. — Hay un sello. — Ante mí: Joaquín D. Repetto. — Concuerda: Con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos veinte y ocho vuelto, del Registro doscientos noventa y seis, a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad Comercial ''Carrega y Zanzi'', de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta numerados correlativamente, del: trescientos sesenta y siete mil, setecientos diez, al presente en que termina, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Joaquín D. Repetto. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.29 ago.-Nº 6499-v.4 sept.

Destilería de Alcohol y Fábrica de Licores «BRIDGE» N. Molonenkoff y Cía.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Olinto Prati, casado, de nacionalidad italiano, con domicilio en 25 de Mayo 294, Capital Federal y don Nicolás Molonenkoff, casado, de nacionalidad argentino naturalizado, con domicilio en Avenida Santa Fe 1402, Pueblo de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de paso por esta Capital Federal, todos mayores de edad, han resuelto constituir la sociedad «DESTILERIA DE ALCOHOL Y FABRICA DE LICORES «BRIDGE», N. MOLONENKOFF Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Tendrá como finalidad la explotación de la Destilería 96 B., de propiedad del señor Molonenkoff instalada actualmente en el pueblo de Martínez, municipio de San Isidro, (Prov. de Buenos Aires), calle Edison 256 y la fábrica de Licores y Refrescos «Bridge», también de propiedad del señor Molonenkoff, sita en la Avenida Santa Fe 1402, del mismo pueblo Martínez. — Segundo: El domicilio legal será la ciudad de Buenos Aires, actualmente 25 de Mayo 294, pudiendo establecer fábricas, depósitos, agencias o sucursales en el interior de la República y en el extranjero. — Tercero: El capital social será de m$n. 80.000, (Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal), divididos en 80 cuotas de m$n. 1.000 (Un mil pesos), cada una, que son aportadas en la siguiente forma: El socio don Olinto Prati, m$n. 35.000 (Treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal), y el señor Nicolás Molonenkoff, m$n. 45.000, (Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal). — Los aportes se realizan en bienes activos

y pasivos según balance firmado que se adjunta en copia constando de una foja. — Cuarto: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes en consecuencia asumen el carácter de gerentes. — Queda especialmente encargado de la dirección técnica de las fábricas el socio señor Nicolás Molonenkoff. — Quinto: Para cumplir con sus fines la Sociedad podrá adquirir o arrendar bienes muebles o inmuebles para el negocio social, comprar, vender, ceder y gravar créditos y hacer uso del crédito en todas las formas usuales en el comercio ya sea con particulares o con establecimientos bancarios nacionales, provinciales o particulares, incluso con el Banco de la Nación Argentina, y el Banco Hipotecario Nacional, pudiendo asimismo gravar con derecho real de hipoteca o vender los inmuebles que adquiera. — Estas facultades son enunciativas y no taxativas. — Sexto: Se reconoce al gerente comercial señor Olinto Prati, el derecho de ocuparse de otros negocios por cuenta propia o de terceros, exceptuando los que sean de la misma especialidad a que se dedica esta Sociedad. — Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario, asentándose sus acuerdos y resoluciones en un libro de Actas. — En caso de disolución, la liquidación de la Sociedad estará a cargo de todos los socios o de otra persona nombrada por los mismos. — Si uno de los socios falleciere o fuere declarado incapaz judicialmente, se procederá dentro de los 30 días de producido el deceso o interdicción a levantar un balance general e inventario y los socios restantes tendrán el derecho de a:), reembolsar a los herederos del socio premuerto o al curador en su caso el valor de las cuotas que resulte de dicho balance en forma y plazos que no perjudiquen la buena marcha de los negocios sociales o b:) incorporar al heredero o a uno de los herederos en representación de los demás, como socio de la Sociedad o c:), ceder la cuota de capital a terceros extraños. — Octavo: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado a partir del 1.º de Julio de 1944. — Los balances Generales se practicarán cada año al 31 de Marzo. — De las utilidades se destinará el 5 o|o. para el Fondo de Reserva establecido por la Ley, hasta que éste llegue al 10 o|o. del capital social; el sobrante, previa deducción de las amortizaciones y reservas extraordinarias, resuelta por simple mayoría de votos, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — En la misma proporción, se repartirán las pérdidas si las hubiere. — Noveno: Cualquier cuestión entre los socios sobre interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que éste pronuncie será inapelable. — Décimo: En todo lo que no se hubiera previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 a la que los contratantes se someten al declarar constituída la presente Sociedad. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Olinto Prati. — N. Molonenkoff. — Con referencia al inmueble que aporta a la sociedad el señor Nicolás Molonenkoff, se deja constancia que el mismo está ubicado en la calle Edison 256, Pueblo de Martínez, (Partido de San Isidro), constando de edificio destinado a destilería y dependencia, a todo lo cual se ha asignado un valor de m$n. 22.037.68. — El señor Nicolás Molonenkoff se compromete a otorgar la respectiva escritura de transferencia a favor de la sociedad constituída, tan pronto se halle ésta inscripta en el Registro Público de Comercio. — Olinto Prati. — N. Molonenkoff. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.28 ago.-N.º 6481-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que don Percy Hudson Shepherd, cede a don Ernesto Sheperd, las veintinueve cuotas de un mil pesos cada una, que le correspondían en la sociedad «SHEPHERD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.28 ago.-N.º 6463-v.2 sep.

DE NOIA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a cinco días de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, entre don Arturo De Noia, argentino, soltero, de 35 años de edad, domiciliado en Avda. Quirno Costa N.º 3563, y don Silvestre Santiago Pissa, argentino, soltero, de 27 años de edad, domiciliado en Paraguay N.º 4285, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad, bajo las bases y condiciones siguientes: — Primera: — La Sociedad que en este acto se constituye se denominará "DE NOIA & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento principal de sus negocios en la Avda. Quirno Costa N.º 3601. — Segunda: — La sociedad se constituye por tiempo indeterminado con una duración mínima de cinco años a contar de la fecha. — Tercera: — La Sociedad se dedicará a la explotación del negocio de "Bar y Parrilla" con las ampliaciones que el desarrollo de los negocios exijan. — Cuarta: — El capital social lo constituye la suma de trece mil pesos moneda nacional aportado por los socios en la siguiente forma: sesenta y cinco cuotas de cien pesos m|n. por don Arturo de Noia y sesenta y cinco cuotas de cien pesos m|n. por don Silvestre Santiago Pissa, capital que ya han integrado los socios y está representado por muebles, útiles y enseres, según inventario practicado por separado de común acuerdo, que forma parte de este contrato. — Quinta: — La administración de la Sociedad será ejercida por don Arturo de Noia a quien se designa gerente, con las facultades necesarias al desenvolvimiento del negocio y con las responsabilidades inherentes de acuerdo a la Ley 11.645. — Sexta: — Cada año comercial se practicará un Balance General sin perjuicio de los de comprobación que crean conveniente. — Séptima: — Deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva hasta el monto del artículo 20 de la Ley 11.645, las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios en proporción de los capitales aportados debiendo sufrirse las pérdidas si las hubiere, en la misma proporción. — Octava: — Los socios no podrán ni personal ni como miembros de otra razón social realizar actos de la naturaleza de los establecidos en este contrato como tampoco comprometer a la sociedad con actos u obligaciones extrañas a sus fines. — Novena: — Para el caso en que surgieran cuestiones en la aplicación o interpretación de este contrato serán resueltas por árbitros arbitradores designados uno por cada parte y un tercero, por los mismos árbitros o por el Juez siendo su fallo inapelable. — Décima: — Si falleciere o incapacitara alguno de los socios los herederos del causante, que para el caso deben unificar la representación o el representante legal del incapaz, podrán optar: en continuar con la Sociedad o liquidarla recibiendo previo balance en cuatro cuotas trimestrales la parte que le corresponda. — Undécima: — Si al finalizar el ejercicio económico el balance arrojara una pérdida del 30 o|o — Continúa en el sellado de diez centavos m|n. N.º 043,894 — es continuación del sellado de diez centavos m|n. N.º 199,096 — del Capital social la Sociedad entrará en liquidación y en este caso, como en el que los socios decidan no continuar la Sociedad, la liquidación será practicada por el gerente don Arturo De Noia, con la denominación social y el aditamento "en liquidación". — Duodécima: — La aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerente y demás resoluciones que interesen a la Sociedad serán resueltas por los dos socios. — Décima tercera: — Los otorgantes dan por formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada en la forma establecida y se obligan al cumplimiento de este contrato con arreglo a derecho. — Arturo De Noia. — Silvestre S. Pissa. — Buenos Aires, agosto 14 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-N.º 6437-v.1 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial, que la sociedad ORO, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha designado a don Juan Claudio Berthollet en su carácter de administrador, según escritura otorgada ante el Escribano Nicanor Q. Repetto, con fecha tres del corriente mes y año. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-Nº 6383-v.1 sept.

UDABE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

En Buenos Aires, a 25 de Julio de 1944, los señores Alfredo Barés, de 58 años de edad, casado; doctor Juan Martín Olazar Udabe, de 32 años de edad, casado; Alfredo Barés Traverso, de 26 años de edad, soltero y Juan José Udabe, de 24 años de edad, soltero; todos argentinos y domiciliados en esta Ciudad, calle Uruguay 560, convienen lo siguiente: 1.º) Constituyen la soc. UDABE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Uruguay 560 de esta Ciudad, la que se dedicará a la administración de propiedades, créditos y toda clase de valores activos; compra y venta de propiedades; préstamos hipotecarios; cobro de rentas y créditos privada o judicialmente y toda gestión relativa a la administración de bienes de terceros; 2.º) El capital social es de cincuenta mil pesos, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, que suscriben en este acto los señores socios antes nombrados, en la proporción de ciento veinticinco cuotas, por un total de doce mil quinientos pesos cada uno. — Se integra en el acto, la mitad del capital que importa veinticinco mil pesos y queda en poder del Gerente, quien resolverá cuando deberá integrarse el resto del capital, siempre en efectivo y con aviso de diez días. 3.º) La sociedad durará un año, contado del primero de Agosto entrante, pero se renovará indefinida y automáticamente por períodos de un año, si tres meses antes de vencer un período no fuera resuelta su liquidación por socios que representen doscientas cuotas del capital, notificando su decisión a la Sociedad por medio auténtico. 4.º) Se designa Gerente General al socio señor Alfredo Barés, con las facultades inherentes al cargo y necesarias para representar a la sociedad en toda clase de operaciones bancarias o de otra naturaleza de las que la Ley 11.645 atribuye al Gerente. — En ausencia o impedimento del nombrado, lo reemplazará en grado sucesivo y previa constancia en el Libro de Actas, los socios doctor Juan Martín Olazar Udabe y Juan José Udabe. — El Gerente podrá otorgar poderes especiales a otros socios o a terceros para representar a la sociedad o a sus administrados, expresándose el objeto del mandato. — La remoción del Gerente puede ser dispuesta por la Asamblea con el voto de la mitad del capital. 5.º) Cada 31 de Julio, se practicará un balance que considerará la Asamblea de socios dentro de 90 días. — Toda asamblea tendrá quórum en la primera convocatoria con la presencia de tres socios y doscientas cincuenta y una cuota del capital, tomándose las resoluciones por mayoría de cuotas presentes, salvo los casos del artículo 18 de la Ley 11.645. — La segunda convocatoria se hará en su caso dentro de quince días, celebrándose con cualquier cantidad de socios y cuotas presentes y resolverá por mayoría de cuotas, aún en el caso del artículo citado. 6.º) Las utilidades se distribuirán así: cinco por ciento al fondo de reserva legal; hasta quince por ciento a criterio del Gerente para gratificar a empleados en la proporción que crea justa; el resto al capital. 7.º) Las pérdidas serán soportadas también en proporción al capital y si llegaran a la mitad del mismo, la asamblea podrá resolver la liquidación inmediata; 8.º) Las dudas o divergencias entre los socios, serán resueltas por la asamblea, con voto de tres cuartas partes del capital y en su defecto por amigables componedores dentro de treinta días y sin apelación. 9.º) Se llevará un libro de actas para registrar las asambleas, las reuniones de socios que resuelva el Gerente por sí o a requerimiento de socios que representen doscientas cuotas y cada reemplazo del Gerente por sustitutos. 10.º) La liquidación de la sociedad la efectuará el Gerente. — Se firman cuatro ejemplares, quedando el que llevará el sellado legal, en poder del Gerente para su inscripción. — S|r.: 31 — vale. — Alfredo Barés. — Alfredo Barés Traverso. — J. J. Udabe. — Juan M. Olazar Udabe. — S|raspado: Soc. "Udabe Sociedad. — Vale. — Alfredo Barés. J. J. Udabe. — Juan M. Olazar Udabe. — Alfredo Barés Traverso". — Buenos Aires, Agosto 14 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-N.º 6450-v.1 sept.

PERICATRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número doscientos ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen don Mateo Pérez, casado en primeras nupcias, español, de treinta y ocho años, domiciliado en la calle Boedo número doscientos sesenta y siete; don Rafael Nicolás José María Serrano o Rafael Serrano, que habitualmente usa y acostumbra a comparecer en todos sus actos de esta última manera y firma "Rafael Serrano", soltero español, de treinta y cautro años, domiciliado en la calle Moller número doscientos ochenta y tres, y don Juan Antonio Martín García Morillo, que firma "J. A. García Morillo", casado en primeras nupcias, argentino, de treinta y cinco años, domiciliado en la calle Maure número dos mil ciento sesenta y uno, hábiles para éste acto, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad que se regirá por las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: A partir del primero de Julio del presente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, entre los comparecientes don Mateo Pérez, don Rafael Nicolás José María Serrano o Rafael Serrano y don Juan Antonio Martín García Morillo, queda constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de una fábrica de catres plegadizos de campaña, sillas para viaje y cualquier otro rubro que los socios decidieran explotar en el futuro, continuando los negocios de la extinguida Sociedad Pericatre, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo activo y pasivo tomó a su cargo con efecto retroactivo al treinta de Junio del corriente año, conforme a la escrituración de disolución de dicha Sociedad, otorgada en la fecha, ante mí al folio quinientos noventa y siete vuelto de éste protocolo. — Tercera: La Sociedad girará bajo el rubro de "PERICATRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital en la calle Lautaro número mil doscientos cuarenta y siete, pudiendo establecer en cualquier punto de esta República, sucursales, agencias o representaciones. — Cuarta: La duración de esta Sociedad será por tiempo indeterminado, desde luego no menor de seis años, pero en caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la misma; deberá dar aviso por telegrama colacionado a la administración, con un plazo no menor de un año de anticipación y siempre que hayan transcurrido dos años de vigencia de este conto, no pudiendo exijir de inmediato el capital que le corresponda, pues para este caso los socios se comprometen en este acto a recibir sus respectivos importes en doce cuotas mensuales, las cuales no devengarán interés y se comenzarán a abonar al terminar el año de preaviso. — Se liquidará la parte de capital y utilidades, de acuerdo al último balance practicado, siempre que éste no excediera de los noventa días. — En caso contrario se practicará un nuevo balance a tal efecto. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos de igual moneda, el que está totalmente suscripto, pero integrado y aportado por los socios en la proporción y forma siguiente: Don Mateo Pérez, suscribe cuatrocientas cuotas e integra doscientos cuarenta o sea la suma de Veinte y cuatro mil pesos de cuya suma veinte y tres mil once pesos con cuarenta y un centavos se halla representada por

las instalaciones, maquinarias, muebles, útiles, depósitos en garantía y demás provenientes del activo y pasivo de la referida Sociedad disuelta y novecientos ochenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos en dinero efectivo; don Rafael Nicolás José María o Rafael Serrano suscribe doscientas cuotas e integra ciento cincuenta o sea la suma de quince mil pesos, de cuya suma catorce mil cuatrocientos veinte y siete pesos con treinta y siete centavos se halla representada por instalaciones, maquinarias, muebles, útiles, depósitos en garantía y demás provenientes del activo y pasivo de la referida Sociedad disuelta y quinientos setenta y dos pesos con sesenta y tres centavos en dinero efectivo, y don Juan Antonio Martín García Morillo, suscribe cuatrocientas cuotas e integra doscientas cuarenta o sea la suma de veinte y cuatro mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — Quedando los socios obligados a integrar el saldo dentro del plazo de noventa días de haberse firmado el presente contrato. — Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de los socios señores Mateo Pérez y Juan Antonio Martín García Morillo en calidad de únicos gerentes; estando a cargo del socio señor Rafael Nicolás José María o Rafael Serrano, la dirección técnica de la fábrica. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes señores Pérez y García Morillo, quienes actuarán conjuntamente, a la que antepondrán la fórmula Pericatre, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedándoles prohibido afectarla en negocios ajenos al objeto de la Sociedad o constituirla en fianzas o garantías de terceros, siendo de hecho nulo y sin valor toda clase de operación de esta índole. — Séptima: Para su mejor desenvolvimiento, la sociedad podrá por cualquier título adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos, gravarlos, firmar documentos, descontar letras y pagarés, solicitar créditos bancarios y particulares, hipotecar, permutar otorgar y rescindir poderes ya sean generales o especiales y conceder créditos particulares o comerciales, sin que ésta enumeración sea limitativa. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que sean menester para ejecutar cualquiera de los actos enumerados. — Octava: El socio señor Rafael Nicolás José María o Rafael Serrano, deberá dedicar todo su tiempo y actividad al engrandecimiento de la Sociedad no ocurriendo lo mismo con los socios señores Pérez y García Morillo, quienes quedan facultados para disponer de su tiempo como lo crean conveniente y podrán a la vez formar parte de cualquier otra sociedad, cuyo objeto no sea la explotación del ramo a que se va a dedicar la Sociedad que por este acto se forma. — Novena: Mensualmente y en carácter de sueldo, los socios Mateo Pérez y Juan Antonio García Morillo, podrán retirar la suma de doscientos cincuenta pesos y el socio señor Serrano la suma de doscientos ochenta pesos con cargo a gastos generales. — Décima: Anualmente y en el mes de Junio, se practicará un balance general de las operaciones el que se aprobará por unanimidad dentro de los diez días; de las utilidades realizadas y líquidas que arroje dicho balance, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: Rafael Nicolás José María o Rafael Serrano, treinta y cuatro por ciento; Mateo Pérez, treinta y tres por ciento y Juan Antonio Martín García Morillo, treinta y tres por ciento, si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en igual forma. — Undécima: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento o incapacidad legal o física de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción para decidir: a) Continuar con los negocios sociales, a cuyo efecto los representantes del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su representación. b) Tomar a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad abonando a los herederos del socio fallecido el haber que por su capital y utilidades resultare corresponderle, de acuerdo al último balance practicado, siempre que éste no excediera de noventa días, de lo contrario se practicará uno nuevo a tal efecto en cuyo caso el representante de los herederos se limitará a la fiscalización del referido balance, sin ingerencia alguna de otra especie. — En este caso el pago de lo que correspondiere al socio incapaz o fallecido, será abonado a sus herederos en seis cuotas trimestrales iguales y sucesivas a contar desde la fecha, de aprobación del balance con más el seis por ciento anual de interés. — Duodécima: Toda divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de éste contrato, su disolución o liquidación con los herederos del fallecido o incapaz, será dirimida por árbitro, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a conocer de la divergencia, designarán al tercero para el caso de discordia y el fallo o fallos que éstos pronuncien, serán acatados y respetados como sentencia firme e inapelable, sin recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios. — Bajo las doce cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalibado el presente contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles don Horacio Larreguy y don Vladimiro Buljevich, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento de que doy fe. — Mateo Pérez. — Rafael Serrano. — J. A. García Morillo. — H. Larreguy. — Vladimiro Buljevich. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio P. Bardi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos al que estoy adscripto y me remito. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso y medio correlativamente del doscientos catorce mil seiscientos veinte y ocho al presente número doscientos catorce mil seiscientos treinta y uno, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Emilio P. Bardi. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1944. Sobrerraspado. — P. Bardi. — Vale. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-N.º 6451-v.1 sept.

CARNICERIAS ESTANCIAS GALLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 446. — Primer testimonio. — Número doscientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; han comparecido ante mí el Escribano autorizante y testigos infrascriptos, los Señores Don César Augusto Santiago Galli, de estado casado; Don Italo Américo Silvano Galli, que firma "Américo I. S. Galli", de estado casado y Don Juan Angel Pini, de estado soltero, todos los comparecientes son argentinos, y se hallan domiciliados en la calle Victoria dos mil cuarenta y cinco, mayores de edad, hábiles para contratar, a los que doy fe conocer, que concurren como únicos componentes de la Sociedad denominada "CARNICERIAS ESTANCIAS GALLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, constituída por escritura de fecha veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho, pasada ante mí y en este mismo Registro, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento cuarenta y nueve, al folio cuarenta y ocho, del Libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, certifico tener a la vista. — Los Señores comparecientes expusieron: Que han resuelto de común acuerdo modificar la cláusula tercera del relacionado contrato en la siguiente forma: Artículo tercero: El Capital Social está constituído por la suma de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en noventa cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales el Señor César Augusto Santiago Galli, se suscribe con treinta y seis cuotas; el Señor Italo Américo Silvano Galli, se suscribe con treinta y seis cuotas y con diez y ocho cuotas, el Señor Juan Angel Pini. — Dicho Capital queda totalmente integrado y está constituído por los muebles, útiles, instalaciones, créditos, mercaderías y depósitos de la Sociedad, de acuerdo al Balance que del activo y pasivo de la misma, han levantado los comparecientes, un ejemplar del cual suscripto por ellos se agrega a esta escritura. — Declaran por último los comparecientes que quedan firmes y subsistentes todas las cláusulas del primitivo contrato antes relacionado, que por la presente no se modifiquen y solicitan del autorizante testimonio de esta escritura a sus efectos legales. — Leída que les fué en presencia de los testigos del acto Don Francisco Cilveti y Don Abel Tolosa, vecinos y hábiles, se ratificaron en su contenido y la firmaron, todo por ante mí, de que doy fe. — César A. S. Galli. — Américo S. Galli. — Juan A. Pini. — F. Cilveti. — Abel Tolosa. — Hay un sello. — Ante mí: José Alberto Torreguitar. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Carnicerías Estancias Galli, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos, cada uno, números: doscientos treintidós mil trescientos treinta y seis y número doscientos treinta y dos mil trescientos treinta y siete que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Enmendado: número. Vale. — José Alberto Torreguitar. — Está su sello. — Hay una estampilla. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-N.º 6388-v.1 sept.

POLOGNA, IRUSTA Y GARCIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, entre los señores Alberto Fernando López García, por una parte, y Avelin Pologna, argentino, soltero, Federico Irusta, argentino, soltero, y José García Waladas, español, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Avellaneda tres mil trescientos cuarenta y cinco. Capital, por la otra, se ha convenido lo siguiente: El señor Alberto Fernando López García, deja de formar parte de la Sociedad «López, Irusta y García, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha diez y nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número trescientos ocho, al folio cuatrocientos veintinueve, del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, vendiendo todas las setenta y cuatro cuotas de capital que tenía como socio, al señor Avelino Pologna, por la suma de siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 7.400 m|n.), transfiriéndole con las mismas su carácter de socio. — El señor Avelino Pologna, acepta la transferencia de las setenta y cuatro (74) cuotas de capital que ha hecho a su favor el señor Alberto Fernando López García y por su parte los señores Federico Irusta y José García Waladas, aceptan el ingreso del nuevo socio señor Avelino Pologna, quien a su vez agrega que está de acuerdo con el contrato social de esta sociedad a la que ingresa como socio. — Los señores Avelino Pologna, Federico Irusta y José García Waladas aumentan el capital social a veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.); convienen que la administración y dirección de la sociedad, así como la firma estarán a cargo del señor Avelino Pologna, como socio gerente, con todas las facultades incluídas en la cláusula quinta; reducen el interés que gozará el capital al cuatro por ciento (4 o|o), y modifican las cláusulas primera, cuarta, sexta y décima en la forma siguiente: «Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la designación de «POLOGNA, IRUSTA Y GARCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires». — Cuarta: El monto del capital social será de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.). — Este capital se ha dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), cada una y ha sido totalmente suscripto y será integrado en dinero efectivo por Avelino Pologna, doscientas cuotas o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.), por Federico Irusta, veinticinco cuotas o sea la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m|n.), y por José García Waladas, veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2500 m|n.). — En este acto se integra el cincuenta por ciento del capital suscripto. — «Sexta: Las pérdidas de la sociedad, serán distribuídas en proporción al número de cuotas que tenga en propiedad cada socio. — Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal de la sociedad, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital y pagado el cuatro por ciento de interés anual que gozará el capital social, se distribuirán en tres partes iguales entre los tres socios. — Los socios Federico Irusta y José García Waladas, deberán destinar el veinticinco por ciento de las ganancias que les correspondieran, a aumentar sus cuotas de capital hasta igualar el número de cuotas de capital del socio Avelino Pologna. — Las cuentas a cobrar de deudores morosos o insolventes, serán eliminadas como valor activo.» — «Décima: Para los efectos de este contrato, todos los socios constituyen domicilio especial en esta Capital, calle Avellaneda tres mil trescientos cuarenta y cinco y desde ya se someten a la jurisdicción de los tribunales comerciales ordinarios de la Capital Federal». — El señor Alberto Fernando López García expresa que el precio de venta de las cuotas de capital lo percibe de acuerdo a lo convenido entre las partes por documento separado, firmado en la fecha. — Se hace constar que el capital social era de once mil pesos moneda nacional ($ 11.000 m|n.). — Avelino Pologna. — A. F. López García. — Federico Irusta. — José García.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1944. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-N.º 6401-v.1 sept.

"JULIO Y JORGE MILOU,"
Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 955. — Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Cicuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen Doña Amelia Guyot de Milou, de estado viuda, Don Jorge Milou, soltero, Doña Laura Milou, soltera, Doña Susana Milou, soltera, Don Fernando Milou, casado, Don Alberto Milou casado y Don Armando Milou, casado, todos los comparecientes son Argentinos, mayores de edad vecinos de esta Capital y personas de mi conocimiento personal, de que doy fe. — Y la Señora Guyot de Milou y los Señores Milou, dijeron: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de que informan y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día diez de Marzo del corriente año, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará y girará bajo el rubro de "JULIO Y JORGE MILOU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital. — Segunda: La Sociedad se constituye por el plazo de seis años, tres meses y veinte días, o sea hasta el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tendrá por objeto la fabricación y venta de los Antiaftósicos y desinfectantes conocidos por "Enhebrina", "Flúido Azón", "Patria" y "Enebrón", que se hallan debidamente registrados y cuyas marcas son de la exclusiva propiedad de los componentes de la Sociedad. — Tercera: El capital de la Sociedad es de Noventa mil pesos moneda nacional, que se integran en su totalidad en la siguiente forma: diez mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo y los ochenta mil pesos restantes, son el valor de los muebles, útiles, mercaderías, dinero efectivo y créditos varios de la Sociedad, que bajo el mismo nombre de «Julio y Jorge Milou — Sociedad de Responsabilidad Limitada", se constituyó el diez de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, por el término de diez años, según escritura otorgada ante mí en este mismo Registro y de cuyo activo y pasivo, derechos y obligaciones se hace cargo la sociedad que por este acto se constituye, siendo el de-

talle del referido activo y pasivo, tomado del balance practicado al día treinta y uno de Diciembre último, que figura en los libros rubricados, al folio quinientos quince del Libro Diario y en los folios ciento cincuenta y nueve|ciento sesenta y siete del Libro Inventario, como sigue: "Activo: Deudores varios: pesos cincuenta y cuatro mil trescientos diez, sesenta y ocho centavos. — Banco Nación: pesos ocho mil quinientos dos, ochenta y un centavos: Mercaderías: pesos cuarenta y un mil quinientos setenta y uno, setenta centavos. — Muebles y Utiles: pesos trescientos. — Total: pesos ciento cuatro mil seiscientos ochenta y cinco, diez y nueve centavos. — Pasivo: Herederos de Julio Milou: Pesos quince mil setecientos cinco, ochenta y dos centavos. — Jorge Milou: pesos cuatro mil. — Laura y Susana Milou: pesos doscientos diez y ocho, noventa y cuatro centavos. — Fondos de Reserva: pesos cuatro mil setecientos sesenta, cuarenta y tres centavos. — Total. pesos veinticuatro mil seiscientos ochenta y cinco, diez y nueve centavos' "La parte de Capital que corresponde a cada socio es la siguiente: Jorge Milou: cuatrocientas setenta y dos cuotas de cien pesos cada una. — Amelia Guyot de Milou: doscientas sesenta y tres cuotas de cien pesos, cada una. — Laura Milou: treinta y tres cuotas de cien pesos cada una. Susana Milou: treinta y tres cuotas de cien pesos cada una. Fernando Milou: treinta y tres cuotas de cien pesos cada una. Alberto Milou: treinta y tres cuotas de cien pesos cada una. y Armando Milou: treinta y tres cuotas de cien pesos cada una. Cuarta: Desígnase Gerente de la Sociedad al socio Señor Jorge Milou, quien tendrá una remuneración mensual de setecientos pesos moneda nacional, mientras desempeñe esas funciones. El Socio Gerente tendrá la más amplia generalidade facultades, para realizar todos los actos, contratos y negociaciones que fuere necesarios otorgar para el mejor logro del objeto social y queda además expresamente autorizado: a) Para realizar toda clase de operaciones bancarias, inclusо para solicitar créditos en pagarés, en cuenta corriente, o en cualquier otra forma con garantía prendaria o sin garantía especial. b) Para estar en juicio por sí o por apoderado en las diversas instancias que las leyes admitan, con facultad de transar, apelar, desistir y percibir. c) Para conferir poderes especiales y revocarlos. d) Para otorgar y firmar todos los documentos por instrumentos público o privado que se requieran. Le queda especialmente prohibido comprometer la firma social en asuntos o negocios ajenos o distintos al objeto de la Sociedad y para garantizar obligaciones de terceros. — Quinta: El día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general de los negocios y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta que éste alcance al diez por ciento del Capital Social y el Saldo, hechos los castigos y formadas las reservas que el Socio-Gerente sugiera se distribuirá en la siguiente proporción: cuarenta y ocho por ciento para el Señor Jorge Milou; treinta y dos por ciento para la Señora Guyot de Milou y cuatro por ciento para cada uno de los demás socios. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: Para la aprobación de los balances, remoción del Gerente o cualquiera otra resolución que deban tomar los socios, se requerirá mayoría de votos. — Cada cuota de Capital dará derecho a un voto. — Las resoluciones que así se tomen se harán constar en un Libro de Actas que se llevará al efecto. — Séptima: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno cualesquiera de los socios, la Sociedad podrá continuar su giro y tendrá opción: a) Para abonarle al o a los herederos del socio fallecido, interdicto o incapaz la parte que correspondiera a su causante de acuerdo a un balance general que se practicará al efecto. — La Sociedad tendrá seis meses de plazo a contar desde la fecha de aprobación del balance para hacer efectiva dicha entrega. b) Incorporar a la Sociedad a los herederos del socio fallecido, interdicto o incapaz, siempre que éstos unifiquen su representación en una sola persona y que ésta sea aceptada por la Sociedad. — Octava: Disuelta la Sociedad, el Socio-Gerente procederá a la liquidación de los negocios y asuntos existentes en ese momento, con el aditamento respectivo: la Sociedad solo se considerará subsistente para concluir las operaciones propias de la liquidación. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron, firmando por ante mí y los testigos Don Carlos S. Bordoli y Don Guillermo A. Stolbizer, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. Amelia Guyot de Milou. Julio Milou. Armando Milou. Fernando Milou. Alberto Milou. Susana Milou. Laura Milou. Tgo.: Carlos S. Bordoli. — Tgo.: G. Stolbizer. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto S. Pinto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta de mi adscripción. — Para la Sociedad "Julio y Jorge Milou — Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Ernesto S. Pinto. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-N.º 6423-v.1 sept.

REBLON'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirño Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Buenos Aires, a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, los firmantes, por una parte don Isaac Bezverg, ruso, domiciliado en la calle Corrientes número tres mil quinientos diez y ocho, y por la otra don Israel Volf Spivak, argentino, con domicilio en la calle Caracas mil quinientos cincuenta y nueve; ambos casados, mayores de edad, convienen celebrar contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que subordinan a las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: A contar desde el día diez y seis de junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, queda formalmente constituída la sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta ciudad bajo el rubro "Reblon's, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Entre Ríos número ciento treinta y tres, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, y representaciones en cualquier punto de esta República y en el extranjero. — Tercero: Constituye su objeto la explotación del negocio de sastrería y venta de artículos en general. — Cuarto: Su capital es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada cuota, aportado por los socios por partes iguales. — Dichos aportes quedan integrados en la siguiente forma: el señor Isaac Bezverg lo hace en efectos que se detallan en planilla aparte y el Sr. Israel Volf Spivak efectúa su aporte transfiriendo a la sociedad que se constituye todo el activo líquido del negocio de su propiedad, sito en la calle Entre Ríos número ciento treinta y tres, todo según inventario practicado al efecto por separado, quedando el pasivo de ese negocio a exclusivo cargo del señor Spivak. — El citado negocio es de sastrería, cuya denominación "Reblon's", registrada, queda asimismo transferida a la sociedad. — Quinto: La sociedad se formaliza por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse por el transcurso de tres años, con aviso previo del socio que deseare retirarse al otro socio. — Asimismo, la sociedad, podrá disolverse a pedido del señor Bezverg, en cualquier momento que se comprobare pérdida de capital social, sea cual fuere el monto de esa pérdida. — Sexto: Para el caso de disolución, prevista en el presente contrato, al señor Spivak le deberá ser entregado su haber, con parte de mercaderías, muebles, cuentas a cobrar e instalaciones de la sociedad y al señor Bezverg le corresponderá su parte en dinero efectivo, entendido que el señor Bezverg podrá optar por quedarse con el negocio social, reintegrando al otro socio la parte de éste según balance. — Séptima: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, quienes desde ya quedan designados en calidad de gerentes, con todas las atribuciones de ley, debiendo firmar en todos los casos, conjuntamente, con sus firmas particulares, precedidas de un sello con la denominación de la sociedad. — Octavo: Los gerentes tendrán un sueldo que será fijado oportunamente de común acuerdo. — Noveno: Cada año se practicará un balance general de los negocios y una vez apartado el cinco por ciento de las utilidades resultantes, hasta completar el diez por ciento del capital social, el remanente corresponderá a los socios por partes iguales. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. A pedido de cualquiera de los socios se deberá practicar el balance en cualquier momento. — Décimo: Toda aprobación de balance, nombramiento o remoción de gerente, cesión de cuotas a terceros, admisión de nuevos socios y para toda resolución de interés social será necesaria la conformidad de ambos socios. Cada cuota se considera un voto. — Undécimo: Queda expresamente convenido que el señor Spivak deberá dedicarse única y exclusivamente a los negocios sociales, aportando toda su capacidad y tiempo en beneficio de la sociedad. — El señor Bezverg podrá dedicarse a otras actividades. — Duodécima: Toda divergencia entre los socios o alguno de éstos y los herederos o representantes legales del otro será resuelto por arbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, debiendo los arbitradores nombrar un tercero para el caso de discordia. Tanto el fallo de los arbitradores o el del tercero, en su caso, será inapelable, renunciando desde ya los socios al derecho de recurrir a los tribunales. — Décimo tercero: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad proseguirá sus operaciones con el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. El socio sobreviviente puede optar, sin embargo, retirarse de la sociedad, en cuyo caso su haber le será reintegrado en la forma que se establece en el artículo sexto. — Décimo cuarto: Para el caso de liquidación de los negocios, serán liquidadores los mismos socios. — Bajo las cláusulas precedentes queda definitivamente constituída la sociedad "Reblon's, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios cumplir fielmente lo estipulado, conforme a derecho y en prueba de ello firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — I Bezverg. — I. Volf Spivak. Buenos Aires, Agosto 14 de 1944. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-N.º 6417-v.1 sept.

"A. DUJAN Y CIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los que suscriben, don Aarón J. Duján, que firma A. Duján, casado, argentino, domiciliado en la calle Canalejas 3806, Dto. "B"; don Carlos Schust, casado, argentino, domiciliado en la calle Corrientes 2554, Dto. "B"; don Bernardo Socolovsky, que firma B. Socolovsky, soltero, argentino, domiciliado en la calle Viamonte 2335; don Abraham Essés, que firma A. Essés, soltero, argentino, domiciliado en la calle Larrea 527, Dto. "G" y don Salomón Gruskoin, que firma S. (Gruskoin, soltero, brasileño domiciliado en la calle Perrault 1128, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan:

Primera: La Sociedad se denominará "A. DUJAN Y CIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá por objeto seguir explotando la casa de comercio en el ramo de artículos para ferretería y anexos que, bajo el rubro de "A. Duján y Cía.", tienen establecida actualmente en la calle Rivadavia 1255, escritorio 303 de esta Capital, que ha girado hasta ahora como sociedad de hecho, entre los contratantes, únicos componentes de la misma. — Segunda: Tendrá su domicilio en la dirección indicada, pudiendo trasladarlo, como también establecer sucursales en los lugares y oportunidades que estimen convenientes. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar del día 25 de julio de 1944, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad después de dos años de la fecha de su constitución, debiendo comunicarlo a la Sociedad por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal dividido en ochocientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, las que corresponden a los socios en la siguiente proporción: a Duján, 350 cuotas; a Schust, 350; a Socolovsky, 50; a Essés, 40 y a Gruskoin, 10. Dicho capital social está representado por la diferencia entre el Activo y Pasivo de la Sociedad de hecho existente hasta ahora, según resulta del Balance General practicado al 25 de julio ppdo., asentado en el libro Inventario, cuya copia se agrega, al presente contrato, firmada por todos los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Duján y Schust, quienes deberán proceder en todo de común acuerdo, quedando revestidos del carácter de Gerentes, los que indistintamente podrán hacer uso de la firma social adoptada en todos los actos u operaciones que fuera menester para el mejor desenvolvimiento y marcha de la Sociedad y que no fueran expresamente prohibidos por el presente contrato. — Entre otras, tendrán las facultades de operar con establecimientos bancarios oficiales o particulares, in- (Continúa en el sello nacional de \$ 0,10 N.º 250.169, D) (Es continuidad del sello nacional de \$ 0,10 N.º 250.168 D) cluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y otros, creados o por crearse, con la amplitud que determina el artículo 16 de la Ley 11.645. Cualquier documento que signifique contraer obligaciones superiores a \$ 5.000 m|n. o a plazos mayores de dos años, deberá llevar la firma conjunta de ambos Gerentes, quedándoles prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad o en provecho propio ni en garantías o fianzas para terceros. — Sexta: Los Gerentes deberán dedicar todo su tiempo, celo y competencia para la atención de esta Sociedad. — Séptima: Durante la vigencia del presente contrato ningún socio podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo ramo, sin autorización por escrito de los demás socios. Podrán sin embargo ejercer funciones remunerativas dentro de la Sociedad, debiendo atenerse a las condiciones que se fijarán al efecto en cada caso por los Gerentes. — Octava: El 30 de junio de cada año se practicará un Balance General para establecer el resultado del ejercicio. Las utilidades o pérdidas del mismo serán distribuídas o soportadas entre los socios en la siguiente proporción: a Duján el 41 1|2 o|o, a Schust el 41 1|2 o|o a Socolovsky el 8 1|2 o|o a Essés el 7 o|o y a Gruskoin el 1 1|2 o|o. Antes de distribuir los beneficios netos, se deducirá el 5 o|o que se destinará a la formación del Fondo de Reserva prescripto por la Ley 11.645, pudiendo crear por resolución del 80 o|o de las cuotas sociales, las reservas especiales que se estimen convenientes. Las utilidades líquidas que resulten de los Balances Generales, una vez aprobados éstos, podrán ser retiradas por los socios. Para que los Balances se consideren; aprobados será suficiente la conformidad del 80 o|o de las cuotas sociales, manifestada por escrito. Si dentro de los ocho días de terminado el Balance General alguno de los socios no hubiera dado su conformidad, se le invitará por telegrama colacionado a que lo haga. Pasados cinco días de la notificación, el Balance se considerará aprobado, como si hubiese sido firmado por el socio. — Novena: Sobre los muebles, útiles, instalaciones y vehículos se hará una amortización anual del 5 o|o. Décima: Para el caso de retiro de alguno de los socios el saliente deberá ofrecer sus cuotas a los otros socios; los que podrán aceptarlas, estableciéndose en tal caso, de común acuerdo, dentro de los noventa días, las condiciones en que deberá efectuarse la transferencia. Para la cesión de cuotas a terceros extraños a la Sociedad, será necesario el voto unánime de todos los socios. Undécima: Para la remoción de los Gerentes actuales, nombramientos de nuevos y cualquier otra resolución no pre- (Continúa en el sello nacional de \$ 0,10 N.º 250.173, D) (Es continuidad del sello nacional de \$ 0,10 N.º 250.169 D) vista expresamente en el contrato, será suficiente el voto del 80 o|o de las cuotas sociales. Todas las resoluciones de interés para la Sociedad serán registradas en un libro de Actas, las que deberán llevar las firmas de los asistentes. — Duodécima: Si lle-

gara a resolverse la disolución de la Sociedad, tal decisión será registrada en el libro de Actas y se procederá a fijar todo lo referente a la forma y condiciones de la liquidación. Si en el término de diez días corridos los socios no se pudieran poner de acuerdo al respecto, con la mayoría determinada en la cláusula anterior, se recurrirá de inmediato a lo establecido en la cláusula 14a. Décimo Tercera: En caso de muerte o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá. De ocurrir el fallecimiento, los herederos reconocidos o declarados del causante nombrarán un solo representante con amplios poderes para que los represente en todo lo concerniente a sus derechos en la Sociedad. Asimismo los herederos del socio fallecido podrán optar por retirarse de la Sociedad, en cuyo caso se les abonará, en las condiciones que se establecerán de común acuerdo, lo que correspondiese al socio fallecido según Balance General que se practicará al efecto. La decisión, como el nombramiento del representante único, deberán efectuarse dentro de los noventa días de producirse el fallecimiento. Cuando la parte del socio fallecido no excediese del 10 o|o del capital social, los sobrevivientes tendrán facultad para resolver que los herederos del socio fallecido continúen en la Sociedad o se les abone el capital que correspondía al fallecido según el último Balance General, con una bonificación del 1 o|o por cada mes transcurrido desde la fecha de dicho Balance, sin necesidad de practicar uno nuevo. Décimo Cuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare sobre la interpretación de cualquier cuestión relacionada con este contrato, durante su vigencia o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte disidente, los que antes de laudar, nombrarán un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad, firman en Buenos Aires, a los doce días de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — |S|r: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". E|L: "Limitada". Todo Vale. — A. Duján. — Carlos Schust. — B. Socolovsky. — A. Essés. — S. Gruskoin.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.26 ago.-N.º 6414-v.1 sept.

EMILIO FRIAS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro entre los Señores Emilio Frías, español, casado, domiciliado en esta Capital, en la calle Facundo cuatrocientos ochenta y seis; Doña Ana Barreiro de Frías, española, casada, domiciliada en la calle Facundo cuatrocientos ochenta y seis y el Señor Medardo Demetrio Elorga, argentino, casado, domiciliado en Blanco Encalada cinco mil doscientos cuarenta y seis, todos de esta Capital Federal, se celebra el siguiente contrato de responsabilidad limitada — Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que girará bajo el rubro de "EMILIO FRIAS Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, calle Facundo número cuatrocientos ochenta y seis, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior. — Tercero: El objeto de la Sociedad será el comercio y la industria del ramo técnico mecánico así como la importación y exportación del mismo ramo. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas e integradas en dinero en efectivo, por los socios en la siguiente proporción: El señor Emilio Frías, suscribe treinta cuotas integrando tres mil pesos moneda nacional de curso legal; la Señora de Frías suscribe setenta cuotas, aportando siete mil pesos moneda nacional de curso legal; el Señor Elorga suscribe cien cuotas aportando diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — De estos aportes cada socio realiza en el acto de firmarse la escritura la mitad, integrando la segunda mitad dentro de los diez días a contar desde la inscripción del presente contrato al Registro Público de Comercio. — Quinto: La Sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Emilio Frías y del señor Elorga conjuntamente. — En esta forma usarán como Gerentes la firma social personalmente o por apoderados cuya designación debe hacerse por los dos gerentes conjuntamente y con la expresa limitación de que el apoderado, siempre debe obrar conjuntamente con uno de los gerentes. — Esta limitación no se refiere a apoderados ante la autoridades judiciales o administrativas, que deben ser nombrados por los dos socios gerentes, pudiendo obrar solos. — Los gerentes tendrán un sueldo igual que será fijado por todos los socios labrándose la correspondiente acta en el libro de actas. — Séptimo: Después de cinco años a contar desde la fecha de iniciación indicada en el artículo quinto, cada socio puede retirarse de la Sociedad debiendo comunicarlo a la misma con un año de anticipación. — El o los socios restantes, tienen el derecho de comprarle sus cuotas al valor de balance, liquidándose el haber del socio que se retira, de acuerdo con lo establecido en el artículo once. — Octavo: La Sociedad, no podrá en ningún caso, constituirse en fiador o garante de obligaciones de terceros. — Tampoco podrán los socios personalmente tomar tales responsabilidades sin autorización expresa de la Sociedad, según constancias en el libro de actas. — Noveno: El año de ejercicio empieza el día primero de Septiembre de cada año, y termina el treinta y uno de Agosto del año subsiguiente. — Dentro de los cuarenta y cinco días de terminado el año de ejercicio, deberá practicarse balance y cuenta de ganancias y pérdidas que será aprobado por todos los socios. — Se formarán los fondos de reserva que ordenan las disposiciones legaels. — El balance y cuenta de ganancias y pérdidas se considerarán aprobados si dentro de los quince días, de haber sido puestos a disposición de los socios, no fuesen observados con exposición de los motivos de la observación. — Décimo: Las ganancias y pérdidas, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — El señor Emilio Frías y la señora Ana Barreiro de Frías, están sin embargo obligados a dejar sus ganancias en la sociedad, hasta alcanzar de esta manera un capital nominal de diez mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno. — Al final de cada año de ejercicio, pueden exigir que se capitalicen las ganancias que hayan dejado en la sociedad aumentándose correspondientemente el capital social nominal. — Décimo primero: En caso de fallecimiento o incapacdiad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos o el curador del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos unificar su representación. — Si los herederos o el curador no desearán continuar con la Sociedad se practicarán un balance e inventario general referido a la fecha de fallecimiento o declaración de incapacidad y el haber resultante a favor del fallecido o incapacitado, será entregado por la sociedad en tres cuotas semestrales iguales, pagaderas a los seis, doce y diez y ocho meses de producirse el fallecimiento, o incapacidad, gozando las cuotas mientras no estén pagadas de un interés del seis por ciento anual. — Dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o incapacidad, los herederos o el legatario del causante, deberá comunicar por escrito a la sociedad su decisión al respecto. — Décimo segundo: Los socios deberán reunirse en Asamblea una vez por mes por lo menos, para tratar sobre la marcha de los negocios de la Sociedad, y las resoluciones que se tomen, serán anotadas en el libro de actas. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, dando cada cuota un voto. — Con referencia a las decisiones mencionadas en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se aplicarán las reglas establecidas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo tercero: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de todos los socios. — Décimo cuarto: Para todos los efectos del presente contrato, los socios resuelven no aplicar los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, sometiéndose a la Justicia Ordinaria Comercial de la Capital Federal. — Bajo los catorce artículos que anteceden, dan por constituída la Sociedad "Emilio Frías y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se inscribirán en el Registro Público de Comercio. — Ana B. de Frías. — Emilio Frías. — M. D. Elorga. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1944. — Carlos Mª Bouquet, jefe.

e.26 ago.-N.º 6413-v.1 sept.

CORINCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número trescientos veinte y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentna, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben comparecen los señores don Luis Felipe Ferrari, de estado casado, de cuarenta y nueve años de edad, de nacionalidad suizo, comerciante, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos diez, don Roberto Demetrio Ferrari, que firma: "R. D. Ferrari", de estado soltero, de veinte y tres años de edad, de nacionalidad suizo, comerciante, domiciliado e la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos diez; don Bautista Gargantini (hijo), de estado casado, de cincuenta y dos años de edad, de nacionalidad argentino, industrial, con domicilio en la calle Warnes número dos mil doscientos diez y ocho, don Balbino Facundo Grignone, de estado casado, y don Federico J. Deen, de estado casado, ambos mayores de edad, de este vecindario todas personas de mi conocimiento de lo que doy fe, como de que concurren a este acto: el señor Luis Felipe Ferrari, en su carácter de socio de "CORINCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Roberto Demetrio Ferrari, y el señor Bautista Gargantini (hijo), por sí, el señor Brignone en nombre y representación del doctor Carlos Bautista Gargantini, de estado soltero, de veinte y seis años de edad, de nacionalidad argentino, vecino de la Ciudad de Córdoba, de esta República, de profesión doctor en Ciencias Económicas y el señor Deen, en nombre y representación de don René Addor, de estado casado, de cincuenta años de edad, de nacionalidad suizo, Ingeniero, domiciliado en la Avenida San Martín esquina España, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza de esta República, justificándo los comparecientes las personerías invocadas: A) Con la escritura de contrato de "Corinco Sociedad de Responsabilidad Limitada", pasada al folio mil quinientos noventa de este Registro, Protocolo del año mil novecientos treinta y nueve, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos setenta y uno, folio ciento sesenta y nueve del Libro cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Registro de Mandatos y Representaciones de la Ciudad de La Plata, con fecha veinte y cinco del corriente mes y año, al folio veinte y un mil novecientos setenta y uno, del tomo ciento cuarenta y cuatro, tengo para este acto a la vista y copiada la parte pertinente, dice así: . . . B) Con la escritura de modificación de contrato de la misma Sociedad pasada al folio treinta y ocho de este Registro, Protocolo del año mil novecientos cuarenta, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento once, al folio doscientos cincuenta y cinco, del Libro cuatro de Contratos de Sociedades Responsabilidad Limitada y en el Registro de Mandatos y Representaciones de la Ciudad de La Plata, con fecha veite y cinco del corriente mes y año, al folio veinte y un mil novecientos setenta y dos, del tomo ciento cuarenta y cuatro, como ampliación del contrato social inscripto al folio veinte y un mil novecientos setenta y uno, tomo ciento cuarenta y cuatro, tengo también a la vista y copiado parcialmente dice así: . . . C) Con la escritura de cesión de cuotas de capital y modificación de contrato social, pasada al folio mil ochocientos sesenta y uno, de este Registro, Protocolo del año mil novecientos cuarenta, la que en su testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número veinte y cinco, al folio ciento veinte y tres, del Libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el de Mandatos y Representaciones de la Ciudad de La Plata, con fecha veinte y cinco del corriente mes y año, al folio veinte y un mil novecientos setenta y tres, del Tomo cuarenta y cuatro como modificación de los inscriptos bajo los folio veinte y un mil novecientos setenta y uno y veinte y un mil novecientos setenta y dos, Tomo ciento cuarenta y cuatro, del año mil novecientos cuarenta y cuatro, tengo igualmente a la vista y en su parte pertinente, dice así: . . . D) Con el poder que en testimonio me entrega el señor Brignone agrego a la presente, siendo su tenor literal el siguiente: . . .E) Con el poder que en testimonio me entrega el señor Deen, agrego a la presente siendo su tenor literal el siguiente: . . Es copia fiel, doy fe y el señor Deen, en el carácter invocado expone: Que dando cumplimiento al mandato transcripto en el punto quinto de ésta escritura, Cedo y transfiere con subrogación en forma a favor de don Reberto Demetrio Ferrari, las diez cuotas de capital de quinientos pesos cada una que posee su representado don René Addor, en Corinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada y que importan en total la suma de cinco mil pesos moneda nacional y que se hallan integradas en un cincuenta por ciento o sea el importe de dos mil quinientos pesos nacionales, realizando ésta cesión y transferencia por la expresada suma de dos mil quinientos pesos que recibe en este acto en mi presencia y testigos de manos del señor Ferrari, por lo que le otorga recibo en forma colocándolo en su mismo lugar y grado de prelación para que haga valer sus derechos en la Sociedad en el modo y forma que mejor viere convenir a sus intereses. Por su parte el señor don Roberto Demetrio Ferrari, expone: Que acepta esta cesión de cuotas de capital de Corinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada que le efectúa don Federico Jacobo Deen, en nombre y representación de don René Addor, en los términos en que se halla redactada por estar de acuerdo a lo convenido y que reconoce se obliga a cumplir todas y cada una de la cláusulas y estipulaciones del contrato social. El señor Luis Felipe Ferrari por su parte y en su carácter de socio de Comercio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifiesta su expresa conformidad con la cesión precedentemente efectuada y que reconoce como nuevo socio a don Roberto Demetrio Ferrari, En este estado, los señores Ferrari, en su calidad de únicos socios de Corinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, exponen: Que han resuelto aumentar el capital de la mencionada Sociedad elevándolo de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal a cuatrocientos mil pesos de igual moneda, en el modo y forma que más adelante dterminará e incorporando como socios a los señores Gargantini todo en el modo y forma que se expresa a continuación. Artículo Primero: Con los señores don Luis Felipe Ferrari, don Roberto Demetrio Ferrari, don Bautista Gargantini hijo y don Carlos Bautista Gargantini, en calidad de socios, continuará sus operaciones "Corinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es dedicarse al ramo de representaciones y comisiones en general, ya sea por su propia cuenta o de terceros y ejercitar todos los mandatos que se le confieran. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá celebrar todos los actos y operaciones civiles o comerciales que se consideren necesarios para favorecer su desarrollo, inclusо aquellas para comprar y vender en cualquier forma bienes muebles o

inmuebles, aceptar y otorgar toda clase de garantías ya sean hipotecarias, prendas, incluso agrarias, celebrar contratos de locación, incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o particulares, Nacionales o Extranjeros, incluso de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio como actor o demandado, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad es la Ciudad de Buenos Aires y su plazo de duración por tiempo indeterminado, pudiendo ser disuelta y liquidada en cualquier tiempo, después de transcurridos los primeros tres años cuando dicha liquidación y disolución fuera solicitada por los menos por el veinte por ciento del capital con un preaviso de seis meses, por telegrama colacionado dirigido a la Gerencia en el domicilio legal. — Artículo tercero: El capital de la Sociedad se fija en cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que se suscriben e integran del modo siguiente: don Bautista Gargantini, hijo; ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional o sea ciento ochenta y cinco cuotas integradas en un cincuenta por ciento; don Carlos Bautista Gargantini; quince mil pesos moneda nacional o sea quince cuotas, integradas en un cincuenta por ciento, don Roberto Demetrio Ferrari; cinco mil pesos moneda nacional o sea cinco cuotas, integradas en un cincuenta por ciento y don Luis Felipe Ferrari, ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional, o sea ciento noventa y cinco cuotas, integradas en la siguiente forma: treinta y cinco mil pesos en dinero efectivo, que ya tiene aportado e integrado en un cincuenta por ciento y ciento sesenta mil pesos que es el valor de dos fracciones de terreno ubicadas en el Partido de Vicente López, con una superficie total de veintinueve mil ochocientos noventa y cuatro metros ochenta y siete decímetros cuadrados, que el señor Luis Felipe Ferrari, transfiere a continuación, a saber: Uno: Transfiere por venta real y efectiva a «Corinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada», un terreno que posee en Olivos, Jurisdicción del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de esta República, próximo a la Estación Munro, con frente a la calle Mariano Pelliza, ubicado dentro de una fracción mayor que limita al Sud Oeste con la Avenida del Tejar, hoy Bartolomé Mitre y al Nord Este, con la Avenida de la Tahona, hoy Coronel F. Uzal, cuyo terreno está designado como lote número ocho en el plano de subdivisión del Ingeniero Eustaquio F. Ballester, a que se refiere su título y tiene una superficie de diez y seis mil ochocientos noventa y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados, con las siguientes dimensiones y linderos: ciento un metro veinte y cinco centímetros en su frente al Nord Oeste, sobre la calle Mariano Pelliza, ciento cinco metros setenta y ocho centímetros, en su contrafrente al Sud, Este, limitando con herederos del doctor Güemes, ciento sesenta metros cincuenta centímetros de fondo en el costado Nord Este, limitando con terreno de Micaela S. Rodríguez Pelliza de Ciarlo y ciento sesenta y cuatro metros noventa y dos centímetros, también de fondo en el Sud Oeste, limitando con el lote siete, una parte del cual pertenece hoy a la señora de Ferrari, donde ha construído el chalet, denominado «El Rancho», propiedad que lleva el número tres mil novecientos cincuenta de la calle Pelliza. — El catastro parcelario ubica este terreno en la Circunscripción primera Sección A., manzana rural, parcela trece con las medidas, superficies y linderos que quedan consignadas. — Le corresponde por compra a doña Otilia Richieri de Rodríguez Pelliza y al Dr. Carlos Alfredo Rodríguez y Ricchieri, según escritura pasada con fecha veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de esta República, don Rafael M. Bertomeu, en el Registro doscientos veinte y dos a su cargo, la que en su testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad, de la Ciudad de La Plata, bajo el número quinientos diez en el Registro del Partido de Vicente López, con fecha diez de Febrero del corriente año, tengo a la vista doy fe. — Con los certificados expedidos por las Oficinas respectivas que se agregan a la presente y con el del Registro de la Propiedad y ampliación del mismo, de fechas veinte y veinte y ocho del corriente mes y año bajo los números sesenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve y setenta y dos mil doscientos treinta y seis, se justifica: Que está paga la Contribución Territorial hasta fin del corriente año inclusive, al día los Impuestos Municipales, que no hay servicios sanitarios que no debe suma alguna por afirmados y veredas, que no hay gravamen de ningún género, ni tampoco inhibición y que consta el dominio libre de promesa de venta. — Esta transferencia se efectúa sin haber mediado boleto de compra-venta y por el precio de Noventa mil ciento un pesos con doce centavos moneda nacional de curso legal, y con respecto a la cual el señor Ferrari transmite a la Sociedad todos los derechos de propiedad, posesión, y dominio, obligándose a las responsabilidades legales con arreglo a derecho. — Y dos: Cede y transfiere por la suma de sesenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos con ochentiocho centavos, con subrogación en forma a favor de «Corinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada», las acciones y derechos que tiene y le corresponden a la compra de otra fracción de terreno situado igualmente en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de esta República, próxima a la Estación Munro, calle Avenida Mariano Pelliza, entre las de Bartolomé Mitre, antes Avenida del Tejar y Coronel F Uzal, antes la Tahona y que se designa como lote B., y linda con el número tres mil novecientos cincuenta de la Avenida o calle Mariano Pelliza y mide: cincuenta metros setenta centímetros de frente por ciento sesenta y nueve metros diez y seis centímetros de fondo en el costado Sud Oeste, teniendo en el del Nord Este a los ochenta y dos metros veinte y siete centímetros de la línea del frente un martillo a favor de cuarenta y cinco metros cincuenta y ocho centímetros, por ochenta y dos metros sesenta y cinco centímetros y en el contrafrente cien metros, cuarenta y siete centímetros. — Le corresponden las referidas acciones y derechos por haberlo adquirido en público remate en el juicio sucesorio de don Carlos Franco Pelliza, el que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Ciudad de La Plata, a cargo del doctor Enrique H. Dellepiane, Secretaría del doctor Angel Isaac Bassami, con fecha diez de Enero del corriente año, efectuado por los martilleros señores Bravo Barros y Compañía, y cuyo precio de compra satisfizo oportunamente el señor señor Ferrari, con fecha ocho de marzo también del año actual. — Con el certificado y ampliación del mismo expedido por el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, con fechas diez y nueve y veinte y ocho del corriente mes y año, bajo los números sesenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho y setenta y dos mil doscientos treinta cinco respectivamente, se justifica: que el señor Ferrari, no se halla inhibido para disponer de sus bienes. — En consecuencia, el cedente, coloca a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación para que haga valer sus derechos cuando, y en la forma que mejor viere convenir a sus intereses, obligándose a las responsabilidades legales con arreglo a derecho. — Artículo cuarto: Las cuotas sociales, estarán representadas por certificados nominativos con la firma de la Gerencia y demás constancias prescriptas por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el reconocimiento y aceptación del presente contrato. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos deberán unificar su representación para todas sus relaciones con la Sociedad. — La cesión a terceros extraños, no podrá efectuarse, sino en un todo conforme a lo que preceptúa el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo quinto: Las administración de la Sociedad, estará a cargo de un Gerente y dos Sub-Gerentes que actuarán en la siguiente forma: El Gerente titular por sí sólo y los Sub-Gerentes conjuntamente. — La Gerencia tiene a tales efectos las más amplias facultades, incluso aquellas para las cuales los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial. — Será Gerente de la Sociedad el señor Luis Felipe Ferrari, y serán sub-gerentes los señores doctor Carlos Bautista Gargantini y Roberto Demetrio Ferrari. — Artículo sexto: Cada año al día treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre, la Gerencia, deberá levantar un inventario y practicar un balance general de las operaciones sociales, los que deberán ser sometidos a los socios, en una Asamblea a convocarse dentro de los dos meses de vencido el ejercicio financiero. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio semestral, se separarán: a). — un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste haya llegado al diez por ciento del capital social; b). — un cinco por ciento para formar un fondo de Reserva Especial a los efectos de atender los pagos de la Ley once mil setecientos veinte y nueve. — El resto de las utilidades será distribuído veinte y cinco por ciento al Gerente señor don Luis Felipe Ferrari; cinco por ciento al Sub-Gerente señor doctor Carlos Bautista Gargantini; cinco por ciento al Sub-Gerente señor Roberto Demetrio Ferrari y el sesenta y cinco por ciento restante será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Artículo séptimo: En el caso de que se disolviera la Sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una comisión Liquidadora integrada por una o varias personas designadas por los socios. — Una vez saldadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, dicha comisión, repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Los honorarios de la Comisión Liquidadora, así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo, en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la Sociedad. — Artículo Octavo: Ningún miembro de la Gerencia podrá otorgar garantía de ninguna índole a favor de terceros. — Artículo noveno: Se convocarán como mínimo dos Asambleas anuales, cada una de ellas dentro de los sesenta días del cierre de cada Balance semestral, debiendo la gerencia convocar a los socios, mediante carta certificada y con mínimo ocho días de preaviso. — Artículo décimo: Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y correlativas del Código de Comercio. — Artículo décimo primero: En caso de fallecimiento del socio gerente Sr. don Luis Felipe Ferrari, la Sociedad entrará inmediatamente en liquidación y serán sus liquidadores para este caso los señores Bautista Gargantini (hijo), y el doctor Carlos Bautista Gargantini, los que ya quedan designados al efecto. — Con los certificados expedidos por el Registro de Mandatos y Representaciones de la Ciudad de La Plata, que igualmente se agregan a la presente se justifica: Que los mandatos invocados por los señores Brignone y Deen, que se han transcriptos precedentemente, constan inscriptos sin haberse sustituídos, revocados ni limitados, así como que el contrato de Corinco Sociedad de Responsabilidad Limitada, su ampliación y modificación que igualmente se han mencionado y trascriptos en lo pertinente en el cuerpo de esta escritura, constan inscriptos en el mencionado Registro de Mandatos y Representaciones de la Ciudad de La Plata, al folio veinte y un mil novecientos setenta y uno, Tomo ciento cuarenta y cuatro, folio veinte y un mil novecientos setenta y dos, del Tomo ciento cuarenta y cuatro como ampliación del contrato social inscripto bajo el folio veinte y un mil novecientos setenta y uno, Tomo ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos cuarenta y cuatro, y veinte y un mil novecientos setenta y tres del tomo ciento cuarenta y cuatro como ampliación de los inscriptos bajo los folios veinte y un mil novecientos setenta y uno y veinte y un mil novecientos setenta y dos, Tomo ciento cuarenta y cuatro del año mil novecientos cuarenta y cuatro, respectivamente. — Yo, el autorizante hago constar que a la presente escritura se agrega sellado por valor de un mil ochenta pesos nacionales en pago del Impuesto Fiscal correspondiente. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron con los testigos del acto señores don Ricardo Pastorini y don Armando Oscar Girod, vecinos hábiles, doy fe — L. F. Ferrari. — R. D. Ferrari. — B. Gargantini (hijo). — B. F. Brignone. — Federico J. Deen. — R. Pastorini. — A. O. Girod. — Hay un sello. — Ante mí: Leopoldo Gutiérrez Reto. — Concuerda con la escritura original pasada ante mí al folio mil ochenta y tres del Registro treinta y nueve a mi cargo. — Para «Corinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente primer testimonio en 14 sellos de un peso cincuenta centavos numerados: del doscientos treinta y cuatro mil veinte y ocho al doscientos treinta y cuatro mil treinta y uno; del doscientos treinta y cuatro mil veinte y cuatro al doscientos treinta y cuatro mil veinte y siete y al trescientos veinte y siete mil doscientos ochenta y uno al trescientos veinte y siete mil doscientos ochenta y seis, todos serie D., que firmo y sello en Buenos Aires, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Raspado — Gerente — aumento — Entrelíneas — de Comercio — veinte y un mil novecientos setenta y uno y — de — Vale. — Testado — o sea quince mil pesos moneda nacional. — No vale. — Dchos. $ 17.50. — Hay un sello. — Leopoldo Gutiérrez Reto. — Buenos Aires Agosto 10 de 1944. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-N.º 6429-v.1 sept.

SCHMITT Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa y por el término de cinco días se hace saber el siguiente edicto:

Folio 1166. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen don Adolfo Schmitt, que firma A. Schmitt, viudo, francés, domiciliado en Defensa ciento sesenta y cinco y doña Estela Garasino, soltera, argentina, domiciliada en Aristóbulo del Valle quinientos setenta y ocho, ambos, mayores de edad, hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento doy fe, y dicen: — Que han convenido la formalización de un contrato de Sociedad, en base a las estipulaciones contenidas en el articulado siguiente: — Primero: — Entre los comparecientes queda constituída en la fecha una Sociedad Comercial, que girará en esta plaza, bajo el rubro de SCHMITT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá por objeto la importación, exportación y compra venta de maquinarias, textiles, dentro y fuera del país y ampliar el radio de sus operaciones, abarcando otros ramos del comercio. — Segundo: — El plazo de duración de la Sociedad se fija en cinco años y el asiento principal de sus negocios se establece en esta Ciudad, calle Defensa número ciento sesenta y cinco, pudiendo establecer sucursales en el interior o exterior de la República. — Tercero: — La administración, así como el uso de la firma social, estará a cargo del socio don Adolfo Schmitt, quien ejercerá sus funciones en calidad de Gerente, con amplitud de facultades. — En todo caso, no podrá ser usada válidamente sino en operaciones comprendidas en el objeto social y bajo ningún concepto en fianzas o garantías. — La Sociedad podrá adquirir y transferir inmuebles por cualquier título, firmando las respectivas escrituras, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraerlos total o parcialmente. — Tomar dinero prestado a interés de los Establecimientos bancarios, incluso en el Banco de la Nación Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires, o de particulares, librar aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, conferir poderes generales

o especiales, celebrar toda clase de actos y contratos jurídicos y comerciales. — El señor Schmitt queda facultado para poder ejercer otras actividades fuera de las que le competen en su carácter de socio de la entidad que se constituye. — Cuarto: — El capital social está constituído por la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, que es aportado por los socios en dinero efectivo y por partes iguales, dividido en cien cuotas de cien pesos nacionales, cada una, de las que corresponden cincuenta cuotas al señor Schmitt y cincuenta cuotas a la señorita Garasino. — Quinto: — Anualmente al treinta y uno de Julio se practicará un balance e inventario general del giro social para determinar las ganancias o las pérdidas. — De las utilidades realizadas y líquidas, será separado un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital y el saldo será distribuído entre ambos socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: — Con cargo a la cuenta de gastos generales, el socio gerente podrá retirar mensualmente hasta cuatrocientos pesos. — Séptimo: — Decidida la liquidación de la Sociedad, por decisión de ambos socios antes del vencimiento del término estipulado, se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyendo el remanente en la proporción establecida en el artículo quinto. — Octavo: — En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro socio, proseguir con el giro social en unión de los representantes o herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar la representación o bien abonarles contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al balance especial, que se practique, cuyo haber lo hará efectivo en cuatro cuotas semestrales sucesivas a la fecha del balance, con el interés del seis por ciento anual. — Noveno: — Toda duda o divergencia sobre la interpretación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y el fallo que se pronuncie será inapelable. — Bajo las nueve cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato social y se obligan a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman con los testigos del acto don Juan Mir y don Antonio Roca, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Schmitt. — Estela Garasino. — Juan Mir. — A. Roca. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura original, que pasó ante mí en el Registro trescientos tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Schmitt, y Compañía'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números doscientos treinta y tres mil trescientos sesenta y tres y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Luis Quinos. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, agosto 18 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-N.º 6432-v.1 sept.

HILANDERIA URQUIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetavaña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, entre los señores Ladislao Lustig, húngaro, casado domiciliado en Suipacha 1211 y Abraham Sujovolsky, brasileño, casado, domiciliado en Tucumán 141, ambos mayores de edad, convienen celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá bajo las siguientes bases y condiciones. — Primera: La sociedad se constituye por el término de dos años, prorrogable de común acuerdo entre los socios, por tiempo indeterminado, opción que deberán hacerse saber por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses al vencimiento del plazo indicado, y girará bajo el rubro de ''HILANDERIA URQUIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', siendo su domicilio la ciudad de Buenos Aires, calle Bucarelli N.º 1972. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto, la explotación del negocio de fábrica de hilados de lana y afines. — Tercera: Esta sociedad continuará los negocios de la extinguida firma ''Abraham Sujovolsky'' de cuyo activo y pasivo se hace cargo, cumplidos los requisitos exigidos en la Ley once mil ochocientos sesentisiete. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de ochenta mil pesos m|n. divididos en ochenta cuotas de un mil pesos m|n cada una, suscripta e integrada en la proporción y naturalaza de aportes siguientes: Abraham Sujovolsky, cuarenta cuotas representadas por veinte mil pesos m|n. en efectivo contante, de las que integra el cincuenta por ciento mediante el depósito legal, debiendo integrar el resto en el término de treinta días, y veinte mil pesos en maquinarias, instalaciones, mercaderías y demás efectos existentes en el activo neto de la extinguida firma ''Abraham Sujovolsky'', de la cual era titular este socio y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que se constituye, conforme al inventario y balance practicado que las partes manifiestan conocer y aceptar y que firman por separado, formando parte integrante de este contrato; Ladislao Lustig, cuarenta cuotas en dinero contante, de las que integra el cincuenta por ciento mediante el depósito legal, debiendo integrar el resto en el término de treinta días. — Quinta: La administración de la sociedad será desempeñada conjuntamente por ambos socios quienes quedan investidos con el carácter de gerentes, y toda decisión relacionada con el movimiento del negocio en todos los casos, será adoptada de común acuerdo y asentadas cronológicamente en el libro de actas que exije la Ley 11.645. — Para el otorgamiento de cheques, pagarés, letras, contratos, poderes y demás documentos de obligación, compras, ventas, así como para la extracción de fondos bancarios, será necesaria la firma conjunta de ambos socios a quienes les está prohibido comprometerla en garantías o fianzas ajenas a la sociedad. — Sexta: Los socios dedicarán todo su tiempo útil a la atención de los intereses sociales, en la medida que los mismos así lo exijan, con excepción del socio Lustig, que tiene otras ocupaciones, y gozarán de un sueldo mensual cada uno, de pesos cuatrocientos m|n. que se imputarán a gastos generales, y que podrá ser modificado de común acuerdo por los socios. — Séptima: La sociedad practicará balances anuales, el primero de los cuales se efectuará el día 31 de Diciembre del año en curso, pudiendo hacerse parciales o de comprobación cuando cualquiera de los socios lo solicite. — Los balances anuales serán aprobados y suscriptos por ambos socios, en prueba de conformidad. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la siguiente proporción: 58 o|o (cincuenta y ocho por ciento) el socio Abraham Sujovolsky y 42 o|o (cuarenta y dos por ciento) el socio Ladislao Lustig. — Los socios deberán deducir de las utilidades que resulten, el cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Para la formación de los balances se observarán las reglas comunes en el comercio y se aplicarán a las maquinarias, enseres e instalaciones, las amortizaciones que son de práctica. — Octava: Toda divergencia inavenible que se suscitare con motivo de la interpretación del presente contrato, será sometida a la decisión de la Justicia Ordinaria de la Capital, con renuncia de otro fuero o jurisdicción. — Novena: La disolución y liquidación de la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Conformes las partes, suscriben el presente para su inscripción el Registro Público de Comercio en dos ejemplares extendidos en sellado de ley, de igual tenor y a un mismo efecto. — Ladislao Lustig. — Abraham Sujovolsky.

— Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-N.º 6397-v1 sept.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.º 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

Marcas Renunciadas

Marca N.º 181.168

KOMFY

Tonsa, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 425.000, renuncia a todos los derechos que poseen en la marca ''Komfy'' N.º 181.168 que les fué concedida por esta Dirección el 31 de Enero de 1939, para distinguir, calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso 1351.

v.2 septiembre

Marca N.º 203.451



Tonsa, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 425.000, renuncia a todos los derechos que poseen en la marca número 203.451. ''Tonsa'', que les fué concedida por esta Dirección el 13 de Mayo de 1942, para distinguir todos los productos, de la clase 19. — Aviso N.º 1350.

v.2 septiembre

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.º 252.315

BAUER & BLACK

Octubre 13 de 1943. — The Kendall Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinario, menos los eléctricos, de la clase 6; menos dispositivos, aparatos y artefactos para registrar y reproducir sonido e imágenes, particularmente, aparatos cinematográficos. — Renovación de la número 147.598. — Aviso N.º 5484.

v.2 septiembre

Acta N.º 256.093

GAMURAN

Marzo 6 de 1944. — Carmen Acevedo de Del Solar 50 o|o y Alberto, Carmen Eglantine y Osvaldo Del Solar y Acevedo 50 o|o. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la 147.400. — Aviso N.º 9297.

v.2 septiembre

Acta N.º 256.129

VIVA NOI

Marzo 8 de 1944. — Domingo Mainero. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.º 147.375. — Aviso número 9321.

v.2 septiembre

Acta N.º 256.606

TORTONI

Marzo 24 de 1944. — Manuel González Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.º 147.637. — Aviso N.º 9820.

v.2 septiembre

Acta N.º 256.787

SARMIENTO
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 30 de 1944. — Bottini Hnos. & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 120.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos. — Renovación de la N.º 149.281. — Aviso N.º 10.020

v.2 septiembre

Acta N.º 257.343



Abril 21 de 1944. — Establecimientos Metalúrgicos ''Yunque'' Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 180.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar. filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 10.553.

v.2 septiembre

Acta N.º 257.530



MARCA - REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 28 de 1944. — Seichi Kamimura — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 10.733.

v.2 septiembre

Acta N.º 258.026



Mayo 15 de 1944. — Laboratorios Robert & Carriere, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, susceptibles de ser envasados en ampollas, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.º 151.059. — Aviso número 56.

v.2 septiembre

Acta N.º 258.027

AMPOULES SERINGUES

Mayo 15 de 1944. — Laboratorios Robert & Carriere, de París, Francia. — Para distinguir jeringas, ampollas, únicamente, de la clase 6. — Renovación de la N.º 151.060. — Aviso N.º 57.

v.2 septiembre

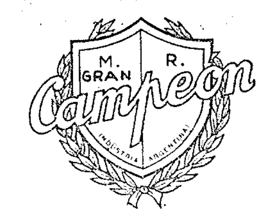
Acta N.º 258.436

NO ME OLVIDES

Mayo 31 de 1944. — Luis Pozzi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 151.076. — Aviso N.º 610.

v.2 septiembre

Acta N.° 258.580



Junio 6 de 1944. — M. Roiter y Cía. — Para distinguir cochecitos, carritos y otros vehículos para pasear niños, de la clase 12. — Aviso N.º 750.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.001



Junio 21 de 1944. — Soc. Anón. Química Argentina Elca, en liquidación. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.º 149.546. — Aviso N.º 1135.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.033

PYROSELLINE

Junio 22 de 1944. — Aubriot & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.º 149.931. — Aviso N.º 1177.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.406

PETALES FROISSES

Julio 4 de 1944. — Lanvin Parfums, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 1502.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.646



Julio 13 de 1944. — Cía. Argentina de Talleres Industriales Transportes y Anexos "C. A. T. I. T. A.", S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.º 150.093. — Aviso N.º 1773.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.647



Julio 13 de 1944. — Cía. Argentina de Talleres Industriales Transportes y Anexos "C. A. T. I. T. A.", S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 150.094. — Aviso Nº 1774.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.648



Julio 13 de 1944. — Cía. Argentina de Talleres Industriales Transportes y Anexos "C. A. T. I. T. A.", S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 150.095. — Aviso número 1775.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.649



Julio 13 de 1944. — Cía. Argentina de Talleres Industriales Transportes y Anexos "C. A. T. I. T. A.", S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.º 150.096. — Aviso N.º 1776.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.650



Julio 13 de 1944. — Cía. Argentina de Talleres Industriales Transportes y Anexos "C. A. T. I. T. A.", S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, esquipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 150.097. — Aviso N.º 1777.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.651



Julio 13 de 1944. — Cía. Argentina de Talleres Industriales Transportes y Anexos "C. A. T. I. T. A.", S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 150.098. — Aviso N.º 1778.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.652



Julio 13 de 1944. — Cía. Argentina de Talleres Industriales Transportes y Anexos "C. A. T. I. T. A.", S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 150.099. — Aviso N.º 1779.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.653



Julio 13 de 1944. — Cía. Argentina de Talleres Industriales Transportes y Anexos "C. A. T. I. T. A.", S. A. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 150.100. — Aviso N.º 1780.

v.2 septiembre

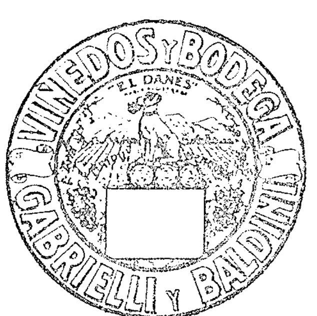
Acta N.° 259.719

LA CAPITAL

Julio 17 de 1944. — Destilerías Bonomi Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 149.986. — Aviso N.º 1811.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.315



Agosto 3 de 1944. — Bodegas y Viñedos Gabrielli y Baldini, S. A. Ltda. — Para distinguir vinos, de la clase (23). — Renovación de la número 150.197. — Aviso N.º 2430.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.354

CHARLEY

Agosto 7 de 1944. — Mauricio Zinkes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 2506.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.356

LAXAGARIS

Agosto 7 de 1944. — Rafael Antonio Castillo. — Para dsitinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 152.341. — Aviso N.º 2523.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.357



Agosto 7 de 1944. — Antonio Massuh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 150.577. — Aviso N.º 2522.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.358



Agosto 7 de 1944. — Antonio Massuh. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos jabones en general. — Aviso N.º 2521.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.359

BELL'S

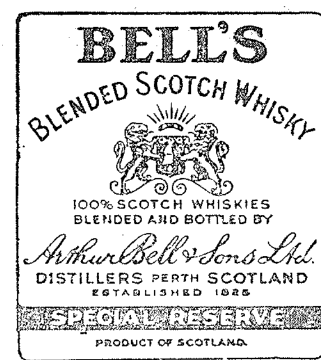


LIQUEUR
BLENDED SCOTCH WHISKY
100% SCOTCH WHISKIES
BLENDED AND BOTTLED BY
Arthur Bell & Sons Ltd.
DISTILLERS PERTH SCOTLAND
ESTABLISHED 1825
PRODUCT OF SCOTLAND

Agosto 7 de 1944. — Arthur Bell & Sons, Limited, de Perth, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase (23). — Aviso N.º 2509.

v.2 septiembre

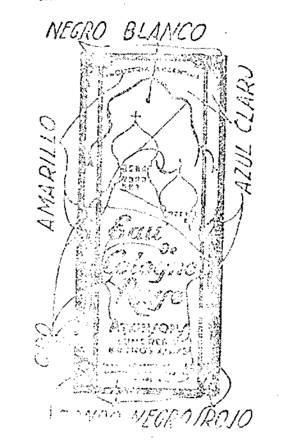
Acta N.° 260.360



Agosto 7 de 1944. — Arthur Bell & Sons, Limited, de Perth, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase (23). — Aviso N.º 2510.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.361



Agosto 7 de 1944. — J. & E. Atkinson Limited, de Londres, Inglaterra, y Buenos Aires, República Argentina. — Para distinguir agua de colonia rusa, de la clase (16). — Renovación de la número 152.031. — Aviso N.º 2511.

v.2 septiembre

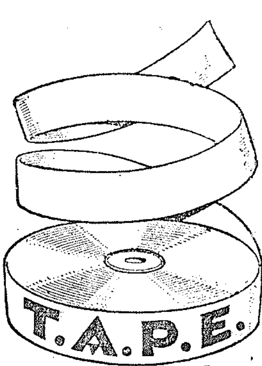
Acta N.° 260.366

RADOX

Agosto 7 de 1944. — E. Griffiths Hughes Limited, de Adelphi Saldorf, Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 153.101. — Aviso N.º 2516.

v.2 septiembre

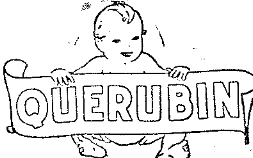
Acta N.° 260.367



Agosto 7 de 1944. — Ignacio Anguita. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 150.289. — Aviso N.º 2534.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.368



Agosto 7 de 1944. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 2535.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.355

EL TANQUE

Agosto 7 de 1944. — José Valle. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 2520.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.369

GUADAÑA

Agosto 7 de 1944. — Ernesto David Cambra y Federico Alberto Eckmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos guadañas, de la clase 10. — Aviso N.º 2536.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.370

OROPESA

Agosto 7 de 1944. — Salvador Macagno & Cía. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 150.939. — Aviso N.º 2537.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.371



Agosto 7 de 1944. — Sociedade Manufactora de Artefatos de Borracha e Ebonite Limitada, de San Leopoldo, Rio Grande del Sur, Brasil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 2538.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.372

CHELITOS

Agosto 7 de 1944. — E. y M. Durán & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 152.166. — Aviso N.º 2519.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.373



Agosto 7 de 1944. — Antonio Delfino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 150.256. — Aviso N.º 2524.

v.2 septiembre

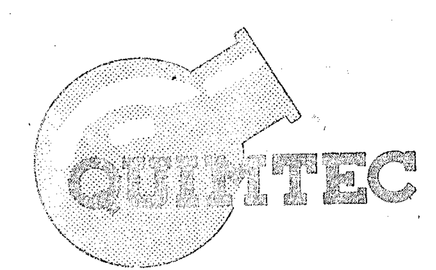
Acta N.º 260.374

ORGULLO CUBANO

Agosto 7 de 1944. — Agustín González. — Para dsitinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 2525.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.375



Agosto 7 de 1944. — Oton Ziemke. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 2526.

v.2 septiembre

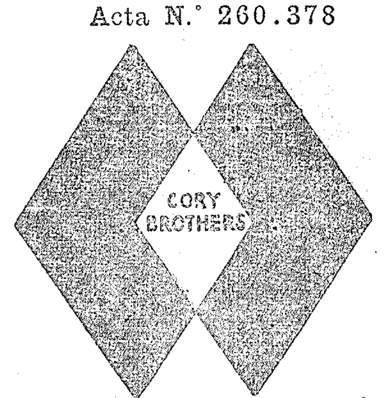
Acta N.º 260.377

COLATA

Agosto 7 de 1944. — Henry A. Cole & Co., Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados en esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.º 2528.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.378



Agosto 7 de 1944. — Cory Brothers & Company Limited, de Cardiff, Gran Bretaña. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 2529.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.381



Agosto 7 de 1944. — Canadá Dry Ginger Ale, Incorporated, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2532.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.382

Pédico

Agosto 7 de 1944. — The Scholl Manufacturing Company Inc, de Chicago, Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos para el tratamiento y curación de afecciones de los pies, de la clase 2. — Aviso número 2533.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.383

DURALIT

Agosto 7 de 1944. — Heraldo Joaquín Iriondo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2545.

v.2 septiembre

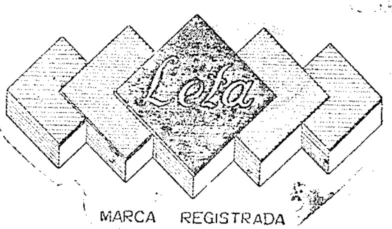
Acta N.º 260.389

SONOX

Agosto 7 de 1944. — Eugen Bauer G. m. b. H., de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 150.613. — Aviso número 2498.

v.2 septiembre

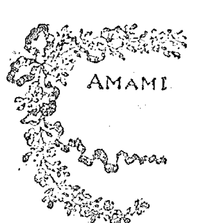
Acta N.º 260.387



Agosto 7 de 1944. — Constancio C.Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2542.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.388



Agosto 7 de 1944. — Prichard & Constance (Manufacturing) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2543.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.386



Agosto 7 de 1944. — Constancio C.Vigil. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2541.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.390

SELECTON

Agosto 7 de 1944. — Eugen Bauer G. m. b. H., de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 150.627. — Aviso número 2499.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.391



Agosto 7 de 1944. — Klein, Schanzlin & Becker Aktiengesellschaft, de Frankenthal, Pfalz, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 150.351. — Aviso número 2497.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.392

LACARNOL

Agosto 7 de 1944. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 150.348. — Aviso número 2491.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.395



Agosto 7 de 1944. — Casa Importadora Federico Clarfeld & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 150.611. — Aviso número 2427.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.396



Agosto 7 de 1944. — Casa Importadora Federico Clarfeld & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falta, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 150.612. — Aviso número 2428.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.397

XANTYGEN

Agosto 7 de 1944. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 150.345. — Aviso número 2493.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.398

DESENCIN

Agosto 7 de 1944. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 150.346. — Aviso número 2494.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.399

NEMURAL

Agosto 7 de 1944. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 150.349. — Aviso número 2495.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.400

ASPEN

Agosto 7 de 1944. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 150.350. — Aviso número 2496.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.401

VIAJERO

Agosto 7 de 1944. — Alfonso Seoane. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2459.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.402

EL ESCORIAL

MARCA REGISTRADA

Agosto 7 de 1944. — Lustig & Medina Soc. Resp. Ltda. Cap. pesos 100.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2544.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.403



Agosto 7 de 1944. — Mauricio Frank. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2567.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.404

Marca Registrada
"GIULIANO"
Industria Argentina

Agosto 8 de 1944. — Santiago Di Giuliano e Hijos. — Para disguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2501.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.405

CAROYA

Agosto 8 de 1944. — Leopoldo Manuel Nieto. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso número 2466.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.406



Agosto 8 de 1944. — Fares y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 574.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 150.222. — Aviso número 2004.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.407



Agosto 8 de 1944. — Kirbi, Beard & Co., Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; menos, hilos de algodón, lana, seda, pita, ramio, cáñamo y sus mezclas para coser, bordar, crochet, zurcir, hilvanar y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la número 151.454. — Aviso número 2518.

v.2 septiembre

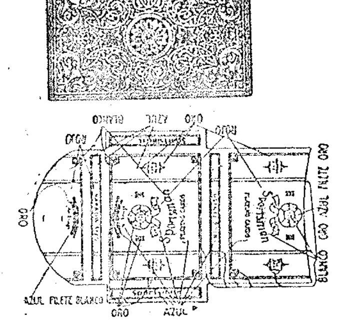
Acta N.º 260.408

KAFRE

Agosto 8 de 1944. — Rolando Catena. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2587.

v.2 septiembre

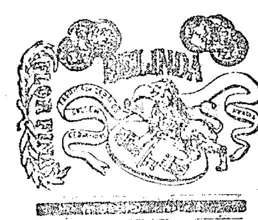
Acta N.º 260.409



Agosto 8 de 1944. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Renovación de la número 150.905. — Aviso número 2588.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.410

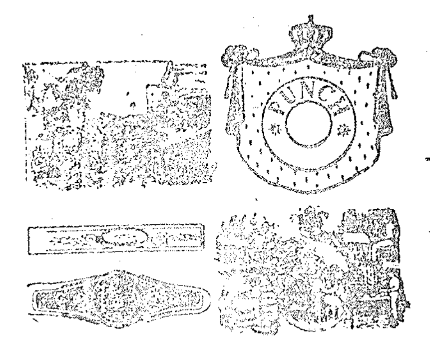




Agosto 8 de 1944. — Fernández, Palicio y Cía., Soc. en Comandita, de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 152.604. — Aviso número 2589.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.411



Agosto 8 de 1944. — Fernández, Palicio y Cía., Soc. en Comandita, de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 152.605. — Aviso número 2590.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.412

BELLA PORTEÑA

Agosto 8 de 1944. — Victorio Segundo Moroni. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 150.536. — Aviso número 2580.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.413

TERPEX

Agosto 8 de 1944. — Antonio Raya. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 2579.

v.2 septiembre

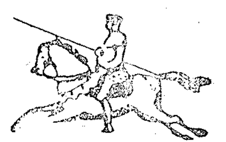
Acta N.º 260.414

LAS DOS MUÑECAS

Agosto 8 de 1944. — Luis Ruiz. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2581.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.415



Agosto 8 de 1944. — R. & G. Cheminade & Cie. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.º 2593.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.416

FIBRINAX

Agosto 8 de 1944. — Adot, Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 10. — Aviso N.º 2594.

v.2 septiembre

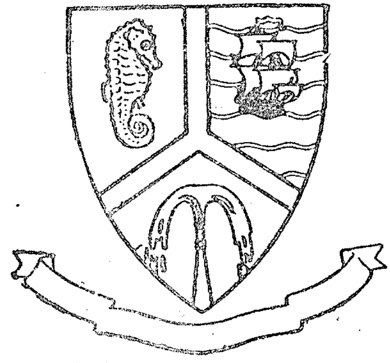
Acta N.º 260.417

FIBRINAX

Agosto 8 de 1944. — Adot, Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopedicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2595.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.418



Agosto 8 de 1944. — The Permutit Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.º 150.647. — Aviso N.º 2596.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.419

BATACAZO

Agosto 8 de 1944. — Pedro S. Bresciano. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.º 152.147. — Aviso N.º 2563.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.420

REGENT

Agosto 8 de 1944. — Droguería Franco-Inglesa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 2007.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.421

AVAT - YOUR

Agosto 8 de 1944. — Droguería Franco-Inglesa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 2591.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.422

MONSOIREE

Agosto 8 de 1944. — Droguería Franco-Inglesa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 2592.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.423



Agosto 8 de 1944. — Ramiro Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 150.380. — Aviso número 2386.

v.2 septiembre

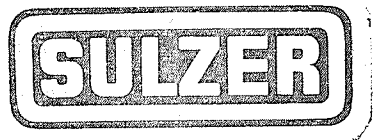
Acta N.º 260.424

SULZER

Agosto 8 de 1944. — Sulzer Freres Société Anonyme, de Winterthur, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 2598.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.425



Agosto 8 de 1944. — Sulzer Freres Société Anonyme, de Winterthur, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 2599.

v.2 septiembre

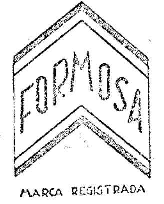
Acta N.º 260.426

CHICHE

Agosto 8 de 1944. — Soc. Anón. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 2566.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.427



Agosto 8 de 1944. — Jaime de Lara. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2562.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.428

LE SANCY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrisivas, de la clase 1. — Renovación de la N.º 152.225. — Aviso N.º 2547.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.429

LE SANCY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.º 152.226. — Aviso N.º 2548.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.430

LE SANCY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 152.227. — Aviso número 2549.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.431

LE SANCY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 152.228. — Aviso número 2550.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.432

LE SANCY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 152.229. — Aviso número 2551.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.433

LE SANCY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 152.230. — Aviso número 2552.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.434

LE SANCY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 152.231. — Aviso número 2553.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.435

LE SANCY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.º 152.232. — Aviso N.º 2554.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.436

LE SANCY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nro. 152.233. — Aviso Nro. 2555.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.437

LE SANCY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry Soc. Anón. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 152.234. — Aviso Nº 2556.

v.2 septiembre

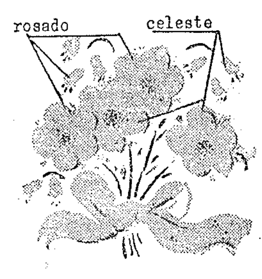
Acta N.º 260.440



Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry Soc. Anón. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 151.373. — Aviso Nº 2559.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.443



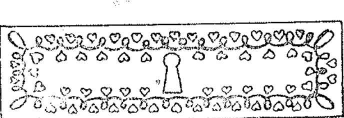


Agosto 8 de 1944. — Helena Rubinstein of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2578.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.446





Agosto 8 de 1944. — Helena Rubinstein of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2575.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.439

DAY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry Soc. Anón. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 151.350. — Aviso Nº 2558.

v.2 septiembre

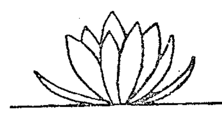
Acta N.º 260.445



Agosto 8 de 1944. — Helena Rubinstein of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2576.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.444

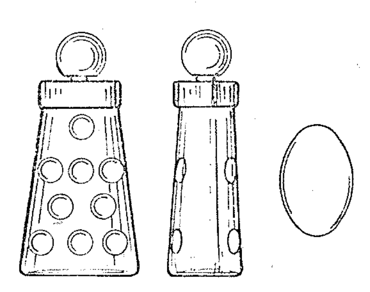




Agosto 8 de 1944. — Helena Rubinstein of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2577.

v.2 septiembre

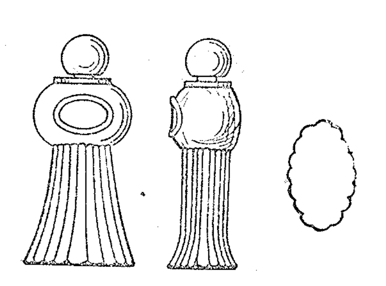
Acta N.º 260.448



Agosto 8 de 1944. — Helena Rubinstein of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16, envase. — Aviso Nº 2573.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.449



Agosto 8 de 1944. — Helena Rubinstein of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16, envase. — Aviso Nº 2572.

v.2 septiembre

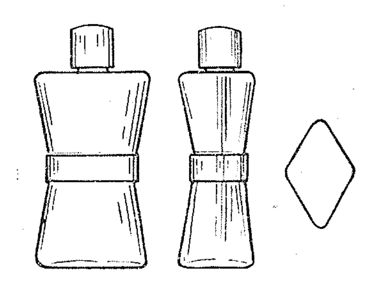
Acta N.º 260.442

CREMALIVA

Agosto 8 de 1944. — José Ernesto Pastore. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2569.

v.2 septiembre

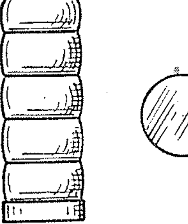
Acta N.º 260.450



Agosto 8 de 1944. — Helena Rubinstein of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16, envase. — Aviso Nº 2571.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.451



Agosto 8 de 1944. — Helena Rubinstein of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16, envase. — Aviso Nº 2570.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.452



Agosto 8 de 1944. — Timoteo Fain. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2602.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.453

REVISTA 4 DE JUNIO

Agosto 8 de 1944. — Alberto Jorge Chevallier. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso Nº 2508.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.454

VANDOREN

Agosto 9 de 1944. — Guillermo Vañecek. — Para distinguir cañas de clarinetes, saxofones y demás instrumentos musicales de viento, de la clase 7. — Aviso Nº 2601.

v.2 septiembre

Acta N.º 260.456



Agosto 9 de 1944. — Rosendo Martínez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2586.

v.2 septiembre

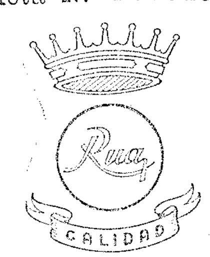
Acta N.° 260.455

TUMBERGIA

Agosto 9 de 1944. — Acacio Cañete. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 150.308. — Aviso N° 2597.

v.2 septiembre

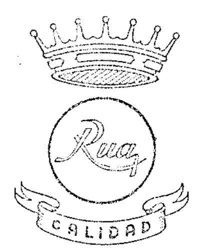
Acta N.° 260.457



Agosto 9 de 1944. — Couto, Martínez & Rúa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 2585.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.458



Agosto 9 de 1944. — Couto, Martínez & Rúa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N° 2584.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.459

Usa.

Agosto 9 de 1944. — La Valenciana, Domingo Alonso y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 300.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: vestidos y calzados impermeables o de goma y todo otro artículo similar sus partes y accesorios. — Renovación de la N° 152.250. — Aviso N° 2582.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.460

SOBERANOS

Agosto 9 de 1944. — Imparciales, Sociedad Anónima de Tabacos, Industrial y Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 2600.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.461



Agosto 9 de 1944. — Martorell Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: yerba mate. — Aviso N° 2621.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.462

VELON

Agosto 9 de 1944. — The Firestone Tire & Rubber Company, de Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 2612.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.465

PROPHYLACTIC

Agosto 9 de 1944. — Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company, de Hampshire, Massachusetts, E. U. de Norte América. — Para distinguir cepillería en general, cepillos para cabeza, dientes, uñas, y para la epidermis, de la clase 16. — Renovación de la N° 150.460. — Aviso N° 2618.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.466

KEEPCLEAN

Agosto 9 de 1944. — Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company, de Hampshire, Massachusetts, E. U. de Norte América. — Para distinguir cepillos para los dientes, cepillos para las uñas, cepillos para la cabeza y otros de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N° 150.678. — Aviso N° 2619.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.467

Prophylactic

Agosto 9 de 1944. — Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company, de Hampshire, Massachusetts, E. U. de Norte América. — Para distinguir cepillos para los dientes, cepillos para las uñas, cepillos para la cabeza y otros de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N° 150.694. — Aviso N° 2620.

v.2 septiembre

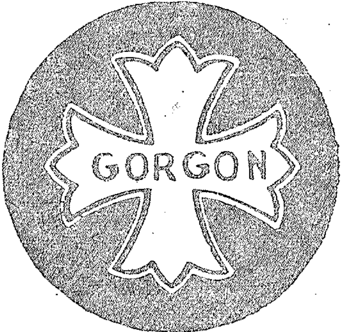
Acta N.° 260.468



Agosto 9 de 1944. — José Otero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 150.655. — Aviso número 2072.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.470



Agosto 9 de 1944. — The Whitecross Company Ltd., de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 150.909. — Aviso número 2609.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.469

GLICEMIEL

Agosto 9 de 1944. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 152.733. — Aviso N.° 2610.

v.2 septiembre

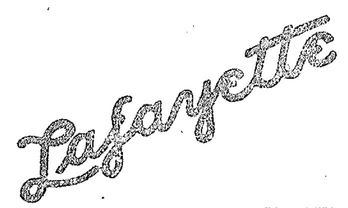
Acta N.° 260.471

VICUÑA

Agosto 9 de 1944. — Cía. Salinera de los Andes, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2611.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.472



Agosto 9 de 1944. — Radio Wire Television Inc. of New York, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2626.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.474

DRAWINOL

Agosto 9 de 1944. — E. Merck., de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2628.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.473

DRAWINOL

Agosto 9 de 1944. — E. Merck., de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2627.

v.2 septiembre

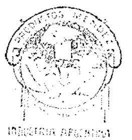
Acta N.° 260.477

STAV

Agosto 9 de 1944. — Luis Squiliari. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2546.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.478



Agosto 10 de 1944. — "Droguería Méndez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000" m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 150.293. — Aviso número 2630.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.479

LAXATOL

Agosto 10 de 1944. — "Droguería Méndez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000" m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 150.294. — Aviso número 2629.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.480



Agosto 10 de 1944. — Campodónico Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 152.535. — Aviso número 1940.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.481



Agosto 10 de 1944. — Rodríguez & Zapata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2638.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.482



Agosto 10 de 1944. — Julio Golbert. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2639.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.483

COMETA

Agosto 10 de 1944. — Compañía Fosforera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir fósforos, encendedores y yesqueros, de la clase 21. — Renovación de la N.° 150.637. — Aviso N.° 2640.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.484

VIDALITA

Agosto 10 de 1944. — Compañía Fosforera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 150.638. — Aviso número 2641.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.485

INYECTOZYM

Agosto 10 de 1944. — Baliño & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2642.

v.2 septiembre

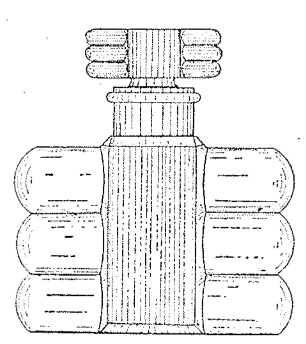
Acta N.° 260.486

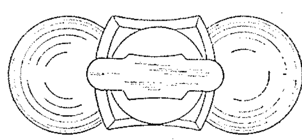
RECADO

Agosto 10 de 1944. — Antonelli Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 2636.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.487





Agosto 10 de 1944. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. Envase. — Aviso N.º 2637.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.488

PARKER

Agosto 10 de 1944. — The Parker Pen Company, de Janesville, Wisconsin, E. U. de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Menos: lápices y lapiceros y plumas fuentes. — Aviso N.º 2645.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.490

ANREYC

Agosto 10 de 1944. — "Casa Mazzetti", Anigati, Reyes y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital pesos 100.000 m|n. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 2622.

v.2 septiembre

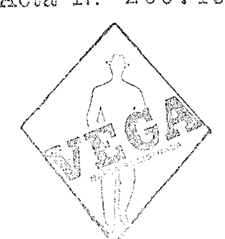
Acta N.° 260.491

ANREYC

Agosto 10 de 1944. — "Casa Mazzetti", Anigati, Reyes y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 100.000 m|n. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 2623.

v.2 septiembre

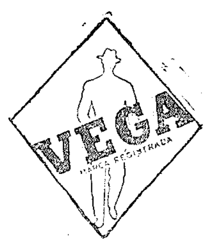
Acta N.° 260.493



Agosto 10 de 1944. — "Vega", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 400.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 2603.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.492



Agosto 10 de 1944. — "Vega", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 2604.

v.2 septiembre

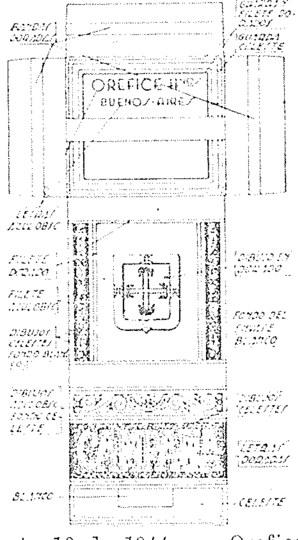
Acta N.° 260.489



Agosto 10 de 1944. — Gema Grandes Establecimientos Metalúrgicos Argentinos S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 2226.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.494



Agosto 10 de 1944. — Orefice Hermanos. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.º 2665.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.495

EL GRANERO

Agosto 10 de 1944. — "Caico" Compañía Argentina de Industria y Comercio Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 2646.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.496



Agosto 10 de 1944. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 2647.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.497

SIMILACER

Agosto 10 de 1944. — "Cracyd Establecimientos Sanna y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital pesos 800.000 m|n. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.º 2648.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.498

LAMPRIS

Agosto 10 de 1944. — Nicanor Ricardo Bollini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 2649.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.500

CORLEN

Agosto 10 de 1944. — Leng, Roberts & Cía. (Ventas), Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.º 2652.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.502



Agosto 10 de 1944. — Eugenio Beney y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.º 150.646. — Aviso número 2654.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.503



Agosto 10 de 1944. — Agop Sary Kouymdjian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados en general. — Renovación de la N.º 150.685. — Aviso N.º 2655.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.504



Agosto 10 de 1944. — Levín Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 150.447. — Aviso número 2656.

v.2 septiembre

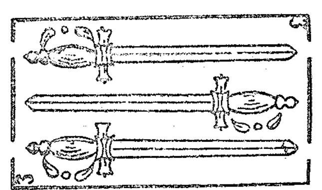
Acta N.° 260.499

CORLEN

Agosto 10 de 1944. — Leng, Roberts & Cía. (Ventas), Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.º 2651.

v.2 septiembre

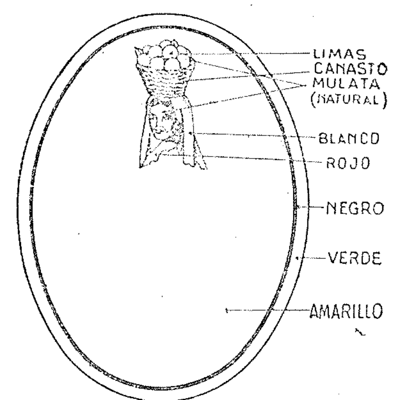
Acta N.° 260.505



Agosto 10 de 1944. — Levín Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 150.448. — Aviso número 2657.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.506



Agosto 10 de 1944. — Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 2658.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.507

PIMPOLLO

Agosto 10 de 1944. — E. C. de Witt & Company Limited, de Croydon, Surrey, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 2659.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.508

ALCEA

Agosto 10 de 1944. — E. C. de Witt & Company Limited, de Croydon, Surrey, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 2660.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.510

MAGNOLIA

Agosto 10 de 1944. — Magnolia Metal Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 150.418. — Aviso número 2662.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.512

"POETIC DREAM" (SUEÑO POETICO)

Agosto 10 de 1944. — Shulton, Inc. de Nueva York y Nueva Jersey, E. U. de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 2664.

v.2 septiembre

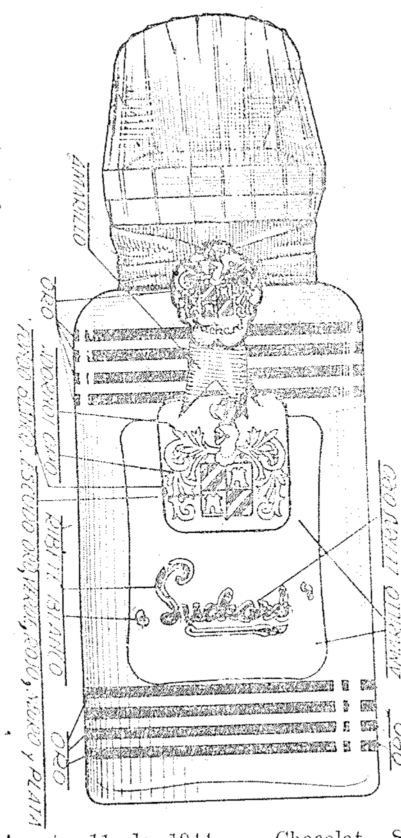
Acta N.° 260.501

EL ROMANCE DE MARIA

Agosto 10 de 1944. — Cosmos Film, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 40.000 m|n. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6, — Aviso N.° 2653.

v.2 septiembre

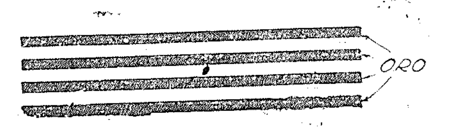
Acta N.° 260.513



Agosto 11 de 1944. — Chocolat Suchard Société Anonyme, de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2675.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.514



Agosto 11 de 1944. — Chocolat Suchard Société Anonyme, de Neuchatel. Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2674.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.515

HENECO

Agosto 11 de 1944. — H. Hennequin y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 2668.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.516

HENECO

Agosto 11 de 1944. — H. Hennequín & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 2669.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.517



Agosto 11 de 1944. — Carmen Livingston de Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2667.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.518



Agosto 11 de 1944. — Etinger Hnos. & Cía. Casa Chavez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herraje, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2676.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.519

ANGELUS

Agosto 11 de 1944. — Enrique Miguel Herrscher. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2677.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.520

LIPER

Agosto 11 de 1944. — Lino Antonio Amador Pereiro. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 2678.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.521

PINOCHO

Agosto 11 de 1944. — Rafael Testai. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 2679.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.522

FLORIDA

Agosto 11 de 1944. — Rafael Testai. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 2680.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.523

PRIMERA

Agosto 11 de 1944. — Rafael Testai. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2681.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.524

Q-BROL

Agosto 11 de 1944. — Miguel Esteban Riglos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2682.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.525



Agosto 11 de 1944. — Lutz, Ferrando & Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 150.501. — Aviso número 2683.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.526

VARIOSTAT

Agosto 11 de 1944. — Lutz, Ferrando & Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 150.527. — Aviso número 2684.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.527

WISBOLA

Agosto 11 de 1944. — Lutz, Ferrando & Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 150.666. — Aviso N.° 2685.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.528

PREMIUM

Agosto 11 de 1944. — National Biscuit Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2686.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.529

RYTOL

Agosto 11 de 1944. — The Wellcome Foundation, Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas para uso en la fotografía, de la clase 1. — Aviso número 2687.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.531



Agosto 11 de 1944. — Daggett & Ramsdell, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2689.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.533



Agosto 11 de 1944. — Gelatinas Argentinas, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2624.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.532

CIANODO

Agosto 11 de 1944. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones; científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2690.

v.2 septiembre

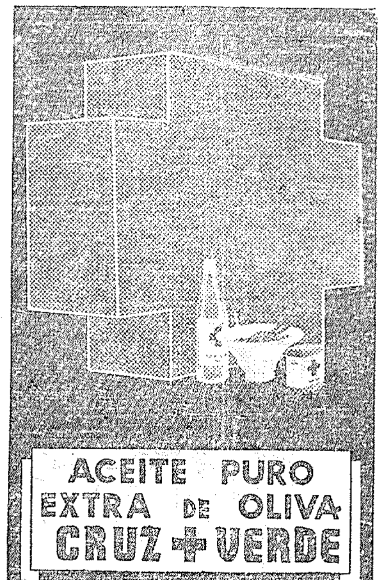
Acta N.° 260.534



Agosto 11 de 1944. — Gelatinas Argentinas, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2625.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.535



Agosto 11 de 1944. — José E. Chissotti. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 152.220. — Aviso N.° 1102.

v.2 septiembre

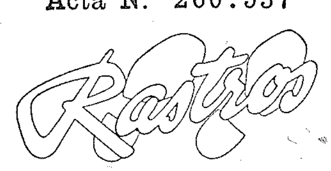
Acta N.° 260.536



Agosto 11 de 1944. — Mitre Jorge Mitre. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2607.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.537



INDUSTRIA ARGENTINA — MARCA REGISTRADA

Agosto 11 de 1944. — Acme Agency Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 155.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos; borratintas o erradicadores. — Aviso número 2613.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.541

LA PRIMERA

Agosto 12 de 1944. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 150.761. — Aviso N.° 2695.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.538

CINELANDIA

Agosto 11 de 1944. — Manuel Gomes Veiga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 150.379. — Aviso número 2615.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.539



Agosto 11 de 1944. — Francisco González y Francisco Héctor Gaibizzo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2561.

v.2 septiembre

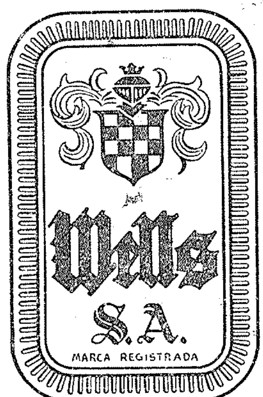
Acta N.° 260.540

LEIKAR

Agosto 12 de 1944. — David Patiño. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1739.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.546



Agosto 12 de 1944. — Textiles Argentinos Wells, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2650.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.542

Cairo

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 12 de 1944. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos la Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 150.329. — Aviso N.° 8474.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.543



Agosto 12 de 1944. — Cooperativas Asociadas Fábricas de Mantecas Ltda. — Para distinguir mantecas, de la clase 22. — Aviso número 2670.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.544



Agosto 12 de 1944. — Cooperativas Asociadas Fábricas de Mantecas Ltda. — Para distinguir mantecas, de la clase 22. — Aviso número 2671.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.545

EVOCACION

Agosto 12 de 1944. — Ernesto F. Duggan y Patricio A. Carey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2726.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.547

LA MAÑANA DE ITALIA

Agosto 12 de 1944. — Editora Italo Argentina, S. A. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 1240.

v.2 septiembre

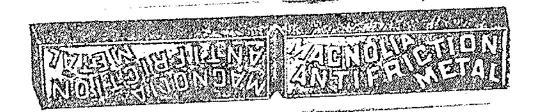
Acta N.° 260.447



Agosto 8 de 1944. — Helena Rubinstein of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2574.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.509



Agosto 10 de 1944. — Magnolia Metal Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de Norte América. — Para distinguir metales de anti-fricción, de la clase 4. — Renovación de la N.° 150.417. — Aviso N.° 2661.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.376

ARASAN

Agosto 7 de 1944. — Du Pont Semesan Company, de Wilmington, Delaware, E. N. de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2527.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.379

KAVTEX

Agosto 7 de 1944. — The Geodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2530.

v.2 septiembre

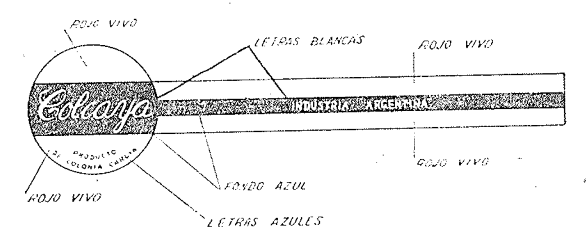
Acta N.° 260.380

KAVTEX

Agosto 7 de 1944. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2531.

v.2 septiembre

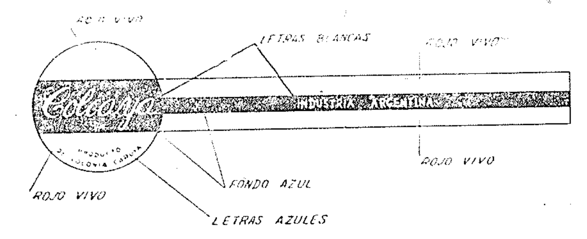
Acta N.° 260.384



Agosto 7 de 1944. — Ernesto Egidio Merlo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2539.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.385



Agosto 7 de 1944. — Ernesto Egidio Merlo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2540.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.441



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry Soc. Anón. — Para distinguir un producto de perfumería o tocador, un tónico y regenerador del cabello, de la clase 16. — Renovación de la N.° 151.374. — Aviso N.° 2560.

v.2 septiembre

Fdo.: Ing. Civil. Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

MAYO 19

160.458—Transmisiones Ferroviarias. 2.ª edición, texto 3.338. Parte 1, 7. páginas. Autor original y traductor: anónimo. Editor: Edic. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, Madrid, etc. 26 abril 1944.

160.459—Química general. 66 páginas, texto 4.150-K, Parte 11. 1 edición. Autor: Angel R. Zotta. En colaboración con el Dep. de Publicaciones en Castellano de las Esc. Internacionales Buenos Aires. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Madrid, Londres, Scranton, etc. (EE. UU.), 15 mayo 1944.

160.465—Oro y negro. Enero a abril 1944. Prop.: Abraham Eustaquio Gómez Basavilbaso. Buenos Aires.

160.466—Divertidas aventuras del nieto de Juan Moreira. 302 páginas. Autor: Roberto J. Payró. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 15 abril 1944. Declaración de reimpresión.

160.467—El Santo de la Espada. (Vida de San Martín). 526 páginas. Autor: Ricardo Rojas. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 20 abril 1944. Declaración de reimpresión.

160.468—Don Segundo Sombra. 194 páginas. Autor: Ricardo Güiraldes. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 21 abril 1944. Declaración de reimpresión.

160.474—Psicoanálisis aplicado, Literatura, Bellas Artes, Religión, Mitología, La Guerra, tomo 18 (obras completas de Profesor S. Freud), 332 páginas. Original de Sigmundo Freud. Traducción de Ludovico Rosenthal. Editor: Editorial Americana. Buenos Aires, 21 febrero 1944.

159.909— Solicitud de sepdónimo «Rodimar».

MAYO 20

160.475—El delincuente y la justicia, 323 páginas. Autor: Mariano Ruiz Funes. Editor: Bernabé y Cía. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

160.476.—Tu visión. Tango, letra, 2 páginas. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 8 mayo 1944.

160.477. — No dudes jamás. Vals, música, 2 páginas. Autor: Manuel Vega. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 11-12-1943.

160.478. — El auxiliar de incorporación. 64 páginas. 11 anexos. Autor: Sargento 1.° Antonio De Paola. Editor: Luis Dell'Acqua. Tandil, 10 septiembre 1943.

160.482. — La Semana Católica. 14 mayo 1944. Prop.: Parroquia de la Catedral. Río Cuarto, Córdoba.

160.483. — El Guía. Abril 1944. Prop.: Jesús Acerete, Mendoza.

160.484—Meridiano, 12 mayo 1944. José Arsenio Ferraté. Buenos Aires.

160.488—Nefrosis y síndrome nefrósico, 211 páginas. Autor: Felipe Morán Miranda. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 25 abril 1944.

160.489—Biblioteca de Medicina Interna. Patología Médica, tomo 2, 2.ª parte. Enfermedades del peritóneo, páncreas, hígado y vías biliares. 596 páginas. Autores: Abel N. Canónico, Mariano Celaya, José María A. Delrío, Iván Goñi Moreno, Luis Gravano, Gregorio Mórtola, Victorio V. Olguín. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 26 abril 1944.

160.490—La Neumoencefalografía en el lactante. 136 páginas. Autor: Florencio Escardó. Editor: Librería y Editorial «El Ateneo». Buenos Aires, 8 mayo 1944.

160.491—Kleines Schicksal, 132 páginas. Autor: Otto Czierski. Editor: Otto Mickein. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

160.492—Holando Argentino. Abril 1944. Prop.: César Alberto Lozano. Buenos Aires.

160.493—Zinios. (Noticias), mayo 1944. Prop.: Casimiro Kliauga. Avellaneda.

160.494—Las almas ocultas en las piedras preciosas. 40 páginas. Autor y editor: Germán Schmersow Marr. Buenos Aires, mayo 1944.

160.496—Revista Militar. enero 1944. Vol. 82, N.° 1. Prop.: Círculo Militar. Buenos Aires.

160.497— Zapadores combatientes. 204 páginas. Autor: Mayor Francisco L. Schauman. Editor: Círculo Militar. — Buenos Aires, 30 noviembre 1943.

160.500—Tatú, Año 1. N.° 1. Prop.: Héctor Enrique Baygorrí Matheu. Buenos Aires.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

160.501—Queja gaucha. Estilo, música, 2 páginas. Autor y edictor: Werfin Maldonado. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

MAYO 22

160.558—Revista de Policía de la Provincia de Buenos Aires. N.° 37. Prop.: Soc. de Socorros Mutuos de Policía. La Plata.

160.559—Nueva Era. 28 abril 1944. Prop.: César Saldungaray. Tornquist.

160.560—Alción, 9 mayo 1944. Prop.: Virgilio José Rubano. Diamante (Entre Ríos).

160.561—Amor y copla. Paso-doble, música, 2 páginas. Autor: Miguel A. Lazzari. Editor: Emar. Rosario de Santa Fe, 16|3|1944.

160.564—Crónica. N.° 3. Prop.: Manuel Santos Santillán, Santiago del Estero.

160.565—Cuentos de los valles. 64 páginas. Autor: Dante M. Crisorio. Editor: El autor, bajo el signo de Editorial Cardón. Tucumán, marzo 1944.

160.566—Mi desventura. Tango canción. música, 2 páginas. Autor: Miguel Mario Clavell. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 28-10-1940.

160.567—La Escuela está de fiesta. 206 páginas. Autor: Angel Fornaro. Editor: Ediciones Resio. Buenos Aires, 20 mayo 1944.

160.568—Mi canción, mayo 1944. Prop.: Aníbal Manuel Iglesias. Buenos Aires.

160.571—Mundo sin ti y sin pájaros. 139 páginas. Autor y editor: José Eduardo Seri. Federación (Entre Ríos), año 1944.

160.575—Terremoto en San Juan. 80 páginas. Autor y editor: Manuel Gilberto Varas. San Juan, 12 mayo 1944.

160.576—Asesor, Junio 1944. Prop.: Aquiles De Biase. Buenos Aires.

160.577—El Independiente. 4 mayo 1944. Prop.: Arsenio Marcelino Leiva. Quitilipi (Chaco).

160.578—Voz Clara. 13 mayo 1944. Prop.: Federico Pedro López (h.). Caseros.

160.579—El Semanario. 4 mayo 1944. Prop.: José Rubéns Sastre. Rawson, F. C. P.

160.580—Acción. 15 mayo 1944. Prop.: Comisión de Jóvenes. Goya (Corrientes).

160.581—El Territorio. 15 mayo 1944. Prop.: Soc. El Territorio, S. R. L. Posadas, Misiones.

160.582—El Pueblo. 5 mayo 1944. Prop.: Cosmos Pando. Puerto Deseado.

160.584—«Granos», Semilla Selecta. Octubre a diciembre 1941. Prop.: Ministerio de Agricultura, Dirección de Cereales, Lino y Forrajes. Dirección Genéral de Agricultura. Buenos Aires.

160.585—Que Dios te libre. . . Tango. música de J. García Lopezi. Editor: El autor y J. M. Velich. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

160.587—Stentor. mayo de 1944. Prop.: Alfredo Rufino Aguirre. Buenos Aires.

160.588—La Voz de Nazaret. 21 mayo 1944. Prop.: Cura Párroco de Jesús de Nazaret. Buenos Aires.

160.589—La Vida Religiosa. 236 páginas. Autor: P. M. Sulamitis. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 26 abril 1944.

160.590—La verdadera vida. 230 páginas. Original de Luis Sturzo. Traducción de Arístides Gregori. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 19-4-944.

160.591—El Nivel. 15 abril 1944. Prop.: José Nogueira. Buenos Aires.

160.592—La calle de la Magnolia. 449 páginas. Original de Louis Golding. Traducción de María Luz Morales. Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 10 mayo 1944.

160.593—La mujer de «39» y su gimnasia. 72 páginas. Autor: Ruth Schwarz de Morgenroth. Editor: Instituto Sudamericano de Gimnasia. Buenos Aires, 20 mayo 1944.

160.594—L'Italia D'Oggi. N.° 11. Prop.: Basilio Miraglia. Buenos Aires.

160.595—Historia del Periodismo Argentino. 362 páginas. Autor: Oscar R. Beltrán. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

160.596—Pablo y Virginia. 147 páginas. Original de J. E. B. de Saint-Pierre. Traducción de Juan Paredes. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 21-1-1944.

160.598—El dinero no hace la felicidad 163 pág. Original de Claude Vela. Traducción de Carlos del Corral Casal, Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 25-6-1943.

160.599—Aguas primaverales, 162 páginas. Autor original: Iván Turguenef. Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires 21-8-1943.

160.600—La mamá de papel. 178 páginas. Traducción anónima. Original de Max du Veuzit. Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 26-4-1943.

160.601—El precio de la dicha. 169 páginas. Autor: María Mercedes Ortoll. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 20-12-1943.

160.602—El nuevo lord. 178 páginas. Original de Charlote M. Yonge. Traducción de María Luisa Martínez. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 9-9-1943.

160.603—Stella. 227 páginas. Autor: César Duayén. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 26-4-1944.

160.604—Querido enemigo. 167 páginas. Original de Jean Webster. Traducción de Esteban Macragh. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 23-8-1943.

160.605—Chico o chica? 186 páginas. Traducción de Alfonso Nadal. Original de Berta Ruck. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 19 enero 1943.

160.606—Las dos hermanas. 142 páginas. Traducción de José Baeza. Original de Paúl Bourget. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 9 febrero 1944.

160.607—Una niña terrible. 162 páginas. Traducción de Isabel María Polavieja. Original de Pierre de Saxel. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 2 septiembre 1943.

160.608—La novia que se escapó. 131 páginas. Original de Berta Ruck. Traducción de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 22 septiembre 1943.

160.609—Graciela. 158 páginas. Traducción de Juan Paredes. Original de Alfonso de Lamartine. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 22-12-1943.

160.610—Esclavas del gran mundo. 174 páginas. Autor: María Mercedes Ortoll. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944.

160.613—Lo que los hombres nunca saben. 255 páginas. Original de Vicki Baum. Traducción de María Luz Morales. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 8 mayo 1944.

160.614—Historia de San Martín y de la Emancipación Sudamericana. Tomo 1. Tomo 2. 610 y 603 páginas. Autor: Bartolomé Mitre. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 25 marzo 1944.

160.615—Isabel II. Reina de España, 262 páginas. Original de Pierre de Luz. Traducción de Gabriel Conforto Thomas. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 25 abril 1944.

160.616—Franz Schubert y su tiempo. 271 páginas. Original de Karl Kobald. Traducción de Carmela Eulate. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 18-4-1944.

160.617—Rebelión en el desierto. 382 páginas. Original de T. E. Lawrence. Traducción de Elisabeth Mulder. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 8-10-1943.

160.62[illegible]—Método de Inglés. 304 páginas. Autor: Juan Marín Aguiló. Editor: The University Society Inc. New York (EE. UU.), 18 marzo 1944. Extranjera.

160.624—Código de Contabilidad Superior y de Intervención de Cuentas. 485 páginas. Autor: Orlando López Hidalgo. Editor: The University Inc. New York (EE. UU.), 16-3-1944. Extranjera.

160.625—Gaceta Odontológica. Abril 1944. Prop.: Asoc. de Estudiantes y Egresados de Odontología. Buenos Aires.

MAYO 23

160.632—Colombia. Panorama de una gran gran democracia. 326 páginas. Original de Kathleen Romoli. Editor: Editorial Claridad, S. A. Buenos Aires, 11 mayo 1944.

160.633—Durante toda la noche, 237 páginas. Original de Erskine Caldwell. Traducción de Néstor Raúl Ortiz Oderigo. Editor: Editorial Claridad, S. A. Buenos Aires, 21-4-1944.

160.634—Una cierva en el Parque de Richmond. 250 páginas. Original de Guillermo Enrique Hudson. Traducción de Fernando Pozzo. Editor: Editorial Claridad, S. A. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

160.635—La Civilización de los Arabes. 491 páginas. Original de Gustavo Le Bon. Traducción de Luis Carreras. Editor: Biblioteca Clásica. Buenos Aires. 28-4-1944.

160.636—Poesías completas, 256 páginas. Autor: Ricardo Jaime Freyre. Con un estudio preliminar sobre la personalidad y la obra del autor, por Eduardo Joubín Colombres. Editor: Editorial Claridad, S. A. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

160.637—Rehenes, 398 páginas. Original de Stefan Heym. Traducción de Jack Davison. Editor: Editorial Claridad, S. A. Buenos Aires, 28-4-1944.

160.638—Misión Interamericana del Abogado. 46 páginas. Autor: Alberto M. Justo. Editor: El autor. Buenos Aires, 22 mayo 1944.

160.640—El isospora bigeminum. Var Hominis. 176 páginas. 31 microfoto. Autor: José Raifman. Editor: El autor. Buenos Aires, 16 mayo 1944.

160.642—La barranca y el río. 196 páginas. Autor: Abel Rodríguez. Editor: Círculo de la Prensa de Rosario. Rosario, 25 marzo 1944.

160.644—La Región. N.° 842. Prop.: Santos Malvino. Río Colorado (Río Negro).

160.645—Impuesto a los Réditos. Resultados definitivos en defensa de contribuyentes. 2.ª edición. 96 páginas. Autor: Dr. Angel P. Maurino y Juan A. Maurino. Editor: Los autores. Rosario de Santa Fe, 2.ª quincena de marzo 1944.

160.646—Código Bromatológico. La función del Estado en la sanidad alimenticia. 739 páginas. Autor y editor: Abelardo Irigoyen Freyre. Santa Fe, 25-4-1944.

160.647—Problemas de Sanidad y de Asistencia Social. 352 páginas. Autor y editor: Abelardo Irigoyen Freyre. Santa Fe, 22 marzo 1944.

160.648—650—No la traiciones. Tango, música y letra de A. Timarni y Francisco Caserta. Editor: Los autores. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

160.651—652—La galarcita, Tango, música de Mauricio Guariglia, letra de A. Timarni. Editor: Los autores. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

160.661—Albores. 11 mayo 1944. Prop.: Asoc. Jóvenes de la Acción Católica. Bahía Blanca.

160.663—Rosario de Lerma a escala 1:100.000 Autor: Anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 16 mayo 1944.

160.666—El Radical. 20 mayo [illegible]. Prop.: Dr. Emilio Ravignani y [illegible] Belnicoff. Buenos Aires.

160.669—Acomac. N.º 97. Prop.: Asoc. Comerc. en Materiales para Construcción. Buenos Aires.

160.670—Para la Biblioteca. Mayo 1944. N.º 2. Prop.: J. E. M. A. Soc. Respons. Ltda. Buenos Aires.

MAYO 24

160.710—Memoria Anual. Noveno ejercicio. 84 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 1944.

160.711—Annual Report. Ninth Financial Period. 82 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 20 mayo 1944.

160.716—Beethoven. 326 páginas. Original de Edouard Herriot. Traducción de Mario J. Bordier. Editor: Editorial Futuro. Buenos Aires, 5 mayo 1944.

160.717—Los hugonotes. 278 páginas. Original de Otto Zoff. Traducción de Eloy Lorenzo Rébora. Editor: Editorial Futuro. Buenos Aires, 14 mayo 1944.

160.718—Historia de la Tierra. 230 páginas. Original de L. de Launay. Traducción de Emilio González Llana. Editor: Editorial Futuro. Buenos Aires, 3 mayo 1944.

160.719—El diablo en Francia. 251 páginas. Original de Lión Feuchtwanger. Traducción de Sara Papier. Editor: Editorial Futuro. Buenos Aires, 16 mayo 1944.

160.720—Revisión de la Física. 4 parte. 192 páginas. Autor: Pío Niro. Editor: Héctor Gatti. Buenos Aires, 24 mayo 1944.

160.721—América Técnica. Prop.: Manuel López Sánz, Mayo 1944, N.º 1. Buenos Aires.

160.722—Revista de Derecho Procesal. N.º 1. Prop.: Cía. Argentina de Editores S. R. L. Buenos Aires.

MAYO 26

160.728—La Luz sobre las tinieblas. 83 pág. Autor y Editor Luis Mera. Buenos Aires, 20 mayo 1944.

160.774—Nocturno N.º 14 en fa sostenido menor. Op. 48, N.º 2. Música de Frederick François Chopin. Int. Witold Maleuzynski, solo de piano. Faz A.. Faz B. Estudio N.º 23 en la menor. Viento de Invierno. Op. 25. N.º 11. Música de Frederick François Chopin. Int. ídem faz A, disco 125.136. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

160.775—Estudio N.º 12 en do menor. "Revolucionario". Op. 10. N.º 12. Faz A. Música de Frederick François Chopin. Int. Witold Maleuzynki, solo de piano. Faz B. Estudio N.º 19 en do sostenido menor. Op. 25 N.º 7. Música de Frederick François Chopin. Int. Wiltold Maleuzynsky. Solo de piano. Disco 125.137. I. E. y M Odeón.. Buenos Aires 1 mayo 1944.

160.776—Música para flauta, Saxo y piano. Op. 34 parte 1. Faz A. Música de Juan Carlos. Int. Esteban Eitler (Flauta) Sam Liberman (Saxo) Juan Carlos Paz (Piano). Faz B. Música para Flauta, Saxo y Piano. Op. 34. Conclusión, música de Juan Carlos Paz. Int. Idem. faz A. disco 177.295. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 febero 1944.

160.777—Variaciones 1942. Op. 10, tema y 6 variaciones, música de Roberto García Morillo. Int. Hugo Balso, solo de piano, faz A., faz B. Cortejo Bárbaro. "Tres piezas". Op. 2. N.º 1, música de Roberto García Morillo. Int.Idem. Faz A., disco 177.293. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 febrero 1944.

160.778—Solita su alma. Faz A., cantos del Tucumán N.º 11, letra de Rafael Gigena Sánchez, música de Alberto E. Ginastera. Int. Brígida Frías de López Buchardo, Soprano, con acompañamiento instrumental. Faz B. Vida, vidita, vidala. Algarrobo, algarrobal, cantos del Tucumán. N.º 3 y 4, letra de Rafael Gigena Sánchez, música de Alberto E. Ginestá. Int. Idem faz A. disco 177.292. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1944.

160.779—Tangos, conclusión. 4 Nostalgia, música de Juan José Castro. Int. Oreste Castronovo. Solo de piano. Faz A Faz B. Yo nací en el valle. Cantos del Tucumán. N.º 1, letra de Rafael Gigena Sánchez, música de Alberto E. Ginastera. Int. Brígida Frías de López Buchardo, Soprano con acompañamiento instrumental, disco 177.291. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 febrero 1944.

160.780—Tangos. Parte 1. Evocación. I. Llorón. Música de Juan José Castro. Int. Oreste Castronuovo, solo de piano. Faz A. Faz B. Tangos. Parte II. Compadrón. III. Milonguero, Música de Juan José Castro. Int. Oreste Castronuovo, solo de piano, disco 177.290 I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 fefrero 1944.

160.781—Independencia. Faz A., canción 1 parte, letra de Carlos Guido Spano, música de Felipe Boero. Int. Coro Mixto del Instituto Nacional de Educación Física. Dir. Felipe Boero, faz B. Independencia, cancion. 2 parte, letra de Carlos Guido Spano, música de Felipe Boero. Int. Idem faz A, disco 8497. I. E. y M. Odeon. Buenos Aires 1 mayo 1944.

160.782—Quatre Chants Populaires. (1910). Cuatro cantos populares. I. Chanson Francais. III. Chanson Itarice Ravel. Int. Martial Singher. Barítono. Al piano Rafael González, faz A, faz B Quatre Chants Populaires. (1910). Cuatro cantos populares. II Chanson Francais. III Chanson Italienne, música de Maurice Ravel. Int. Idem faz A. disco 195.147. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.

160.785—Quatre Chants Populaires (1910). Cuatro cantos populares. 4 "Chanson Hebraique, música de Maurice Ravel. Int. Martial Singher, Barítono. Al piano, Rafael González, faz A, faz B. Nicolette. N. 1 de Trois Chansons, música de Maurice Ravel. Int. Idem faz A, disco 195.148. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.

160.786—Himno Nacional Argentino. Himno, faz A, música de Blas Parera. Int. Banda del Liceo Militar "General San Martín". Direc. Mtro. Juan L. Alauzet, faz B. Aspirante a Sub-Oficial, marcha, música de Juan L. Alauzet. Int. Idem faz A., disco 8540. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1944

160.787—Silbando un tango, faz A, tango con estribillo, letra de Luis Castiñeira, música de Eladio Blanco. Int. Enrique Rodríguez y su orq. Típica, faz B. Uno que ha sido marino, vals con estribillo, letra y música de Carlos Ulloa Díaz. Int. Idem faz A, disco 7264. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.

160.788—A tí solita te quiero, faz A. Festejo, letra y música arr. de Moisés Vivanco. Int. conjunto folklórico Peruano "Moisés Vivanco", canta la soprano Imma Sumack, faz B. Andina. Yaraví y Wayno, música de Moisés Vivanco. Int. Conjunto Folklórico Peruano "Moisés Vivanco", disco 15009. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.

160.789—Perdóname madre, faz A. Pasillo, letra y música de Carlos Wáshington Andrade. Int Conjunto América. Canto y guitarras. Direc. José María de Hoyos, faz B. No vuelvas más. Pasillo, letra y música Carlos Wáshington Andrade. Int. Conjunto América, canto y guitarras. Direc. José María Hoyos, disco 10652. I. E. y M Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.

160.790—General San Martín. faz A. Marcha, música de Julio F. Dato. Int. Banda del Liceo Militar General San Martín. Direc. Mtro. Juan L. Alauzet, faz B. Orgullosos soldados marchemos, marcha, música de Juan Imbroisi. Int. Idem faz A. disco 8541. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

160.791—El Plebello, faz A. vals, letra y música de Felipe Pinglo. Int. Los Trovadores del Perú, canto con acomp. de piano y guitarras, faz B. Limeñita: polca, letra y música recop. y arr. Javier González, Osvaldo Campos y Miguel Paz. Int. Idem faz A, disco 15052. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

160.792—La Manonguita, faz A: Festejo, letra y música de Ricardo Chirre Danos. Int. Alicia Lizarraga y su conjunto Típico Peruano, faz B. Se va la paloma, vals, letra de César Miró, música Filomeno Ormeño. Int. Idem faz A., disco 15072. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.

160.793—Tengo ritmo, faz A. fox-trot con estribillo, letra de Ira Gershwin, música de George Gershwin. Int. Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano, faz B. Cuando Juba toca la rumba en la Tuba, rumba-fox-trot con estribillo, letra y música de Herman Hupfeld. Int. Idem faz A, disco 45.947. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.

160.798—Linda Serrana, faz A., zamba norteña, música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orq. norteña. Dichos por Mario Amaya, Churrinche, faz B. El Pataleo gato, música de Miguel Buchino. Int. Idem faz A., disco 464. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.

160.799—Patagonia. 13 mayo 1944. Prop. Gilberto Vilche Quiroga. Villa Regina (Río Negro).

160.800—Nuestra Acción. 7 mayo. Prop. Centro Cultural Gral. M. Rodríguez. General Rodríguez.

160.801—La del arriero, faz A., zamba con canto, letra y música de Luciano Senra. Int. Los Trobadores de Cuyo, canto con acomp. de guitarras, direc. Hilario Cuadros, faz B., Juntito al palomar, bailecito con canto, letra y música de Ismael Moreno. Int. Idem faz A., disco 21136. I. E. y M. Odeón Buenos Aires 1 mayo 1944.

160.802—Alegría campera faz A., Potpourrí con recitado y estribillo, letra de Francisco Brancatti, música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Morocha, ranchera con estribillo, letra y música de Nicolás Vaccaro. Int. Idem faz A., disco N.º 9975. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

160.803—Industria Hotelera Internacional, mayo 1944. Prop. La Ginebrina, Soc Internacional de Socorros Mutuos. Buenos Aires.

160.804—La Semana. 29 abril 1944. Prop. Ernesto Roque Simone. Saavedra F. C. S..

160.806-07—La rumba porteña, rumba milonga. música y letra de Bob Hylton. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires 12-5-1944.

160.808—Has vuelto......, vals, letra, 2 pág.. Autor Raúl Saraceno. Editor: Editorial Melodía. Buenos Aires 23 febrero 1944.

160.811-13—Tralala....., fox-trot, letra y música de Ernesto Casciani. Editor, el autor. Buenos Aires 21-4-1944.

160.812—Primavera, canto escolar para alumnos de 1 y 2 grados, música de Vicente G. Lo Presti. Editor: el autor. Buenos Aires 24 abril 1944.

160.814-15—A casinha pequenina, cansión brasileña, letra original del folklore brasileño, traducción de Luis Patricio, música original del folklore brasileño, armonizada por Ernani Braga. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires 29 abril 1944.

160.816—El Rosario, para canto y piano, letra, 2 págs.. Autor Cláudio Morales. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C.. Buenos Aires 29 abril 1944.

160.817-818—Claro Sol, marcha patriótica. 4 págs., música de Arturo Luzzatti, letra de A. Herrero Mayor. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires 29 abril 1944.

160.819—Tratado de contrapunto. 1 parte. 184 págs. Autor José Torre Bertucci. Editor Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires 12 mayo 1944.

160.820—El Oeste. 25 mayo 1944. Prop. doctor Horacio Bustos Berrondo. Mercedes F. C. O.

160.821—La Provincia. 24 mayo 1944. Prop. Reynaldo Gouarderes. Mercedes, F. C. O.

160.822—El Pato Donald y El Tesoro del Pirata. 282 págs.. original de Wast Disney Productions, traducción anónima. Edictor Editorial Abril. Buenos Aires 2-4-1944.

160.823—El gato Félix. 283 págs., original de King Features Syndicate Inc., traductor anónimo. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires 2 abril 1944.

160.824—Estados Unidos. 154 págs., original de D. W. Brogan, traducción de José Phan. Editor: Editorial Abril.. S. R. L. Buenos Aires 22-5-1944.

160.825—La nueva Turquía. 119 págs.. original de Bárbara Ward, traducción de Leonardo Kornblihtt. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires 22-5-1944.

160.826—Fulgor, mayo 1944. Prop. Soc. de ex alumnos de la Esc. San Vicente de Paul.

160.829—La alianza de las hidras. 301 págs.. Autor Bachiller del Monte. Editor: Sol de Mayo. Buenos Aires 15 enero 1944.

160.830—Boletín Informativo, mayo 1944. Prop. Horacio Guillermo Cánepa. Buenos Aires.

160.831—Ambulando, tango canción, música, 2 págs. Autor y Editor: Angel Yapoconelli. Rosario de Santa Fe. 12-5-1944.

160.835—Judo. 303 págs. Autor y Editor: Alfredo M. García Arzua. Buenos Aires 12-5-1944.

160.836—Revista de la Sociedad de Pediatría de La Plata, diciembre 1943. Prop. Soc. de Pediatría. La Plata.

160.837—Higiene Pública. Anteproyecto de Organización Nacional de la industria Lactea. 249 págs. Autor y Editor: doctor Tomás Varsi. Rep. Argentina. 31 marzo 1944.

160.838—Revista de Medicina Veterinaria, enero, febrero 1944. Prop. Soc. de Medicina Veterinaria. Buenos Aires.

160.842—Emilio. 436 págs., original de Juan Jacobo Rousseau, traducción por D. J. M.. Editor: Editorial Campana. Buenos Aires 10 mayo 1944.

MAYO 27

160.845—Apasionadamente. Película cinematográfica. Productor Argentina Sono Film S. A. C. L. Argumento de Enrique Vico Carré. Princ. Int. Zully Moreno, Pedro López Lagar, Susana Dupré, Enrique Chaico, Rafael Frontaura. Martínez (Prov. Bs. As.) mayo de 1944. Buenos Aires 19 de mayo 1944. Cine Océan.

160.846—Su esposa diurna. Película Cinematográfica. Productor Argentina Son Film S. A. C. L. Argumento de Emilio Villalba Welch y Alejandro Verbinsky. Princ. Int. Alejandro Flores, Francisco Alvarez, Jacqueline Dumont, Carlos Morganti. Martínez. (Prov. Bs. As.) mayo 1944. Buenos Aires 12-5-1944. Cine Monumental.

150.847—Los Profesionales. N.º 1. Prop. Isaac Souessia. Mar del Plata.

160.848—Cooperación Escolar, mayo 1944. Prop. Federico Dufour. Buenos Aires.

160.850—Servicio Informativo Bibliográfico. abril 1944. N.º 53. Prop. Mendel & C.a. Buenos Aires.

160.851—Marfil. La Revista de Billar, mayo 1944. año 1, N.º 1. Prop. Alfredo Hernández. Buenos Aires.

160.854—Preludios. enero, abril 1944. N.º 20. Prop. Asoc. Argentina de Música de Cámara. Buenos Aires.

160.855—Noticioso. 27 abril 1944. Prop. Editorial Pattarone & Sors. Paraná (Entre Ríos).

160.856—Argos. Boletín de Informaciones y Crítica Cinematográfica. 16 mayo 1944. Prop. Alejandro Gómez. Buenos Aires.

160.858-860—Ay la moza ingrata. Vidala, música y letra de Dora López Zámora. Editor Casa Romano. Rosario 30 noviembre 1942.

160.859—861—Tortoliya, Aire Serrano, letra y música, 2 págs. Autor Dora López Zamora, Editor Casa Romano. Rosario de Santa Fe. 30-10-1942, 3 págs.

MAYO 29

160.927—De las lomas. Chacarera, letra 2 páginas. Autor: Pedro Contreras y Raúl O. Contreras. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-5-1944.

160.928 y 929—Tinkunako. Canción, música y letra de Carlos A. Gallo. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-5-1944.

160.930—931—El tamalero, (Sombrerito). 1 página, letra y música de A. Enrique Suárez. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 10-5-1944.

160.932—De las lomas. Chacarera, música 2 páginas. Autor: Pedro Contreras y Raúl O. Contreras. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-5-1944.

160.933—934—Huaico hondo. Escondido. 2 páginas, letra y música de Pedro Contreras y Raúl O. Contreras. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-5-1944.

160.936—Humo. 160 páginas. Original de Iván Turgenev. Traducción de Santiago Cunchillos. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 22 mayo 1944.

160.938—Argentina Gráfica. Marzo 1944. Prop.: Asoc. Industriales Gráficos de la Argentina. Buenos Aires.

160.939—Aquel romance. Tango canción, letra 2 páginas. Autor: A. Domingo Lanzilotto. Editor: Héctor A. Pelossi. Buenos Aires, 26-5-1944.

160.940—Riojana linda. Zamba, letra 2 páginas. Autor: A. Domingo Lanzilotto. Editor el autor. Buenos Aires, 22-5-1944.

160.941—Aquel romance. Tango canción, música 2 páginas. Autor y editor: Héctor A. Pelossi. Buenos Aires, 26-5-1944.

160.942—Lo que es. 304 páginas. Original de Gilbert K. Chesterton. Traducción de Ernesto Palacio. Editor: La Espiga de Oro S. R. L. Buenos Aires, 24 mayo 1944.

160.943—L'Italia del Pópolo. 29 maggio 1944. Prop.: S. A. L'italia del Pópolo. Buenos Aires.

160.945—El Argentino. 29 mayo 1944. — Prop.: Sucesión de Tomás R. García y Tomasa Elorga de García. La Plata.

160.946—La Unión Española. 17 mayo 1944. Prop.: Antonio Jaime Cañedo. Trenque Lauquén.

160.947—Mi ansiedad. Tango, música. 2 páginas. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: A. Boccazzi. 2 mayo 1944.

160.948—Topacio. Tango, música 2 páginas. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: A. Boccazzi. 2 mayo 1944.

160.949—Arreando recuerdos. Tango, música 2 páginas. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

160.950—Mañanitas porteñas. Milonga, música 2 páginas. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

160.952—La Hora. 27 mayo 1944. Prop.: Raúl T. Ortelli. Mercedes.

160.957—Almanaque Claveriano, para el año 1944. 63 páginas. Autor Anónimo: Editor: Sodalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 20-8-1943.

160.978—Malambo Santiagueño. Danza de contrapunto, música 2 páginas. Autor: A. Enrique Suárez. Editor: Baccheri Hnos. Buenos Aires, 10-5-1944.

160.963—Tres mil pesos. 32 páginas. Comedia en 3 actos. Autor: Darthés y Damel. Editor: Argentores. Buenos Aires, mayo 30-1944.

160.965—967—Final. Tango, música y letra de Atilio Bruni. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 22-5-1944.

160.968—Minerva. Mayo junio 1944. — Prop.: Mario A. Bunge. Todo el Continente.

160.969—Noticioso número 8. Prop.: Corporación de Fomento Rural y Urbano. San Vicente.

160.972—Seguidillas a Muschy. 103 páginas. Autor y editor: Pérez Cavallini. Buenos Aires, 24-5-1944.

160.973—Lo que soñé. Vals música 2 páginas. Autor y editor: José Guerriero (Pepe). Buenos Aires, 2 mayo 1944.

160.974—Derrotado. Milonga, música 2 páginas. Autor y editor: José Guerriero (Pepe). Buenos Aires, 2 mayo 1944.

160.979—Progreso, número 117. Prop.: Cipriano Barreiro. Buenos Aires.

160.980—La Rafaelina. Polka, letra 2 páginas. Autor René V. Barbier. Editor Casa Foschi Hnos. Rafaela, 23 mayo 1944.

160.981—La Voz de Rawson. 20 mayo 1944. Prop.: Juan Carlos Bazzola. Rawson.

160.982—Revista Mensual Organo Oficial de la Sociedad Rural del Chaco. Marzo 1944. Prop.: Soc. Rural del Chaco. Resistencia (Chaco).

160.983—El Chañar. 27 abril 1944. Prop.: Fernando y Julián Gómez. Lincoln.

157.124—Solicitud del Seudónimo. Montenieve.

MAYO 30

161.034—El Tribuno. 20 mayo 1944. Prop.: Raúl Angel Viagio. Ascensión. F. C. P.

161.035—La Provincia. 20 mayo 1944. Prop.: Sucesión de Tomás F. Llorente Azul.

161.036—Voces Amigas. Mayo 21-1944. Prop.: Padre Santiago Keimer. San Jerónimo Norte (Santa Fe).

161.037—El Tiempo. 9 abril 1944. Prop.: Andrés A. Quintana Z. Concordia. (Entre Ríos).

161.038—Obra de María Auxiliadora. 24 mayo 1944. Prop.: Domingo Martínez Pbro. Buenos Aires.

161.039—Boletín Municipal. 30 nov. y 31 diciembre 1943. Prop.: Municipalidad de Caleufú, Caleufú. (Pampa).

161.040—El Bruto. 172 págs. Autor Arturo Cerretani. Editor: Carlos Serfaty. Buenos Aires, marzo 1944.

161.041—Semana Social. 20 mayo 1944. Prop.: Celestino Borda. Gualeguay (Entre Ríos).

161.042—Viestnik. Noticiario. 13 mayo 1944. Prop.: Vladimiro Sapkin. Buenos Aires.

161.043—La Arena. 22 mayo 1944. Prop.: Raúl L. D'Atri. Santa Rosa (Pampa).

161.044—La Idea. 13 mayo 1944. Prop.: Manuel Bua y Mario González. Lincoln.

161.045—El Apóstol del Hogar. 14 mayo. 1944. Prop.: La Parroquia. San Benito (Paraná).

161.046—Che Isidoro. Corrido, música 2 páginas. Autor: Marino Bassignani y Miguel A. Lazzari. Editor Emar. Rosario de Santa Fe. 20 marzo 1944.

161.048—Tratado metódico de perspectiva. 350 páginas. Autor: Esteban Quintenne. Editor: Editorial Construcciones Sudamericanas. Buenos Aires, 30 mayo 1944.

161.049—Revista de Historia número 3. Prop.: Amadeo Rodolfo Sirolli. Buenos Aires.

161.050—Psicología del amor. 192 páginas. Original de Paul C. Jegot. Traducción de Pedro E. F. Labrouse. Editor: Ediciones Luciérnaga. Buenos Aires, 15 febrero 1944. Declaración de reimpresión.

161.051—Amores de príncipe. 192 páginas. Original de M. Delly. Traducción anónima. Editor: Ediciones Fémina. Bs. As., 28 febrero 1944. Declaración de reimpresión.

161.052—El Jardinero. 192 páginas. Original de Rabindranath Tagore. Versión de Roberto Díaz Alfaro. Editor: Editorial Grandes Autores. Buenos Aires, 16 marzo 1944.

161.053—La Luna Nueva. 192 páginas. O. de Rabindranath Tagore. Versión de J. Ricardo Nevares. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires, 7 marzo 1944.

161.054—El árbol upas. 192 páginas. Original de Florence Barclay. Traducción R. V. Aguilar. Editor: Ediciones Renovación. Buenos Aires, 27 marzo 1944.

161.055—La cosecha. 192 páginas. Original de Rabindranath Tagore. Versión de J. Ricardo Nevares. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires, 8 marzo 1944.

161.056—El cartero del rey. 192 páginas. Original de Rabindranath Tagore. Versión de J. Ricardo Nevares. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires, 11 marzo 1944.

161.057—Desde la sombra. 64 páginas. Autor: Eduardo Taboada. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires, 4-4-1944.

161.060—Canta mi corazón. Tango, música. Autor y editor: Numa Córdoba (Lalo). Buenos Aires, 2 mayo 1944.

161.061—Fiesta Campera. 2 páginas. Ranchera, música. Autor: y editor Numa Córdoba. (Lalo). Buenos Aires, 2 mayo 1944.

161.062—El arte de conducir. 92 páginas. Autor: John P. Malcher. Editor: Ediciones Técnica. Buenos Aires, 26 mayo 1944.

161.063—El Mensaje del Disco. 4 mayo 1944. Prop.: Casa América S. A. Comercial. Buenos Aires.

161.065—Nociones de los motores a combustión interna. Texto 4017. Original y traducción anónima. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, Madrid, Scranton, (EE. UU.). 26 mayo 1944.

161.066—Transmisiones ferroviarias. Parte 2. Texto 3338 B. 68 páginas. Autor: Original y Traductor Anónimo. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, Scranton, (EE. UU.). 25 abril 1944.

161.067—De amor no me hables más. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: J. Angel Toriano y P. Lombarda. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

161.068—El Fomento de Flores Sud. marzo, abril 1944. Prop.: Asoc. de Fomento y Cultura, Flores Sud. Buenos Aires.

161.069—Nuestro Club. Febrero, marzo 1944. Prop.: Club Social y Dep. Cía. Gral. Fabril Financiera. S. A. Buenos Aires.

161.073—El Boogie, Woogie del acordeón. Boogie, Woogie. Original de C. D'Acapo, Transcripción de Emilio J. Bramieri. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 29-4-1944.

161.074-075—¿Por qué? Beguine, letra y música de M. Mario Clavell. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 23-5-1944.

161.077—Por quererla. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: José Oscar Simari. Buenos Aires, 15 julio 1941.

161.078—¡D'Addario! . . . Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: José Oscar Simari. Buenos Aires, 21-12-1943.

161.079—Mi sinsabor. Vals, música. 2 páginas. Autor: José Oscar Simari. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 8-2-1941.

161.081—El lobo y el lobezno. 113 páginas. Comedia dramática en 3 actos. Autor: Isolda Pemberton. Editor: The Beacon Press. New York (EE. UU.), mayo 1943. Extranjera.

161.082—La salvaje blanca. Película Cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. argumento de Peter Milne, adaptado a la pantalla por Richard Broks. Princ. Int. María Montez, Jon Hall, Sabu, Thomas Gómez Turhan Bey. Nueva York 23 abril 1943. Extranjera.

161.083—Carne y fantasía. Película Cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. New York, 29-10-1943. Extranjera.

161.084—Saboteador. Película cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. New York, 24-4-1942. Extranjera.

161.085—Falsario. Película cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. New York, 11 febrero 1944. Extranjera.

161.086—Tú eres mi encanto. Película cinematográfica. Productor Pictores Company Inc. New York, 19 febrero 1943. Extranjera.

161.087—Fruta verde. Película Cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. New York, 4 setiembre 1942. Extranjera.

161.088—Mar abierto. Película Cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. Nueva York, 1-10-1943. Extranjera.

161.089—La sombra de una duda. Película Cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. Nueva York, 15 enero 1943. Extranjera.

161.090—La hermanita de su criado. Película Cinematográfica. Producto Universal Pictures Company. Inc. Nueva York, 26 noviembre 1943. Extranjera.

161.093—Por quién doblan las campanas. 494 páginas. Original de Ernest Hemingway. Traducción de Olga Sanz. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 29 mayo 1944.

161.094—La cadena invisible. 220 páginas. Original de Eric Knight. Traducción de Rubén Larra. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 22 mayo 1944.

161.095—Historia de la conquista del Perú. Con un estudio preliminar sobre la civilización de los incas. 614 páginas. Autor: Guillermo H. Prescott. Editor: Ediciones Suma. Buenos Aires, 22 marzo 1944.

161.096—Claudia. 290 páginas. Original de Rose Franken. Traducción de Eloy Lorenzo Rébora. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 29 mayo 1944.

MAYO 31

161.147—Fuego y Agua. Ejercicio 1942-1943. Prop.: Soc. de Bomberos Voluntarios de Quilmes, Quilmes.

161.148—Opinión Popular. 25 mayo 1944. Prop.: Marcelino Alejandro Aparicio. Buenos Aires.

161.150—El Tribuno. 28 mayo 1944. Prop.: Osvaldo U. Suárez. Junín.

161.151—Manual Práctico de preguntas y respuestas. 192 páginas. Autor y editor: Simón Núñez. Buenos Aires, 3 noviembre 1943.

161.152—153—En un pueblito serrano. Ranchera, letra y música de Evaristo Vilarnovo. Editor: el autor: Buenos Aires, 2 mayo 1944.

161.154—155—En casa de mamá Juana. Polka, letra y música de Evaristo Vilarnovo. Editor el autor. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

161.158—159—Buenos Aires alegre. Tango milonga, música y letra de María Ether Pirosanto de Otero. Editor la autora. Buenos Aires, 27-5-1944.

161.160—161—¡Feliz Navidad! Vals, letra y música de María Esther Pirosanto de Otero. Editor la autora. Buenos Aires, 20-5-1944.

161.162—Il Mattino D'Italia. 31 mayo 1944. Prop.: Editora Italo Argentina. S. A. Buenos Aires.

161.163—La Patria Degli Italiani, mayo 1944. Prop.: Editora Italo Argentina. Buenos Aires.

161.168—Estudiantil Sarmiento. 30 abril 1944. Prop.: Ofelia O. B. de Saint Bonnet. Buenos Aires.

161.170—Gobernantes del futuro. 122 páginas. Autor: Fausto Luxich. Editor: Dr. Francisco Vallardi. Buenos Aires, 31-5-1944.

161.171—El Litoral. 18 mayo 1944. Prop.: Diario El Litoral S. R. L. Santa Fe.

161.177—Maestros y Profesores Católicos. Marzo 1944. Prop.: Federación de Maestros y Profesores Católicos. Buenos Aires.

161.178—La Reacción. 29 abril 1944. Prop.: Ubaldo Alejandro Fanola Basterrica. Monte Grande.

161.179—La Mañana. 17 mayo 1944. Prop.: Miguel E. Soler. Matanza.

JUNIO 1

161.221—La princesa de Cleves. 160 páginas. Original de María Magdalena Pioche de la Vergne Condesa de Lafayette. Traducción Anselmo Jover Peralta. Editor: Editorial Sopena S. R. L. — Buenos Aires 31 mayo 1944.

161.222—El chasqui argentino. Abril 1944. Prop.: Institución Escultores Argentinos. Buenos Aires.

161.224—Memoria. Balance de la Previsión. Ejercicio 1943-1944 40 páginas. Autor: Anónimo. Editor: La Previsión. Tres Arroyos. — Mayo 1944.

161.228—La acción. 14 mayo 1944. Prop. Ramón Domingo Más. Henderson.

161.229—El eco parroquial. 29 abril 1944. Prop.: Cura Párroco. Villa Urquiza — Entre Ríos.

161.230—A. S. U. Abril 1944. Prop. El Ateneo Sionista Universitario. Rosario de Santa Fe.

161.231—Revista quincenal para todos. N.º 3. Prop. Oscar Vilaiba. Villa Angela (Chaco).

161.232—Revista oficial del centro de Almaceneros minoristas y afines. Mayo 1944. Prop. Centro de Almaceneros Minoristas y Afines. General J. F. Uriburu.

161.233—El fiscalizador del crédito. Junio 1944. Prop. Francisco Lanco. Buenos Aires.

161.235—Boletín de la Fracción Tradicional. Mayo 1944. Prop. Fracción Tradicional. Buenos Aires.

161.236—Crónica. 19 mayo 1944. Prop. J. Reynaldo Aon Ross. Miramar.

161.237—Ascensión. 1 mayo 1944. Carlos A. Del Campo. Ascensión.

161.238—Boletín. Junio 1944. N.º 64. Prop. Concejo Metodista de Educación Cristiana. — Buenos Aires.

161.239—Sugestiones deportivas. Abril 1944. Prop. Ferro Carril del Sud. Cinco Saltos. F. C. S.

161.240—La casa y el campo. 8 mayo 1944. Prop.: Enrique F. Pereyra. Mercedes.

161.241—Centinela. 25 mayo 1944. Prop. Alejandro Justo Miroli. Buenos Aires.

161.242—Informaciones. 25 mayo 1944. Prop.: Alejandro Justo Miroli. Buenos Aires.

161.243—Opinión Pública. 25 mayo 1944. Prop.: Alejandro Justo Miroli. Buenos Aires.

161.244-245—No quiero que te vayas. Vals criollo. Música de Alberto H. Acuña. Letra de Charrúa. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 15-5-1944.

161.246-247—Tierra jujeña. Canción criolla. Letra y música de Atahualpa Yupanqui. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 22-5-1944.

161.248-249 — La arribeña. Zamba. Música original del Folklore Norteño. Recopilación de Atahualpa Yupanqui. Letra de Atahualpa Yupanqui. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 22-5-1944.

161.250-251—El chancaquero. Triunfo. Letra arreglo sobre cuartetas del acervo popular de Carlos A. Gallo. Música de Carlos A. Gallo. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 22-5-1944.

161.255—Boletín Municipal. Julio a diciembre 1943. Prop.: Municipalidad de Bahía Blanca. Bahía Blanca.

161.256—Devanado reparación y montaje de máquinas eléctricas y transformadores. 172 páginas. 175 grabados. Original de F. Riepenberg. Versión de M. Company. Editor: Editorial Gustavo Gili, S. A. Barcelona (España). Febrero 1944. Extranjera.

161.257—Principios de hacienda. 524 páginas original de Eheberg - Boesler. Versión de Juan Sardá Dexeus y Lucas Beltrán Florez. Editor: Editorial Gustavo Gili, S. A. Barcelona (España) Febrero 1944. Extranjera.

161.258—Documentos pontificios sobre la Tercera Orden Franciscana. 132 páginas. Autor: P. Leopoldo J. Palacio. Editor: Ediciones Franciscanas "Pax et Bonum". Buenos Aires, 12-9-1943.

161.259—Cursos de dibujo textil, teoría y ejecución de tejidos. 161 páginas. Autor: Roberto Murcia. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, 25-4-1944.

161.260—Curso de granja e industrialización de sus productos. Tomo 1. 124 páginas. Autor: Antonio Silva Lezama. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, 21-9-1943.

161.261—Curso de inglés. Tomo 2. 142 páginas. Autor: Albert Cecil Stanley. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, 15-5-1941.

161.262—Curso de secretariado comercial. 2 tomo. 276 páginas. Autor: Gabriel Morganti y Francisco Fontbona. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, 15-5-1941.

161.263—Construcciones. 1 año. 213 páginas. Autores: E. Bachofen y S. Genovese. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, 2-4-1944.

161.264—Curso de "xervice" de receptores y amplificadores de audio frecuencia. 180 páginas. Autor: José Susmansky. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, 21-9-1943.

161.265—El Nacional. 25 mayo 1944. Prop.: Osvaldo Marciano Martínez. - Patagones y Viedma (Río Negro).

161.266—Desilusión. Bolero - canción. Música. 2 páginas. Autor y editor: Mateo Caliso. Buenos Aires, 27 mayo 1944.

161.267—La Voz del Taxímetro. Abril - mayo 1944. Prop.: Soc. Propietarios de Automóviles con taxímetro. Buenos Aires.

161.270—Tribuna Pampeana. 20 mayo 1944. Prop.: Simón Elizondo. Santa Rosa.

161.271—Tribuna. 13 mayo 1944. Prop.: Svend Segovia. Juan N. Fernández, (P. Bs. As.).

161.272—Mandiyú. 21 mayo 1944. Prop.: José Danitel Castresana. San Luis del Palmar (Corrientes).

161.273—Comentarios. 20 mayo 1944. Prop.: Miguel Nicotra M. San Antonio Oeste (Río Negro).

161.274—El Parque. 26 mayo 1944. Prop.: Antonio Medrano. - Nogoyá. (Entre Ríos).

161.275-276—Sin que tu me quieras. Tango canción. Música y letra. 2 páginas. Autor: Onofrio M. Venditti. Editor: el autor. Buenos Aires, 22-5-1944.

161.278—Noticioso de Asistencia Social. Enero - abril 1944. N.º 53. Prop.: Carmen Bellavita. Buenos Aires.

161.279-280—Perversidad. Tango. Letra de A. Alvarez Martínez. Música de Héctor Guidi. Editor: el autor corresp. Buenos Aires, 26 mayo 1944.

161.281—Muñequita. Vals - canción. Música. 2 páginas. Autor y editor Héctor Guidi. Buenos Aires, 26 mayo 1944.

161.282—Juventud! 21 mayo 1944. Prop.: Centro de Jóvenes de la A. C. A. Monte Grande.

161.283—Anuario internacional de cirugía general 1943. 660 páginas. Original de Evarts A. Graham. Traducción de Francisco Celdeiro Ricoy y Francisco Javier Cortada. Editor: Librería Panamericana. Buenos Aires, 1 noviembre 1943.

161.284—Anuario internacional de clínica médica 1943. 672 páginas. Original de Prof. George F. Dick. J. Burns Amberson y otros. Versión española por doctor Ruben Darío. Editor Librería Panamericana. Buenos Aires, 1-9-1943.

161.285—Boletín de Agricultura y Ganadería. Julio a setiembre 1943. Prop.: Superior Gobierno. Corrientes.

161.286—Trabajo. 1 mayo 1944. Prop.: Centro Empleados de Comercio. Villa Dolores.

161.287—Boletín Informativo. N.º 45 Prop.: Asoc. Bernardino Rivadavia, Biblioteca Popular, Bahía Blanca.

161.288—Crónica. 23 mayo 1944. Prop.: Romero Jacod. Jujuy.

161.290—La Provincia. 19 mayo 1944. Prop.: Francisco Mateos Doblas. Paso de los Libres (Corrientes).

161.295—Si supieran . . . Tango. Letra, 2 páginas. Autor: Guillermo Medina. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 11-11-1942.

JUNIO 2

161.348—Compendium. Colección Alfabética de Clínica Práctica. N.º 48. Prop.: Laboratorios Pierre Bardin, S. A. Com. Buenos Aires.

161.350—Crédito del Comercio. Abril 1944. N.º 65. Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Buenos Aires.

161.351—El botiquín del escuadrón. Escenas infantiles. Música. 8 páginas. Autor: Antonino Miceli. Editor: Sociedad Editora Internacional. Buenos Aires, 15-4-1944.

161.352—El Tambor de Tacuarí. Escenas patrióticas. Música. 7 páginas. Autor: Antonino Miceli. Editor: Soc.: Editora Internacional. Buenos Aires, 15-4-1944.

161.353—Ofrenda infantil. Escenas patrióticas. 7 págs. Música. Autor: Antonino Miceli. Editor: Soc. Editora Internacional. Buenos Aires, 15-4-1944.

161.354—El petiso de Pomporera. Escenas infantiles. Música. 8 páginas. Autor: Antonino Miceli. Editor: Soc.: Editora Internacional. Buenos Aires, 15-4-1944.

161.356—Tratado completo de armonía. Volumen 2. 208 páginas. Autor: Athos Palma. Editor; Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 12 mayo 1944.

161.357-358—Canción. Música de F. Longas. Letra de Gabriel De Lara. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 22 mayo 1944.

161.360—Columbas. Número especial. Mayo 1944. Prop.: Federación Colómbofila Argentina. Buenos Aires.

161.364—La fotografía al día. 232 páginas. Original de D. H. Spencer. Traducción de Grete Stern. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 25 mayo 1944.

161.367—Revista de la Asociación de Odontólogos Municipales. Abril 1944. N.º 21. Prop.: La Asoc. de Odontólogos Municipales. Buenos Aires.

161.368—Hacia la Luz. Mayo 1944. Prop.: Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires. (Escrita en sistema Braille).

161.369—Hacia la Luz. Abril 1944. N.º 159. Prop.: Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires.

161.377—Assalam. La Paz. 1 junio 1944 Prop.: W. Schamún. Buenos Aires.

161.378—Resurrección 224 páginas Original de León Tolstoi. Traducción anónima. Editor: Editorial de Grandes Novelas. Buenos Aires, 21-4-1944. Declaración de reimpresión.

161.379—Fecundidad. Tomo 1. Tomo 2. 416 páginas. Traducción de J. L. Krohn. Original de Emilio Zola. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires 10 y 18 abril 1944. Declaración de reimpresión.

161.380—El secreto del alfiler. 192 páginas. Original de Edgard Wallace. Traducción de Juan G. Krohn. Editor: Colección Luciérnaga. Buenos Aires, 16-3-1944. Declaración de reimpresión.

161.381—Los vagabundos. 192 páginas. Original de Máximo Gorki. Traducción de R. Devil. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires, 14-4-1944.

161.382—Saturno. Abril 1944. Prop.: Juan [illegible]. Buenos Aires.

161.383—Grandes pintores. — Biblioteca Billiken. Cartoné. 2a. edición. Colección Verde. Autor: Celso Cruz. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944. — Declaración de reimpresión. 158 páginas.

161.384—Grandes pintores. Bca. Billiken. Tela. Colección Verde. 2a. edición. 158 páginas. Autor: Celso Cruz. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944. — Declaración de reimpresión.

161.385—Magallanes. 122 páginas. Biblioteca Billiken. Tela, Colección Verde. 3a. edición. Autor: Lauro Palma. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 abril 1944.

161.386—Viajes de Marco Polo. 128 páginas. Biblioteca Billiken. Tela. Colección Verde. Autor: Juan Caraminas. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 10 julio 1940. Declaración de reimpresión.

161.387—Magallanes. 122 páginas. Biblioteca Billiken. Cartoné. Coleccion Verde. 3a. edición. Autor: Lauro Palma. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 abril 1944.

JUNIO 3

161.400—Vastus - diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua castellana. 1.536 páginas. 3a. edición. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 28-10-1943.

161.401—Cartilla de ajedrez. 64 páginas Autor: Roberto Grau. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 30-4-940.

161.402—Manon Lescaut. 160 páginas. Original del Abate Prevost. Traducción de Roberto Pauli. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 3 noviembre 1941.

161.404—Vida espiritual. 4o. tomo. 4a. edición. 57 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 20 febrero 1944.

161.405—Vida espiritual. Tomo 5.º. 4a. edición. 57 págs. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 20 abril 1944.

161.406—La verdades ocultas. 110 páginas. 3a. edición. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 28 abril 1944. Declaración de reimpresión.

161.407—Enciclopedia escolar. 704 páginas. 46 edición. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15-4-1944. Declaración de reimpresión.

161.408—La educación del hijo. 5a. edición (cuero). 175 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 9 enero 1944. Declaración de reimpresión.

161.409—Revista ilustrada de cueros y calzado. N.º 532. Prop.: Luis Espi. Florida, F. C. C. A.

161.410—Una política del servicio eléctrico en la Provincia de Buenos Aires. 83 páginas. Autor: Vicente Solano Lima. Editor: Editorial Mundo Forense. Buenos Aires, 11 mayo 1944.

161.416-418—Lloraba más. Tango. Música de José Marino. Letra de Ignacio Brugat. Editor: el autor correspondiente. Buenos Aires, 27 de mayo 1944.

JUNIO 5

161.419—Letra redonda. Curso fácil y breve de caligrafía ronda o redondilla. 14 páginas. Autor y editor: Luis Gagliardino. Buenos Aires, 3-5-1944.

161.421—El estudio de los cristales en el espectro infra - rojo. 16 páginas. Autor: Ing. Andrés Levialdi. Editor: Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. Instituto de Fisiografía y Geología. Rosario de Santa Fe, marzo 1944.

161.422—Estudio geológico - económico del yacimiento de mineral de antimonio (estibina) de la mina "Victoria", Alto de Chorrillos. Departamento de La Poma. Provincia de Salta. Puna de Atacama. Autor: Dr. Luciano R. Catalano. Facultad de Ciencias Matemáticas etc. Rosario, febrero 1944.

161.423—Geología económica del yacimiento de plomo, plata, oro y zinc de las minas "Emilia", Dolin" y "Flammarion". Territorio Nacional de Los Andes. 35 páginas. 15 figuras. Autor: Dr. Luciano R Catalano. Editor: Fac. de C. Matemáticas, etc. Instituto de Fisiografía y Geología. Rosario de Santa Fe. Marzo 1944.

161.424—El preensenadense, es un horizonte geológico o una facies? 85 páginas. 19 figuras. Autor: Alfredo Castellanos. Editor: Facultad de Ciencias Matemáticas etc. Instituto de Fisiografía y Geología. Rosario de Santa Fe, Marzo 1944.

161.425—Los sedimentos prepampeanos del valle de Nono (Sierra de Córdoba) Argentina. 62 páginas. Autor: Alfredo Castellanos. Editor: Facultad de Ciencias Matemáticas etc. Instituto de Fisiografía y Geología. Rosario de Santa Fe. Junio 1943.

161.426-Antigüedad geológica del yacimiento de los restos humanos de la "Gruta de Candonga" Córdoba. 110 págs. 66 f. Autor: Alfredo Castellanos. Editor: Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. Instituto de Fisiografía y Geología. Rosario de Santa Fe, diciembre 1943.

161.427—Construcción de un radiómetro diferencial para espectroscopia en el infra - rojo. 16 páginas. 4 figuras. Autor: Andrés Levialdi. Editor: Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. Instituto de Fisiografía y Geología. Rosario de Santa Fe, febrero 1944.

161.484—Final en Venecia. 307 páginas. Original de G. Renqué. Traducción de Herminia E. Hernández. Editor: Cía. Editora del Plata. Buenos Aires, 10 febrero 1944.

161.485—Louis XIV y Louise de la Valliere. 397 páginas. Traducción de E. Mond. Original de Dora Dunker. Editor: Cía. Editora del Plata. Buenos Aires, 5 mayo 1944.

161.486—Ciudad de ensueño Florencia y los Médicis. 437 páginas. Original de Maurice Quenois. Traducción de Verónica Mere. Editor: Cía. Editora del Plata. Buenos Aires, 11 marzo 1944.

161.487—Alma Mater. 364 páginas. Autor y editor Felippo Beligni. Buenos Aires, 21-4-1944.

161.491—Hacia la vida feliz. Tomo 2.º. 192 páginas. Traducción: Anónima. Original de Mons. Lalieu. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 26-4-1944.

161.492—La beata Imelda. 62 páginas. Original de R. P. Mouthiez O. P. Traducción de de N. R. y J. L. Editor Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 3 de mayo 1944.

161.495—El pequeño misal de los niños. 61 páginas. Original de P. Poucel. Traducción de E. G. M. de S. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 20 enero 1944.

161.496—El evangelio y la actualidad. Tomo 1.º. 285 páginas. Autor: Mons. Miguel De Andrea. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 5 abril 1944.

161.497—María Antonieta Geuser. 246 páginas. Original de Raúl Plus, S. J. Traducción de E. D. Editor: Editorial Excelsa. Buenos Aires, 3 de mayo 1944.

161.498—Serenata correntina. Vals serenata. Música. Autor y editor: Mauricio Valenzuela. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

161.499—Indicios ocultos. 192 páginas. Traducción de Ramón Villasuso. Original de J. S. Fletcher. Editor: Colección Luciérnaga. Buenos Aires, 29 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

161.500—La pródiga. 192 páginas. Autor: Pedro A. de Alarcón. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires, 13 abril 1944. Declaración de reimpresión.

161.501—Indiana. 192 páginas. Original de George Sand. Traducción de L. N. Editor: Ediciones Fémina. Buenos Aires, 12-4-1944. Declaración de reimpresión.

161.502—Ramuncho. 192 páginas. Original de Pierre Loti. Traducción: Anónima. Editor: Ediciones Fémina. Buenos Aires, 25 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

161.503-504—Stella Alpina. Vals. Música de Raimondo. Letra de Frati. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 30 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

161.505-506—Norma. Fox - trot. Música y letra de Sergio Fernández Garay. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 12 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

161.507—Industria Soderil. Junio 1944. Prop.: Alberto J. Schenone Valle. Buenos Aires.

161.509—Camino a Hollywood. Fox - trot. Música. 2 páginas. Autor: Agustín Satana. Editor: A. D. M. A. Agrup. Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 7 febrero 1944.

161.510-511—Siempre soñé. Bolero. Letra y música de César S. Sesso. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 1 junio 1944.

161.512-513—Preciosa. Vals alegre. Música y letra de Fernando Caprio. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 1 junio 1944.

161.517—Las últimas modificaciones del impuesto a los réditos. Decreto número 18.229. Autor: Alberto T. Lopez. Editor: Selección Contable, S. A. Buenos Aires, junio de 1944.

161.520—Guía del buen decir. 290 páginas. Autor: Juan B. Selva. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 31 enero 1944.

161.521—Derecho comercial marítimo. 311 páginas. Autor: Felipe Bosch. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, enero 1944.

161.522—La Huerta. 4.ª edición. 302 páginas. Autor: M. Bruchmann. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, 1 noviembre 1943.

161.523—Las catedrales de Francia. 242 páginas. Original de Augusto Rodin. Traducción de Angel Osvaldo Nessi. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 15 enero 1944.

161.524—Breviario de Leonardo de Vinci. 342 páginas. Original de Leonardo de Vinci. Traduc. de José de España. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 26 diciembre 1943.

161.525—Señales en el rumbo. Resurgimiento de la mística Inca. 380 páginas. Autor: Carlos Molina Massey. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

161.526—Cartas de Paúl Gauguin. 236 páginas. Original de Paúl Gauguin. Traducción de Julia Esther Melo de Elizalde. Editor Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 31 diciembre 1943.

161.527—Cartas de Edgard Degas. 232 páginas. Original de Edgard Degas. Traducción de Emma Barrandéguy. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 15 diciembre 1943.

161.528—Mariano Moreno. 317 páginas. Autor: Guillermo F. Elordi. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1 julio 1943.

161.531—El mueble de estilo, en el hogar contemporáneo. 142 páginas. Autor y editor: Ingeniero Irwin E. Spitz. Buenos Aires, 1 junio 1944.

161.533-534—Allied Nations Victory. Marcha. 3 páginas. Letra de Harold Tatam. Música de Guillermo Graetzer. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 mayo 1944.

161.539-540—Si volviera a encontrarte ... Bolero. Música de Washington F. Buasso Lepori. Letra de Jorge Rezzónico. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1 junio 1944.

161.541—El rezongón. Tango milonga. Música. 2 páginas. Autor: Rafael Natta Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1 junio 1944.

161.542-543—Te besé . . . . Canción fox. Música de Juan Malte. Letra de Juan Malte. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1 junio 1944.

161.544-545—Esto . . . . es conga. Conga. Letra de don Contreras. Música de Don Contreras. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1 junio 1944.

161.546-547—Bionda, biondina. Canzone - fox. Letra de Rastelli - Panzeri. Música de M. Schisa. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 27 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

161.548—Revista de Educación. Enero - febrero 1944. Prop.: Dirección General de Escuelas. La Plata.

161.549—Boletín Oficial de Educación. Marzo 1944. Prop.: Dirección General de Escuelas. La Plata.

161.550—Obras completas de Bartolomé Mitre.- Volumen 9 - volumen 10. 582 páginas. 728 páginas. Autor: Bartolomé Mitre. Editor: Comisión Encargada por Ley 12.328. Buenos Aires, octubre 1941 — 19 enero 1942.

JUNIO 6

161.551—Navegando hacia Corrientes. 120 páginas. 1 fotograbado. Autor: Atilio Famgazzi. Editor: Emilio Spinelli (h.) - Buenos Aires, 6 junio 1944.

161.552—Tabla de promedios, por 2, 3 y 4. 18 páginas. María de Las Mercedes de [illegible]. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 20 mayo 1944.

161.602—El Vidalense. 27 mayo 1944. Prop.: José M. Zanoechevarría. Coronel Vidal.

161.603—La Voz del Sud. 20 mayo 1944. Prop.: Luis Alberto Sappia y Miguel A. Hugo Nacarato. Mar del Plata.

161.604—La Nota. 20 mayo 1944. Prop.: J. Leónidas Romo. Marcos Juárez.

161.605—Labor. Marzo 1944. Prop.: La Bolsa de Comercio de Córdoba. Córdoba.

161.606—Alborada. Año 16. 27 mayo 1944. Prop.: Juan Guinjoan. Alta Gracia.

161.607—Mensajera. 16 mayo 1944. Prop.: Mario Ferrario. Posadas (Misiones).

161.608—El Pueblo. 20 mayo 1944. Prop.: Ramón Porta Rabarté. Moldes, F. C. Pacífico.

161.609—El Progreso. 15 mayo 1944. Prop.: Héctor Frontera Minetti. Córdoba.

161.610—Medicina. Tomo 4.º. N.º 3. Prop.: Alfredo Lanari - Osvaldo Fustinoni. Buenos Aires.

161.611—Bismarck. Historia de un luchador. 570 páginas. Autor de la traducción: M. Rámirez Valladeres. Original de Emil Ludwig. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 16 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

161.612—Beethoven. 131 páginas. 2 láminas. Original de Emil Ludwig. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 24 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

161.613—Erasmo de Rotterdam, triunfo y tragedia. 219 páginas. 4 láminas. Original de Stefan Zweig. Traducción de Ramón María Tenreiro. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 22 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

161.614—Creo en ti. Original de H. Courths - Mahler. Traducción de Daniela Landa. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 31 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

161.615—Casada por dinero. 174 páginas. Original de Concordia Merrel. Versión española de Adelaida Méndez Blasco. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 29 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

161.616—De pie en el umbral. — Y la luna y yo. 169 páginas. Autor: Concha Linares Becerra. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 22 mayo 1944.

161.617—La dama de las camelias. 177 páginas. Original de Alejandro Dumas (h.). Traducción de Juan Paredes. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 22-5-1944.

161.618—13 de abril. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Nicolás Reymondez Arias. Buenos Aires, 26 mayo 1944.

161.619-620—Así te quiero! Milonga amiga. Música y letra. Autor y editor: Nicolás Reymondez Arias. Buenos Aires, 26 mayo 1944.

161.621—La Voz de la Parroquia. 12 mayo 1944. Prop.: Nicasio A. Durán. Balcarce (Provincia Bs. As.).

161.622—El Rural. 25 mayo 1944. Prop.: J. M. de Casini. Carhué.

161.623—Hogar Linqueño. Mayo 1944. Prop.: Sergio Pujol. Lincoln.

161.624—El Independiente. 23 mayo 1944. Prop.: Sebastián Bedoya. J. N. Fernández. (Partido de Necochea).

161.625—El Pueblo. 27 mayo 1944. Prop.: Rodolfo Báez. Provincia de Buenos Aires.

161.626—Noticias. 21 mayo 1944. Prop.: Rafael Alvarez. Chivilcoy.

161.627—Océano... Tango, Música. Autor: Jaime Vila. Editor: Juan M. Velich. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

161.629—Porvenir. Junio 1944. Prop.: Alfred Roberts. Buenos Aires.

161.631—Tu visión. Tango. Música de Pedro Reig. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 8 mayo 1944.

161.632—Teóricos y Prácticos en la Administración Pública. 22 págs. Autor: y Editor: Juan Carlos Luqui. Buenos Aires, 12 febrero 1944.

161.634—Apuntes de sistema nervioso. 1 edición. 42 págs. Ilustrado con esquemas. Autor y Editor: R. Solari. Córdoba. Año 1942.

161.633—Apuntes de sistema nervioso. Ilustrados con esquemas. 2 edición. Corregida y aumentada. 44 hojas. 26 hojas con dibujos. Autor: R. Solari. Editor: Germán de Lara. Córdoba. Julio 1943. 2 tomos.

161.635—Cine. 26 mayo 1944. Prop.: Manuel Peña Rodriguez. Buenos Aires.

161.636—Derecho Civil. Obligaciones, Contratos, Sucesiones. 463 págs. Autor: A. A. González. M. Villa. E. Wolfenson. Editor: los autores. Buenos Aires, 2 junio 1944.

161.637—Motores a gasolina para automóviles. 2.ª edición. Texto 3991 B. 60 págs. Autor: original y Traductor anónimo. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, Madrid. 28 abril 1944.

161.638—Números decimales. 2.ª edición. 32 págs. Original y traducción Anónimo. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires. Habana. Londres, Madrid, Méjico. 11 abril 1944.

161.639—Fracciones. 2.ª edición. Texto 3011. 38 págs. Original y traducción: anónima. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, Madrid, Méjico, Scranton (EE. UU.). 31 mayo 1944.

161.641—El Argentino. 3 junio 1944. Prop.: Lino Emilio Barrera Aguirre. Buenos Aires.

161.642—Programa de ingreso en 1.º año. 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Escolar. Buenos Aires, 3 marzo 1944.

161.650 — Voces de esta. Cuento de Abril. 170 págs. Autor: Ramón del Valle Inclán. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 4 abril 1944.

161.651—El Criticón. 417. págs. Autor: Baltasar Gracián. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 24 marzo 1944.

161.652—Historia de una anguila y otras historias. 152 págs. Original de Anton P. Chejov. Traducción de Saturnino Ximenez. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 14 abril 1944.

161.653—Pequeñeses... 349 págs. Autor: P. Luis Coloma S. J. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 10 mayo 1944.

161.654—Ejército y Armada. Mayo 1944. N.º 41. Prop.: Antonio O'Neill de Cabral. Buenos Aires.

161.664—Resúmenes de Publicaciones Médicas Argentinas. N.º 1. Prop.: E. R. Squibb & Sons Argentina S. A. Buenos Aires.

161.665—Cemento Portland. Mayo 1944. Prop.: Instituto del Cemento Portland Argentino. Buenos Aires.

161.666—Construcciones Antisísmicas. Con estructura monolítica de Hormigón de Cemento Portland. Para Edificios Menores. 96 páginas. Autor: original y traducción Anónimo. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Serie B. N.º 30. Buenos Aires, 20-5-1944.

161.667—La Semana Médica. 1 junio 1944. Prop.: Emilio Spinelli. Buenos Aires.

161.669-670—Florcita de té. Bolero. Música y letra de Roberto Merino. Editor: el autor. Buenos Aires, 20 mayo 1944.

161.671—Manual de Geografía de América. 418 páginas. Autor: Primavera Acuña de Mones Ruiz. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944.

161.672—Napoleón. 458 págs. Original de Hilaire Belloc. Traducción de Pedro Ibarzábal. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 26 abril 1944.

161.673—Pensamientos a través del espacio. 474 págs. Original de Hubert Wilkins y Harold M. Sherman. Traducción de César A. Jordana. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

161.674—El A B C de la Inflación. 186 páginas. Original de Edwin Walter Kemmerer. Traducción de Miguel Hernani. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 28 abril 1944.

161.675—La época y el arte de Prilidiano Pueyrredón. 116 págs. Autor: Arminda D'Onofrio. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires 27 abril 1944.

161.676—Ejercicios de Geometría del Espacio. 139 págs. Autor: Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944.

161.677—Así de Grande!—374 págs. Original de Edna Ferber. Traducción de Miguel de Hernani. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 23 diciembre 1943.

161.678—Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales. Ley N.º 11.867. Comentada. Autor: Juan L. Páez. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 6 junio 1944.

161.679 — Histrionismo y Representación. 242 págs. Autor: Francisco Ayala. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 20 abril 1944.

161.680—Estación Pumahuasi (Jujuy). A escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

JUNIO 7

161.686—Magnus. Diccionario Ilustrado de la Lengua Castellana. 3 edición. 800 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 29-2-1944.

161.688—La Opinión. 5 junio 1944. Prop.: Anatalio Felipe Capellano. Baradero.

161.689—Deportes. 7 junio 1944. Prop.: Félix José Basbús. Gral. José F. Uriburu.

161.690—Con los alemanes en París. 227 págs. Autor: Pedro de Basaldúa. Editor: Editorial Vasca Ekin. Buenos Aires, 28 febrero 1944.

161.691—En el Pirineo Vasco; Paisajes, costumbres, curiosidades. 201 págs. Autor: Martín de Anguiozar. Editor: Editorial Vasca Ekin. Buenos Aires, 20-4-1944.

161.692—La ciudad hexagonal. 90 págs. Autor: Ricardo C. Humbert. Editor: Editorial Vasca Ekin. S. R. L. Buenos Aires, 5 junio 1944.
161.693—Inspiración. 80 págs. Autor y Editor: Salvador Ferla. Buenos Aires, 1 abril 1944.
161.694—Homenaje (A María Teresa Inés Irigoin). 51 págs. Poesías. Autor y Editor: Amanda A. Rega Molina. Buenos Aires, 6 abril 1943.
161.696—Reflexiones sobre la Historia del Mundo. 284 págs. original de Jacobo Burckhardt. Traducción de Liuba Dalmore. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 1 marzo 1944.

161.697—Catón de Taquigrafía. Compendio de Estenografía Argentina. 207 págs. Autor: Gabriel H. Larra'de. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 15 marzo 1944.
161.698—Boletín de Estadística y Jurisprudencia. Primer Semestre de 1943. Prop.: Policía de la Capital Federal Buenos Aires.

161.707—La Libertad. 3 junio 1944. Prop.Joaquín C. Martínez. Laguna Alsina. (Est. Bonifacio).
161.708—La Flecha. 31 mayo 1944. Prop.: Molina y Cía. Tucumán.

161.713—La Inmortalidad de una Patria. 188 págs. Autor: Atilio Chiáppori. Editor: Ministerio de Justicia e I. Pública de la Nación. Buenos Aires, 2.ª quincena de Febrero 1942.

161.714—Luz en el Templo. 276 págs. Autor: Atilio Chiáppori. Editor: Ministerio de Justicia e I. Pública de la Nación. Buenos Aires, 2.ª quincena de mayo de 1942.

161.717—La Canción Herida. Poemas. 16 págs.. Autor: Luis Nieto. Editor: Rafael Mauleón Castillo. San Rafael. Mendoza. 30 mayo 1944.

161.718—Amorcito lindo. Corrido. Letra. Autor: René V. Barbier. Editor: Editorial Musical Julio Korn. 3 junio 1944. Rafaela.

161.719—Patria y Orden. 27 mayo 1944. Prop.: Julio González. Marcos Juárez. (Córdoba).
161.720—La Acción. 25 mayo 1944. Prop.: Laureano Leirade. San Vicente. F. C. S.

JUNIO 9

161.721—Geometría descriptiva elemental. Representación en Método Monge. 190 págs. 44 láminas. Autor: Carlos E. Schmidt. Editor: Escuela Industrial de la Nación. Serie Textos-Publicación N.º 4. Rosario 2 mayo 1944.
161.783—Bendita San Juan. Vals. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Arturo de Oliveira Cézar. Buenos Aires. 31 mayo 1944.
161.784—Aquí Está. 8 junio 1944. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires.
161.785—El Submarino. Pasado y presente. 234 págs. Original de Harley F. Cope. Traducción: Alfredo Weiss y Héctor F. Miri. Editor: Ediciones Continental S. R. L. Buenos Aires, 29 mayo 1944.
161.788—La Voz del Pueblo. 6 junio 1944. Prop.: Darcy Bickham. Esteban Echeverría.
161.789—La Confraternidad Mutual. Junio. N.º 61. Prop.: La Confraternidad Mutual. Remedios de Escalada.
161.792-793—Yo no sé lo que me pasa. Fox-canción. Letra y música de Arnaldo Kunin y Agustín A. Gazzotti Editor: los autores. Buenos Aires, 16 5-1944.
161.794—La transformación de las razas en América. 208 págs. Autor: Agustín Alvarez. Editor: Editoriales Modernas. Buenos Aires, 2 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.
161.795—Hipócrita. 192 págs. Original de M. Delly. Traducción Anónima. Editor: Nueva Colección Fémina. Buenos Aires, 28 abril 1944. Declaración de Reimpresión.
161.796—El crimen de Benson. 192 páginas. Original de S. S. Van Dine. Traducción de R. Díaz Azpeitía. Editor: Colección Luciérnaga. Buenos Aires, 9 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

161.797—Las tentaciones de San Antonio. 192 págs. Original de Gustavo Flaubert. Traducción Anónima. Editor: Ediciones Renovación. Buenos Aires, 16 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

161.798—Revista Bimestral "A. R. Q. Y. A.". Mayo 1944. — Prop.: Asoc. de Repartidores de Quesos, Anexos, de Protección Recíproca. Buenos Aires.
161.800—La constitución individual en la tuberculosis. 123 págs. Autor.: Oscar P. Aguilar y Gregorio Sirlin. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, 10 junio 1944.
161.804—El negro renegro. Corrido. 2 págs. Música. Autor: Rafael Rossi. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 7-2-1944.
161.806—Ingeniería e Industria. Abril 1944. Prop.: Jacobo Go'ova Nevsky. Buenos Aires.

161.807—Nuevo sistema de contabilidad analítica. 167 págs. Autor y Editor: José Franco. Buenos Aires, 15 abril 1944.
161.808—Del Plata a Los Andes. 128 págs. Autor: Dr. Mayer Arnold. Editor: Editorial Huarpes. Buenos Aires, 5 junio 1944.

161.809—Aero Mundial. 1 junio 1944. Prop.: Alberto Mirkin. Martínez, F. C. C. A.
161.810—El Reportero Gráfico. Mayo 1944. Prop.: Asoc. de Reporteros Gráficos. Buenos Aires.
161.813-818—Pincelada Jujeña Bailecito. 1 pág. Música de Luis Milici. Letra de López Montemar. Editor: Casa Romano. Rosario de Santa Fe. 23-5-1944.

161.814-820—Santa Rosa. Chacarera. Música y letra de Leandro Carrizo y Luis Milici. Editor: Casa Romano. Rosario de Santa Fe. 23-5-1944.
161.815-816—Sierras Cordobesas. Zamba. Letra de López Montemar. Música de Luis Milici. Editor: Casa Romano. Rosario de Santa Fe. 23-5-1944.
161.817-819—Por culpa de tus ojos. Gato. Letra de López Montemar. Música de Luis Milici. Editor: Casa Romano. Rosario, 23-5-1944.
161.821—La Unión Arábica. Mayo 1944. Prop.: José Elydd. Buenos Aires.
161.823-824—Primor. Vals. Letra de Francisco A. Lío. Música de Francisco Romano. Editor: Editorial Porteña Buenos Aires, Junio 1944.
161.826—Noche de soledad. Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Rodimar. Buenos Aires, 26 mayo 1944.
161.827—Mitad y mitad. Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Rodimar. Buenos Aires, 26 mayo 1944.
161.829—Mañana quién sabe... Tango. Música. 2 págs. Autor: Pedro A. Ciarallo. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 5 junio 1944.

JUNIO 10

161.833 y 843—Le bateau de peche. (Barquito de papel). Fox-trot. Música. 3 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de André Hornez.
161.834 y 844—Ah! Vivement dimanche. (A divertirse el domingo). Vals. 2 págs. Letra de André Hornez. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Música de Paúl Misraki.

161.835 y 8.45—J'ai besoin de vous. (Te necesito). Fox-polka. 2 págs. Música de Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de André Hornez.
161.836 y 846—L'amour est passe pres de vous. (El amor pasó cerca de Vd.). 2 págs. Vals. Música. Autor: Fredo Gardoni y Jean Chavoit. Editor: Ediciones Musicales París Mudial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de Charles & Souplex.

161.837 y 847—Paulette. Fox humoristique. Música. 2 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de André Hornez.

161.838 y 848—Chacun a sa place. (Cada uno a su lugar). 1 pág. Foxtrot. Música. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de Paúl Misraki.
161.839 y 849—Au vent leger. (El viento ligero). Grande Valse. 3 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Edicione Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración d Reimpresión. Letra de Paúl Misraki.
161.840 y 850—Dominó. Chanson. Fox. Música. 2 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de Paúl Misraki.
161.841 y 851—Il pleurait. (Y lloraba). Canción triste. Música. 2 págs. Autor: Revil. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires. 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de Maurice Vendair.
161.842 y 852—Qu'est c'qu'on attend pour etre Heureux? 2 págs. Música. Autor: Paul Misraki. Editor: Edicione Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10-2-1944. Declaración de Reimpresión. Letra de André Hornez.
161.853—Mund Maderero. Mayo 1944. Prop.: Anto...o Aníbal Lima. Buenos Aires.
161.855-856—Song of paradise. (La canción del paraíso). Fox-trot. Música. de Reginald Hing. Letra de Bruce Sievier. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 27 mayo 1944. Declaración de Reimpresión 4 págs.
161.860—C. I. P. A. 25 mayo 1944. Prop.: Centro de Estudiantes Industriales Panaderos de Avellaneda. Avellaneda.

161.862—El Eco de la Medalla Milagrosa. Mayo-junio 1944. Prop.: Hijas d María de la Providencia. Buenos Aires.
161.858—My heart tells me. (Mi corazón me dice). Faz A. Letra y música de Mack Gordon y Harry Warren Int. Orquesta Melle Weersma. Faz B There are such things. (Existen tale cosas). Letra de Stanley Adams y Abe Baer. Música de Geo B. Meyer. Int. Idem faz A. Disco 854.012. Editado por Cimar. S. R. L. Buenos Aires 2 mayo 1944.
161.859—Shoo Shoo Babi. Faz A. Letra y música de Phil More. Int.: Yankee Doodle. Trío. Faz B. Lero Lero From Brazil. (Ese Lero Lero Lero del Brasil). Letra de María Grever Raymond Leveen. 1 L. Vahughn. Música de María Grever. Int.: ídem faz A. Disco Marci. 854.011. Editado por Cimar S. R. L. Buenos Aires, 2 mayo 1944.
161.863—Coplas en la noche. Paso doble. Letra y música de Manuel de Olmo. Int.: Conjunto Los Nativos. Faz B. Palomita. Ranchera. Música de Pascual Clausi. Int.: Idem faz A. Disco Víctor 60-0299. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.

161.864—Coronel Bogado. Galopa paraguaya. Faz A. Música de Gumersindo Ayala. Int.: Trío Graireño. Faz B. Che Ivoti. Canción paraguaya. Letra de Jean Ruiz Díaz. Música de Gumersindo Ayala Int.: Idem faz A. Disco 60-0244. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

161.865—Islaveña. Guarania. Faz A. Música de Etneba P. Giménez. Int.: Cuarteto Paraguayo. Faz B. Arpeada. Kire'i. Música de Prudencio Giménez. Int.: Idem faz A. Disco 60-0283. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1944.
161.866—Sosiego en la noche. Faz A. Tango. Letra de Carlos Bahr. Música de Ricardo Garza. Int. Aníbal Troilo y su orq. Típica. Faz B. El barrio del tambor. Milonga. Letra de Horacio Sanguinetti. Música de Antonio Bonavena. Int.: Idem Faf A. Disco 60-0251. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.
161.867—La viajerita. Faz A. Zamba. Música de Atahualpa Yupanqui. Int.: Hnos. Abalos y su or. Quichua del Altiplano. Faz B. El pajarito. Bailecito. Música de Adolfo y Napoleón Abalos (Hnos. Abalos). Int.: Idem faz A. Disco 60-262. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.

161.868—Lago de ensueño. Faz A. Beguine. Letra de Jack Lawrence-Enrio Galper. Música Francisco Verdier y Eric Coates. Int.: Eduardo Armani y su orq. Faz B. Quiero verte bailar samba. Samba. Letra y música de Andrés Filho. Int.: Idem faz A. Disco 60-0255. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.
161.869—Nochecitas en mis valles. Faz A. Vals criollo. Música de Manuel Acosta Villafañe. Int.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Faz B. Sentido me voy de aquí. Vidala Vallista. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Int.: Idem faz A. Disco 60-0273. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1944.
161.870—El bren borincano. Canción. Letra y música de Rafael Hernández. Int.: Dúo Martínez-Ledesma. Faz A. Faz B. Si tú me quisieras. Bolero. Letra de Héctor R. Demattei. Música de Juan Carlos Cambon. Int. Dúo Martínez-Ledesma. Disco 60-0284. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.

161.871—Cantando olvidaré. Faz A. tango. Letra de José Fernández. Música de Angel D'Agostino-Alfredo Attadía. Int.: Angel D'Agostino y su orq. Típica. Faz B. La carreta. Tango. Letra de Francisco García Giménez. Música de José y Luis Servidio. Int.: Idem faz A. Disco 60-0265. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1944.

161.872—Ofrenda. Guarania. Letra y música de Aníbal Vera Ibarrola. Int.: Samuel Aguayo. Faz A. Faz B. Adiós pueblo. Polka canción paraguaya. Letra y música de Gregorio G. Cabrera. Int.: Idem Faz A. Disco 60-0243. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.
161.873—Uno. Tango. Faz A. Letra de Enrique S. Discépolo. Música de Marianito Mores. Int.: Juan D'Arienzo y su orq. Típica. Faz B. Joaquina. Tango. Música de Juan Bergamino. Int.: Idem faz A. Disco 60-0260. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

161.874—Polifonía. Junio 1944. N.º 3. Prop.: Juan Carlos Rivera Indarte. Buenos Aires.
161.876—El morral es mi ranchito. Faz A. Corrido. Letra de Ricardo Cabrera. Música de Héctor J. Ponse. Int.: Conjunto Los Nativos. Faz B. Linda como una flor. Ranchera. Letra de Pedro Blasco. Música de Alfredo Zappettini. Int.: Idem faz A. Disco 60-0264. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1944.

161.877—Guavira poti. Canción típica paraguaya. Faz A. Letra de Emiliano R. Fernández. Música de Mauricio Cardozo Ocampo. Int.:Trío Guaireño. Faz B. Itapo ñu. Galopa paraguaya. Letra y música de Víctor Villamayor. Int.: Idem faz A. Disco 60-0270. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 enero 1944.

161.878-879-880—María de Bahía. Música de Paúl Misraki. Letra en castellano de Paúl Misraki. Letra en inglés de Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 26 mayo 1944.
161.881—República Argentina. Marcha. Música de José Maenza. Editor: De Los Santos. Rosario, 5 mayo 1944.
161.882—Viaje en la luna. Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: José Maenza y Juan Grisiglione. Editor: De Los Santos. Rosario, 4 mayo 1944.
161.884—Para bailar solamente. Tango. Música. 2 págs. Autor: Ermelindo Magallanes. Editor: Editorial Musical Julio Korn. Arrecifes. 1 junio 1944.
161.886—Extractos Sintetizados. 8 junio 1944. Prop.: Enrique Falticler Quastler. Buenos Aires.
161.887—Alborada. Mayo 1944. N.º 5. Prop.: Director de la Escuela N.º 82. Alberto E. Lotero. Villa Angela. (Chaco).
161.888—El Pueblo. 19 mayo 1944. Prop.: Antonio Martínez. Colón (Provincia de Bs. As.).

JUNIO 12

161.950—Ondania. 9 junio 1944. Prop. Empresa Eidtorial Eka S. A. — (En formación). — Buenos Aires.

161.951—Al centenario de las telecomunicaciones. 358 páginas. Autor y Editor: Francisco Pardo. — Buenos Aires 20 mayo 1944.

161.952—Aurora del saber. 248 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 2 mayo 1942.

161.953—Nuevos albores. Libro de Lectura para 2 grado. 218 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 20 marzo 1941.

161.954. — Auras argentinas. Libro de lectura para tercer grado. 2 edición. 228 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 6 diciembre 1942.

161.955—El antiguo testamento. 2 tomos. 1031 páginas y 2 mapas. 1 9 páginas. 1 apéndice. Autor: original Torres Amat. Adaptación de Dr. Juan Straubinger. Editor: Editorial Guadalupe. — Buenos Aires 6-1-1943 y 27-1-1944. Respectivamente.

161.956—Vademecum. Devocionario. 628 páginas y 3 índices. Autor: P. S. Lichius. Editor: Imprenta y Librería Guadalupe. — Buenos Aires 16-10-1942.

161.957—Culto de la regla. 323 páginas. y un índice. Original de P. L. Colin. Traducción de P. D. Sánchez Gamarra. Editor: Editorial Guadalupe. — Buenos Aires 25 febrero 1944.

161.958—Capullo de rosa. Vals música. 2 páginas. Autor y Editor: Daniel A. González Almanza. — Buenos Aires 9 junio 1944.

161.961—962—Ya es tarde . . . tango. Letra de Montelibre. Editor: el autor y Mago. — Buenos Aires 26 mayo 1944. Música de Mago.

161.964—Rugby. 2 junio 1944. Prop. Antonio Ivanissevich Machado. — Buenos Aires.

161.966—967—Su carta no llegó. Tango. Música y letra de Homero Manzi y Raúl Fernández Siro. Editor: Corporación Musical Argentina Comar S. A. — Buenos Aires 10 junio 1944.

161.968—Guía social palma 1944. 685 páginas. Autor Anónimo. Editor: María Sara L. de Ocampo. — Buenos Aires 31-3-1944.

161.969—Vida de N. S. Jesucristo. 192 páginas. Original Anónimo. Traducción de Domingo F. Sarmiento. Editor: Ediciones Modernas. — Buenos Aires 2 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

161.970—Almas rebeldes. Juana Eyre. 240 páginas. Traducción anónima. Original de Cortota Brontë. Editor: Nueva Colección Fémina. — Buenos Aires 23-4-1944. Declaración de Reimpresión.

161.971—El secreto del reloj. 192 páginas. Traducción anónima. Original de Maurice Leblanc. Editor: Colección Luciérnaga. — Buenos Aires 18 abril 1944. Declaración de Reimpresión.

161.972—Catecismo de la doctrina cristiana o sea la conciencia de un niño. 128 páginas. Original anónimo. Traducción de Domingo F. Sarmiento. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires 3 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

161.973—La lógica. 28 mayo 1944. Prop. Elías Serkin. José A. Rubbo. — Buenos Aires.

161.974—Las sorpresas del divorcio. Película Cinematográfica. Productor Establec. Filmadores Argentinos. S. A. Argumento de Alejandro Bisson. Princ. Int. Esteban Serrador, Marcos Caplán, Hilda Sour, Malisa Zini. 17 noviembre 1943. — Buenos Aires. Cine Broadway.

161.975—Los dos rivales. Película cinematográfica. Productor Establec. Filmadores Argentinos S. A. Argumento Arturo S. Mom. Princ. Int. Luis Sandrini, Hugo del Carril. Alicia Barrié. Aída Alberti. — Buenos Aires 4 febrero 1944. Cine Ocean.

161.976—La danza de la fortuna. Película cinematográfica. Productor Establec. Filmadores Argentinos S. A. Argumento de Leopoldo Torres Ríos. Princ. Int. Luis Sandrini, Olinda Bozán. Héctor Quintanilla. — Buenos Aires 13 abril 1944. Cine Monumental.

161.978—La gesta de los mártires. 244 páginas. Original de Pierre Hanozin. S. J. Traducción de Jorge Enrique Portes. Editor: Librería y Editorial Santa Catalina. — Buenos Aires 9-10-1942.

161.979—La vida espiritual en la escuela de los laicos. 142 páginas. Original del Canónigo Adrián Garnier. Traducción anónima. Editor: Librería y Editorial Santa Catalina. — Buenos Aires 26 marzo 1940.

161.980—Religión y cultura. 63 páginas Traducción de Giselda Zani. Original de Jacques Maritain. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. — Buenos Aires 8-6-1940.

161.981—La buena voluntad. 109 páginas. Original de J. Schrijvers. Traducción anónima. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. — Buenos Aires 31-8-1941.

161.982—¡Mi madre! 135 páginas. Traducción anónima. Original de J. Schrijvers. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. — Buenos Aires 11 julio 1943.

161.986—987—He vuelto . . . tango. Música. 2 páginas. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires junio 1944. Letra de A. Ramiro.

161.988—La opinión. 1 junio 1944. Prop Santiago Ziearelli. Almirante Brown.

161.991—Nuevos rumbos. 12 junio 1944. Prop. Rafael Rosa Macías. La Plata.

161.992—Diccionario de contabilidad. Tomo 2. N.º 3 y 4. 223 páginas. Autor: Joaquín Raúl y Jorge Sloane. Editor: Selección Contable S. A. — Buenos Aires junio 1944.

161.997—Provincia. Mayo 1944. N.º 155. Prop. Elías Francisco Roffo. — Buenos Aires.

162.006—007—La madrugada. Tango. Música de Angel Maffia. Letra de Catulo Castillo. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. — Buenos Aires. 15 mayo 1944.

162.009—Pasión y Muerte de Silverio Leguizamón. 159 páginas. Autor: Bernardo Canal Feijóo. Editor: Editorial Elan. — Buenos Aires 29 mayo 1944.

162.011—El pilar. Mayo 1944. N.º 32. R. P. Isaac Cruzado. — Rosario.

JUNIO 13

162.016—Espigas de oro. 180 páginas. Autor: F. Antonio Rizzato. Francisco A. Rizzato — Israel Francisco Rizzato. Josué Rizzato. Editor: Editorial Veritas. — Buenos Aires junio de 1941.

162.068—El social 10 junio 1944. Prop Joaquín Otero. — Buenos Aires.

162.069—América del Sud. Vals - música. Autor: Daniel Antonio González Almada. Editor: el autor. — Buenos Aires junio 1944.

162.074—Viajes de Marco Polo. Bea. Billiken-cartoné. Colecc. verde 2 edición. 128 páginas. Autor: Juan Caraminas. Editor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires 20 marzo 1941. Declaración de Reimpresión.

162.075—La civilización del Nilo. 144 páginas. 2 edición Colecc. Oro. Autor: José Otero Espasadín. Editor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires 15 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

162.081—082—Adiós, adiós . . . tango. Letra y música de Martín Podestá. Editor: Edición Musicales Select. — Buenos Aires 31 mayo 1944.

162.083—084—Rebeca. Fox-trot. Música y letra de Francisco Pracánico Juan J. Guichandut y Oscar Rubens. Editor: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires 31 mayo 1944.

162.085—086—Elizabeth. Fox-trot. Letra de Horacio Sanguinetti. Música de José Dames. Editor: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 31 mayo 1944.

162.087—088—Calla, bandoneón . . . ¡Tango! Letra de Oscar Rubens. Música de Carlos Lazzari. Editor: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires mayo 31-1944.

162.089—090—La vi llegar. Tango. Letra de Julián Centeya. Música de Enrique M. Francini. Editor: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires 27 mayo 1944.

162.091—Interpretación de planos. 2 edición. Parte 1. 3435 A. 94 páginas. Traducción y autor original Anónimo. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. — Buenos Aires. Habana, San Juan, Londres, Madrid, Méjico, Scranton (EE.UU.) 31 marzo 1944.

162.092—Cálculo del hormigón armado. Parte 1. 3224 A. 78 páginas. Original y Traductor anónimo. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. — Buenos Aires; Habana, San Juan, Londres, Scranto, Madrid etc. 15 marzo 1944.

162.093—Sistemas de calefacción por aire caliente. 1 edición. 5009. 87 páginas. Autor: original S. R. Lewis. Traducción de I. Prim en colaboración con el Depto. de Public. en Castellano de las Esc. Internac. de la América del Sud. — Buenos Aires. Habana, San Juan, Londres, Méjico etc. 5 mayo 1944.

162.094—Cine Arte. 3 junio 1944. Prop. Francisco Guarino. — Buenos Aires.

162.095—Teatro Presidente Alvear. año I. N.º 1. Prop.: Francisco Guarino. Buenos Aires.

162.098—099—Souvenirs de París. Album de 10 canciones francesas. 21 páginas. Música de Paúl Misraki — Fredo Gardoni — Jean Chavoit — — Revil. Letra de Andre Hornez — Charlys & Souplex. — Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. — Buenos Aires 10 febrero 1944.

162.100—101—Velay . . . velay . . . zamba. Música de Edmundo P. Zaldivar (Hijo). Letra de Buenaventura Luna. Editor. Ediciones Internac. Fermata. — Buenos Aires 1 junio 944.

162.102—Pétalos rojos. Vals. Música de Doctor I. Zeleer. Editor: Ediciones Musicales Pampa. — Buenos Aires 2 junio 1944.

162.103—Helvetia. Mayo de 1944. Prop. Elena Cometta Manzoni. — Buenos Aires.

162.115—La Unión. 10 junio 1944. Prop. Raimundo Clemente. — General Guido

JUNIO 14

162.126—El mundo de la post guerra. 239 páginas. Autor: Vicente Rojo y otros. Editor: Editorial Mundo Atlántico. — Buenos Aires 6 junio 1944.

162.127—Brasil en armas. 204 páginas. Autor: Getulio Vargas. Editor: Editorial Mundo Atlántico. — Buenos Aires 8 mayo 1944.

162.133—Graf Ciano. (Conde Ciano). 192 páginas. Autor: Adolfo Borstendoerfer. Editor: Editorial Cosmopolita. — Buenos Aires 12-6-1944.

162.134—Archivos Argentinos de Pediatría. N.º 5 Año 15. Prop.: Alfredo Frascoli. — Buenos Aires.

162.136—Tus labios. Polca Paraguaya. Música: de Alfonso Lacueva. Editor: A. D. M. A. — Buenos Aires 10 junio 1944.

162.139—Hoy que llegas del olvido. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Rosa Caluori. Editor: Oscar Roma. — Buenos Aires 2-6-1944.

162.140—¡Soñé para los dos! Tango. Música. 2 páginas. Autor: Rosa Caluori. Editor: Oscar Roma. — Buenos Aires 2-6-1944.

162.142—Lo dejaron. Tango. Música 2 páginas. Autor: Cristóbal Becerra y Josue Guerriero. Editor: los autores. — Buenos Aires 10 junio 1944.

162.143—Gramilla. 254 páginas. Autor: Fernando Gilardi. Editor: Editorial Jajá. — Buenos Aires 12 junio 1944.

162.145—Revista del Banco de la Nación Argentina. Diciembre 1943. Prop.: Banco de la Nación Argentina. — Buenos Aires.

162.146—Rodi. S. A. 40 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Est. Fabriles Rodi S. A. — Buenos Aires junio 1944.

162.147—Lazos eternos. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company Inc. —New York— 16 julio 1943. — Extranjera.

162.148—Tuya seré. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company. Inc. New York. 15 enero 1941. — Extranjera.

162.149—Desfile de primavera. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company Inc. New York (EE. UU.) 27 septiembre 1940. — Extranjera.

162.150—Dulce ilusión. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company Inc. New York (EE. UU.) 22 marzo 1940. — Extranjera.

162.151—Los tres diablillos alzan el vuelo. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company Inc. New York (EE. UU.). 24 marzo 1939. — Extranjera.

162.152—Sueño de juventud. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company Inc. New York (EE. UU.) 7-10-1938. — Extranjera.

162.153—Loca por la música. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company Inc. New York (EE. UU.) 4 marzo 1938. — Extranjera.

162.154—100 hombres y una muchacha. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company Inc. New York (EE. UU.) 12 septiembre 1937. — Extranjera.

162.155—Primer amor. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company Inc. New York (EE. UU.). 10 noviembre 1939. — Extranjera.

162.156—La dama fantasma. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company Inc. New York (EE. UU.) 28 enero 1944. — Extranjera.

162.157—Almas prisioneras. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company Inc. New York (EE. UU.) 11 agosto 1939. — Extranjera.

162.158—Los tres diablillos. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company Inc. New York (EE. UU.) marzo 1936. — Extranjera.

162.159—Multiplicación de árboles y arbustos. Vol. 14 Colección Agro. 155 páginas Autor: Eduardo Raña. Editor: Editorial Suelo Argentino. — Buenos Aires 13 junio 1944.

162.160— Elaboración de quesos. 379 páginas. Autor: Juan Minut. Editor: El Ateneo. — Buenos Aires 1 diciembre 1943.

162.161—Conecta. Febrero 1944. Prop.: W. Jaime Molins. — Buenos Aires.

162.162—El hombre americano. 411 páginas. Original de A. D'Orbigny. Traducción de Alfredo Cepeda. Editor: Editorial Futuro. — Buenos Aires 12 junio 1944.

162.163—Mis confesiones. 498 páginas. Original de Juan Jacobo Rousseau. Traducción de Pablo Palant. Editor: Editorial Futuro. — Buenos Aires 6 junio 1944.

162.164—La máquina de sumar. 145 páginas. Original de Elmer Rice. Traducción de Max Dickmann - Colaboró Mary Low. Editor: Editorial Futuro. — Buenos Aires 2 junio 1944.

162.165—El bosque petrificado. — Drama en 2 actos. 149 páginas. Original de Robert E. Sherwood. Traducción de Max Dickmann. Colaboró Mary Low. Editor. Editorial Futuro. — Buenos Aires 8 junio 1944.

162.166—167—Morochita cubana. Rumba. Música de John Calabry. Letra de Irusta del Monte. Editor: Fermata. — Buenos Aires 27 enero 1937.

JUNIO 15

162.169—Iniciación aritmética. 148 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires. 15 mayo 1941.

162.170—Lecciones de aritmética comercio y geometría. 268 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 5 marzo 1941.

162.171—Abriendo horizontes. 284 páginas. Libro de lectura. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 15 mayo 1941.

162.172—Aprendo a leer. 120 paginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires. Rep. Argentina. 6-6-1940.

162.176—Ciencias naturales. Libro 2. 308 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 25 agosto 1940.

162.177—Curso de extensión sobre explotación de granja. 24 páginas. Autor: Luis A. Foulón — Julia E. M. de Billard. Jorge R. Díaz Williams. Félix Salvadores — Horacio Fuentes Editor: A. F. A. R. (Asoc. Femenina de Acción Rural). — Buenos Aires abril 1944.

162.181—Matemáticas elementa'es. 390 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 5 mayo 1939.

162.182—Aurora del saber. Libro 2. 306 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 3 marzo 1941.

162.183—Ya sé leer. 172 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editoria! H. M. E. — República Argentina 7-10-1937.

162.184—Un Apóstol de la juventud. 72 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 15 julio 1939.

162.185—Devocionario del joven piadoso. 424 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 10 septiembre 1936.

162.187—Sharyum. 10 junio 1944. Prop.: Isaac Bakchellan. — Buenos Aires.

162.188—Problemas de la filosofía. 161 páginas. Original de Williams James Traducción de Juan Adolfo Vázquez. Editor: Editorial Yerba Buena. — La Plata. 15-6-1944.

162.189—El libro de la futura madre. 2 edición. 264 páginas. Autor: Doctora Mater. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. — Buenos Aires. 30-12-1942. Dec'aración de Reimpresión.

162.194—Compilación de leyes decretos y resoluciones. Tomo 3. Hacienda — Impuestos — Contribuciones — Seguros. 1148 páginas. Recopilados y Clasificados por Eugenio Restoy y Arturo Doeste. Editor: Editorial Claridad. S. A. — Buenos Aires 15 marzo 1944.

162.195—Compendio de 'a doctrina Cristiana. Libro 3. 224 págs. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 1 marzo 1944.

162.196—Historia estética de 'a música. 4 edición. Corregida y aumentada. 549 páginas. Autor: Mariano Antonio Barrenechea. Editor: Editorial Claridad S. A. — Buenos Aires 15 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

162.197—La rebelión de 'os ángeles. 192 páginas. Autor: original Anatole France. Traducción Anónimo. Editor: Editorial de Grandes Autores. — Buenos Aires 26-5-1944. Declaración de Reimpresión.

162.198—Caín y Artemio. 192 páginas. Autor: Augusto Riera. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires. 30 de mayo 1944. — Declaración de Reimpresión.

162.199—¿Adonde vamos? 208 páginas. Autor: Agustín Alvarez. Editor: Ediciones Modernas. — Buenos Aires 1 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

162.200—Mis confesiones. 208 páginas. Original de Máximo Gorki. Traducción de Francisco Cañadas. Editor: Editoria! de Grandes Autores. — Buenos Aires 4 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

162.201—Haydn 304 páginas e índice Autor: original J. Cuthbert Hadden. Traducción de Ricardo Baeza. Editor: Editorial Schapire. — Buenos Aires 14-3-1944.

162.202—Giotto. 121 páginas. Autor: Pedro Juan Vignale. Editor: Editorial Schapire. — Buenos Aires, 6-9-1943.

162.203—Las nubes. 95 páginas e índice. Autor: Luis Cernuda. Editor: Miguel S. Schapire. — Buenos Aires 18-11-1943.

162.204—Cántico del amigo y del amado. 105 páginas. Autor: Raimundo Lulio. Editor: Miguel S. Schapire. — Buenos Aires 6-11-1943.

162.205—Historia de la música moderna 1850-1914. 256 páginas e índice. Original de Camilo Mauclair. Traducción de José M. Borrás. Editor: Editoria' Schapire. — Buenos Aires 10 enero 1944.

162.206—Filosofía Yoga. 127 páginas. Original de S. Vivekananda. Traducción de José Grenes. Editor: Editorial Schapire. — Buenos Aires 28 marzo 1944.

162.207—El imán de Teodorico. 54 páginas. Original de Constancio C. Vigil. Adaptación de Eduardo Carrió. Editor: Eduardo Carrió. — Buenos Aires 3 mayo 1944.

162.208—Amadis de gaula. Bca. Billiken te'a Colección Roja. 133 páginas. Original de Garci - Ordóñez de Montalvo. Modernizado y compendiado por E. Pérez Mariluz. Editor: Editorial At'ántida S. A. — Buenos Aires 26 mayo 19'4.

162.209—A través de la prehistoria. Colección Oro. 130 páginas. Autor: E. Pérez Mariluz. Editor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires 31 mayo 1944.

162.210—Amadis de gaula. Bca. Billiken Cartoné — Colección Roja. 133 páginas. Original de García Ordóñez de Montalvo. Compendio modernizado por E. Pérez Mariluz. Editor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires 26 mayo 1944.

162.211—¿Por qué? 199 páginas. Original de Elinor Glyn. Traducción Anónimo. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Buenos Aires 3 junio 1944.

162.212—Les Sylphides. Ballet. Música 36 páginas. Original de F. Chopin. Revisión de Arnaldo D'Espósito. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires. 5-6-1944.

162.213—Canto de cuna 2 páginas. Música. Original de W A. Mozart. Versión española de E. A. Grunauer Herrera. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires 22 mayo 1944.

162.214—Romanza N.º 2. Para violín y piano. Música. 5 páginas. Autor: Gilda A. Citro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires 2 junio 1944.

162.215. — 216. — La mariposa. Canción. Música de Emilio A. Napolitano. Letra de Gastón Figueira Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires 31 mayo 1944. 4 páginas.

162.217—Cantos de la vida y de la tierra. 112 páginas. Autor: Alberto Vacarezza. Editor: Editorial Juvencia. — Buenos Aires 24 mayo 1944.

162.218—Confort. N.º 46. Junio 1944. Prop.: Carlos A. Leroy. — Buenos Aires.

162.219—Recopi'ación de decretos - leyes y decretos reg'amentarios año 1943. 548 páginas. Autor: Angel Reverter Editor: el autor. — Buenos Aires 14 6-1944.

162.221—Jane Eyre. 304 páginas. Original de Carlota Bronté. Traducción de M. E. A. Editor: Acme Agency S R. L. — Buenos Aires 30 marzo 1944.

162.222—La isla del tesoro. 304 páginas. Original de R. L. Stevenson. Traducción de M. E. A. Editor: Acme Agency S. R. L. — Buenos Aires 31-1-1944.

162.223—La industria química argentina 36 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Corporación para la Promoción del Intercambio S. A. — Buenos Aires 29-4-1944.

162.224—La estructura económica y el desarrollo industrial de la República Argentina. 97 páginas. Autor: Anónimo — Editor: Corporación para la Promoción del Intercambio. — Buenos Aires, 15 junio 1944.

162.225—Efemérides Sanmartinianas. 200 páginas. Compi'ación hecha y redactada. Autor: Jacinto R. Yaben. Editor: Instituto Sanmartiniano. — Buenos Aires 4 junio 1944.

162.226—Bosquejo biográfico del coronel Guerrero de la Independencia don Juan Antonio Garreton. 80 páginas. Autor: Jacinto R. Yaben. Editor: el autor. — Buenos Aires. 5-6-1944.

162.227—Gaceta algodonera. 31 mayo 1944. Prop.: Dante E. Ollea. — Buenos Aires.

162.228—Las nubes. 16 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Dirección de Meteorología Geofísica e Hidrología. — (Ministerio de Agric. de la Nación). — Buenos Aires junio 1944.

162.229—Calados y máximos admisibles en los pasos. 15 mayo 1944. Prop.: Dirección Puerto Rosario y Paraná Inferior. M. O. P. — Rosario de Santa Fe.

162.230—El montero. 25-5-1944. Prop.: Numen Castro. — Ciudadela.

162.234—Canción quíchua. Música. Versión coral a 3 voces. Autor: Armando Schiuma. Original de Athos Pa'ma. Editor: Armando Schiuma. — Buenos Aires 28-4-1944.3 páginas.

162.235—Vidalita. (Del Alba a la Oración) — versión coral a 3 voses. Música. 4 páginas. Autor: Armando Schiuma. Original de Carmen S. Alemandri. Editor: Armando Schiuma. — Buenos Aires 28-4-1944.

162.237—Pregón. 5 junio 1944. Prop.: José Antonio Bergez y Enrique García Zurita. — La Plata.

162.238—¡Largaron! N.º 52. Prop.: Enrique García Zurita. — La Plata.

162.239—Revista de medicina cancerología. N.º 161. Prop.: Dr. Francisco Sadi Fonso. — Rosario.

162.250—La cabaña del Tío Tom. 304 páginas. Original de Harriet Beecher Stowe. Traducción de M. E. A. Editor: Acme Agency S. R. L. — Buenos Aires 4 enero 1944.

162.251—El hombre invisible. 288 páginas. Original de H. G. We'ls. Traducción de M. E. A. Editor: Acme Agency. — Buenos Aires 10 abri' 1941.

162.252—La hija de Amón. 288 páginas. Original de H. Rider Haggard. Traducción de M. E. A. Editor: Acme Agency S. R. L. — Buenos Aires 14 junio 1944.

162.253—El fantasma de la ópera. 288 páginas. Original de Gastón Leroux. Traducción de M. E. A. Editor: Acme Agency S. R. L. — Buenos Aires 29 febrero 1944.

JUNIO 16

162.268—Boletín de la Confederación Argentina de Comercio de la Industria y de la Producción. — N° 153. — Prop.: C. A. del Com. de la Ind. y de la Prod. Buenos Aires.

163.270—Moreno. 153 págs. e índice. Autor: Bernardo González Arrili. Editor: Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 15 abril 1944.

162.271—Saavedra. 149 págs. e índice. Autor: Bernardo González Arrili. Editor: Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

.62.272—Dorrego. Testimonios de una vida. 218 págs. e índice. Compilación y notas de Rodolfo Trostiné. Editor: Impresora Americana. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

162.336—Telégrafo Mercantil. 25 mayo 1944. Prop.: Domingo C. Orlandini. Buenos Aires.

162.337—Experimentos científicos instructivos. 245 págs. Original de Ira M. Freeman Ph. D. Traducción: Anónimo. Editor: Editorial Albatros. Buenos Aires, 29 febrero 1944.

162.338—El pintor. 301 páginas e índice. Autor original: Camilo Bellanger. Traducción: Anónimo. Editor: Editorial Albatros. Buenos Aires, 25 noviembre 1943.

162.339—Las historias, costumbres de los germanos. 316 págs. Original de Cayo Cornelio Tácito. Traducción de D. Carlos Coloma. Editor: Editorial Albatros. Buenos Aires, 2 febrero 1944.

162.340—Diseño y construcción de matrices. 192 págs. e índice. Traducción de F. C. Singer. Original de E. G. Marshall. Editor: Editorial Hispano Americana S. A. (H. A. S. A.). Buenos Aires, 25 abril 1944.

162.341—El átomo por dentro. 204 págs. Versión de F. C. Singer. Original de J. Langdon Davies. Editor: Editorial Hispano Americana S. A. (H. A. S. A.). Buenos Aires, 3-1-1944.

162.342—Tratado de belleza femenina. 173 págs. e índice. Autor: Dr. Esteban Tocaimaza. Editor: H. A. S. A. (Editorial Hispano Americana S. A.). Buenos Aires, 30 abril 1944.

162.343—La solución a la producción de caucho en la Argentina. 167 págs. e índice. Autor: R. Marín Casal. Editor: Editorial Hispano Americana S. A. (H. A. S. A.). Buenos Aires, 30 marzo 1944.

162.344—Construcciones y albañilería. 213 págs. e índice. Autor: Rodolfo Tonelli. Editor: H. A. S. A. Editorial Hispano Americana S. A. Buenos Aires, 12 noviembre 1943.

162.345—Reparaciones de motores Diesel. 237 págs. e índice. Autor: W. Simpson. Editor: Editorial H. A. S. A. (Hispano Americana S. A.). Buenos Aires, 29 marzo 1944.

162.347—Uno. Faz A. Tango, letra de Enrique S. Discépolo, música de Marianito Mores. Int.: Juan Arvizú. — Faz B. Verdemar. Tango, letra de José María Contursi, músima de Carlos Di Sarli. Int.: Juan Arvizú. Disco 60-0286. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1 abril 1944.

162.348—Uno. Faz A. Tango. Letra de Enrique S. Discépolo, música de Marianito Mores. Int.: Osvaldo Fresedo y su gran orq. Argentina. — Faz B. Mañana Iré temprano. Tango. Letra de Carlos Bahr, música de Enrique M. Francini. Disco 60-0294. Int.: Idem. — Faz A. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

162.349—A mí me llaman Juan Tango. Faz A. Tango. Letra de Carlos Waiss, música de Tito Ribero. Int.: Carlos Di Sarli y su orq. Típica. — Faz B. Todo. Tango. Letra: Homero Expósito, música de Hugo Gutiérrez. Int.: Idem faz A. Disco 60-0266. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

162.351—Los muñequitos. Tango. Faz A. Letra de Oscar Rubens, música de Francisco Pracánico. Int.: Carlos Di Sarli y su orq. Típica. — Faz B. El Jagüel. Tango. Música de Carlos Posadas. Int.: Idem faz A. Disco 60-0252. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

162.352—Sombras . . . .nada más. Tango. Faz A. Letra de José María Contursi, música de Francisco J. Lomuto. Int.: Francisco J. Lomuto y su orq. Típica. — Faz B. Romance en la noche. Tango. Letra de Juan Albano, música de Martín V. Darré. Int.: Idem faz A. Disco 60-0250. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.

162.353—Corrales viejos. Faz A. Tango. Letra de Francisco Laino, Antonio Radicci, música de Anselmo Aieta. Int.: Juan D'Arienzo y su orq. Típica. — Faz B. Aquél muchacho de la orquesta. Letra y música de Luis Caruso. Int.: Idem faz A. Disco 60-0263. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

162.354—Dos palabras. Faz A. Tango. Letra de Luis Rubinstein, música de Luis N. Visca. Int.: Ricardo Tanturi y su orq. Típica. "Los Indios". — Faz B. Qué bien te queda. Tango. Letra y música de Juan F. Mazzaroni y Vicente Salerno. Disco 60-0233. Idem faz A. Int. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.

162.355—Ariel. 10 junio 1944. Prop.: Gesuel Blanno. Concepción (Tucumán).

162.356—Eco Diamantino. 2 junio 1944. Prop.: P. Jerónimo Schonfeld. Buenos Aires y Diamante.

162.358—Bariloche. 25 mayo 1944. Prop.: Edaurdo José Souto. S. C. de Bariloche.

162.359—La Capital. 5 junio 1944. Prop.: Joaquín Leopoldo Adolfo y Suc. Carlos Lagos. Rosario.

162.361—Tribuna. 9 junio 1944. Prop.: Tribuna S. A. Rosario.

162.362—El Restaurador. 8 junio 1944. Prop.: José A. Guiraldes. San Antonio de Areco.

162.363—Pellegrini. 30 mayo 1944. Prop.: Ignacio Herrero. Pellegrini (Bs. As.).

162.364—C. S. C. D. Nº 12. Prop.: Club Sportivo Coronel Dorrego. Navarro.

162.365—Estrella. Nº 108. Prop.: Sexto J. Compagoni. Laborde (Córdoba).

162.366—El Norte. 8 junio 1944. Prop.: Vicente Solano Lima. San Nicolás.

162.367—Lobos. 3 junio 1944. Prop.: José Albertini. Lobos.

162.368—El Censor. 1 junio 1944. Prop.: Andrés Ribas. Colón (Bs. As.).

162.369—El Colono. 15 mayo 1944. Prop.: Alberto Del Zar. Pcia. R. Sáenz Peña (Chaco).

162.370—La Voz del Comercio. mayo 1944. Prop.: Centro Comercio Propiedad e Industria. Saladillo.

162.371—Pregón Puntano. 12 mayo 1944. Prop.: Francisco Casañas Lemos. Mercedes de San Luis.
162.372—Patria y Arado. marzo 1944. Nº 37. Prop.: Asoc. Agrícola Ganadera de la Pampa. Santa Rosa (Pampa).
162.373—Libre Sufragio. 2 junio 1944. Prop.: José S. Marín. General Arenales.
162.374—La Voz de San Cayetano. 4 junio 1944. Prop.: Pro. Dr. Juan Di Falco. Buenos Aires.
162.375—El Sur. 20 mayo 1944. Prop.: Suc. de don Francisco Ferreiro. Puerto Deseado.
162.378—La Palabra. 11 mayo 1944. Prop.: Alberto Pajón Goncelat. Rojas.
162.379—La Zona. 27 mayo 1944. Prop.: Enrique Pucheta. La Dulce.

162.380—Compilación de leyes decretos y resoluciones. Tomo 2. 1122 páginas. Hacienda. Aduanas. Bancos. Cajas. Cambios. Recop. y clasificado por Eugenio Restoy y Arturo Doeste. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944.
162.381—Compilación de leyes decretos y resoluciones. Tomo 1. 1352 páginas. Agricultura. Ganadería. Industrias y Comercio. Recop. y clasificados por Eugenio Restoy y Atruro Doeste. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944.

162.382—Mi vida. 283 págs. Original de Isadora Duncan. Traducción de Luis Calvo. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 29 mayo 1944. Declaración de reimpresión.
162.383—El Oeste. 10 junio 1944. Prop.: María Elena Argüello de Aparicio. Buenos Aires.

162.386-387—Saibel. Tango canción. Letra de H. B. Oneca, música de Alfredo De Angelis. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 10 junio 1944.
162.388-389—Rosa de tango. Tango. Letra y música de Luis Rubinstein. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.390-391—Qué tal . . .? Tango festivo. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, junio 10 de 1944.

162.392-393—La guitarrera. Milonga. Letra y música de Rafael Dadino y Francisco Brancatti. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, junio 10 1944.
162.394—Nor Hadjin. Abril, mayo 1944. Prop.: Abraham Eulmessekian. Buenos Aires.

162.395—Eureka marginalia, la filosofía de la composición 274 págs. Original de Edgar Allan Poe. Traducción de Carlos María Reyles. Editor: Emecé, Editores S. A. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

162.396—Memoria autógrafa de Cornelio Saavedra. 103 págs. 8 grabados. Autor: Anónimo. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 22 marzo 1944.
162.397—Vida y cartas de Vasco Núñez de Balboa. 548 págs. 2 mapas. 1 grabado. Original: Ch. L. G. Anderson. Traducción de José Robira Armengol. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 15 abril 1944.

162.398—Introducción al estudio de la medicina experimental. 402 págs. Original de Claudio Bernard. Traducción de J. Joaquín Izquierdo. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 12 abril 1944.

762.399—El cielo en la mitología americana. 100 págs. Autor: Félix Molina Tellez. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 14-4-1944.
162.400—Historia de la guerra del Peloponeso. 910 págs. 2 tomos. Original de Tucídides. Traducción de Diego Gracián. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 10-4-1944.

162.402—Encarnación. Corido. Música. Autor: Salvador Grupillo. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 10 junio 1944.
162.404—Adonde va la ciencia. 243 págs. Autor: Felipe Jiménez de Asúa. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 21 abril 1944. Declaración de reimpresión.

162.405—El pensamiento vivo de Thoreau. 209 págs. Autor original de Theodore Dreiser. Traducción de Luis Echavarri. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 19-5-1944. Declaración de reimpresión.

162.406—Prometeo, Luz de domingo. — La caída de los limones .173 págs. Autor: Ramón Pérez de Ayala. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 29 mayo 1944. Declaración de reimpresión.
162.407—El método del trabajo por equipos 211 págs. Autora: María Luisa Navarro. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 14 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

162.408—La psicología individual y la escuela. 174 págs. Autor: José Salas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 11 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

162.409—Los hombres buena voluntad. El crimen de Quinette. 215 págs. Original de Jules Romains. Traducción de Irene Polo. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 31 mayo 1944.
162.410—Poema del cante jondo. Llanto por Ignacio Sánchez Mejías. 127 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 6 mayo 1944.

162.411—Una noche en el trópico. 267 págs. Original de Vicki Baum. Traducción de Luis Echavarri. Editor: Ediciones Progreso y Cultura. Buenos Aires, 15 mayo 1944.
162.412—Método de corte y confección sistema Teniente. 212 págs. Autor y editor: Fausto Teniente. Buenos Aires, 7 enero 1944.
Declaración de reimpresión.
162.415—Risa negra. 217 págs. Original de Sherwood Anderson. Traducción de A. Centeno Ruova. Editor: Editorial Futuro. Buenos Aires, 8-6-1944.

162.416—20 poemas de amor y una canción desesperada. 109 págs. Autor: Pablo Neruda. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 29 mayo 1944.
162.417—La sociología ciencia de la realidad. 346 págs. Original de Hans Freyer. Traducción de Francisco Ayala. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 5 mayo 1944.

162.418—La Defensa Agrícola Ganadera. 5 junio 1944. Prop.: Alfredo C. Carosella. Buenos Aires.
162.118—Solicitud del seudónimo Mago.
162.119—Solicitud del seudónimo Montelibre.
162.168—Solicitud, del seudónimo Irusta del Monte.

JUNIO 17

162.420—El Arquitecto Constructor. Nº 626. Abril 1944. Prop.: María Menegletti de López Moreno. Buenos Aires.
162.421—Album de monogramas. Nº 8. 16 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sopena Arg. S. R. L. Buenos Aires, 10 junio 1944.
162.427—Unquillo. 25 mayo 1944. Prop.: Osvaldo Luis Questa. Córdoba.
162.429—El Tribuno. 10 junio 1944. Prop.: Rafael García. Santa Fe.
162.430—Comercio e Industria. 25 mayo 1944. Prop.: Centro Comercio e Industria de Lincoln.
162.431—Crónica. 10 junio 1944. Prop.: Miguel Sabá Zaragoza. Diamante (Entre Ríos).

162.432—Orientación. Nº 78-79. Abril, mayo 1944. Prop.: Centro Unión Empleados de Comercio. Santa Fe.
162.433—Estudios. Junio. Nº 388. Prop.: Academia Literaria del Plata. Buenos Aires.
162.434—Evocaciones. 96 págs. Rimas. Autor y editor: Fidel Solari. Buenos Aires, 31 mayo 1944.
162.435—Revista de Gendarmería Nacional. 25 mayo 1944. Prop.: Direc. General de Gendarmería Nacional. Buenos Aires.
162.443—Introducción a la intervención de cuentas. 311 págs. Original de Andrew Nelson LL. B. C. P. A. Traducción Germán Sergio San Migue y Pagés C. P. Editor: Uteha (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). México, Guatemala, Puerto Rico, Santo Domingo, Colombia, etc. Rep. Argentina, 1944.

162.444—Respuestas y soluciones a la intervención de cuentas. 103 págs. Original de Andrew Nelson. Traducción de Germán Sergio San Miguel y Pagés. Editor: Uteha (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). México, Guatemala, Puerto Rico, Santo Domingo, Colombia, etc. Rep. Argentina, 1944.
162.445—El Chicote. 16 junio 1944. Prop.: Bernardo Jaritonsky. Buenos Aires.
162.452—Encarnación. Corrido. Letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lio. Editor: A. D. M. A. (Agrupación Difusora de Música Argentina). Buenos Aires, 10 junio 1944.
162.460—Pericarditis crónica constructiva. 125 págs. Autor: Adolfo H. Aztiria. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 2 mayo 1944.
162.461—Endocrinología clínica. 560 páginas. Autor: E. B. Del Castillo. J. Reforzo Menbrives. F. A. De La Balze. C. Galli Mainini. Editor: Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 25 abril 1944.
162.462—Archivos de neurocirugía. Enero, marzo. 1944. Prop.: Ramón Carrillo. Buenos Aires.
162.463—Manual de neurología infantil. 254 págs. 3 parte. Autor: Aquiles Gareiso, Florencio Escardó. Editor: Librería y editorial El Ateneo. Buenos Aires, 10 mayo 1944.
162.464—Haydn. 170 págs. Autor: P. Recio Agüero. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 20 mayo 1944. Declaración de reimpresión. Versión española anónima.

162.465—Rossini. 174 págs. Autor: F. Iribarne. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 4 mayo 1944. Declaración de reimpresión. Versión española anónima.
162.466—Berlioz. 170 págs. Autor: J. Muñoz Escamez. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 20 mayo 1944. Declaración de reimpresión. Versión española anónima.

162.467—El capitán Richard. 224 págs. Original de Alejandro Dumas. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 4 mayo 1944. Declaración de reimpresión.
162.468—Roma bajo Nerón. 208 págs. Original de I. J. Kraszevski. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 4 mayo 1944. Declaración de reimpresión.
162.469—El desafío. 205 págs. Original de Alejandro Kuprin. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 4 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

162.470—El sueño del tío. 173 págs. Original de F. Dostoievski. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 25 abril 1944.
162.471—Bellezas rosarinas. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: José Pane y Adolfo A. Oviedo Bustos. Editor: El autor. Rosario, 16 mayo 194.
162.472—Una herida. Tango. Música. 2 págs. Autor y editor: José Pane y Adolfo A. Oviedo Bustos. Rosario, 16-5-1944.

162.473—Noche tropical. Bolero. Música. 2 págs. Autor y editor: Adolfo A. Oviedo Bustos y José Pane. Rosario, 17-5-1944.
162.474—Lindo . . . . pial . . .! Ranchera. Música. 2 págs. Autor y editor: José F. Di Paolo. Rep. Argentina, 17-5-1944.
162.475—Española graciosa. Paso doble. Música. 2 págs. Autor y editor: José F. Di Paolo. Rep. Argentina, 20-5-1944.

162.476—Por los cañadones del Chaco. 92 págs. Autor y editor: Arturo Veliz. Villa Alba (Rep. Argentina) y Asunción (Paraguay), 12 junio 1944.
162.477—Misterios de fe. 178 págs. Autor: Dr. Félix Sarria. Editor: Editorial Assandri. Córdoba, junio 1944.
162.481—Mi canción. Paso doble. Música. 2 págs. Autor y editor: J. A. Videla. J. L. Suárez. P. de Bs. As., 5-6-1944.
162.482—Publicaciones del Instituto de Investigaciones Microquímicas. Tomo 5. 158 págs. Autor: Ardoino Martini y otros. Editor: Universnidad Nacional del Litoral. Rosario, año 1941.
162.483—Curso de finanzas. Tomo 2. 209 págs. Autor y editor: "Efebo". Santa Fe, 1 junio 1944.

JUNIO 19

162.484—Aventuras de Nina. 158 págs. Original de Marthe Fiel. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Camino. Buenos Aires, 15-6-1944.
162.485—El collar de Palestina. 159 páginas. Original de Arietti de Maillane. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Camino. Buenos Aires, 16 mayo 1944.
162.613—Córdoba azul. 149 págs. 3ª edición. Autor: Arturo Capdevila. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 1 quincena de abril 1944.

162.614-615—De aquel ayer. Milonga. Música y letra de Antonio Salera. Editor: El autor. Buenos Aires, 6-9-1944.
162.616—Amigos y maestros de mi juventud. 375 págs. Autor: Manuel Gálvez. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 2ª quincena de abril 1944.

162.617—El dolor de la tierra. "Zogoibi". 237 págs. Autor: Enrique Larreta. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 2ª quincena de mayo 1944.
162.618—Defensa nacional. 185 págs. Autor: General de División Jorge A. Giovanelli. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 2ª quincena de abril 1944.
162.619—Nuevas reflexiones sobre las leyes de Indias. 172 págs. Autor: Niceto Alcalá Zamora. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 2ª quincena de abril 1944.

162.620-621—Francine. Marcha canción. 2 págs. Letra y música de Alice Roberte. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 10 junio 1944.
162.622-623—Clairons de France. Canción. Música y letra de Alice Roberte. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 10 junio 1944. 4 págs.
162.624-625—Buen viaje! Canción escolar. 2 págs. Letra de Amado Nervo. Música de Luis R. Sammartino. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 8 junio 1944.

162.629—Noticioso Orbea. Junio 1944. Prop.: Cartuchería Orbea Argentina. Buenos Aires.
162.630—Matices. Nº 2. Año 1. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Buenos Aires.
162.631—Datos. Abril 1944. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Buenos Aires.

162.632—El Niquelador. Nº 2. Abril 1944. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Buenos Aires.
162.633—Clar-Apel. Mayo 1944. Prop. Industrias Químicas Argentinas Duperial. Buenos Aires.
162.634—Cantar indígena. 2 págs. Canción. Música. Autor: Ermete De Lorenzi. Editor: El autor. Rosario, 30 mayo 1944.
162.635—Tres leyes. 59 págs. Autor: Aníbal Silva Garretón. Editor: Julio Suárez. Buenos Aires, 20 junio 1944.
162.646—La Balanza. Mayo y junio 1944. Prop.: Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires.

162.647—Alazán 94 págs. Original. de David Grew. Versión española de Antonio Herrero Miguel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 23 noviembre 1939.
162.648—Un hombre peligroso. 78 págs. Original de David Hume. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4 julio 1940.

162.649—El mueble colonial sudamericano. 289 págs. Autor: A. Taullard. Editor: Peuser S. A. Buenos Aires, 21 abril 1944.
162.650—Prado celeste. Leyendas de flores. 7 págs. Autor: Luis Arena. Ilustraciones de Manuel M. Ugarte. Editor: Ediciones Peuser S. A. Buenos Aires, 18 junio 1944.

162.651—El coloquio de los perros. 103 págs. Autor: Miguel de Cervantes. Editor: Ediciones Peuser S. A. Buenos Aires, 16 mayo 1944.
162.652—Relatos bíblicos. 112 págs. Recopilación por M. Birnbaum y D. Kasel. Editor: Editorial G. Kaplansky. Buenos Aires, 10 mayo 1944.
162.653— El Dependiente. Mayo 1944. Prop.: Centro Argentino Dependientes de Almacén. Buenos Aires.

162.656—Muerte en las nubes. 95 págs. Original de Agatha Chistie. Traducción de Alfonso Nadal. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 julio 1940.

162.657—La montaña envenenada. 96 páginas. Original de Mark Channing. Versión española: Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15-8-1940.

162.658—El río de hielo. 80 págs. Original de Kenneth Robeson. Traducción de Gabriela Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.659—El círculo de la muerte. 80 páginas. Original de Maxwell Grant. Traducción de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

162.660—Búfalo Bill y el gigante. 47 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

162.661—Un viaje al país de los matreros. 137 págs. Autor: José S. Alvarez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

162.662—Villore. 125 págs. Original de Henri Greville. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires 15 mayo 1944.

162.663—Colección Marujita Nº 231. 32 págs. Autor: Sebastián Moreno y otros. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2 junio 1944.

162.664—Marvina encuentra su amor. 1[illegible]0 págs. Autor: Diana Roncan. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.670—El piloto aviador. 166 págs. Autor: Eugenio López Iturrioz. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.671—Casar la hija. 175 págs. Original de Henri Greville. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

162.672—La ilustre casa de Ramires. 207 págs. Original de Eça de Queiroz. Traducción de Juan Bautista Casa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.677—Labemol. 6 junio 1944. Revista mensual de Cultura Musical. Prop.: Robert Américo Fracassi. Buenos Aires.

162.679—Encanto. (Virgen del sol). Canción. Música. 2 págs. Autor y editor: Pedro Sotta. Buenos Aires, 5-6-1944.

162.680—Los archivos históricos de Mercedes. 51 págs. Autor: Alfredo A. Iribarren. Editor: Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, enero 1944.

162.[illegible]—Cinco años de labor. 48 págs. Autor: Alfredo A. Iribarren. Editor: Archivo de los Tribunales del Departamento del Centro. Mercedes, mayo 1944.

162.[illegible]—El origen de la ciudad de Mercedes. [illegible] págs. Autor: Alfredo A. Iribarren. Editor: Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, enero 1937.

162.[illegible]—Overseas New Agency. 16 junio 1944. Prop.: Nora Pines Viteibo. Buenos Aires.

162.[illegible]—Noticioso Diario. Agencia Periodística Argentina (A. P. A.). 19 junio 1944. Prop.: José Glas. Buenos Aires.

162.[illegible]—La verdad sobre Italia. 27 páginas. Autor: Jorge F. Sergi. Editor: Editorial Italo Argentina. Buenos Aires, 19-6-1944.

162.[illegible]6—Diálogo del Hombre y de Dios. 155 págs. Original de Jacques Leclerq. Traducción de Isabel Molina Pico. Editor: Dedebec Ediciones Desclée de Brouwer. Buenos Aires, 16 junio 1944.

162.687—San Alberto Magno. 223 págs. Original de Albert Garreau. Traducción de José Luis De Izquierdo. Editor: Dedebec Ediciones Desclée De Brower Buenos Aires, 17 mayo 1944.

162.[illegible]9—Pepino. Chico de Rusia. Dibujo en colores. — 162.690—Lechuga. Perezosa Blanca. — 162.691—Pepino. Siempre Verde Emperador. — 162.692—Repollo. Gigante Barletta. — 162.693—Pepino. Siempre Verde. 1|2 largo orgullo del Mercado Norte Americano. — 162.694—Repollo. Blanco invernizo. — 162.695—Repollo. Cabeza de hierro. — 162.696—Repollo. Crespo de Asti Temprano. — 162.697—Repollo. Gigante Barletta. — 162.698—Repollo. Blanco Invernizo. — 162.699—Remolacha. Colorada redonda Eclipse. — 162.700—Remolacha. Redonda Precose. — 162.701—Remolacha. Colorada Negra Chata de Egipto. — 162.702—Remolacha. Colorada Chata de Bassano. — 162.703—Remolacha. Crimson Globe. — 162.704—Pepino. Verde largo inglés. — 162.705—Cebolla. Amarilla pajiza de Vertus. — 162.706—Lechuga. Gallega de Invierno. — 162.707—Pepino. Largo Verde Liso Francés. — Dibujo de hortaliza impreso en colores. Autor: Anónimo. Editor: Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

JUNIO 21

162.711—Novísimo recetario doméstico. 240 págs. Autor: Utilia. 2ª edición. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 11 diciembre 1942. Declaración de reimpresión.

162.712—Modernos modelos de cartas. 3ª edición. 240 págs. Autor: Sylvia. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 21 diciembre 1942. Declaración de reimpresión.

162.713—Grates. Diccionario de sinónimos castellanos. 254 págs. 2ª edición. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 5-4-1944. Declaración de reimpresión.

162.717—Lo llamó la Patria. 2 págs. Milonga. Música. Autor: Víctor Pedro Donato. Ejecutada por la orquesta Vardaro en la Confitería Reverie, Maipú 492. Buenos Aires, 17 junio 1944.

162.718—4 de Junio. 7 junio 1944. Prop.: Vicente Rodríguez Ruiz de Ubago. La Plata.

162.719—El Argentino. 16 junio 1944. Prop.: Aníbal Armando Sapelli. Bahía Blanca.

162.720—Síncopa y ritmo. Revista de jazz. Enero 1944. Año 10. Nº 101. Prop.: Fernando Iriberri y Cía. S. R. L. Buenos Aires.

162.721—Boletín de la Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos. Nº 39 y 40. Año 7. Prop.: Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos. Buenos Aires.

162.722—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País de la República Argentina. Abril 1944. Prop.: Emilio Steinmann. Buenos Aires.

162.723—La Lectura del Domingo. 17 junio 1944. Prop.: Pedro A. García Alonso. La Plata.

162.727—La Voz de la Región. Año 1. Nº 1. Prop.: Cosme Julio Torres. Hinojo. (Provincia de Buenos Aires).

162.728—Región de Cuyo. Documentos de Arte Argentino. Cuaderno XVI. 208 págs. Autor: Anónimo. Editor: Academia Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, 1 diciembre 1944.

162.729—La región Andina y del Tucumán. Documentos de Arte Argentino. Cuaderno 8. 160 págs. Autor: Anónimo. Editor: Academia Nacional de Bellas Artes. 1-12-1943.

162.731—La Aurora. Junio 11 de 1944. Prop.: Iglesia Metodista. Buenos Aires.

162.732—El Estandarte Evangélico. Revista mensual. Año LXI. Nº 6. Prop.: Iglesia Metodista. Buenos Aires.

162.734—La Opinión. 27 mayo 1944. Prop.: Ramón Herrán. Cosquín (Córdoba).

162.735—Boletín Municipal de Rojas. 13 junio 1944. Nº 2. Prop.: Intendencia Municipal. Rojas (Buenos Aires).

162.736—Saladillo. 11 junio 1944. Nº 452 Prop.: Domingo Guido Aragone. Rosario.

162.737—Vocero Infantil. Mayo 1944. Año 3. Nº 35. Prop.: Escuela Nº 15. Director Modesto S. Aguilera. Bernasconi (Pampa Central).

12.738—Boletín Informativo del Instituto de Investigaciones y Orientación Económica de la Producción. Abril 1944 Vol. 5. Nº 4. Prop.: Instituto Técnico de Investigación y Orientación Económica de la Producción. Mendoza.

162.739—Marcel. Año 4. Nº 29. Prop.: Club de Peinadores de Rosario. Rosario de Santa Fe.

162.740—Cicerone. 15 junio 1944. Nº 3. Oresto Armando Monaco. Necochea.

162.741—Rosario. 4 junio 1944. Año 1. Nº 1. Prop.: Adolfo José Parapar. Rosario de Santa Fe.

162.742—La Censura. 4 febrero 1944. Prop.: Dante A. Salvioni. Tucumán.

162.743—La Acción. 15 junio 1944. Prop.: La Acción S. A. Paraná.

162.744—Tribuna. 8 junio 1944. Prop.: Luis Guillermo Pacheco. Tafí Viejo. (Tucumán).

162.745—Curso de Finanzas. Tomo 1. Bolillas 1 a 11. 100 págs. Autor y editor: "Erebo". Santa Fe, Abril 1944.

162.752—Condenado a vivir. 90 págs. Autor: Elvira P. Maza. Editor: La autora. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

162.753—Obras de los escritores ukranianos.

162.755—Mercurio. Mayo 1944. Nº 1. Prop.: Víctor Arena. Olavarría.

162.756—El Sol. 15 junio 1944. Prop.: Eneas Alvarez Igarzábal. Villa María.

162.757—Tupungá. La ciudad del futuro. 162 págs. Autor: Pat Herson. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.758—La tertulia de Agata. 144 págs. Autor: Albert Campbell O'Hara. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.759—Espejo ustorio. 136 págs. Autor: Claudio Allaria. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.760—Cuentos de trotamundos. 162 págs. Autor: Félix M. Pelayo. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10-6-1944.

162.761—Teatro en píldoras. 143 págs. Autor: Stenius. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.762—La llama oculta. 124 págs. Autor: Enrique Derval. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.763—Estampas de la Pasión. 143 páginas. Autor: Gustavo Picón. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.764—El hombre y la imagen. 157 págs. Autor: Félix M. Pelayo. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.765—Historia de oriente y occidente. 149 págs. Autor: Arthur Whittinghan. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.766—La Nueva reglamentación del trabajo a domicilio. (Ley Nº 12.713). 311 págs. Autor y editor: Rafael C. Menéndez. Buenos Aires, 6 mayo 1944.

162.767—Las mil y una noches. Película cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. Nueva York EE. UU.), 25-12-1942.

162.768—Manual de la historia judía. 663 págs. Original de Simón Dubnow. Versión castellana y apéndice de Salomón Resnick. Editor: Editorial Judaica. Buenos Aires, 21 junio 1944.

162.770—Betar-Mayo 1944. Año 1. Nº 1. Prop.: Brith Trumpeldor. Buenos Aires.

162.772—El Heraldo. 2 junio 1944. Prop.: Alfredo Tiberio Pangio. Rosario de Santa Fe.

162.778—Marita. 2 págs. Música. Autor y editor: Bernard Heller. Buenos Aires, 16-6-1944.

JUNIO 22

162.847—Génesis de un sentimiento democrático. 467 págs. Autor: Rodolfo A. Fitte. E. F. Sánchez Zinny. Editor: Los autores. Buenos Aires, 31-5-1944.

162.848—Zinnia. Fantasía variada. — 162.849—Petunia. Grandiflora variada. — 162.850—Portulaca. Doble variada. — 162.851—Caléndula. Doble variada. — 162.852—Arvejilla. Grandiflora temprana variada. — 162.853—Alelí. Gigante Colonial doble variado. — 162.854—Puerro. Corto de Rouén. — 162.855—Pimiento. Ruby King. — 162.856—Puerro. Monstruoso de Carentán. — 162.857—Pimiento. Monstruoso trompa de Elefante. — 162.858—Pimiento. Alargado dulce de España. — 162.859—Pimiento dulce de Calahorra. — 162.860—Pimiento. Cuadrado dulce de América. — 162.861—Pimiento. Largo común para vinagre. — 162.862—Espinaca de Viroflay. — 162.863—Lechuga romana blanca hortelana. — 162.864—Lechuga criolla de verano. Dibujo de hortaliza impreso en colores. Autor: Anónimo. Editor: Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

162.865—La Olivicultura Argentina. Mayo 1944. Prop.: Francisco A. Panassiti. Víctor M. Cepparo. Héctor A. Accornero. Mendoza.

162.866—Tribuna Democrática. 2 junio 1944. Prop.: Silvestre Vázquez. Paso de los Libres (Corrientes).

162.867-868—Quiero volverte a ver. Bolero. Música y letra de José Antonio Rivera. Editor: Ediciones Internac. Fermata. Buenos Aires, 15-6-1944. Declaración de reimpresión.

162.869-870—A la orilla del mar. Bolero. Música y letra de José Antonio Rivera. Editor: Ediciones Internac. Fermata. Buenos Aires, 15-6-1944. Declaración de reimpresión.

162.871—Comedias agradables. Héroes. Cándida. Los despachos de Napoleón. Lucha de sexos. Autor: Bernard Shaw. Traducción de Julio Brouta. Editor: Editorial Americana. Buenos Aires, 19 junio 1944. 416 págs.

162.872—Comedias desagradables. 320 págs. [illegible]. Fascinación. La profesión de la señora Warren. Editor: Editorial Americana. Original de Bernard Shaw. Traducción de Julio Broutta. Buenos Aires, 19-6-1944.

162.873—No hay nada que hacerle . . .! Tango. Música. Autor: Enrique Carbel. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 28 julio 1938.

162.874—Basquetbol. Reglas de juego. 95 págs. Autor: Agustín Selza Lozano. Editor. West India Oil Company. S. A. P. A. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

162.875—Brizna. 76 págs. Autor: Vicente Porfirio. Editor: Jesús Carrascosa. Santiago del Estero, 17 abril 1944.

162.878—Rácing. 18 mayo 1944. Prop.: Rácing Club. Eduardo Castex (Pampa).

162.881—Tribunales. 24 mayo 1944. Prop.: Oscar Atilio Garzón Funes y Horacio Salas Silles. Buenos Aires.

162.883—Radio Revista. Junio 1944. Prop.: Ignacio M. Gómez. Buenos Aires.

162.884—Misión Buenos Aires. Programa de trabajo. 14 págs. Autor: Anónimo. Editor: Misión Buenos Aires de la Asoc. Femenina de Acción Rural. Buenos Aires, junio 1944.

162.885—Del ímpetu dichoso. 65 págs. Autor: J. M. Castiñeira de Dios. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 8 abril 1944. Declaración de reimpresión.

162.886-887—Cómo un caracol. Vidala. Música. 2 págs. Autor: Antonio E. Maniero. Letra de Alberto Peregrini. Editor: Establec. Musical Neumann S. R. L. Buenos Aires, 5-6-1944.

162.888-889—Seamos amigos. Tango. Letra. 2 págs. Música. Autor: Domingo Rullo y el Príncipe Cubano. Editor: Establec. Musical Neumann S. R. L. Buenos Aires, 19-6-1944.

162.892—Industria Minera. Nº 33. Abril 1944. Prop.: Cámara Argentina de Minería. Buenos Aires.

162.893—Glositis. Año 1. Nº 1. Heriberto Remigio Trejo. Buenos Aires.

162.894—Serenata a las estrellas. Op. 15. Nº 3. 3 págs. Música. Autor: Príncipe Kalender. Editor: Ediciones Internac. Fermata. Buenos Aires, 5-6-1944.

162.895-896—Mi dicha lejana. Canción paraguaya. Música y letra de Emigdio Ayala Báez. Editor: Edic. Internac. Fermata. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.897-900—Desde lejos. Tango. Letra de Juan B. A. Gatti, música de J. Raúl Iglesias. Editor: Edic. Internac. Fermata. Buenos Aires, 25-4-1944.

162.898-899—Yo soy un torero. Paso doble. Letra de Paco Reyes, música de José Mª Palmo. Editor: Edic. Internac. Fermata. Buenos Aires, 5-6-1944.

162.901—Argentina Textil. Marzo, abril 1944. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires.

162.902—3 minutos de Boogie Woogie. Boogie Woogie. Música. 2 págs. Autor: Héctor Lagna Fietta. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Buenos Aires, 22 junio 1944.

162.905—Vidala del regreso. Vidala. Música. 2 págs. Autor: Manuel Gómez Carrillo. Editor: Editor. Diario "El Liberal". Santiago del Estero, 15-3-1925. Ejecutada en la temporada de la Compañía de Arte de América. Teatro Politeama. 22 marzo 1925.

162.906—La Construcción. Nº 99. Año 8. Prop.: Soc. Empresaria Constructores de Obras y Anexos. La Plata.
162.907-908—Ronda de sueños. Vals serenata. Letra de Alfredo Navarrine, música de Manuel Abrodos. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 9 junio 1944.
162.909-910—Nieve de amor. Tango. Música de Alberto y Eduardo Talian. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 9-6-1944.

162.911-912—Venus. Tango. Música de Alfredo A. Bevilacqua, letra de A. Timarni. Editor: El autor (Respectiv). Buenos Aires, 9-6-1944.
162.913-914—Amar es soñar. Vals. Letra de A. Timarni, música de Antonio Frizzani. Editor: El autor, (respectiv). Buenos Aires, 9-6-1944.

JUNIO 23

162.920—Diario de Licitaciones. 23 junio 1944. Prop.: Federico Plá. Buenos Aires.
162.922—Tecno Química. Marzo 1944. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires.
162.973—El bailarín. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Luis M. Bossi (Luiggin). Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 9 junio 1944.

162.974—Recuerdo esa noche. Tango. Música. 2 págs. Autor: Luis M. Bossi (Luiggin). Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 9 junio 1944.
162.975—Pituco. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Luis M. Bossi. Editor. A. D. M. A. Buenos Aires, 10 junio 1944.
162.976—Sé que mentís. . . Tango. Música. Autor: Luis M. Bossi. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 3 setiembre 1942.

162.977—Pituco. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: P. V. Lambertucci. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.978—La huanchaqueña. Zamba. Faz A. Letra popular del acerbo argentino, música, recóp. y arr. de José I. Padula. Int.: Trío Ruiz Gallo Pérez Cardozo. Canto con acomp. de arpa y guitarras. — Faz B. Pura sinceridad. Bailecito. Letra y música: Enrique Suárez. Int.: Idem faz A. Disco 10556. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.979—Buenas noches corazón. Faz A. Fox-trot. Canción con estribillo de la Comedia musical Dos corazones. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Francisco Canaro y su orq. Típica. — Faz B. Todo es mentira. . . Tango canción con estrib. de la comedia musical Dos corazones. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Idem faz A. Disco 5246. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

162.980—Pistol packin'mama. La Pistolera. Fox-trot con estribillo. Letra y música de Al Dexter. Int.: Harold Mickey y su orq. de jazz. — Faz B. Poinciana (Song of the tree). Fox-trot beguine con estribillo. Letra de Buddy Bernier, música de Nat Simón. Int.: Idem faz A. Disco 45.961. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.981—Tranquilízate nena. (Shoo shoo baby). Fox-trot con estribillo. Letra de Rodolfo Molina, música de Phil Moore. Int.: Barry Moral y su orq. de jazz. Faz A. — Faz B. Mis amores. Choro. Música de Valentín Chadicov. y Manuel Gálvez. Int.: Idem faz A. Disco 45.958. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.982—Uno. Tango con estribillo. Letra de Enrique S. Discépolo, música de Marianito Mores. Int.: Rodolfo A. Biagi y su orq. Típica. Faz A. — Faz B. Sueño de juventud. Vals con estribillo. Letra y música de Enrique S. Discépolo. Int.: Idem faz A. Disco 5643. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

162.983—Madre patria. Faz A. Paso doble con estribillo. Letra de Francisco García Jiménez, música de Lucio A. D'Agostino. Int.: Rafael Rossi y su orq. Faz B. Taconeando en piso de tierra. Ranchera con relaciones. Letra de Francisco Brancatti, música de Rafael Rossi. Int.: Idem faz A. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.984—El trompetista de Brooklin. Fox trot. Faz A. Música de Gil Loring. Int.: Dajos Bela y su orq. — Faz B. Negrita cubana. Rumba con estribillo. Letra de Primo C. Cantalupi, música de Vito Boni. Int.: Idem faz A. Disco 45.960. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.
162.985—Eu vi um leao. Batuque con estribillo. Letra y música de Lauro Maia. Int.: Don Filinto y su orq. Característica. Faz A. — Faz B. Para mí eres divina. Fox-trot. Música de Sholom Secunda. Int.: Idem faz A. Disco 2610. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.986—Dos corazones. Vals romance con estribillo. De la comedia musical Dos Corazones. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Francisco Canaro y su orq. Típica. Faz A. — Faz B. Qué tal? Tango festivo con estribillo. De la comedia musical Dos corazones. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Idem faz A. Disco 5245. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.
162.987—Fué por una mujer. Tango aguafuerte con estribillo de la comedia musical "Dos corazones". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Francisco Canaro y su orq. Típica. Faz A. — Faz B. Horizonte azul. Gran vals con estribillo de la comedia musical Dos corazones. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Idem faz A. Disco 5248 Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

162.988—Romance carioca. Zamba maracatú con estribillo. Letra de Russo do Pandeiro, música de Paúl Misraki. Int.: Ray Ventura y su orq. de jazz. Faz A. — Faz B. Apanhei te cavaquinho. Chorinho popular. Música de Ernesto Nazareth, arr. de Paúl Misraki. Int.: Idem faz A. Disco 45.957 In. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.
162.989—Tu ausencia. Faz A. Purajhei. Letra de Emiliano R. Fernández, música de Antonio Cardozo. Int.: Dúo Hnos. Cáceres con acomp. de guitarras. — Faz B. Imomorambí. (Admirada) Purajhei. Letra de Crispiniano Martínez González, música de Emilio Bobadilla Cáceres. Int.: Idem faz A. Disco 13647. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.990—Sin compasión. Faz A. Tango canción con estribillo de la comedia musical Dos corazones. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Francisco Canaro y su orp. Típica. — Faz B. Rosa de pasión. Fox trot con estribillo de la comedia musical Dos corazones. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Idem faz A. Disco 5247. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.991—Venezuela. Joropo. Faz A. Letra y música de Lorenzo Herrera. Int.: Lorenzo Herrera con acomp. de orquesta. — Faz B. Tu recuerdo. Canción bolero. Letra y música de Lorenzo Herrera. Int.: Idem faz A. Disco 15030. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.992—Negrita linda. Faz A. Merengue. Letra y música de Lorenzo Herrera. Int.: El autor con acomp. de orq. — Faz B. Junto a ti. Vals venezolano. Letra y música e int.: Idem faz A. Disco 15032. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.
162.993—Mi rancho. Copla llanera. Letra y música de Lorenzo Herrera. Int.: El autor con acomp. de orquesta. Faz A. — Faz B. Caravana íntima. Canción. Letra y música e int.: Idem faz A. Disco 15031. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.994—Las gordas. Cumbia con estribillo. Letra y música de Ramón Gálvez. Int.: Pedro Ortiz y su conjunto Caleño. Faz A. — Faz B. Por jugar la doble. Joropo con estribillo. Letra de Jorge N. Pérlaza, música de Pedro Ortiz. Int.: Idem faz A. Disco 71.041. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.
162.995—Bohardilla. Faz A. Tango con estribillo. Letra de Horacio Sanguinetti, música de Rodolfo Blasi. Int.: Miguel Caló y su orq. Típica. — Faz B. La ví llegar. Tango con estribillo. Letra de Julián Centeya, música de Enrique Mario Francini. Int.: Idem faz A. Disco 8387. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.
162.996—Cero al as. . . Faz A. Tango con estribillo. Letra de Francisco Bohigas, música de Arturo Gallucci. Int.: Alfredo de Angelis y su orq. Típica. — Faz B. Mi novia de ayer. Vals con estribillo. Letra de Barreiros Bazán, música de Arturo Gallucci. Int.: Idem faz A. I. E. y M. Odeón. Buenos Airez, 1 junio 1944.
162.997—Fiesta charra. Faz A. Corrido Huapango. Letra y música de Guillermo Bermejo. Int.: Hnos. López, canto con acomp. de guitarras. — Faz B. Canto huasteco. Son huasteco. Letra y música Miguel López. Int.: Idem faz A. Disco 14480. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.
162.998—Los siete ahorcados. 192 páginas. Original de Leónidas Andreiv. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6-6-1944.

162.999—El sombrero de paja de Italia. 184 págs. Original de E. Labiche y Marc. Michel. Traducción de Pablo Palant. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6 junio 1944.
163.000—Agnes Grey. 192 págs. Traducción de Manuel Barberá. Original de Anne Brontë. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 12-6-1944.
163.001—Voluptuosidad. 272 págs. Original de Ch. F. de Sainte Beuve. Traducción de Ramón Escarrá. Editor. Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6-6-1944.
163.002—Foro. Año 1. Nº 1. Junio 1944. Prop.: Amadeo D. Brunetti, Severo Cali. Buenos Aires.
163.003—Napoleón y el Mundo. 258 páginas. Original de Frederic Camp. Traducción de Carlota Durany Vives. Editor: Editorial Poseidon S. R. L. Buenos Aires, 6 junio 1944.
163.004—El crimen del rápido de París. 172 págs. Original de Georges Simenón. Traducción: Eduardo Borrás. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6-6-1944.
163.005—Su único hijo. 232 págs. Autor: Leopoldo Alas (Clarín). Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6 junio 1944.
163.006—La muerte enciende una vela. 200 págs. Original de Phoebe Atwood Taylor. Traducción de Simón Pablo. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6-6-1944.
163.007—La muerte del fantasma. 176 págs. Original de Margery Allingham. Traduc. de María Luisa Martínez Alinari. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 12 junio 1944.
163.008—Bajo sospecha. 200 págs. Original de Helen Mac Innes. Traducción de Manuel Barberá. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 12 junio 1944.
163.009—Exequias de la lengua castellana. 164 págs. Autor: Juan Pablo Forner. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 12 junio 1944.
163.010—Rayo de sol. 143 págs. Original de Zenaide Fleuriot. Traducción: Isolina Torres Cabrera de Dato Montero. Buenos Aires, 1 junio 1944. Editor: Editorial Molino.
163.011—El príncipe Acmed. 48 págs. Cuento de las mil y una noches. Original; Anónimo. Adaptación de Pilo Mayo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 junio 1944.
163.012—El fiscal salva el escollo. 95 págs. Autor original: Erle Stanley Gardner. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

163.013—Fué un asesinato. 95 págs. Original de March Evermay. Traducción de H. G. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 junio 1944.
163.014—El secreto de ojos grises. 118 págs. Autor: E. C. Delmonte. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1944.
163.015—La muerte del Kraken. 92 páginas. Original de David H. Keller. Versión española: Anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 julio 1944.

163.016—Gangster de Nueva York. 95 págs. Versión castellana: Anónima. Original de Arthur Train. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 26-9-1940.
163.017—El triunfo de los piratas. 128 págs. Original de Emilio Salgari. Traducción: Leonor del Corral. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 junio 1944.
163.018—El hijo de Artagnán. 127 págs. Original de Paul Feval. Traducción de Alberto Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 31 mayo 1944.
163.019—La hermana de Garabato. 158 págs. Original de la Condesa de Segur. Traducción de Delia Piquerez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

163.020—Nuestra era irracional. 376 páginas. Original de Franz Alexander. Traducción de Pablo Simón. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6-6-1944.
163.022—Libro de El Escorial. 260 págs. Autor: Arturo Serrano Plaja. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6 junio 1944.
163.021—Universalismo constructivo. 1016 págs. Autor: J. Torres García. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6 junio 1944.
163.024—El Panadero Minorista. 15 junio 1944. Prop.: Centro de Patrones Panaderos Minoristas. Buenos Aires.
163.025—Lorenzo Domínguez. 72 págs. 46 grabados. Autor: Jorge Romero Brest. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 19-6-1944.

163.026—Grunewald. 232 págs. Autor: Juan Zocchi. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6-6-1944.
163.027—Historia del arte. El arte moderno. 524 págs. Original de Eli Faure. Traducción de Elie Faure. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6-6-1944.
163.030-031—Dos corazones. Vals, romance. Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Editor: Corporación Musical Argentina Comar S. A. Buenos Aires, 23-6-1944.

163.034—Soñada princesita. Vals. Música, 2 págs. Autor y editor: Juan Keleshian. Buenos Aires, 9-6-1944.
163.035—Milonga en rezo. Milonga. Música. 2 págs. Autor y edictor: Juan Keleshian. Buenos Aires, 9-6-1944.
163.037—El Alma Que Canta. 20 junio 1944. Prop.: Blas Buccheri. Buenos Aires.
163.040—Se rematan ilusiones. Película cinematográfica. Productor S. A. Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" S. A. R. C. A. L. Argumento de Wilfredo Jiménez. Princ. int. José Olarra, Tito Gómez, Miguel Gómez Bao, Virginia Luque, Mario Medrano, etc. Munro (Prov. de Bs. As.), Buenos Aires, Cine Monumental, 28-5-1944.
163.041—Mi novia es un fantasma. Película cinematográfica. Productor S. A. Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" S. A. R. C. A. L. Argumento de Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. Princ. int. Pepe Iglesias, Nury Montao, Osvaldo Miranda, Benita Puértolas, Olga Casares Pearson, Lalo Malcon, etc. Munro (Prov. de Bs. As.). Marzo a mayo 1944. Buenos Aires, Cine Monumental, 2 junio 1944.
163.043—L'Aquila. Enero a marzo 1944. Prop.: Mutualidad Italiana Ex Combatientes. Buenos Aires.
163.045—Humana. Nº 1. 23 junio 1944. Prop.: Elías Fernández Moreiro. Buenos Aires.
163.046—Temas educacionales. 130 páginas. Autor: Tomás Diego Bernard (H.). Editor: Club de Lectores. Buenos Aires, junio 1944.

163.047—Lyra. Mayo 1944. Prop.: Francisco Negrini. Buenos Aires.
163.050—El mártir del restaurador. 119 págs. Autor y editor: Manuel Juan Sanguinetti. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

163.051—El Combatiente. 23 junio 1944. Prop.: Pablo Rattaro. San Miguel.
163.052—Climas de tormenta. 120 págs. Autor y editor: Lidia Alá. Buenos Aires, 15-4-1944.

163.053—Maravillas de las regiones polares. 130 págs. 2ª edición. Colección Oro. Autor: J. Otero Espasandín. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 15-4-1944. Declaración de reimpresión.

163.054—Teatro infantil. 3ª edición. 248 págs. Bca. Billiken, Tela. Colección Azul. Autor Margarita Rothkopf. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

163.055—Marta y Jorge. 17ª edición. 156 págs. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 4 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

163.056—Upa! 10ª edición. 111 págs. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 31 mayo 1944.
163.057—Peñas arriba. 289 págs. Autor: José M. De Pereda. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 10 mayo 1944.

163.058—El ingenioso hidalgo Miguel de Cervantes Saavedra. 350 págs. Autor: Francisco Navarro y Ledesma. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 11 marzo 1944.

163.059—Los dos Luises y "otros ensayos". 153 págs. Autor: José Martínez Ruiz (Azorín). Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 14 abril 1944.

163.060—Amor con dolor se paga y nuevas estampas virreinales. 162 págs. Autor: Roberto Levillier. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 19-4-1944.

JUNIO 24

163.075—Ley de fabricaciones militares. Conceptos que fundamentaron su proyecto. 27 págs. Autor: General de Brigada Manuel N. Savio. Editor: Revista Militar. Buenos Aires, junio 1944.

163.079—El quid. 126 págs. Autor y editor: Florencio Rubio. Buenos Aires, 21-6-1944.

163.080—Nociones elementales de geografía para las escuelas industriales. 94 págs. Autor: Dr. Sixto Serrano. Editor: Librería Politécnica. Buenos Aires, 15-3-1944.
163.081—La evolución. 18 junio 1944. Prop.: Edmundo V. Monetti y Dardo E. de la Rosa. San Vicente.

163.083—Bustillo. 8 págs. Autor: Leopoldo Marechal. Editor: Casa Peuser S. A. Buenos Aires, 15-5-1944.
163.084—Bustillo. 8 págs. Original de Leopoldo Marechal. Traducción al inglés por María del Pilar Gutiérrez Salinas. Editor: Casa Peuser S. A. Buenos Aires, 15-5-1944.

163.085—Relato. Preludio criollo. 2 páginas. Música para guitarra. Autor: Abel Fleury. Editor: Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 18 junio 1944.
163.086—Fioravanti. 8 págs. Autor: Félix M. Pelayo. Editor: Casa Peuser S. A. Buenos Aires, 15-5-1944.
163.087—Fioravanti. De págs. 18 a 24. Autor original: Félix M. Pelayo. Traducción de María del Pilar Gutiérrez Salinas. (Al inglés). Editor: Casa Peuser S. A. Buenos Aires, 15-5-1944.
163.090—Canto a la Patria. 1 hoja. Autor: Prof. Dr. Federico L. Burnett. Editor: El Diario Español. Buenos Aires, 20-6-1944.

147.680—Recuperación. 11 junio 1943. Prop.: Angel N. Bracco y José M. Rosbaco. Buenos Aires.
148.024—Alves y Compañía y "El Mandarín". 191 págs. Original de Eça de Queiroz. Traducción de B. J. Rodríguez Casal. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 27-8-1943.

148.829-830—Amor de Tarantela. Tarantela. Letra y música de Santiago Nicotra. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 14-10-1943.

JUNIO 26

163.131—Rácing. Academia del Futbol Argentino. 2 junio 1944. Prop.: Antonio Rey. Buenos Aires.
163.132—Adelante. Mayo 1944. Prop.: Asoc. Ex Alumnos del Colegio Jobson. Santa Fe

163.133—Casino General de Guarnición. 1 mayo 1944. Prop.: Casino General de Guarnición. Borghi (Santa Fe).

163.134—Boletín de la Junta de Estudios Históricos de Catamarca. 1 y 2 semestres de 1943. Prop.: Junta de Estudios Históricos. Catamarca.
163.135—La Nota. 15 junio 1944. Prop.: Eduardo Mouliá. Concordia (Entre Ríos).

163.136—La Reacción. 10 junio 1944. Prop.: Fructuoso Beltrán Duchein. Rosario.
163.137—Letras. 8 junio 1944. Prop.: Jesús Antonio Garzón. La Carlota (Córdoba).

163.140—Noticioso Católico Internacional. 25 junio 1944. Prop.: Agencia Periodística Americana. Buenos Aires.
163.141—Rimas. 170 págs. Autor: Gustavo A. Becquer. Prólogos de Ramón Villasuso. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 31 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

163.142—La primera campaña del General Arenales en el Valle Grande. (Alto Perú). 216 págs. 17 anexos. Autor: Tte. Coronel Armando H. Cáceres. Editor: Círculo Militar. Buenos Aires, 29-4-1944.

163.143—La Defensa. Nº 541. Pro.: Daniel R. Villagrán. Tucumán.
163.144—El Libre del Sur. 9 junio 1944. Prop.: Antonieta P. de Roggero. Esquel (Chubut).
163.145—Y Drafod. 9 junio 1944. Prop.: Cía. Mercante Chubut. Gaimán (Chubut).

163.146—Policía Cuyana. Nº 86. Enero y febrero 1944. Prop.: Antonio Ricardo Escribano. Mendoza.
163.147—Revista Luján. Mayo 1944. Prop.: Francisco Sandro. Rosario.
163.149—Cuando suene el ángelus. 148 págs. Autor y editor: José B. Caribaux. Santa Fe, 15 mayo 1944.

163.152—La Mañana. 15 junio 1944. Prop.: Etchebert y Arena. Gualeguay (Entre Ríos).
163.153—Israel. Nº 1032. Prop.: Zebulun Levy. Buenos Aires.

163.155—Operaciones fundamentales de aritmética. 2ª edición. Texto 3010. 44 págs. Original y traducción: Anónima. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires — Habana — San Juan — Londres — Madrid —etc. 12 junio 1944.

163.156—Teoría de los receptores de radio. 85 págs. Texto 3902. Autor original y traductor: Anónimo. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires — San Juan — Habana — Londres — Scranton (EE. UU.) — etc. 6 junio 1944.
163.157—El Heraldo. 17 junio 1944. Prop.: Angel Sopena. Colón.
163.164—México. - Colección Oro. 133 páginas. Autor: Jaime Espinar. Editor: Editorial Atlántida S. A. - Buenos Aires, 23 junio 1944.
163.166—Boletín Parroquial. - 10 junio 1944. Prop.: León Van Den Brock. — Paraná (Entre Ríos).

163.167—Revista de la Sociedad de Pediatría de Rosario. - Enero, abril 1944. Prop.: Soc. de Pediatría del Litoral. Rosario de Santa Fe.
163.169—Tecnología 'Esso" Industrial. 1.ª parte. Compuesta por 17 capítulos. - 199 páginas. Autor anónimo. Editor: West India Oil Co. S. A. Petrolera Argentina. - Buenos Aires, 22 junio 1944.

163.171—Automóviles a gasolina. Texto 4003-2. — 93 páginas. 2.ª edición. — Original y traducción: anónimo. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. - Buenos Aires, Habana, Scraton, San Juan. Londres, etc. - 28 abril 1944.

163.172—Interaliado. - 22 junio 1944. — Prop.: Comisión Interaliada de Coordinación. - Buenos Aires.
163.173—Cien frases célebres del inmortal Prop.: José Ortega. San Martín.
32 páginas. Autor y editor: Victorio M. Comercio. - Primera serie comentada. Buenos Aires, 24-6-1944.
163.174—El Noticioso. - 17 junio 1944.
Prop.: José Ortega. San Martín.
163.176—Mañana, quién sabe. - Tango, letra, 2 páginas. Autor: Alberto Pellegrini. Editor: Editorial Porteña. - Buenos Aires, 5 junio 1944.

163.179—Argentinisches Wochenblatt. — 24 junio 1944. - Prop.: Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. - Buenos Aires.
163.180—Argentinisches Tageblatt. — 23 junio 1944. - Prop.: Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. - Buenos Aires.
163.182—Boletín. - Editado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Marzo, abril, mayo 1944. — Prop.: Rogelio De Miguel. - Buenos Aires.
163.186—Gluck. - 80 páginas. Original de Tancredi Mantovani. Traducción de Bruno Yacobella. - Editor: Editorial La Universidad. - Buenos Aires, 20 mayo 1944.

163.187—San Agustín. - 86 páginas. Original de Ernesto Bonaiuti. Traducción de Cayetano W. Brunelli. Editor: Editorial La Universidad. - Buenos Aires, 20 mayo 1944.
163.189—La Verdad. - 3 junio 1944. 10 junio 1944. Prop.: Pbro. Juan Krapp. Rosario Tala (Entre Ríos).

JUNIO 27

163.247—El aduanero Rousseau. - 72 páginas. 45 grabados. Autor: Julio E. Payró. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 19-6-1944.
163.248—Los diez mandamientos. No tendrás otros Dioses fuera de mí. 83 páginas. Original de Thomas Mann. Traducción de Jaime Fernández Dores. — Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 23-6-1944.

163.249—Los diez mandamientos. No harás imagen alguna. 50 páginas. (de 84 a 136). — Original de Rebecca West. Traducción de Pastora S. Nogués Acuña. Editor: Editorial Abril. — Buenos Aires, 23-6-1944.

163.250—Los diez mandamientos. - No tomarás en vano el nombre de Dios. — De página 139 a 170. - Original de Franz Werfel. Traducción de Jaime Fernández Dores. - Editor: Editorial Abril. — Buenos Aires, 23-6-1944.

163.251—Los diez mandamientos. Santificarás el día Sábado. De página 173 a 211. — Original de John Erskine. — Traducción de Sara Alvarez. Editor: Editorial Abril Ltda. Buenos Aires, 23-6-1944.

163.252—Los diez mandamientos. Honrarás Padre y Madre. - De página 215 a 264. — Original de Bruno Frank. Traducción de Jaime Fernández Dores. Editor: Editorial Abril Ltda. Buenos Aires, 23 junio 1944.
163.253—Los diez mandamientos. No matarás. De página 265 a 318. — Original de Jules Romains. - Traducción de José Ramón Villar. - Editor: Editorial Abril Ltda. Buenos Aires, 23 junio 1944.
163.254—Los diez mandamientos. - No cometerás adulterio. De página 321 a 373. — Original de André Maurois. — Traducción de José Ramón Villar. Editor: Editorial Abril Ltda. — Buenos Aires, 23 junio 1944.

163.255—Los diez mandamientos. - No robarás. 40 páginas. Original de Sigrid Undset. Traducción de Pastora S. de Nogués Acuña. — Editor: Editorial Abril Ltda. - Buenos Aires, 23 junio 1944.

163.256—Los diez mandamientos. No levantarás falso testimonio. De página 429 a 483. - Original de H. W. Van Loon. - Traducción de Raquel W. de Ortiz. Editor: Editorial Abril Ltda. — Buenos Aires, 23 junio 1944.

163.257—Los diez mandamientos. No codiciarás. De página 487 a 562. - Original de Louis Bromfield. — Traducción de Thelma Fernández Burzaco. — Editor: Editorial Abril Ltda. — Buenos Aires, 23 juio 1944.

163.271—La Noche. 26 y 28 junio 1944. Prop.: United Press Associations. — Buenos Aires.
163.272—El Universal. - 26 - 28 junio 1944. Prop.: United Press Associations. Buenos Aires.

163.275—El licenciado Vidriera. 98 páginas. Autor: Miguel de Cervantes. — Editor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 15 abril 1944.
163.276—Rinconete y Cortadillo. - 106 páginas. Autor: Miguel de Cervantes. — Editor Peuser S. A. Buenos Aires, 15 abril 1944.

163.282—Judith. - 202 páginas. Original de Friedrich Hebbel. Traducción de Ricardo Baeza. Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 8 mayo 1944.
163.283—Observaciones sobre la moral católica. - 353 páginas. Original de Alejandro Manzoni. Traducción: Francisco Navarro y Calvo. Editor: Emecé Editores S. A. — Buenos Aires, 2 mayo 1944.

163.284—El puente de San Luis Rey. — 190 páginas. Original de Thorton Wilder. — Traducción de Ricardo Baeza. Editor: Emecé Editores S. A. — Buenos Aires, 9 mayo 1944.

163.285—La muerte viene hacia el Arzobispo. — 283 páginas. Original de Willa Cather. Traducción de Horacio Laurora. Editor: Emecé Editores S. A. — Buenos Aires, 20-5-1944.
163.286—Voces de supervivencia indígena. - 75 páginas. Autor: Julio Aramburu. Editor: Emecé Editores S. A. — Buenos Aires, 12 mayo 1944.

163.292—Poemas. 240 páginas. Original de Walt Whitman. Traducción de Armando Vasseur. Editor: Editorial Schapire. — Buenos Aires, 25 abril 1944.
163.293—La música china. — 126 páginas. Original de Luis Laloy. Traducción de Melanie Forest. Editor: Editorial Schapire. — Buenos Aires, 18-4-1944.
163.294—La luz de Asia. - 187 páginas. Original de Arnold Edwin. Versión de Rafael Cabrena. - Editor: Editorial Schapire. Buenos Aires, 26 noviembre 1943.

163.295—La oposición bajo los Césares. - 310 páginas. Original de Gastón Boissier. — Adaptación de Robert F. Giusti. ditor: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 15 abril 1944.
163.296—Demóstenes y la elocuencia política en Grecia. - 388 páginas. Autor: L. Bredif. Editor: El Ateneo. — Buenos Aires, 15 noviembre 1943.

JUNIO 28

163.300—La Raza. - 21 junio 1944. —

Propiedad: Francisco Rodríguez de Azores. Quilmes.
163.344—C. E. P. - junio de 1944. — Prop.: Cent. de Emp. Púb. de Córdoba. — Córdoba.
163.345—Acción Económica. 31 mayo 1944. Prop.: Enrique P. Alemán. - Buenos Aires.

163.353—La hija de Iorio. - 162 páginas. Original de Gabriel D'Annunzio. Traducción de Ricardo Baeza. Editor: Librería Hachette S. A. — Buenos Aires, 9 junio 1944.
163.354—Lecciones de Estática Gráfica. 539 páginas. Autor: José A. Gilli. — Editor: Librería Hachette S. A. — Buenos Aires, 6 junio 1944.

163.355—Haz tu vida. - 236 páginas. — Original de Charles Rivet. Traducción de Luis Echavarri. — Editor: Librería Hachette S. A. — Buenos Aires, 1 junio 1944.

163.356—La tragedia de Z. — 196 páginas. Original de Ellery Queen. Traducción de Alfredo De León. — Editor: Librería Hachette S. A. — Buenos Aires, 9-6-1944.

163.357—El destino de la Argentina. — 288 páginas. Autor: Gabriel Riesco. — Editor: Grupo de Editoriales Católicas. Colección Criba. — Buenos Aires, 22 junio 1944.

163.360—Alazán, viejo. — 260 páginas. Autor y editor: Roberto Uballes. — Buenos Aires, 5-7-1944.

163.365—366—Alguna vez. . . Canción, vals, letra y música de Florentino Estévez. Editor: el autor. Buenos Aires, 28-6-1944.

163.367—Pipiolo Tinterillo. Pieza cómica en 3 actos. Autor: Insausti y Malfatti. — Representada en el Teatro Boedo. — Buenos Aires, 23 junio 1944.

163.370—Sud-Oeste. N.º 228. Prop.: Empresa de los FF. CC. Sud Oeste y Midland. Buenos Aires.

163.368—Hay que frenar a tiempo. — Pieza en 3 actos. — Autor: Angel Curotto y Carlos César Lenzi. - Representada en el Teatro 18 de Julio. Montevideo. — 11 mayo 1944. Extranjera.

163.373—La ciencia de la educación. — 112 páginas. Original de John Dewey. Traducción de Lorenzo Luzuriaga. — Buenos Aires, 28 marzo 1944. — Editor: Editorial Losada S. A.

JUNIO 30

163.376—Problemas de contabilidad. — 95 páginas. Ciclo segundo. Tomo 3. — N.º 1, 2 y 3. — Recopilación bajo la dirección de Joaquín Raul y Jorge Seoane. - Editor: Selección Contable S. A. Buenos Aires, junio 1944.

163.420—Mecánica práctica. - Junio 1944. Prop.: Editorial Hispano Americana Soc. Anónima (H. A. S. A.) — Buenos Aires.

163.421—El sitio de Sebastopol. - 212 páginas. Traducción anónima. Original de León Toltoi. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. — Buenos Aires, 6 junio 1944.

163.422—Oscar Wilde. - 272 páginas. Traducción anónima. Original de Oscar Wilde. — Editor: Editorial Poseidón S. R. L. — Buenos Aires, 6 junio 1944.

163.423—The British and American Business Directory 1944 Edition. — 391 páginas. Autor y editor: John W. Danser. Buenos Aires, 26 junio 1944.

163.424—La creación del mundo moral. 192 páginas. Autor: Agustín Alvarez. Editor: Ediciones Modernas. Buenos Aires, 10 junio 1944. — Declaración de reimpresión.

163.425—Arsenio Lupín contra Sherlock Holmes. — 192 páginas. Original de Maurice Leblanc. Traducción anónima. Editor: Colección Luciérnaga. — Buenos Aires, 7 junio 1944. Declaración de reimpresión.

163.426—Los tres. — 240 páginas. Original de Máximo Gorki. — Traducción de Augusto Riera. Editor: Editorial de Grandes Autores. — Buenos Aires, 14-6-1944. — Declaración de reimpresión.

163.427—La segunda esposa. - 240 páginas. Original de Eugenia Marlitt. — Traducción anónima. Editor: Nueva Colección Fémina. - Buenos Aires, 7-6-1944. — Declaración de reimpresión.

163.428—El camino peligroso. - Película cinematográfica. Productor Metro Goldwyn Mayer. - New York, abril 1943. Rosario (Rep. Argentina, 8 junio 1944). Extranjera.

163.437—Aurora de sangre. - Película cinematográfica. Productor Metro Goldwyn Mayer. New York, enero 1944. — Buenos Aires, fecha próxima. Extranjera.

163.438—Bienvenida. - Mayo 1944. Prop.: Gabriel Trabaulai. Buenos Aires.

163.444—445—Adiós. (Adieu). — Canción rítmica. Música de Rodolfo A. Pozzi. Letra en español de Rodolfo A. Pozzi. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 28 junio 1944.

163.446—447—Besar. - Canción, fox. — Música y letra de Juàn Bruno Tarraza. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 28 junio 1944.

163.448—450—Ojos que matan. Vals criollo. Música de Tito Comite. Letra de Juan Carlos Lomanto. - Editor: Ediciones Musicales Oscar Roma. (E. M. O. R.) — Buenos Aires, 27-6-1944.

163.449—Frases de amor. Tango, música, 2 páginas. Autor: Juan Melchionna. Editor: Ediciones Musicales Oscar Roma (E. M. O. R.) — Buenos Aires, 27-6-1944.

163.451—Adiós (Adieu). — Canción rítmica. 2 páginas. Versión francesa de Fernando Coppola. Original de Rodolfo A. Pozzi. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 28 junio 1944.

163.452—Los antecedentes europeos de Pedro de Angelis. — 135 páginas. Autor: Ignacio Weiss. Editor: Editorial El Ateneo. - Buenos Aires, 30 junio 1944.

163.455—Su mejor alumno. - 133 páginas. Autor: U. Petit de Murat y H. Manzi. Editor: Editorial Lautaro. - Buenos Aires, 1 abril 1944.

163.456—Historia de una noche. - 128 páginas. Traducción y adaptación Encuadre Cinematográfico de Luis Saslavsky y Carlos Aden. — De la comedia de Leo Perutz "Mañana es feriado". — Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires 29-4-1944.

163.458—Los diálogos del amor. - 452 páginas. Autor: León Hebreo (León Abardanel). — Editor: Gleizer Editor. - Buenos Aires, 12-6-1944.

JULIO 1

163.472—En esta soledad. Faz A. - Tango, letra de Azucena Maizani. Música de Vicente Demarco. Int.: Azucena Maizani. - Faz B. Liberata. Milonga, candombe. Letra de Miguel A. Molins. Música de Vicente Demarco. José Franchini. - Int.: Idem Faz A. — Disco 60—0285. R. C. A. Víctor Argentina. - Buenos Aires, 1 abril 1944.

163.473—El sereno. - Faz A. Danza, letra y música de Alberto Rodríguez. Int.: Martha De Los Ríos. - Faz B. Soy un pájaro del agua. Cueca, letra y música de Alberto Rodríguez. Int. ídem faz A. — Disco 60—0305. - R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

163.474—Arroyo Solís. - Faz A. Campera, letra y música de Santiago Barrientos. Int.: Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. — Faz B. Ysipo Poty. Campera, letra y música de Emilio Chamorro, Tránsito Cocomarola. — Int.: ídem faz A. — Disco 60—0319. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

163.475—Canto a la zafra. Faz A. Zamba, letra y música de Martha de los Ríos. Int.: Martha de los Ríos. — Faz B. Los Granaderos. Gato patriótico. Letra y música e Int.: ídem faz A. — Disco 60—0365. - R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

163.476—Puerto Alvear. Polca. Faz A. Letra y música de Isaac Abitbol. Int.: Trío Correntino Valenzuela. — Faz B. El algarrobo. Chamamé, letra y música de Luis Ferreira. Int.: ídem faz A. — Disco 60—0399. - R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

163.477—En la quebrada. - Faz A. Zamba, letra de Buenaventura Luna. Música de José S. Báez. — Int.: Conjunto La Tropilla de Huachi Pampa. — Faz B. No tan pobre. Gato, letra de Buenaventura Luna. Música de Manuel Canales. — Int.: ídem faz A. Disco 60—0318. - R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-5-1944.

163.478—La provinciana. - faz A. Vals, letra y música de Arturo J. Rodríguez. Int.: Cuarteto Correntino Ramírez. — Faz B. Mi serenata. Chamamé, letra de Ricardo Duggan. Música de Rodolfo Vietri. Int.: ídem faz A. — Disco 60—0320. - R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

163.479—Mi zambita de ausencia. - Faz A. Zamba, letra y música de Manuel Acosta Villafañe. - Int.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. — Faz B. Tu corazón. Tonada, letra de Ismael Aguilar. Música de Héctor Palfi. Int.: ídem faz A. Disco 60—0304. R. C. A. Víctor Argentina. - Buenos Aires, 1 mayo 1944.

163.480—Corazón, para qué? - Bolero. Letra de Rodolfo E. Taboada. Música de Armando Orefiche. - Int.: Juan Arvizú. Faz A. — Faz B. Me estoy enamorando. Canción. Letra y música de Fernando Caprio. Int.: ídem faz A. - Disco 60—0304. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

163.481—Lirios blancos. Vals. Faz A. Música de Saturnino Vicini. Int.: Conjunto Los Nativos. — Faz B. La Rosaura. Ranchera. Música de Antonio Anacleto Bertoni y Don Benny. Int.: ídem faz A. — Disco 60—0336. R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1 mayo 1944.

163.485—Mil veces más. - Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: M. I. Garcés. Buenos Aires, 9 junio 1944.

163.486—Mis palabras. Vals, música. 2 páginas. Autor y editor: M. I. Garcés. Buenos Aires, 9 junio 1944.

163.488—Los hombres de mañana. 43 páginas. Original de René Bazin. Traducción de I. Fernández. Editor: Editorial Difusión S. A. — Buenos Aires, 29 marzo 1944.

163.489—Anarquista y apóstol. - 45 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial Difusión S. A. — Buenos Aires, 22 abril 1944.

163.490—Vida de Nuestro Señor Jesucristo. - 152 páginas. Autor: Domingo Faustino Sarmiento. Editor: Editorial Difusión S. A. — Buenos Aires, 17 mayo 1944.

163.491—Tú y él. - 243 páginas. Original de Hardy Schilgen. Traducción de Alfonso Quintana Solé. Editor: Editorial Difusión S. A. — Buenos Aires, 26 abril 1944.

163.492—Ada Merton. - 110 páginas. Original de Francisco Finn S. J. — Traducción de Héctor R. Gago. Editor: Editorial Difusión S. A. — Buenos Aires, 10 mayo 1944.

163.493—Coronada de espinas. - 213 páginas. Original de O. A. Boyer S. T. L. — Traducción de A. Gregori. Editor: Editorial Excelsa. — Buenos Aires, 3 mayo 1944.

163.494—Hoy que llegas del olvido. — Tango, letra. 2 páginas. Autor: Roberto Del Pino y Miguel Sagliocca. — Editor: Ediciones Musicales Oscar Roma. - Buenos Aires, 1-7-1944.

163.495—Frases de amor. - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Roberto Del Pino. Editor: Ediciones Musicales Ossar Roma. — Buenos Aires, 1 julio 1944.

163.496—Soñé para los dos . . .! Tango, letra. 2 páginas. Autor: Roberto del Pino y Miguel Sagliocca. Editor Ediciones Musicales Oscar Roma. — Buenos Aires, 1-7-1944.

163.261—Solicitud del Seudónimo "Florangel".

163.262—Solicitud de Seudónimo "Utilia".

JULIO 3

163.497—Boletines y Trabajos. Año 5. N.º 9. - Prop.: Asociación Médica Argentina. Sociedad Argentina de Cirujanos. — Buenos Aires.

163.547—Nuestro Tiempo. — 30 junio 1944. Prop.: Julio Meinvielle. — Buenos Aires.

163.552—El Tribunal. 3 julio 1944. — Prop.: Manuel Frende Brea. — Buenos Aires.

163.554—Campanita. 30 abril 1944. — Prop.: Rosa M. Bruzzo de Baldi. — Goya (Corrientes).

163.556—María Mercedes. Zamba, música. 2 páginas. Autor: Juan M. Vázquez. Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 9 junio 1944.

163.557—La bruja. Chacarera, música. 2 páginas. Autor: Juan M. Vázquez. Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 9 junio 1944.

163.561—Cuentos de hadas. - 128 páginas. Serie Delly. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. — Buenos Aires, 29-10-1943. — Declaración de reimpresión.

163.562—Los hombres no lloran. - 128 páginas. Nueva Serie Delly. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. — Buenos Aires, 30 noviembre 1943. — Declaración de reimpresión.

163.563—Yo tenía un amor. 128 páginas. Nueva Serie Delly. Autor anónimo. — Editor: A. D. A. R. — Buenos Aires, 22 noviembre 1943. - Declaración de reimpresión.

163.564—Quizás mañana. - 128 páginas. Autor anónimo. Nueva Serie Delly. — Editor: A. D. A. R. — Buenos Aires, 14-12-1943. — Declaración de reimpresión.

165.565—El secreto del ratón. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Bs. As., 10-XI-1943. — Decl. de reimpresión.

163.566—Viajes trágicos. - 64 páginas. Autor John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. — Buenos Aires, 24 noviembre 1943. — Declaración de reimpresión.

163.567—El contrahecho. - 64 páginas. Autor John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 2-12-1943. — Declaración de reimpresión.

163.568—El secreto del tarjetero rojo. — 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 24-12-1943. — Declaración de reimpresión.

163.569—El caso del inventor loco. — 96 páginas. Original de John Crease. Traducción de Natal A. Rufino. — Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 4 noviembre 1943.

163.570—El enigma de la censura. — 96 páginas. Original de John Hunter. Traducción de Natal A. Rufino. — Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 16 noviembre 1943.

163.571—El hombre de los despachos robados. - 96 páginas. Original de Anthony Parsons. - Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. — Buenos Aires, 2-12-1943.

163.572—El hombre que desapareció. — 96 páginas. Original de Gilbert Chester. Traducción de Natal A. Rufino. — Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 17-12-1943.

163.579—El mensajero de la Sagrada Familia. - 1 julio 1944. — Prop.: Misioneros de la Sagrada Familia. — Buenos Aires.

163.582—583—. . . y como le iva contando. Tango, letra de Enrique Dizeo. Música de Arturo Gallucci. Editor: Ediciones musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 28-4-1944.

163.584—585—A suerte y verdad. - Tango, canción. 2 páginas. Música de Carlos M. Parodi. Letra de Carlos Waiss. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 29-4-1944.

163.596—Boletín Mensual. - mayo 1944. N.º 171. Prop.: Ramón Miguel Crucet. — Córdoba.

163.597—Lituania entre fuego cruzado. - 469 páginas. Autor: Casimiro Verax. Editor: Alberto Moly. — Buenos Aires, junio 1944.

163.601—La Palabra. - 29-4-1944. Prop.: Celestino Lanteri. — Reconquista (Santa Fe).

163.602—Luz. - Junio 1944. N.º 5. — Prop.: Cooperativa Eléctrica Lda. de Caseros. — Caseros.

163.603—Fantasía. - 8 junio 1944. — Prop.: Carlos Alberto Casas. — Jujuy.

163.604—Esquel. - 17 junio 1944. — Prop.: Zuschlag. — Esquel (Chubut).

163.605—Arte y Trabajo. Enero 1944. Prop.: Miguel A. Jannelli. — Bahía Blanca.

163.606—La Opinión. - 10 junio 1944. — Prop.: Mariano Morales Gómez. — Rosario de Santa Fe.
163.607—Pringles. - 27 junio 1944. — Prop.: Manuel Montenegro. - Coronel Pringles.
163.610—Temas elegidos. - N.º 1. — Prop.: Editorial Ríos. — Buenos Aires.
163.623—Negra linda! Polka canción. Música. 2 páginas. Autor y editor: José Cradi. — Buenos Aires, 23-6-1944.
163.624—Libertad Comercial. — 22 mayo 1944. Prop.: Vicente A. Santos. — Buenos Aires.

163.625—El Puerto. — 15-6-1944. Prop.: Aniello Di Meglio. — Ingeniero White.
163.635—Unión Obrera. - 1 mayo 1944. Prop.: Ciro J. de Zeballos. Tucumán.
163.636—El Vocero Regional. — 24 junio 1944. Prop.: Lloyd Oscar Ramón Wickström. — Oberá. (Misiones).
163.637—La Verdad. — 22 junio 1944. Prop.: Angel Custodio Olivares. — Bell Ville.

JULIO 4

163.639—Seguridad e Higiene Industrial. Mayo, junio 1944. — Prop.: Dr. Roberto Pochat. — Buenos Aires.
163.640—La primera catástrofe. — 1919. Original de John Dos Pasos. Traducción de Max Dickmann. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 3 junio 1944.
163.676—Publicaciones del Instituto de Matemática. — 232 páginas. Vol. 4. — N.º 1 al 5. — Autor: L. A. Santaló. - M. Cotlar - J. L. Massera - A. Komischke. - R. Laguardia y B. Levi. — Editor: Fac. de Ciencias Matemáticas, etc. Rosario, año 1943. — 1944.

163.678—Mathematicae Notae. — Boletín del Instituto de Matemáticas. — Años 1, 2 y 3. — Fascículos 1, 2, 2 y 4. — 220 páginas. Autor: B. Levi, P. Montel, C. Plá y otros. — Editor: Fac. de C. Matemáticas, Univ. Nac. del Litoral. — Rosario, años 1941 — 42 — 43.
163.680—La Obra. - 25 julio 1944. — Prop.: Julián Musmanno y Cía. — Rep. Argentina.

163.682—686—Madre Gringa. — Vals, canción, música de Marcos Del Mar. Letra de A. Ortega Sanz. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 23 junio 1944.
163.683—Lo que nunca te dije. - Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Marcos del Mar. Buenos Aires, 23 junio 1944.

163.688—Curiosidades gramaticales. — 1.ª edición. — 44 páginas. Autor y editor: Nicolás M. Rodríguez. Catamarca, 19 junio 1944.
163.689—Vivo recordando. — Tango, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Faenza. Editor: Julio Korn. — Rosario de Santa Fe, 28-6-1944.

163.690—Corazón de mujer. - Milonga, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Faenza. Editor: Julio Korn. — Rosario de Santa Fe, 28-6-1944.
163.692—Una herida. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Faenza. — Editor: De Los Santos. — Rosario, 28-6-1944.

163.693—República Argentina. - Marcha, letra. 2 páginas. Autor: Carlos N. Faenza. — Editor: De Los Santos. Rosario, 5 mayo 1944.
163.694—Noche tropical. - Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Carlos N. Faenza y Juan Offidani. Editor: De Los Santos. — Rosario, 28-6-1944.

163.695—Dulce hurí. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Faenza. — Editor: Julio Korn. — Rosario, 28-6-1944.
163.702—Estudio Actuarial sobre Planes Originales para Préstamos Oficiales, destinados a la Adquisición o Construcción de la Casa Propia, etc. — 30 páginas. Autor y editor: Alejandro Te-[illegible] — Buenos Aires, 28-6-1944.
163.704—705—Fué por una mujer. Tango, letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 30-6-1944.

163.706—707—Eu brinco. - Marcha, música y letra de Pedro Caetano e Claudionor Cruz. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 30-6-1944.
163.711—Le Courrier Suisse. — 24 junio 1944. — Prop.: Dr. Pedro J. Alemann. — Buenos Aires.
163.712—Acción Cooperativa. — N.º 8. Tomo 2. Junio 1944. — Prop.: Julio Argentino Maestre Wilkinson. - Buenos Aires.

163.713—L'Anée Medicale Pratique. — 290 páginas. Bajo la dirección del doctor Camille Lian. - Prefacio del Profesor Emile Sergent. — Editor: René Lepine. — Buenos Aires, junio 1944.
163.718—Dulce hurí. Vals, música. 2 páginas. Autor: Pedro Areco. Editor: Julio Korn. Rosario, 28-6-1944.
163.719—Corazón de mujer. - Milonga, 2 páginas. Autor: Pedro Areco. — Editor: Julio Korn. — Rosario, 28-6-1944.
163.720—Vivo recordando. Tango, música. 2 páginas. Autor: Pedro Areco. Editor: Julio Korn. — Rosario 28-6-1944.

163.721—Tres tocatas. (Para piano). 15 páginas. Música. Autor: Guillermo Graetzer. — Editor: Editorial Cooperativa Interamericana de Compositores. — Montevideo. (Uruguay). Extranjera.

163.722—Solo sin amor . . . Tango. 2 páginas. Autor y editor: Alejandro Britos. — Buenos Aires, 2 mayo 1944.
163.723—La bella durmiente del bosque. 1 prólogo. 3 actos. — Inspirada en el cuento de Carlos Perrault. — Autor: Angélica Paz de Pérez. Representada en el Teatro Español. 6 diciembre 1941. Luján.
163.724—Momento Español. — 3 páginas. Autor: Angélica Paz de Pérez. — Representada en el Teatro Español. 12 octubre 1939.

163.725—El Asesor de Réditos. - marzo 1944. Prop.: Nicolás Neder Vivot. — Buenos Aires.
163.727—Mujercita perdida. — Tango, música. 2 páginas. Autor: A. Boseff (Luna). — Editor: Luis Filardi. — Buenos Aires, año 1925.
163.728—Vida de José Hernández. (José Rafael Hernández y Pueyrredón). — 67 páginas. Autor y editor: José Roberto Del Río. — Avellaneda, 26 mayo 1944.
163.729—Sumario Biográfico - Cronológico del autor de "Martín Fierro". — 1 página. Autor: José Roberto Del Río. Editor: Diario "La Opinión". Avellaneda, 1-12-1943.

JULIO 5

163.776—El arriero. - 29 junio 1944. — Prop.: Huberto Antonio Fanger. Buenos Aires.
163.779—780—Buenos Aires de ayer. — Milonga. Música de Alfredo De Angelis y Pascual Bonotta. Letra de Néstor Rodi y Ricardo Olcese. — Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 15-6-1944.

163.795—Las tragedias del petróleo. — 64 páginas. Autor: John Traben. — Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 18-2-1944. — Declaración de reimpresión.

163.796—El inspector Forrester. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. — Buenos Aires, 8-1-1944. — Declaración de reimpresión.
163.797—El castillo de los horrores. — 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 21-1-1944. — Declaración de reimpresión.

163.798—El impagable Gibbons. — 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 4 febrero 1944. — Declaración de reimpresión.
163.799—Veinte años y una ilusión. 96 páginas. Nueva serie Delly. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. — (Agencia Distribuidora Arg. de Revistas). — Buenos Aires, 29 febrero 1944. — Declaración de reimpresión.

163.800—Jaulas doradas. - 112 páginas. Autor anónimo. Nueva serie Delly. — Editor: A. D. A. R. (Agencia Distribuidora Arg. de Revistas). — Buenos Aires, 11 febrero 1944. Declaración de reimpresión.
163.801—Mi querido salvaje. 128 páginas. Nueva serie Delly. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. (Agencia Distribuidora Arg. de Revistas). — Buenos Aires, 14-1-1944. — Declaración de reimpresión.

163.802—Un ángel bajó del cielo. - 128 páginas. Nueva serie Delly. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. (Agencia Distribuidora Arg. de Revistas). — Buenos Aires, 28-1-1944. — Declaración de reimpresión.
163.803—El dueño del mundo. - 128 páginas. Nueva serie Delly. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. (Agencia Distribuidora Arg. de Revistas). Buenos Aires, 28-12-1943. — Declaración de reimpresión.

163.804—El polizón del Wanderer. 96 páginas. Original de Anthony Parsons. Traducción de Natal Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 12-2-1944.

163.805—El crimen de la media de seda. - 96 páginas. Original de Gilbert Chester. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. — Buenos Aires, 28-1-1944. Declaración de reimpresión.
163.806—Los secuestradores negros. — 96 páginas. Traducción de Natal Rufino. Original de John Hunter. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 19 febrero 1944.

163.807—El misterio del hotel bombardeado. - 96 páginas. Traducción de Natal Rufino. Original de Antonhy Skene. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 17-1-1944.
163.808—El signo del triángulo azul. — 96 páginas. Original de Stanton Hope. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 30-12-1944.

163.809—La salud depende de la cocina. Qué preparamos hoy? - 192 páginas. — Autor: Carlos Kozel y Rosa de Kozel. 5.ª edición. Editor: Editorial de la Misión "La Verdad Presente". — San Nicolás, 15 noviembre 1943.
163.816—Porque la quiero. - Milonga, música. 2 páginas. Autor: F. Castiglione (Franquito). — Editor: el autor. Buenos Aires, 23-6-1944.

163.819—Mi lucha por la libertad. 350 páginas. Original de Giuseppe Garibaldi. Traducción anónima. Editor: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 28-7-1944.
163.821—Código de Procedimientos en Materia Penal. - 421 páginas. Autor: Julio O. Perrier. Editor: Valerio Abeledo. — Buenos Aires, 4-7-1944.
163.825—Lucha contra los monopolios y grupos asficiantes de nuestro medio. — 144 páginas. Recopilación de notas y artículos y comentarios aparecidos en "El Diario", por Cándido Villaro. — Editor: "El Diario". — Trenque Lauquen, 23 mayo 1944.

163.826—Lecciones elementales de electricidad. 181 páginas. Autor: Luis D. Pulido C. — Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, 6-23-1944.
163.828—Jovencita...tú que sueñas con el amor. — 92 páginas. Original de A. Bragade. Traducción de A. Q. S. — Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 24 mayo 1944.
163.829—El Evangelio meditado por un niño. — 351 páginas. Original de M. Compaing de la Tour Girard. — Traducción de M. Villanueva. Editor: Editorial Difusión S. A. — Buenos Aires, 7-6-1944.
163.830—Resumen de Medicina Católica. 607 páginas. Original de Dr. Henri Bon. — Traducción de Arístides Gregori. Editor: Editorial Luis Pasteur. — Buenos Aires, 23 mayo 1944.
163.831—El Eco de Futaleufquén. - 10 junio 1944. Prop.: Carlos Gago Viera. Chubut.

163.832—La Atalaya. - 24 junio 1944. — Prop.: Parroquia Santa María Magdalena. — Magdalena.
163.833—María. - Mayo, junio 1944. — Prop.: Centro Ex Alumnas del Colegio de la Cía. de María. — Mendoza.
163.834—Lábaro. - 18 junio 1944. — Prop.: Isidro Ruiz Quiroga. — Las Rosas F. C. C. A.

163.835—Quejas de amor. - Vals, letra. 2 páginas. Autor: Oscar Ruben de Lucca. — Editor: Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 julio 1944.
163.836—Errante. - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Oscar Ruben De Lucca. Editor: Ramón Sopena. Buenos Aires, 26 julio 1943.

163.837—El Cordobés. Milonga, letra. 2 páginas. Autor: Oscar Ruben De Lucca. Editor: Ramón Sopena. — Buenos Aires, 30-7-1943.

163.839—Minuet. Letra. 1 página. Autor y editor: Armando Schiuma. — Buenos Aires, 9-7-1944.

163.840—Minuet. - Versión coral a 3 voces del Minuet de I. Paderewsky. 5 páginas. Autor y editor: Armando Schiuma. — Buenos Aires, 28-3-1944.
163.841—Domingo de lluvia. . . Tango, canción, letra. 2 páginas. Autor y editor: Ulderino Caserio. — Buenos Aires, 2 mayo 1944.

163.842—Centro de Almaceneros de Seis de Septiembre. — 18 abril 1944. Prop.: Centro de Almaceneros de Seis de Septiembre. — Seis de Septiembre.
163.846—Para las Fiestas Julias. 52 páginas. Autor: Asunción Quijada. Editor: Editorial Asparch. — Buenos Aires, 30-6-1944.

JULIO 6

163.903—La Fuente. Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española. — 1421 páginas. Publicado bajo la dirección de José Alemany Bolufer. Editor: Editoriales Reunidas S. A. Argentina. — Bs. As., 27 marzo 1944.

163.904—905—A la sombra de un palmar. Rumba. Música de Antonino A. Cipolla. Letra de Blas Laszaca. — Editor: Ediciones Musicales Ritmo. — Buenos Aires, 3-7-1944.
163.906—907—Sonho doirado. (Sueño dorado). — Marcha. Música y letra de E. Renco. - Editor: Ediciones Musicales Ritmo. — Buenos Aires, 5 julio 1944.

163.908—909—Jardín del mes de Mayo. Fox-trot - canción. Música y letra de Charles Trenet. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 5-6-1944. — Declaración de reimpresión.
163.910—Proceso Civil por saqueo. 46 páginas. Autor: Juan Jacobo Zavala. — Editor: Alfredo Ceppi. — Buenos Aires, junio 1944.
163.911—Mandisoví. (Entre Ríos). — A escala 1:50.000. — Autor anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 21 junio 1944.

163.912—El Buddjo. - 259 páginas. — Original de Bikku Nyanatiloka. Traducción de A. M. D. — Editor: José Sesin Saborido. — Buenos Aires, 30 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

163.913—China resurgida. — 291 páginas. Original de Mme. Chiang Kai Sek. — Versión castellana de Miguel Labarca Labarca. — Editor: Ediciones La Barca. — Buenos Aires, 6-7-1944.
163.914—Lago Meliquina. — A escala 1:50.000 — 1 mapa. Autor anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 1 julio 1944.

163.915—Río Pardo. Brasil. Hoja N.º 7. A escala 1:500.000 — Carta Provisional de la Rep. Argentina Autor anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 1 julio 1944.
163.916—Adef. Mayo 1944. — N.º 155. Prop.: Revista Oficial Asoc. Empl. Farmac. — Buenos Aires.

163.920—Transmisión del calor en los edificios. — Texto 5002. - 1.ª edición. 80 páginas. Original de S. R. Lewis. — Traducción de I. D. Gubbay en colaboración con el Departamento de Publicaciones en castellano de las Esc. Internac. de la América del Sud. — Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. — Buenos Aires, Habana, Scranton, San Juan, Londres, Madrid, Mejico. — 8-6-1944.

163.924—Rimas y paisajes. - 120 páginas. Autor: Georgina Duclout de Kittl. — Editor: la autora. — Buenos Aires, 5-7-1944.

163.925—La perspectiva simplificada. — 216 páginas. Original de Ernest R. Norling. — Traducción de Carlos Balot. — Editor: Editorial Tecnolandia. Buenos Aires, 5-7-1944.

163.927—Esnea. — 3 julio 1944. Prop.: Ricardo Florencio González Marana. — Buenos Aires.

163.930—El Ajbar Maymua. — 410 páginas. Autor: Claudio Sánchez Albornoz y Menduiña. — Editor: Fac. de Filosofía y Letras. — Instituto de Historia de la Cultura Española Medioeva, y Moderna. — Buenos Aires, marzo 1944.

163.931—Mi pobre corazón. — Bolero. Letra de Tine - Pelayo Patterson y Hnos. Serrao. — Editor: Ediciones Musicales Urbis. — Buenos Aires, 12-6-1944.

163.932—Llegó la hora. — Conga, letra. 2 páginas. Autor: Tine y G. F. Pelayo Patterson. Editor: Ediciones Urbis Musicales. — Buenos Aires, 12-6-1944.

163.933—Joyas del cancionero. — 15 canciones para canto y piano. — 32 páginas. Letra de G. F. Pelayo Patterson. Editor: Ediciones Musicales Urbis. — Buenos Aires, 30 julio 1943.

163.934—Der Deutsche in Argentinien. junio 1944. — Prop.: C. Roberto Fandrich. — Buenos Aires.

163.937—Caña y rapé. — Chamamé correntino. — Música de Julio De Angelo. Editor: el autor y José Pose. — Buenos Aires, 5-2-1944.

JULIO 7

164.000—Revista del Círculo Médico del Centro. Junio 1-1944. Prop.: Círculo Médico del Centro. Buenos Aires.

164.002—Inter-Nos, N.° 33. Prop.: Joaquín de Oteyza. Buenos Aires.

164.003—Discursos histórico-políticos. 154 páginas. Original de Isócrates. Traducción de Antonio Ranz Romanillos. Editor Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 6 abril 1944.

164.004—La vida heroica de María Curie descubridora del radium. Contada por su hija. 336 páginas. Original de Eva Curie. Traducción de Francisco Madrid. Editor Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 7-6-1944.

164.005—Poemas. 152 páginas. Autora: Juana de Ibarbourou. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 25-6-1942.

164.006—Antología poética. 337 páginas. Autor: Leopoldo Lugones. Selección y prólogo de Carlos Obligado. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 31 julio 1941.

164.007—La consolación de Sumampa. 488 páginas. Autor: y Editor Luis Bravo y Taboada. Buenos Aires, 30-6-1944.

164.009—Entre blancos e indígenas, 289 páginas. Autor: Marcos Paryszewski. Buenos Aires, 30-6-1944. Editor el autor.

164.010—Arrullar de bandoneón. Tango, música 2 páginas. Autor y editor: Juan Keleshian. Buenos Aires, 7 julio 1944.

164.014—Nocturno número 7, en do sostenido menor. (op. 27 N.° 1), música de Frederic François Chopín. Int. Witold Malcuzynski. Solo de piano. Faz A. Faz B. Vals número 7, en do sostenido menor. (Op. 64 N.° 2), música e Int. Idem faz A. Disco 125.139. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

164.015—Mazurka número 17, en si bemol menor. (Op. 24 N.° 4), música de Frederic François Chopin. Int. Witold Malcuzynski, solo de piano. Faz A. Faz B. Mazurca número 32 en do sostenido menor. (Op. 50 N.° 3), música e Int. Idem faz A. disco 125.138, I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.016—Marina. Faz A. Polca, letra de Miguel Paz, música de Lorenzo Madrid. Int. Alicia Lizarraga y su conjunto típico peruano. Faz. B. Qué mujer será esa. Vals, letra y música de Miguel Paz. Int. Idem. Faz A. Disco 15.073, I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.017—Mi colino. Faz A. Porro con estribillo, letra y música de Luis Alberto Osorio, Int. el autor y su orquesta Gran Colombia. Faz. B. Amor de mi cabaña. Joropo Huilense con estribillo, letra y música e Int. Idem. Faz A. Disco 71040. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

64.018—Cuando suena la cumbia. Faz A. Cumbia con estribillo, letra de Paco de La Ceja, música de Efrain Orozco. Int. Eugenio Nobile y su conjunto Panamericano. Faz B. Quiero volverte a ver. Bolero con estribillo, letra y música de José Antonio Rivera Int. Idem. faz A. Disco 45.954, I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

64.019—Linda chilena. Faz A. Bolero con estribillo, letra y música de Armando Orefiche. Int. Eugenio Nobile y su conjunto Panamericano. Faz B. Vagabundo. Bolero con estribillo. Int. Idem. Faz A. Disco 45.962. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

64.020—Otra Noche. Faz A. Tango, letra y música de Rodolfo Sciamarella. Int. Tania, con acomp. de orquesta. Faz B. Marión. Tango, letra y música de Luis Rubistein. Int. Idem. Faz A. Disco 11.292. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

64.027—Tolstoi. 96 páginas. Original de Tolstoi. Traducción de Leonardo Wadel. Editor: Editorial La Universidad. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

64.028—Flaubert. 88 páginas. Original de Guido Muoni. Traducción de Nicolás Olivari. Editor: Editorial La Universidad. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

164.029—El crimen del náufrago. 80 páginas. Autor: Original Gilbert Chester. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 5-4-1944.

64.030—El secreto de la demolición. 80 páginas. Original de John Hunter. Traducción de Natal Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 21-4-1944.

164.031—Los conspiradores de la costa. 80 páginas. Original D. L. Ames. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 22 marzo 1944.

164.032—El secreto del camino de Burma. 80 páginas. Original de Anthony Parsons. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 8 marzo 1944.

164.033—Honores de reina. 96 páginas. Autor Anónimo Nueva serie Delly, Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 20 abril 1944. Declaración de reimpresión.

164.034—Recurso supremo. 96 páginas. Nueva serie Delly. Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 5 abril 1944. Declaración de reimpresión.

164.035—La mujer que olvidó. 96 páginas. Nueva serie Delly. Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 24 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

164.036—Campo de cruces. 96 páginas. Nueva serie Delly. Autor Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 8 marzo 1944. declaración de reimpresión.

164.037—El robo del paraguas. 64 páginas. Autor John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Declaración de reimpresión. Buenos Aires, 3 marzo 1944.

164.038—Reeder contra los duendes. 64 páginas. Autor: John Traben, Editor: Editorial de Grandes Aventuras, 17 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

164.039—El medallón Maldito 64 págs. Autor John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 11 abril 1944. Declaración de reimpresión.

164.040—El misterioso 2. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 31 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

64.041—La Panificación. Mayo 1944. Prop.: Armando C. Gandini. Buenos Aires.

164.042—La conciencia de los números. 312 páginas. Autor: J. Iglesias Janeiro, 3 edición aumentada. Editor: Editorial Kier. Buenos Aires, 18-6-1944. Declaración de reimpresión.

64.043—San Joaquín Orilla. Faz A. Chamamé, música de Ernesto Miño, Int. Cuarteto "Santa Ana", Bandoneón, Acordeón, guitarra Dir. Isaco y Montiel. Faz. B. Estancia Miraflor. Polca correntina, música de Isaac Abitbol y Ernesto Montiel Int. Idem. Faz. A. Disco 8951. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.044—Chacarera del celoso. Faz. A. Chacarera, letra y música de Bailón y Luis Alberto Peralta Luna, Int. Hnos. Peralta Luna y su conj. Folklorico de Arte Nativo. Faz B. El barranquero. Gato, música, Autor e Int. Idem. faz A. Disco 6312, I. E. y M. Odeón Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.045—Cuando bebo. Faz A. Tango canción, letra y música de Alfonso Arroyo. Int. Arroyo Peláez. Faz B. Martirio. Pasillo canción, letra y música de Alfonso Arroyo. Int. Idem. Faz A. Disco 71.042. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

164.046—Sonrisas. Fox-trot. Faz A., música de Leé S. Roberts. Int. Wáshington Bertolín y su sexteto de jazz. Faz B. Dulce recordar, Fox-trot, música de Bertolín. Int. Idem. Faz A. Disco 45.956. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.647—Tupasi ocara. Polca con estribillo, letra de Eric Cuenca Rivero, música de Amado Smendel. Int. Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. Faz B. Tuyay (Viejito) polca paraguaya, música de Herminio Giménez. Int. Idem. Faz A. Disco 9411. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

164.048—Más sólo que nunca. Faz. A. Tango con estribillo, letra de Enrique Dizeo, música de Federico Leone. Int. Pedro Laurenz y su Orq. Típica. Faz. B. Llueve otra vez. Tango con estribillo, letra y música de Juan J. Guichandut. Int. Pedro Laurenz y su Orq. Típica. Disco 7637. I. E. y M. Odeón, Buenos Aires, 1-6-1944.

64.049—Abrázame querida. Faz A. Fox-trot, con estribillo, letra de Junie Mc. Cree, música de Albert Von Tilzer. Int. Eugenio Nobile y su conjunto Panamericano. Faz. B. Eu brinco. Marcha brasilera con estribillo, letra y música de Pedro Caétano y Claudinor Cruz. Int. Idem. Faz A. Disco 45.955. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

64.050—La engañera. Faz A. zamba música de Julio Jerez. Int. Alejandro Carrizo y su Orq. Folklórica Argentina. Faz B. El kacuy. Escondido, música de Alejandro Carrizo. Int. Idem. Faz A. Disco 6453. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

64.051—La divisa roja del valor. 225 páginas. Original de Stephen Crane. Traducción de Eloy Lorenzo Rébora. Editor: Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 12-6-1944.

164.052—Temprano otoño. Historia de una dama. 251 páginas. Original de Luis Bromfield. Traducción de Alberto Gutiérrez Castro. Editor: Editorial Ayacucho S. R. L. Buenos Aires, 4-7-1944.

164.053—Dios es mi copiloto. Original de Robert L. Scott. 348 páginas. Traducción de Eloy Lorenzo Rébora. Editor: Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 1-4-1944.

164.054—La cruz de Lorena. 438 páginas. Original de Haus Habe. Traducción de Jack Dávison. Editor: Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 5-5-1944.

64.055—El matrimonio es asunto privado. 416 páginas. Original de Judith Kelly. Traducción de Beatriz Mernes de Prieto. Editor: Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 15-5-1943.

164.056—La selva siempre triunfa. 295 páginas. Autor: Guillermo Cabanellas. Editor: Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 20 marzo 1944.

164.057—Cómo hacer sano y atractivo a su hijo. 337 páginas. Original de Constance J. Foster. Traducción de Raquel Fusoni Elordi. Editor: Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 24 marzo 1944.

164.062—Un mal de la civilización. 18 páginas. Autor: Angel H. Roffo. Editor: Editorial Ilustración Río Platense. Buenos Aires, 30-6-1944.

164.063—Limehouse blues. Faz A. Fox-trot, música de Philip Braham. Int. Oscar Alemán y quinteto de Swing. Faz B. Nunca supe. Fox-trot, música de Pedro Pitts, Julio Egan, Bernardo March. Int. Idem. Faz A. Disco 45.959. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

64.064—El mal que me hiciste. Faz A. Tango, letra de Luis De Biasse, música de Carlos Percuoco. Int. Carlos Gardel con Acomp. de guitarras. Faz B. Farabute. Tango, letra de Antonio Casciani, música de Joaquín Barreiro. Int. Carlos Gardel con Acomp. de guitarras. Disco 19004. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

164.065—Tres amigos. Faz A. Tango con estribillo, letra de Enrique Cadícamo, música de Rosendo Luna. Int. Ricardo Malerba y su Orq. Típica. Faz B. Sollozos. Tango, música de Osvaldo Fresedo. Int. Idem. Faz A. Disco 5560. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.066—¿Corazón para qué?. Faz A. Bolero beguine, letra de Rodolfo Taboada, música de Armando Orefiche. Int. La Mejicanita al piano, Armando Orefiche. Faz B. Primer beso. Bolero, letra y música de Armando Orefiche. Int. Idem. Faz A. Disco 14.753. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.067—Canta mi violín. Faz A. Fox-trot con estribillo, letra de Once Jerome, música, Carlos De Palma, Félix Villa, Int. Carlos De Palma y su Orq. Característica. Faz B. Ranchito querido. Corrido con estribillo, letra de don Benny, música de Carlos De Palma y Félix Villa. Int. Idem. Faz. A. Disco 2408. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.077—Informativo Policial. Mayo, junio 1944. Prop.: María E. Courreges de Mollard. Buenos Aires.

164.078—La cenicienta. 8 páginas. Obra teatral. Teatralización de Angélica Paz de Pérez, representada en el Teatro Español, Luján. 12-9-1939.

164.080—Summus. 27 páginas. Autor: Atilio Suvá. Editor: J. Cohendoz y Cía. Buenos Aires, 10 julio 1944.

164.083—Compendio de anatomía descriptiva. 16 edición. 853. Original de L. Testut y A. Latarjet. Traducción Anónima. Revisada y Aumentada por A. Latarjet. Editor: Salvat Editores S. A. Barcelona (España) y Buenos Aires, 28 marzo 1944.

164.084—Compendio de anatomía topográfica. 10 edición. 513 páginas. Revisada y aumentada por R. Bernard. **Traducción** Anónima. Original de L. Testut y O. Jacob. Editor: Salvat, Editores S. A. Buenos Aires, y Barcelona (España). 28 marzo 1944.

164.085—Sensitiva. 96 páginas. Autor María Esther Pelejero. Editor: Ediciones "Orbe". Buenos Aires, 30-6- 1944.

164.001—Solicitud de Seudónimo. Antón Martín.

JULIO 8

164.086—Del Lácar al Tronador. 2 partes. Ensayo de Geografía regional. Autor: Francisco Alioto, Edery Ambrosis y otros. 344 páginas. Editor: Editorial Crespillo. Buenos Aires, 30 junio 1944.

164.087—Geografía industrial Argentina. 362 págs. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore: Ed.: Editorial Crespillo. Bs. Aires, 9 mayo 1944.

164.103—Nutrición y alimentación del niño de pecho. 272 páginas. Autor y editor: Dr. Ubaldo Garimaldi. Río Cuarto, julio 3-1944.

164.107—La Opinión. 10 junio 1944. — Prop.: Miguel Mata. Gaimán (Chubut).

164.108—Actualidad. 3 julio 1944. Prop.: Edmundo Atilio Valente. Nogoyá (Entre Ríos).

164.109—Periódico Policial. Abril 1944. Prop.: Alberto Jorge Chevallier. Buenos Aires.

164.110—Noviecita del recuerdo. 2 páginas. Tango, letra. Autor: José Fernández. Editor el autor y Juan Carlos Cantón. Buenos Aires, 27-12-1943.

164.111—Que lindo es soñar. Vals, letra 2 páginas. Autor: José Fernández. Editor el autor y Gilberto Salerno. Buenos Aires, 9 junio 1944.

164.112—Cantando olvidaré. Tango Bolero. 2 páginas, letra. Autor: José Fernández. Editor el autor y Angel D'Agostino y A. Attadía. Buenos Aires, 26-1-1944.

164.115—Reĉuperación Argentina. 187 páginas. Autor y editor: Juan Antonio Villoldo. Rep. Argentina y exterior. 8 julio 1944.

164.116—117—Vieja estampa. Tango canción, música y letra de Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Musical Pirovano. Buenos Aires, 30 mayo 1944.

164.118—El romántico. Tango, música. 2 páginas. Autor: Arturo De Bassi. Editor: Editorial Musical Pirovano. Buenos Aires, 30 mayo 1944.

164.119—Riachuelo. 1 julio 1944. Prop.: José Palmeiro. Avellaneda.

164.120—Educación física. 222 páginas. Autor y editor: José Borras Castillo. Buenos Aires, 17 noviembre 1936.

164.129—Reflejos. 1 julio 1944. Prop.: Rogelio Luis Román. General Arenales.

JULIO 10

164.134—Sendas de olvido. Tango, canción, letra de Víctor Alvarez. Editor: A. D. M. A. (Agencia Difusora de música Argentina) por cuenta del autor. Buenos Aires, 10 junio 1944.

164.135—Pa . . . Los gauchos. Apólogos Autor y editor: J. R. Rodríguez Morel. 96 páginas. Buenos Aires, 3 julio 1944.

164.137—Mañanita de sol. Tango, música. 2 páginas. Autor: Dante Bovio. Editor: Editorial Argentina. Buenos Aires, 29 agosto 1943.

164.228—Crónica Policial. 9 Julio de 1944. Prop.: Roberto Emilio Rial. Buenos Aires.

164.139—Lo que dicen. 47 páginas. Opiniones comentadas y recopiladas por "Un Amigo de la Juventud". Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

164.140—La taza del bonzo blanco. 96 páginas. Original de Antonio Huonder S. J. Traducción de R. R. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 25 abril 1944.

164.141—La virgen de la selva. 192 páginas. Original de Celestino Testore S. J. Traducción de R. R. V. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 17 mayo 1944.

164.142—Cuentos de ayer y de hoy. 48 páginas. Original de R. Noel. Adaptación de A. L. P. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 28 junio 1944.

164.143—Santa Cecilia. 32 páginas. Relato de A. Quintana Solé. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 29 abril 1944.

164.144—Percy winn. 224 páginas. Original de Francisco Finn. Traducción anónimo. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 29 mayo 1944.

164.145—Consejos a los jóvenes. 214 páginas. Originalde P. Olivain. Recopilados por P. Ch. Clair S. J. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 7 junio 1944.

164.146—Dos rosas. 96 páginas. Original Antonio Huonder S. J. Traducción de R. R. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 3 junio 1944.

164.149—150—Mi ideal. Tango, música y letra de Agustín E. Elena. Editor el autor. Buenos Aires, 24-4-1944.

164.151—152—Triste. Tango, música y letra de Agustín E. Elena. Editor el autor. Buenos Aires, 24-4-1944.

164.174—La vida después de la muerte. 196 páginas. Original de Yogi Ramacharaka. Traducción de Federico Climent Terrer. Editor: Editorial Schapire. Buenos Aires, 15-1-1944.

164.175—Los fundamentos del magnetismo animal. 198 páginas. Original de Mesmer. Traducción de Edmundo González Blanco. Buenos Aires, 14-1-1944.

164.179—Las convicciones religiosas de los Próceres Argentinos 224 páginas. Autor: J. Luis Trenti Rocamora. Editor: Editorial Huarpes. Buenos Aires, 6 julio 1944.

164.181—Cholita. Faz A. Joropo, letra y música de Lorenzo Herrera. Int el autor con Acomp. de Orquesta. Faz B. Ofrenda. Vals, letra, música e Int. Idem. Faz A. Disco 15.033. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 julio 1944.

164.182—Ensueño o realidad. Canción Bolero. Faz A. Letra y música de Lorenzo Herrera. Int. Lorenzo Herrera con acompañamiento de orquesta. Faz B. Mi llano. Copia llanera, letra y música de Lorenzo Herrera. Int. Idem. Faz A. Disco 15.034. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 julio 1944.

164.183—Noche estival.Vals, letra 2 páginas. Autor y editor: José Palmieri. Buenos Aires, 7 julio 1944.

164.189—Noche estival. Vals. música. 2 páginas. Autor y editor Paulino Rivero. Buenos Aires, 7 julio 1944.

164.191—192—Brisas del plata. Tango. letra de Manuel A. Pazos, música de José Barreiro. Buenos Aires, 23 junio 1944.

164.193—Luna de amor. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor y editor: José Crudi. Buenos Aires, 10 junio 1944.

164.194—Bailando la conocí. Bolero, música. 2 páginas. Autor y editor: José Crudi. Buenos Aires, 10 julio 1944.

164.196—Pensadores judíos contemporáneos. 185 páginas. Autor: Hugo Bergmann. Editor: Sociedad Hebraica Argentina. Buenos Aires, 26 mayo 1944.

164.198—Punto final. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Oscar N. Borzino. Buenos Aires, 23 junio 1944.

164.199—¡Allá . . . En París! Tango, letra 2 páginas. Autor y editor: Enrique Cotone y O. N. Borzino. Buenos Aires, 9 junio 1944.

164.200—Mis años de estudiante. Vals criollo, letra 2 páginas. Autor y Editor O. N. Borzino y Enrique Cotone. Buenos Aires, 23 junio 1944.

164.201—Pandilla. 10 julio 1944. Prop.: Editorial Estampa S. A. Buenos Aires.

164.217—Cruzada Eucarística. Junio 1944. Prop.: Ismael Quiles, Buenos Aires.

164.219—Flor del camino. Vals canción. música 2 páginas. Autor y editor: Pantaleón Mosca. Buenos Aires, 5 julio 1944.

JULIO 11

164.294—295—Voy deshojando un penar. 2 páginas, música para guitarra, de Adolfo V. Luna, letra de Juan Bautista Grosso. Editor: Antigua Casa Núñez, Sucesores Diego y Gracia. Buenos Aires, 2 junio 1944.

164.297—Los apóstoles del espiritualismo. 326 páginas. A los pies del maestro. El reino de la felicidad. La vida liberada. El sendero. Mensajes de año nuevo. Fragmentos de conferencias. — Original de Jeddu Krishnamurti. Traducción de Federico Climent Terrer. Editor: Editorial Vía Lucis. Buenos Aires, 30 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

164.299—Maribel. Año 13, N.° 612. 11 julio 1944. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires.

164.304—Si supiera mentir. 96 páginas. Nueva serie Delly. Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 15-6-1944. Declaración de reimpresión.

164.305—Yo tuve la culpa. 96 páginas. Nueva Serie Delly Autor Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 5 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

164.306—Heroinas anónimas. 96 páginas. Nueva Serie Delly, Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 19 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

164.307—Su risa es mi castigo. 96 páginas. Nueva Serie Delly. Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 27 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

164.308—El crimen perfecto. 64 páginas. Autor: John Traben. Eidtor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 23 junio 1944. Declaración de reimpresión.

164.309—Los cuervos de pico rojo. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 10 junio 1944. Declaración de reimpresión.

164.310—Hombre al agua. 64 páginas. Autor John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 23 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

164.311—El ojo de vidrio. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 11 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

164.312—El enigma de la llave caída. 64 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 25 abril 1944. Declaración de reimpresión.

164.313—La tragedia del barrio parque. 64 páginas. Original y Traductor Anónimo. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 16-6-1944. — Declaración de reimpresión.

164.314—La siesta. 3 preludios para piano. 10 páginas. Autor y editor: Carlos Guastavino. Buenos Aires, 13-3-1944.

164.318—319—4 de Junio. Marcha patriótica oficial, letra del Capitán Blas A. Lomuto, música de Francisco Lomuto. Editor Corporación Musical Argentina Comar S. A. Buenos Aires, 11 julio 1944.

164.322—Asociación Argentina de Fomento Equino. Agosto 1944. Prop.: Asoc. Argentina de Fomento Equino. Buenos Aires.

164.328—Historia del Himno Nacional Argentino. 127 páginas. Autor y editor: Luis Cánepa. Buenos Aires, 7 julio 1944.

164.329—Flor del camino. Vals canción, letra 2 páginas. Autor y editor: Floreal Villodres. Buenos Aires, 5-7-1944.

164.332—Nueva interpretación de la gravitación universal. 148 páginas. Autor: Ing. Salvador Idiart. Editor: Librería El Ateneo. Buenos Aires, 30-6-1944.

164.335—El Triunfo. N.° 25. Prop.: Asoc. Cigarreros Minoristas y Empleados. Buenos Aires.

164.336—Boletín Municipal. 30 noviembre 1943. Prop.: La Comuna. Posadas (Misiones).

164.340—Síntesis. 29 junio 1944. Prop. Américo Giróndola, Lomas de Zamora.

JULIO 12

164.382—Tratado práctico de avicuni-Apicultura. 317 páginas. Autor: Atilio Panigazzi. Editor: "La Semana Médica". Buenos Aires, 1927.

164.384—Sobre la misma tierra. 234 páginas. Autor: Rómulo Gallegos. Editor Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 26 mayo 1944.

164.385—La Dorotea. 234 páginas. Autor Lope de Vega. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 29 abril 1944.

164.386—Jeromín. 327 páginas. 2 edición. Autor: P. Luis Coloma S. J. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 11 mayo 1944.

164.389—El problema del "Canillita" y su solución municipal. 22 páginas. Autor: Salvador C. Vigo. Editor el autor. Santa Fe, 16 julio 1944.

164.390—Lucha Contra el Cáncer. Mayo 1944. Prop.: Asoc. de Caballeros para la lucha contra el Cáncer. Buenos Aires.

164.392—El complot del emperador amarillo. 80 páginas. Original de Anthony Parsons. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 5 mayo 1944.

164.393—El misterio de la fábrica enterrada. 80 páginas. Original de Gilbert Chester. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires 2 junio 1944.

164.394—El caso de la Marina Mercante. 80 páginas. Original de Lewis Jackson. Traducción de Natal Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 19 mayo 1944.

164.396—La Estrella. 9 julio 1944. — Prop.: Juan Carlos Dumont. Partido General San Martín.

164.399—Berceuse. 4 páginas, música. Autor y editor: Eduardo F. Fitte. Buenos Aires, 16-6-1944.

164.400—Navarra. Para guitarra. 6 páginas, música. Original de Isaac Albeniz. Terminación y arreglo de A. Sinópoli. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 10-6-1944.

164.401—La muerte de Ase Op. 46 N.° 2. Transcripción para guitarra, de Elisa Bertin. 2 páginas, música. Original de E. Grieg. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 16 junio 1944.

164.402—Air ancien (Amaryllis). 2 páginas, música. Original de Luis XIII. Transcripción para guitarra. de Elisa Bertin. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 16 junio 1944.

164.403—Fascinación . . . Vals. gitano. letra 4 páginas. Original de Maurice de Feraudy. Versión española de Claudio Morales. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, junio 10-1944.

164.404—Suite para orquesta. En piragua. Cortejo. Fiesta indígena. 96 páginas, música. Autor y editor: Celia Torrá. Buenos Aires, 10 junio 1944.

164.405—Te espero . . . Bolero, letra de Ricardo Bruni. Editor el autor y Editorial Orbis. Buenos Aires, 9 junio 1944.

164.406—Vengo de la sierra. Canción, letra 2 páginas. Autor: Ricardo Bruni. Editor el autor y Editorial Orbis. Buenos Aires, 20 abril 1944.

164.407—Muñeca de cristal. Tango, letra 2 páginas. Autor: Ricardo Bruni. Editor el autor y Editorial Orbis. Buenos Aires, 9 junio 1944.

164.408—Cerrando los ojos. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Ricardo Bruni. Editor el autor y Editorial Orbis. Buenos Aires, 9 junio 1944.

164.409—El otro. 192 páginas. Autor: Eduardo Zamacois. Editor: Ediciones Modernas. Buenos Aires, 19 junio 1944. Declaración de reimpresión.

e.31 ago.-v.11 sept.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional